



# **ACTUALIDAD INTERNACIONAL SOCIOLABORAL**

**Nº 194**

**Octubre -2015**

**MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Secretaría General Técnica**  
**Subdirección General de Relaciones Internacionales Sociolaborales**



**MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL  
SUBSECRETARÍA-SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES  
SOCIOLABORALES**

**NIPO: 270-15-031-0**

Para cualquier consulta y solicitud de documentos dirigirse a:  
Subdirección General de Relaciones Internacionales Sociolaborales  
([sgrsi@meyss.es](mailto:sgrsi@meyss.es))

Catálogo General de Publicaciones del Estado: [www.060.es](http://www.060.es)

## INDICE

### SITUACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL

#### **Bélgica, 5**

- Desarrollo de los aspectos sociolaborales del acuerdo de gobierno

#### **Francia., 11**

- Situación económica y social en septiembre

#### **Grecia, 29**

- Comentario general

#### **Italia, 38**

- Comentario general

#### **Países Bajos, 41**

- Presupuestos Generales del Estado 2016: la economía holandesa mejora pero no lo suficiente
- La economía holandesa crece más deprisa de lo previsto
- Los empresarios se muestran positivos

#### **Reino Unido, 46**

- Comentario general

#### **Rumanía, 47**

- Comentario general

### SEGURIDAD SOCIAL

#### **Alemania, 51**

- Subvención para la creación de empresas. Reforma del fomento a emprendedores en 2011

#### **Bélgica, 63**

- Nuevas medidas de lucha contra el fraude social y fiscal
- La pensión de jubilación a los 67 años se hace realidad

#### **Francia, 67**

- El anteproyecto de ley de financiación de la Seguridad Social para 2016 revisa las exenciones de las cuotas empresariales

#### **Italia, 70**

- Posibilidad de flexibilizar el acceso a la pensión

#### **Letonia, 72**

- La controvertida introducción del impuesto de solidaridad social

**Marruecos, 75**

- Médicos marroquíes se niegan a cubrir puestos en zonas rurales

**Países Bajos, 77**

- 850 mil trabajadores con ingresos por encima de los 56.531 euros anuales

**Suecia, 80**

- Programa de acción para mejorar la salud y reducir las bajas por enfermedad

**MERCADO DE TRABAJO****Empleo/desempleo****Alemania.-84**

- La evolución del mercado laboral continua favorable en septiembre

**Bélgica, 90**

- El trabajo de los estudiantes
- Informe sobre el desempleo en Bélgica / septiembre 2015

**Canadá, 99**

- La tasa de desempleo se sitúa en el 7,1% en septiembre

**EE.UU., 102**

- Situación del empleo en el mes de septiembre

**Finlandia, 106**

- El gobierno reformará la protección social y la prestación por desempleo

**Grecia, 108**

- Los datos de la segunda encuesta trimestral

**Irlanda, 112**

- Situación del mercado de trabajo en septiembre

**Italia, 115**

- Los datos (provisionales) de agosto

**Marruecos, 121**

- Los becarios y los empleadores en total desacuerdo
- Empleados extranjeros. Los daños de una extraña jurisprudencia

**Países Bajos, 123**

- El paro desciende con mayor rapidez entre la población de 25 a 45 años

**Reino Unido, 125**

- Situación del empleo en el trimestre mayo-julio

**Rumanía, 127**

- Población activa. Los datos del II trimestre de 2015

## RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO

### *Relaciones laborales*

#### **Dinamarca, 130**

- Proyecto de reforma de empleo: medidas para hacer que trabajar sea rentable

#### **Estonia, 134**

- Discusiones sobre el salario mínimo

#### **Francia, 135**

- Transformación digital y vida laboral: las propuestas del informe Mettling
- Informe del Consejo Económico, Social y Medioambiental (CESM) sobre los trabajadores desplazados

#### **Reino Unido, 140**

- El nuevo proyecto de Ley de Empresas respalda a los empresarios

### *Negociación colectiva*

#### **Francia, 141**

- Propuestas del informe Combrexelle para dopar la negociación colectiva

## ASUNTOS SOCIALES Y SERVICIOS SOCIALES

#### **Alemania, 145**

- Introducción de la cuota femenina en Alemania \*

## MIGRACIONES

#### **Grecia, 150**

- Las organizaciones humanitarias y la crisis de refugiados

#### **Italia, 152**

- Crisis de refugiados

#### **Lituania, 156**

- La aportación de los emigrantes a la economía

#### **Países Bajos, 157**

- Nuevas medidas contra el agujero fiscal por la emigración

#### **Reino Unido, 158**

- Proyecto de Ley de Inmigración

---

**\* Estos informes contemplan aspectos de especial interés desde la perspectiva de la igualdad entre mujeres y hombres en las distintas políticas o ámbitos de intervención, o recogen información sobre la situación de las mujeres en dichos ámbitos.**

**SITUACIÓN POLITICA,  
ECONÓMICA Y SOCIAL**

## BÉLGICA

### DESARROLLO DE LOS ASPECTOS SOCIOLABORALES DEL ACUERDO DE GOBIERNO<sup>1</sup>

Casi un año después de la constitución (9 de octubre de 2014) del nuevo Gobierno belga encabezado por el Primer Ministro Charles Michel, el ejecutivo continúa desarrollando las materias de naturaleza sociolaboral incluidas en el acuerdo de Gobierno. Algunas medidas ya se han adoptado y otras se encuentran en tramitación.

Se resumen a continuación los aspectos más relevantes de las principales reformas implantadas hasta principios de septiembre de 2015, cuyo objetivo prioritario es fortalecer la competitividad de las empresas belgas y flexibilizar el mercado laboral y la actividad profesional.

#### Refuerzo de la competitividad de las empresas

Medidas incluidas en el Acuerdo de Gobierno	Grado de ejecución
<b>Congelación de la próxima indexación automática de los salarios para corregir la evolución desfavorable de los costes laborales unitarios internos frente a los de los países colindantes con Bélgica (Alemania, Francia y Países Bajos)</b>	<u>Medida implantada:</u> La Ley de 23 de abril de 2015 sobre promoción del empleo estableció que el denominado “índice salud”, que constituye el indicador de medida de la inflación sin incluir la variación de los precios de la gasolina, gasóleo, alcoholes y tabaco, quedaba congelado en el valor alcanzado en marzo de 2015 (100,66). De esta forma, se introdujo la suspensión temporal del mecanismo de indexación automática de los salarios a partir de mayo de 2015. Cabe destacar que de momento se mantendrá el dispositivo de indexación automática de los salarios, aunque no se descarta que pueda ser reformado en el futuro.
<b>Moderación de los costes salariales de los empleados del sector privado y público durante el periodo 2015-2016</b>	<u>Medida implantada:</u> La Ley de 28 de abril de 2015, sobre el margen máximo para la evolución del coste salarial durante los años 2015 y 2016, estableció que los salarios no podrán aumentar en 2015, a excepción de los aumentos salariales por baremo y los aumentos derivados del mecanismo de indexación aplicable en el ámbito de cada sector de actividad. Durante el año 2016, la norma fija un incremento máximo del 0,5% de la masa salarial (coste total para el empleador, incluidos todos los conceptos). Además, la norma salarial determina que la evolución del coste salarial en 2016 podrá ser aumentado un 0,3% neto sin coste adicional para el empleador. <sup>2</sup> El Gobierno ha

<sup>1</sup> Fte : Securex.eu

<sup>2</sup> El ejecutivo belga ha introducido dos medidas para estimular la concesión a los trabajadores de ventajas extras no sujetas a tributación, que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2016: 1) el aumento de la contribución financiera máxima del empleador para los cheques de comida de los

*Actualidad Internacional Sociolaboral nº 194*

	<p>aplicado el acuerdo salarial firmado por los interlocutores sociales, a excepción del sindicato socialista FGTB.</p> <p>El ejecutivo ha anunciado un aumento del control de los aumentos salariales establecidos por convenio colectivo de trabajo.</p> <p>No obstante lo anterior, la ley de 26 de julio de 1996, relativa a la promoción del empleo y a la salvaguardia preventiva de la competitividad, que incluye las materias salariales, no ha sido reformada todavía.</p>
<b>Reducción de los costes laborales a través de una reducción de las cotizaciones patronales de Seguridad Social, que pasarán del 33% a un 25%</b>	Esta medida no ha sido implantada todavía, pero se pondrá en práctica próximamente conforme al acuerdo sobre los presupuestos del Estado de 22 de julio de 2015 y a la reforma fiscal "Tax Shift", que fue concluida el 23 de julio de 2015.
<b>Estímulo para la creación de empleo en las pymes a través de una exención de las cargas patronales de las tres primeras contrataciones</b>	Esta medida entró en vigor el 1 de enero de 2015, aumentando la reducción de las cotizaciones patronales de Seguridad Social por las tres primeras contrataciones. En cambio, no se ha modificado la normativa aplicable a la cuarta y a la quinta contratación
<b>Refuerzo de la lucha contra el dumping social</b>	<p>Entre las medidas ya implantadas por la Ley-Programa del 10 de agosto de 2015 destacan :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>En el sector de la construcción:</u> la extensión al constructor (ejecutante de la obra) del mecanismo de responsabilidad solidaria de las deudas de Seguridad Social y fiscales.</li> <li>• <u>Para el sector cárnico:</u> la obligatoriedad de abrir un registro de presencia de los trabajadores ocupados en los centros de trabajo.</li> </ul> <p>Además, se ha establecido un plan de acción específica para luchar contra el dumping social y el fraude social en el sector de la construcción.</p> <p>No se ha extendido todavía el mecanismo de la responsabilidad solidaria a otros sectores de actividad.</p>

### **Flexibilización del mercado laboral y de la actividad profesional**

Varias medidas de empleo incluidas en el Acuerdo de Gobierno tienen por objeto flexibilizar la organización del trabajo en función de la coyuntura económica y mejorar la conciliación entre vida profesional y vida privada.

---

trabajadores, que pasará a 6,91 euros por unidad; 2) el incremento a partir de 2016 del importe máximo del bono salarial, que quedará fijado en 3.169 euros (cuantía no sujeta a indexación).

<b>Medidas incluidas en el Acuerdo de Gobierno</b>	<b>Grado de ejecución</b>
<p><b>Introducción de un dispositivo de cómputo de vida laboral</b> que permita acumular tiempo de trabajo y/o retribución para poder interrumpir temporalmente la actividad profesional, completar la pensión de jubilación o compensar económicamente la transición entre dos puestos de trabajo</p>	<p>No se han adoptado todavía medidas en concertación con los interlocutores sociales. Sin embargo, el Ejecutivo ha constituido un grupo de trabajo para definir en breve plazo las medidas de esta naturaleza. Se organizará una mesa redonda con los interlocutores sociales a finales de año.</p>
<p><b>Flexibilización de la jornada laboral (simplificación del sistema aplicable a las horas extras, los horarios “flexibles”, la adaptación del trabajo a tiempo parcial, etc.)</b></p>	<p>No se han adoptado todavía medidas al respecto</p>
<p><b>Modificaciones de los reglamentos relativos al sistema de interrupción de la vida laboral «crédito tiempo»</b> (aplicable al sector privado), que tiene como objetivo una mejor conciliación entre la vida profesional y la vida privada.</p>	<p>Entre las reformas decididas por el Gobierno destaca la prolongación de los periodos de interrupción de la vida laboral cuando existan motivos específicos (dispensa de cuidados paliativos, atención a un familiar que padezca enfermedad grave o cuidado de un hijo hasta 8 años). Sin embargo, estas modificaciones no han podido implantarse porque los interlocutores sociales no han modificado todavía el convenio colectivo de trabajo n °103 sobre el “crédito tiempo”.</p>
<p><b>Continuación de la armonización de los estatutos de obreros y empleados</b> y evaluación de las medidas adoptadas para mejorar algunos elementos de esta reforma</p>	<p>No ha habido ninguna novedad al respecto. Sin embargo, es de reseñar que las últimas medidas para compensar la sobrecarga financiera de los empleadores provocada por la armonización de ambos estatutos se han plasmado en varias medidas, entre ellas la disminución de las cotizaciones a la Seguridad Social sobre las vacaciones anuales de los obreros.</p>
<p><b>Reforma del convenio colectivo sobre el trabajo a domicilio</b></p>	<p>No se han tomado todavía iniciativas sobre el particular.</p>
<p><b>Revisión de los baremos salariales</b></p>	<p>No ha habido todavía modificaciones.</p>
<p><b>Flexibilización del tope aplicado al cómputo anual del trabajo de los estudiantes</b></p>	<p>No se ha modificado todavía la normativa sobre el particular.</p>
<p><b>Medidas de acompañamiento para la reincorporación al trabajo de las personas con incapacidad laboral</b></p>	<p>Aunque el plan de acompañamiento para la reincorporación al trabajo de las personas con incapacidad ha sido adoptado, todavía no ha entrado en vigor por falta de desarrollo reglamentario. Motivo: el Consejo Nacional de Trabajo (CNT) ha elaborado un informe detallado sobre distintos aspectos que dificultan la</p>

	reinserción laboral de esta categoría de trabajadores
<b>Mejora de la formación de los trabajadores</b>	No se introducirán nuevas medidas sobre formación en 2015 ni en 2016
<b>Plan de Acción dirigido al sector de de la hostelería y de la restauración para promover el empleo declarado y para reducir los costes laborales de las empresas del sector</b>	<p>A partir del 1 de julio de 2015 se ha instaurado un nuevo régimen de trabajo más flexible para la contratación de estudiantes. El nuevo sistema establece que el período de ocupación con un contrato de estudiante con cotizaciones reducidas (50 días por año) se puede ampliar con otro periodo de ocupación de 50 días adicionales en el marco de las nuevas disposiciones sobre el trabajo ocasional en el sector.</p> <p>El proyecto de ley de 14 de agosto de 2015 contempla nuevas reducciones de las cargas patronales de este sector a través: 1) del aumento del tope aplicado al número de horas extraordinarias que no pueden ser recuperadas con descanso posteriormente por el trabajador. Estas horas extraordinarias no recuperables, que de un máximo de 143 horas por año pasarán a 300/360, están íntegramente exentas del abono de cotizaciones sociales y de cargas fiscales 2) de la extensión del régimen del trabajo informal flexible; 3) de la introducción de un régimen de trabajo más flexible llamado “flexijob”, al que se aplicará un salario flexible neto de 8,82€ por hora. Se prevé que estas medidas podrían entrar en vigor a partir de 2016.</p> <p>Aunque la instalación de cajas registradoras es obligatoria a partir de 2015, las sanciones establecidas en el marco de esta disposición solamente se aplicarán a partir de enero de 2016.</p>
<b>Introducción del comercio electrónico con una autorización oficial para realizar este trabajo aplicando el régimen de trabajo nocturno.</b>	Esta disposición se está negociando actualmente por los interlocutores sociales de los sectores de la distribución y de logística. Esta medida debería plasmarse a través de la firma de un convenio colectivo de trabajo.

### **Reforma de los sistemas de interrupción de la vida profesional “Crédito Tiempo”**

Se introducirán cambios en los sistemas de interrupción de la carrera profesional denominados « crédito tiempo » (sector privado) e « interrupción de carrera » (sector público y sector no comercial) para endurecer las condiciones de acceso a los mismos. Algunos de estos cambios se han introducido ya a partir del 1 de enero de 2015. Se ha

suprimido la prestación económica a cargo de la Seguridad Social cuando no existen motivos específicos para su disfrute (cuidado de un hijo hasta cumplir 8 años, dispensa de cuidados paliativos, atención a un familiar que padezca enfermedad grave). Además, dichos períodos de interrupción de carrera sin motivos específicos han dejado de asimilarse a períodos trabajados a efectos de cotizaciones para la pensión de jubilación.

Por lo que se refiere a la ampliación a 12 meses del período máximo de interrupción « crédito tiempo » con motivos específicos, no es aplicable todavía por falta de modificación del CCT n° 103 sobre el « crédito tiempo »

Por otro lado, se ha aumentado la edad para poder acceder al « crédito-tiempo » al final de la vida laboral, que de 55 años ha pasado a 60 años. Sin embargo, el aumento de la edad de acceso aplicable a los regímenes de trabajo especiales se pondrá en marcha de forma progresiva.

### **Modificaciones en el régimen del desempleo con complemento de empresa**

A partir del 1 de enero de 2015, el Gobierno belga endureció los requisitos exigibles para acceder al régimen de prejubilación « desempleo con complemento de empresa » (RCC) en virtud de los dispuesto en el CCT n° 17 o en un convenio colectivo de trabajo sectorial o de empresa. La normativa prevé que, como regla general, los trabajadores deben haber alcanzado la edad mínima de 62 años (60 años hasta el 31/12/2014). Para los regímenes transitorios (vida laboral de larga duración) la edad de acceso ha pasado de 56 a 58 años. Los trabajadores de empresas en reestructuración o en dificultades deben haber cumplido la edad mínima de 55 años.

El actual Gobierno belga ha anunciado en su declaración de política general que continuará aplicando modificaciones adicionales al aumento progresivo de la edad para acceder al régimen de desempleo con complemento de empresa. No obstante, como excepción a la futura reforma, el Consejo Nacional de Trabajo (CNT) podrá firmar convenios colectivos de trabajo para prorrogar durante más tiempo el requisito de la edad.

Además, a partir de enero de 2015 los nuevos beneficiarios de un régimen RCC deben cumplir otras obligaciones de disponibilidad pasiva y de disponibilidad activa en el mercado de trabajo hasta la edad de 65 años. También se ha introducido un nuevo concepto de disponibilidad adaptada. Además, las cotizaciones patronales sobre la indemnización a cargo del empresario que pone fin a la relación laboral de los trabajadores de más edad podrían nuevamente ser aumentadas para limitar la utilización de este régimen del desempleo. No se han introducido todavía las modificaciones que podrían ser aplicadas a estas cotizaciones patronales.

### **Reforma del desempleo**

Dentro de las medidas adoptadas por el Gobierno federal belga, se ha procedido a modificar el reglamento sobre las prestaciones por desempleo. Entre las reformas destacan:

- El establecimiento de nuevas medidas de reducción progresiva de las prestaciones por desempleo. Por lo que se refiere al empleo ofertado, se modificará asimismo el concepto de “colocación adecuada” para mejorar la correspondencia entre la titulación y la profesión del desempleado.

- La creación de un servicio de trabajo de interés para la comunidad, en el que participarán los desempleados de larga duración (más de dos años en paro). Durante dos medios días por semana realizarán un servicio de interés general integrado en su trayectoria individual de empleo para prorrogar el derecho a prestaciones de desempleo.
- La reforma de las prestaciones de inserción. Para tener derecho a estas prestaciones, los menores de 21 años deberán estar en posesión de un grado mínimo de educación o de un diploma. El tope aplicable a la edad máxima de este beneficio ha pasado de 30 a 25 años.
- La supresión del complemento “por vejez” de las prestaciones por desempleo.
- Todas estas medidas se establecerán en concertación con las Regiones, que tienen las políticas de empleo entre sus competencias.

### Reforma de pensiones

Por lo que se refiere a la reforma de la pensión de jubilación, se ha retrasado la edad de acceso a la misma, que pasará gradualmente a la edad de 66 años en 2025 hasta alcanzar los 67 años en 2030, salvo excepciones para las vidas laborales de larga duración y las vidas laborales con trabajos penosos. Por lo que se refiere a las excepciones por trabajo penoso, se introducirá una lista de profesiones incluidas en este concepto.

Por lo que se refiere a la reforma de la pensión anticipada, también se han endurecido los requisitos de la edad mínima para acceder a ella. De 61 años en 2014 pasó a 61 años y 6 meses en 2015 y pasará a 62 años en 2016. Por lo que se refiere al período mínimo de cotización efectiva, de 40 años en 2015 y 2016 aumentará gradualmente hasta alcanzar 41 años en 2017 y 42 años en 2018.

## FRANCIA

### SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN SEPTIEMBRE

El principio del curso se inicia con el **aumento de la gratificación de los trabajadores en prácticas**. En efecto, desde el 1 de septiembre, la gratificación mínima de las prácticas de más de dos meses de duración ha pasado de 3,30 a 3,60 euros la hora. En un mes con jornada completa, la remuneración de dichos trabajadores ascenderá así a 523 euros (frente a 479 hasta el 30 de agosto), lo que supone un aumento de 44 euros. La gratificación de las prácticas más cortas continúa siendo opcional.

Esta medida, que se venía preparando desde hace tiempo, procede de la ley relativa al encuadramiento de las prácticas, prometida en 2012 por el candidato Hollande y adoptada en junio de 2014.

La revalorización ha intervenido con mucho retraso y en dos veces (ya progresó en 43 euros en diciembre último) ya que el Estado quería dar tiempo a las micro empresas y a las pequeñas y medianas empresas para que anticipasen el alza. Se trataba de no cerrar el grifo de las prácticas pues son instrumentos de inserción de los jóvenes en periodos de mucho desempleo, muy valorados y reconocidos.

Esta alza viene a completar la del verano pasado, así como la distribución de vales de restaurante y el reembolso de los billetes de transporte público, también obligatorios si las prácticas duran más de dos meses, cuando la empresa donde se realiza el cursillo los concede a sus trabajadores.

También se la lanzado en los primeros días de septiembre la ofensiva relativa a las propuestas sobre la **reforma del Código de Trabajo** prometida por el primer ministro. El primero en disparar ha sido **el Instituto Montaigne que, en su informe entregado al Gobierno le invita a dejar que las empresas definan su propio Código de Trabajo**.

Con un enfoque bastante radical este foro de análisis y discusión liberal aboga por la reversión total de las normas, que convertiría el acuerdo colectivo -reconocido como "fuente constitucional" del derecho de trabajo- en "la norma de derecho común de establecimiento de las normas generales de las relaciones del trabajo".

En el centro de la reflexión, una doble constatación: la omnipresencia de la ley y los juegos de actores de las negociaciones interprofesionales terminan en "consensos de mínimos" que no reactivan el mercado laboral; por el contrario, "los compromisos al servicio de la competitividad de las empresas y en interés de los trabajadores se pueden realizar en la empresa misma".

En concreto, el Instituto Montaigne recomienda dar casi los plenos poderes a las empresas "para adaptar a sus necesidades específicas" las reglas procedentes del Código de Trabajo, sectoriales y de los acuerdos interprofesionales. Únicamente las reglas relativas a la dignidad y los derechos fundamentales de los trabajadores (acoso, igualdad profesional) y a su protección sanitaria permanecerían gravadas *en el mármol de la ley*. Por lo que al resto se refiere, a falta de acuerdo de empresa se aplicarían las reglas establecidas en niveles superiores.

La jornada de trabajo, la forma del contrato (motivos por lo que se recurre a los contratos de duración determinada, duración máxima, etc.) o las causas del despido (por ejemplo, el fin de un proyecto), se volverían a definir mediante acuerdo interno.

Haciendo caso omiso de los tabúes, el Instituto también recomienda autorizar los sectores a pactar una derogación del salario mínimo. El acuerdo colectivo prevalecería sobre el contrato de trabajo, pudiendo éste último modificarse en curso de cumplimiento. Un trabajador que rechazase este nuevo orden sería despedido por causa real y seria, pero con indemnizaciones menores que por un despido “tradicional”.

El informe también quiere generalizar el principio de acuerdo mayoritario (válido únicamente si es firmado por sindicatos que constituyan el 50% de los votos en las elecciones profesionales), y fortalecer la formación de los representantes del personal. Aunque éstos sólo tendrían derecho a dos mandatos consecutivos, limitados cada vez al 50% del tiempo de trabajo para “evitar el desarrollo de un sindicalismo de aparato”.

Las pistas más audaces, que tientan mucho al empresariado pero que son condenadas por los sindicatos y gran parte de la izquierda, no tienen ninguna probabilidad de ser adoptadas por el Ejecutivo, aunque éste desee fomentar los acuerdos de empresa.

La novedad de este mes de septiembre la constituye el **nombramiento**, el día 2, **de la nueva ministra de Trabajo**, Empleo, Formación profesional y Diálogo social, **Myriam El Khomri**, **hasta ahora** secretaria de Estado encargada de la política de la Ciudad, dependiente de Patrick Kanner, ministro de la Ciudad, la Juventud y los Deportes.

La Sra. El Khomri declara: “Mido perfectamente la responsabilidad que es la mía. Cuenten con mi combatividad y determinación al servicio de los franceses”, poco después de su nombramiento.

Entrada en el equipo de Manuel Valls con la última remodelación, sedujo rápidamente al Ejecutivo con su trabajo y su presencia en el campo. Estos últimos meses formaba parte de los miembros jóvenes del Gobierno que con regularidad son citados como ejemplo.

Sin embargo, el derecho del trabajo no ha formado nunca parte de sus especialidades; esto la acerca al perfil de François Rebsamen, que no habrá dejado su impronta en el puesto.

Mientras que el expediente del paro va a ser uno de los más importantes en los próximos meses, su aptitud para la comunicación parece haber guiado la elección del Ejecutivo, que a descartado el perfil de Alain Vidalies, experto del Código de Trabajo pero más incómodo con los medios de comunicación.

La nueva ministra tendrá la gran responsabilidad de asumir la promesa presidencial relacionada con la reversión de la curva del paro, que lleva anexada una eventual nueva candidatura de François Hollande a la elección presidencial de 2017. Mientras las malas cifras del paro se repiten un mes tras otro, la ministra tendrá por misión la aplicación de las conclusiones del informe Combrexelle sobre la evolución del derecho del trabajo, que debería ser entregado al primer ministro a finales de septiembre.

Aunque no se trate de tocar las 35 horas de manera global, sí se fomentarán las negociaciones sectoriales para modificar las condiciones o la jornada de trabajo. El debate podría resultar complicado en el seno del Partido Socialista, bastante ofuscado ya. La Sra. El Khomri deberá, además, dirigir las negociaciones con los sindicatos que se suponen muy difíciles.

Existen cinco expedientes que esperan a la ministra El Khomri:

#### La reducción de las cifras del paro

El reto es muy sencillo: si el paro no baja de aquí a 2017, François Hollande renunciará a la elección presidencial de ese mismo año.

Una misión y una promesa de talla para la nueva ministra de Trabajo, que es perfectamente consciente de que la primera preocupación de los franceses es el empleo. Por primera vez desde el mes de enero el número de demandantes de empleo ha bajado en julio en un 0,1%. Pero continúa rozando los 3.550.000 de personas sin ninguna actividad.

#### La reforma del derecho del trabajo

¿Por un derecho del trabajo a la carta? El tema es explosivo. Manuel Valls entiende continuar con la reforma del trabajo, iniciada en 2013 y recientemente con la ley Rebsamen. Aunque no es cuestión de retocar la duración legal del trabajo, el primer ministro quiere dar “más latitud” a las empresas y a los trabajadores para que “decidan ellos mismos”, y mayor peso a los acuerdos de empresa o sectoriales con relación a la ley. Las propuestas del antiguo director general de Trabajo, Jean-Denis Combrexelle, se esperan en septiembre.

En esta cuestión tan sensible se están multiplicando las contribuciones a favor de un Código de Trabajo “a la carta”. Después del libro publicado por el antiguo ministro de Justicia Robert Badinter y el jurista Antoine Lyon-Caen, esta semana se han publicado dos estudios más: la del liberal Instituto Montaigne, y el otro del grupo de reflexión de izquierdas, Terra Nova.

#### La Conferencia social

La ministra va a tener que dar contenido a la Conferencia social que se celebrará los días 19 y 20 de octubre. El orden del día no ha sido definido todavía pero la COP21 del mes de diciembre debería figurar en él. Laurent Berger, secretario general de la Confederación Francesa Democrática del Trabajo asistirá pues considera que “la Conferencia social es un verdadero momento de trabajo” y “un buen método”. Sus homólogos de la Confederación general del Trabajo y de Fuerza Obrera, Philippe Martínez y Jan-Claude Mailly, se muestran más escépticos y dejan planear la duda sobre su participación.

#### Concretar la cuenta personal de actividad

Creada por la ley relativa al diálogo social, la cuenta personal de actividad deberá agrupar el 1 de enero de 2017 las diferentes cuentas ya existentes (penosidad, formación, etc.). Se iniciará la concertación con los interlocutores sociales antes del 1 de diciembre y, si éstos lo desean, podrán abrir una negociación. Los contornos de esta cuenta, que los trabajadores podrán conservar a lo largo de su carrera profesional, serán concretados en un proyecto de ley, en 2016.

#### Enderezar las cuentas del seguro de paro

Los interlocutores sociales (patronato y sindicatos) van a volver a examinar las normas de indemnización del paro en los próximos meses. El actual convenio expira el 30 de junio de 2016 y la negociación del próximo será seguida muy de cerca por el Gobierno. Las

cuentas de la Unedic están en rojo con un déficit que debería alcanzar los 4.600 millones de euros en 2015 y una deuda de cerca de 26.000 millones.

Según un sondeo realizado por el instituto CSA para el diario Les Echos y el Instituto Montaigne, **el 71% de los franceses están dispuestos a dejar que las empresas establezcan su propia jornada de trabajo, siempre y cuando los trabajadores estén de acuerdo.**

El 69% de los simpatizantes del Partido Socialista son favorables a esta evolución. En el caso de los simpatizantes de derechas, esta cifra alcanza el 83%; el 53% en los simpatizantes ecologistas y el 49% de los simpatizantes del... Frente de Izquierdas (izquierda radical). Resultados que contrastan con la posición de cada una de estas formaciones políticas sobre una posible reforma de las 35 horas. Así, la semana pasada, Manuel Valls llamó la atención al ministro de Economía cuando sugirió que las 35 horas provocaban una "idea falsa" de la izquierda. "Estas cifras muestran la gran diferencia a la que debe enfrentarse el Gobierno", analiza Nicolas Fert, del Instituto CSA.

El primer ministro no deja de repetir que la producción de la norma social ya no puede efectuarse exclusivamente por ley y da a entender que la negociación colectiva en empresa debe ocupar más espacio. Aunque numerosas leyes han permitido flexibilizar las 35 horas, el Gobierno siempre ha excluido modificar la duración legal del trabajo. Un candado que la opinión pública parece estar preparada a abrir. "Pero debe hacerse con el acuerdo de los trabajadores", subraya Nicolas Fert. "Tal vez todas las personas interrogadas no midan concretamente las consecuencias en su caso particular".

Una categoría de trabajadores que sí mide dicho alcance es la de los cuadros, que generalmente es favorable a las evoluciones que permiten liberalizar la normativa social. Esta vez es la más reticente: un 58% están "por", frente al 72% de los empleados y al 73% de las profesiones intermediarias.

Los cuadros fueron los grandes beneficiarios de las 35 horas, con numerosos días libres por la reducción de la jornada de trabajo (RTT), y saben perfectamente que si se reforma el sistema, ahora serían los grandes perdedores.

### **El paro se estabiliza en el segundo trimestre de 2015.**

La nueva ministra de Trabajo, Myriam El Khomri, ha iniciado su andadura con una buena noticia: su llegada al frente del ministerio se realiza en un contexto económico menos calamitoso que el afrontado por sus predecesores.

En efecto, el Insee ha anunciado la estabilización en un 10% de las cifras del paro en la metrópolis, y en un 10,3% incluyendo ultramar, en el segundo trimestre de 2015.

A pesar de un crecimiento nulo en dicho trimestre, el mercado laboral ha resistido bien gracias a la prosecución de las creaciones netas de puestos de trabajo en el sector mercantil: +27.300.

El periodo ha sido benéfico para los jóvenes, cuya tasa de paro ha bajado en 0,6 punto debido al ligero aumento del trabajo temporal y de los complementos presupuestarios para los contratos subvencionados. Sin embargo, su nivel, un 23,4%, continúa siendo muy alto.

El paro de los 25-49 años se ha deteriorado (-0,2%), pero el de los seniors continúa orientado al alza (+0,6%). El Instituto ha contabilizado 2.900.000 desempleados, es decir, 600.000 de menos que Pôle Emploi. Esta disparidad se explica por las diferencias en la definición y modalidades de su medida.

Ésta es una señal alentadora tras una ligera baja experimentada en las inscripciones de Pôle Emploi en julio pasado, y ello conforta al Ejecutivo en su idea de que “se ha alcanzado una verdadera estabilización” y “alimenta” el “optimismo” que muestra la nueva inquilina de la rue de Grenelle.

El 7 de septiembre se celebró la **6ª. rueda de prensa del presidente de la República**. François Hollande abordó esta rueda de prensa con menos presión que las anteriores, pero siempre con las mismas dificultades: batallar para demostrar que “Francia avanza” y para que los franceses tengan confianza. Confianza en el futuro, confianza en la política que se está llevando a cabo, confianza pues en... el jefe del Estado. Cabe resaltar de la misma:

#### [Sobre la afluencia de refugiados hacia Europa](#)

El presidente ha repetido que “el derecho de asilo forma parte de la historia” y de “el espíritu” de Francia, y ha anunciado que Francia acogerá a 24.000 refugiados a lo largo de los dos próximos años, sobre los 120.000 que la Comisión Europea desea repartir en los países de la Unión.

François Hollande continúa rechazando el término “cuota” y ha preferido hablar de “mecanismo de reparto obligatorio y permanente” en el seno de la UE, única manera, según él, de evitar el fin del Espacio Schengen y el retorno de las fronteras nacionales. El jefe del Estado ha insistido en la necesidad de tratar el problema en su origen, ayudando a “los países de tránsito”, principalmente africanos, a “retener y acompañar” a los migrantes que no dependen del derecho de asilo.

El Sr. Hollande ha indicado que habrá “centros de control” para identificar a las personas que dependen del derecho de asilo y que las otras serían “acompañadas”. En noviembre se celebraría una conferencia internacional sobre los refugiados en París. Y, asumiendo el riesgo de los sondeos desfavorables, el jefe del Estado ha asegurado que se determinaba “en función del interés mayor del país, de la idea que nos hacemos del país, de sus deberes”.

#### [Sobre la reforma del Código del Trabajo.](#)

El Sr. Hollande ha confirmado el inicio próximo de esta reforma. Tras la entrega del informe Combrexelle al primer ministro, mañana miércoles, se emprenderán las negociaciones con los interlocutores sociales, antes de la presentación de un proyecto de ley en los próximos meses, “respetuosos del principio del acuerdo por mayoría”.

El presidente se opone al desmantelamiento de las “garantías esenciales” que, según él, son el SMI, el contrato y la duración legal del trabajo en 35 horas. “Sería abandonar el compromiso sobre el que viven los trabajadores y las empresas hoy en día”, dijo. Sin embargo, ha subrayado la posibilidad de abrir negociaciones en los sectores profesionales para “adaptar, abrir nuevos derechos, proporcionar mayor flexibilidad”.

## Sobre el desempleo.

François Hollande no ha querido concretar los términos exactos de su promesa de no presentarse a las elecciones presidenciales en 2017 si la curva del paro no se revierte. Ha evitado la cuestión recordando que “el paro era el reto de la campaña de 2012”, aunque admitiendo que la reducción del paro era para él una “exigencia moral”.

Septiembre también ha sido el mes de la **movilización por los refugiados**. El viernes 4, se convocó una movilización de solidaridad con los refugiados. Aunque reivindicado “ciudadano” y “espontáneo”, este movimiento fue fomentado por Rafaël Glucksmann, hijo del conocido filósofo André Glucksmann, a quien los militantes reprochan una voluntad de “recuperación” y demasiada proximidad con otro filósofo, Bernard-Henri Lévy.

Anunciadas más de 20.000 personas en Facebook, algunas asociaciones se decidieron al final de la jornada a participar. Este es el caso de la Cimade. “Debe prevalecer la intención global de movilización ciudadana –defiende su secretario general, Jean-Claude Mas-. Puede que las condiciones emocionales y políticas estén ya reunidas para que se produzca un electrochoque”.

A iniciativa de la Liga de los Derechos Humanos, también se celebró ese mismo viernes una reunión inter asociativa que agrupó a los sindicatos (Confederación general del Trabajo, FSU, Solidarios) y a entidades como SOS Racismo, la Liga internacional contra el Racismo y el Antisemitismo (Licra) o el Movimiento contra el Racismo y por la Amistad entre los Pueblos (Mrap). Ésta terminó con una llamada a la movilización para el martes 8 de septiembre. “Presentaremos tres reivindicaciones: la suspensión de los acuerdos de Dublín, la aplicación de la directiva europea relativa a las protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas, y la organización de una gran conferencia nacional sobre el derecho de asilo”, detalla Françoise Dumont, presidenta de la Liga de los Derechos Humanos.

Según el director general de Francia Tierra de Asilo, Pierre Henry, “existe un rechazo por parte de las fuerzas democráticas a tratar el tema. Hay que ver el número de personas de trabajan en las cuestiones migratorias en el seno de los partidos de izquierda. La política ha marginalizado a la gente que está comprometida en esta cuestión”.

Los ecologistas también comparten esta constatación de una izquierda amorfa; es como si el discurso del Frente Nacional pesara sobre su capacidad para indignarse. “Hemos perdido la batalla con Sarkozy, desde entonces, en ninguna campaña electoral se ha hablado de los refugiados con un enfoque protector, olvidando nuestros reflejos de movilización”, declara Emmanuelle Cosse, secretaria nacional de Europa Ecología-Los Verdes.

Sin embargo, los militantes ecologistas, comunistas, anticapitalistas son los que se encuentran en las luchas locales de defensa de los migrantes. Pero el discurso de sus dirigentes, que defienden una acogida más generosa de los refugiados, continúa siendo desoído.

En cuanto al Partido Socialista, éste ha dado la sensación de correr detrás del acontecimiento: el día 4 anunció, al final de la jornada, que los ediles y los miembros de su dirección estarían presentes el sábado, y que el martes 8, organizará un “gran meeting” parisino, “como apoyo a las ciudades solidarias con los refugiados”.

En el nuevo plan de reparto de los refugiados que la Comisión Europea presentó ante el Parlamento de Estrasburgo el miércoles, 9 de septiembre, Francia deberá acoger a 24.031 refugiados.

Otro acontecimiento importante de este mes de septiembre ha sido la entrega al primer ministro del **informe** elaborado por la comisión **Combrexelle**, en el que se recogen diversas **pistas para una reforma choque del Derecho del Trabajo**.

Manuel Valls encargó en el mes de abril al antiguo director general de Trabajo, Jean-Denis Combrexelle, un trabajo de reflexión sobre medidas que permitan “ampliar el espacio del convenio colectivo en nuestro derecho de trabajo” y es una profunda evolución del mismo la que el Sr. Combrexelle propone en su informe. Aunque no entrega todas las llaves a las empresas, como lo aconseja el Instituto Montaigne en su propio informe, sí sugiere reducir singularmente el lugar de la ley en el edificio jurídico-social francés y, de paso, modificar la Constitución en este sentido, “recogiendo en su preámbulo los principios de la negociación colectiva”.

La 26ª propuesta (de las 44 que recoge el informe) es, sin duda alguna, la más atrevida. El informe recomienda el proyecto “a corto plazo, es decir, en un plazo máximo de cuatro años, de una nueva arquitectura del Código de Trabajo, que diferencie las disposiciones imperativas, el reenvío a la negociación colectiva y las disposiciones supletorias en defecto de acuerdo.

Jean-Denis Combrexelle quiere limitar el carácter imperativo de la ley a las normas de orden público social (las 48 horas de jornada máxima de trabajo semanal en materia de tiempo de trabajo, el SMI en materia salarial). Lo principal sería tratado a nivel sectorial, acelerando la negociación a tres años. Los sectores deberán definir “el orden público convencional que se aplicará a la totalidad de las empresas del sector y que será oponible, bajo reserva de la aplicación del principio de favor [de ser más ventajoso para los trabajadores], a la totalidad de los acuerdos de empresa”, cuya validez sería limitada a cuatro años.

A corto plazo, es decir “a lo largo del año 2016”, el objetivo serán los ámbitos social y económico; el desarrollo de la negociación colectiva y, en consecuencia, la adaptación de las disposiciones del Código de Trabajo, corre urgencia. En este caso, “los cuatro pilares de la negociación: el tiempo de trabajo, los salarios, el empleo y las condiciones de trabajo”, como los denomina el Sr. Combrexelle.

Otro punto clave: “cuando el empleo está en causa y el acuerdo debe protegerlo, mantenerlo, preservarlo y desarrollarlo, el acuerdo y el interés colectivo que encarna prevalecen sobre el interés individual concretizado por el contrato de trabajo”, escribe Jean-Denis Combrexelle. En caso de que un trabajador rechace las consecuencias del acuerdo sobre su contrato de trabajo, el informe no propone volver sobre el hecho de que se beneficia de un despido por causa económica, pero sí recomienda una indemnización específica por despido “menos atrayente”. Esto afectaría a los acuerdos de movilidad, de gestión provisional del empleo y las competencias [del trabajador] (GPEC) y de mantenimiento en el empleo.

A continuación se indican las pistas que, según los autores del informe, abrirían nuevos espacios a la negociación:

- **Elaborar una pedagogía de la negociación colectiva** demostrando el carácter racional y necesario de ésta en un contexto de competencia y de crisis económica, y establecer una confianza recíproca.
- **Actuar sobre las representaciones**, principalmente mediante acciones de sensibilización, formación, organización de las direcciones de recursos humanos, para valorizar el diálogo social.
- **Fomentar la evolución de las condiciones de negociación** y sus “reglas del juego”: los acuerdos sobre el método deben ser un requisito para que haya negociación.
- **Importancia del “factor tiempo”**: Actuar sobre el tiempo de la negociación, limitar la duración de los acuerdos sectoriales y de empresa, repasar las reglas de revisión y evolución en el tiempo de los acuerdos, limitar en el tiempo las condiciones del recurso judicial contra los acuerdos colectivos.
- **Mejorar la legibilidad de los acuerdos**, facilitar su comprensión e interpretación, definir las condiciones de información directa de los trabajadores sobre el contenido de los acuerdos, compartir los conocimientos sobre la negociación colectiva.
- **Confirmar el papel del Estado como responsable** (acompañante de la negociación y responsable de la legalidad de los acuerdos): mantenimiento del procedimiento de extensión de los acuerdos sectoriales, posibilidad de controlar la legalidad de los acuerdos de empresa y limitación de los temas sometidos a la “negociación administrada”.
- **Valorizar las prácticas del diálogo social informal.**  
El jefe del Gobierno, que lleva personalmente este expediente, quiere convertirlo en uno de los marcadores fuertes de la izquierda en el poder. Aunque una vez más corra el riesgo de agitar “el trapo rojo” ante su mayoría y los sindicatos.

Por su parte, el jefe del Estado -que comparte la visión de su primer ministro- no tiene intención alguna de llevar a cabo una revolución social a tres meses de las elecciones regionales y a menos de dos años de las presidenciales. François Hollande se cuidó mucho de poner límites a la reforma: las “garantías esenciales” como la duración legal del trabajo, el contrato de trabajo y el salario mínimo, no se tocan. Una manera de cerrar las puertas a las proposiciones del informe Combexelle sobre una posible modificación de las 35 horas o el derecho a experimentar para generar normas sociales particulares en el sector de la “economía digital”.

El presidente de la República también ha puesto límites en términos de método: cualquier derogación por parte de la empresa deberá efectuarse “por acuerdo mayoritario”. Por lo tanto, será necesaria la firma de los sindicatos que hayan recogido al menos el 50% de los votos en las elecciones profesionales (frente al 30% en la actualidad), para que tal decisión pueda ser aplicada.

Una garantía dirigida a la Confederación Francesa Democrática del Trabajo, interlocutor sindical privilegiado del Ejecutivo desde el principio del quinquenio, que reclama este límite. “Lo que denominamos “Código de Trabajo” no es cierto número de páginas. Finalmente estará bien adaptado a la situación de las empresas”, ha prometido el Sr. Hollande.

Sin embargo el poder quiere flexibilizar y ello rápidamente. La reforma será uno de los capítulos principales de las Conferencia Social del 19 de octubre, que deberá terminar en proyecto de ley para ser presentando en Consejo de ministros a principios de 2016. El texto será defendido por la nueva ministra de Trabajo,

Myriam El Khomri, vigilada muy de cerca por el presidente de la República y el primer ministro. “

El sábado 12 de septiembre, el ministro del Interior Bernard Cazeneuve, propuso una **pequeña ayuda a los 700 alcaldes venidos a París para una reunión de trabajo sobre los refugiados**.

Mientras se multiplican las declaraciones de buenas intenciones, el Gobierno ha decidido conceder una cantidad de 1.000 euros por refugiado con objeto de que la acogida “no ocasione cargas suplementarias a las colectividades locales”. El objetivo es compensar los gastos de alojamiento, asunción, acceso a los diferentes cuidados y a la escolarización. Los propietarios públicos y privados que proporcionen locales también cobrarán 1.000 euros por vivienda.

Estas ayudas se agregan a las disposiciones de derecho común soportadas por el Estado, tales como la financiación de las obras llevadas a cabo por la Agencia nacional de Mejora del Hábitat (ANAH), o la garantía Solibail propuesta a los propietarios privados que alquilan a una asociación. También ha sido anunciado un fondo de apoyo a la inversión para la rehabilitación de viviendas, principalmente en zonas sin presión inmobiliaria.

Jurídicamente es el Estado el responsable de la acogida de los refugiados. Bruselas ha prometido 6.000 euros por refugiado. “Esta historia no está clara; el Estado no puede quedarse con 5.000 euros y darnos sólo 1.000”, afirmó ayer un edil recordando que las estructuras reservadas a los demandantes de asilo -los CADA- están, a día de hoy, completas en un 98%.

Francia cuenta con 25.000 plazas en el ámbito de 34 estructuras, de las que 23 son asociativas. Hay que crear más con toda urgencia, en un mercado inmobiliario difícil, alojamientos para las familias y disponer de asociaciones capaces de acompañarles. Louis Gallois, presidente de la Federación nacional de las Asociaciones de Acogida y Reinserción social, ha evocado la necesidad de 20.000 plazas más.

Al término de la reunión, Caroline Cayeux, presidenta de la asociación Ciudades de Francia, ha declarado que, “razonablemente, 1.000 euros no serán suficientes para cubrir los gastos”. El coste medio de una plaza de alojamiento de urgencia era, según estimaciones, de 16,37 euros al día en 2013, según documentos del ministerio del Interior.

De forma inmediata, el esquema que se ha adoptado es el de orientar al millar de refugiados procedentes de Alemania que Francia se ha comprometido a acoger, hacia la región parisina o sus cercanías, en una decena de centros. Se trata de permitir el estudio de su expediente para después alojarlos rápidamente en dicho territorio.

En la región parisina se van a abrir próximamente ocho centros de acogida y otros 26 están siendo examinados para su posible uso. Alojamientos propuestos por el turismo social, los albergues de la juventud, los comités de empresa, la Asistencia pública y La Poste (Correos). Pero para los propietarios no van a haber beneficios adicionales: “No vamos a renovar edificios demasiado vetustos”, advierte Sophie Brocas, secretaria general de la prefectura de la Isla de Francia.

La movilización se ha extendido al mundo de la empresa. Cuatro grandes grupos, Air Liquide, Michelin, Sodexo y Total se han comprometido a ofrecer locales, hacer donar

alimentos y productos de primera necesidad, o también acompañamiento profesional. AXA ha concedido un primer presupuesto de 1.000.000 de euros.

La reforma del derecho de asilo votada en julio pasado prevé un esquema nacional de acogida que establece el reparto de plazas en el territorio. Ha sido decidido por el ministro encargado del Asilo.

En su discurso de clausura de la reunión, el primer ministro también ha prometido a los demandantes de asilo cuyo expediente se desestime, que serán reconducidos a la frontera. El debate en la Asamblea Nacional dedicado a los migrantes se espera animado.

Y tras los alcaldes, **el ministro Cazeneuve también ha movilizado a los prefectos** enviándoles una circular también el sábado 12 de septiembre, concretando su papel en el programa nacional de acogida de los refugiados.

“Conviene ahora mantener y aprovechar el movimiento de movilización que se ha verificado estos últimos días para que Francia pueda acoger a estas 30.000 personas en dos años”, especifica ya en las primeras líneas de su circular, antes de subrayar que será a ellos “de llevar a cabo la estructuración de las iniciativas locales”. Un papel esencial en una movilización con múltiples formas, de alcaldías, ciudadanos y empresas.

La cifra evocada en la circular hace referencia a las 24.000 personas que Francia se ha comprometido a acoger en el transcurso de los dos próximos años, a las que hay que sumar las 6.572 que Francia prometió aceptar, en julio, y al millar que la Oficina de los Refugiados y apátridas (OFPRA) debería haber traído de Alemania, al final de la semana, para aliviar las llegadas masivas a dicho país.

El ministerio del Interior pide pues a sus representantes en los territorios que sean los encargados de gestionar este movimiento de generosidad. De una amplitud menor que en Alemania, el deseo de ayudar a los sirios en el exilio ha venido manifestándose poco a poco, intensificándose el fenómeno a principios de septiembre.

Bernard Cazeneuve pide a los prefectos que sustituyan a los alcaldes a escala local, invitándoles a nombrar “rápidamente un coordinador departamental que deberá reunir todas las ofertas de cualquier naturaleza que sean, y que emanen de las colectividades territoriales y de la sociedad civil. Los alcaldes podrán cifrarlas más tarde en su territorio”.

En efecto, es imperativo evitar cualquier pérdida; la apuesta que realiza el Gobierno, de ser capaz de acoger y alojar a más de 30.000 personas en dos años es un verdadero reto. Actualmente, sólo un tercio de los demandantes de asilo son alojados en estructuras adaptadas y faltan numerosas viviendas en el país.

Con el fin de “facilitar la coordinación permanente entre el Estado y los ediles” y “organizar esta acogida”, se ha nombrado a un prefecto coordinador nacional de la acogida de los refugiados. Kléber Arhoul, que acaba de recibir su hoja de misión y que ya se ha puesto a trabajar, tendrá una función de interfaz y deberá amplificar más el impulso para “favorecer la emergencia de proyectos” y “movilizar a otros actores que todavía no se han manifestado”.

Su hoja de misión especifica el método de trabajo puesto que será él quien deba “iniciar rápidamente intercambios con las colectividades, organismos públicos, asociaciones y portadores de iniciativas procedentes de la sociedad civil, con objeto de puntualizar sus intenciones y ayudarles a concretar los proyectos que origine su buena voluntad”.

Esta misión será tanto más delicada cuanto que una vez pasada la primera emoción el Sr. Arhoul, que hasta ahora era prefecto delegado para la igualdad de oportunidades ante el prefecto de la región Norte-Paso de Calais, deberá gestionar las reticencias locales en la instalación de alojamientos para los demandantes de asilo o de viviendas para refugiados, que no dejarán de surgir. Será pues el prefecto Arhoul quien deba “imaginar actuaciones para favorecer la aceptación local de los proyectos”.

Aunque el alojamiento y la vivienda son prioritarios en este expediente, el acceso a la enseñanza de la lengua francesa y el empleo figuran también en la hoja de misión de Kléber Arhoul. Una manera de tomar medidas a largo plazo, al lado de las urgentes.

En una entrevista concedida al diario Libération, Philippe Martínez, secretario general de la Confederación general del Trabajo llama a una **jornada de movilización el 8 de octubre** próximo, **pues** según él con el informe Combrexelle **peligra la igualdad de los salarios ante la ley**

Interrogado sobre la recomendación del informe Combrexelle de que el acuerdo colectivo prime sobre la ley, éste contesta que la posición del Gobierno es muy ambigua. “Por un lado, se nos asegura que no se van a tocar ni el salario mínimo ni la jornada de trabajo, pero, por otro lado se nos dice que las empresas podrán hacer lo que quieran. El riesgo es tener normas de referencia que, en los hechos, no son aplicables puesto que se pueden derogar. Estamos en contra de una ley que invertiría la jerarquía de las normas. Sería como si cada empresa tuviese su propio Código del Trabajo en función de su talla y de la presencia sindical. Y esto pondría en peligro el principio de igualdad de los salarios ante la ley. Es contrario a los valores de la República.

En cuanto al hecho de que el primer ministro haya cerrado la puerta a la modificación de la jornada de trabajo, el Sr. Martínez afirma que, él se basa en la realidad, el Código de Trabajo se deroga; y cita como ejemplo lo que acaba de ocurrir en la empresa de coches Smart, en la que la dirección ha propuesto a los trabajadores trabajar 39 horas pagándoles sólo 37.

Por lo que respecta a sus recientes declaraciones en las que se decía “favorable a aligerar el Código de Trabajo”, Philippe Martínez confirma sus palabras y declara que hay que retirar del Código todas las derogaciones empresariales. “No estamos en contra de las negociaciones de empresa o sectoriales; somos incluso favorables cuando éstas permiten mejorar las condiciones de trabajo”.

También es favorable al alza del umbral de validez de los acuerdos de empresa con el 50% de los votos en las elecciones profesionales. Según él, es “un plus” para la democracia social que reclaman desde el 2008. Pero es algo que “se debe organizar” porque “en las negociaciones, la firma de un acuerdo está vinculada con frecuencia a otra cosa; por ejemplo al cierre de la fábrica o a despidos.” “Si la democracia es elegir entre si amputarse el brazo derecho o el izquierdo, esto no es posible”. “En el terreno, los sindicatos debemos tener tiempo y medios para explicar el contenido de un acuerdo; pero esto nos ha sido rechazado en la ley Rebsamen”, afirma.

Philippe Martínez aboga por un diálogo social en las empresas en mejores condiciones, pero al mismo tiempo amenaza con no participar el día 19 de octubre en la Conferencia Social: “Actualmente estamos ante un monólogo social más que en un diálogo. El Gobierno no se ha dado por enterado con el fracaso de las últimas negociaciones entre interlocutores sociales. Deberá modificar las modalidades para que no nos basemos siempre en un texto escrito por la patronal...”. En cuanto a la próxima Conferencia Social,

“de momento no se sabe qué temas se van a debatir. Si es para romper el Código de Trabajo, no iremos. Si es para hablar de salarios, o de las 32 horas, iremos corriendo”, dice el Sr. Martínez.

Es indispensable, según él, volver a poner las 32 horas sobre la mesa pues “la última reforma que permitió crear empleos en Francia, de manera significativa, fue la de las 35 horas”. No reclama un informe detallado de la situación, pero quiere saber si el problema son las 35 horas o los regalos hechos al empresariado.

A la pregunta de si por ello estará en la calle el 8 de octubre, para pedirle al Gobierno que cambie de rumbo, Martínez contesta que se les ha vendido el Pacto de Responsabilidad como una “panacea”, pero desde 2013, “han sido muchas las ayudas dadas a las empresas y ninguna a los trabajadores”. “[...] desde hace tres años se está haciendo la corte al empresariado, diciendo que el trabajo tiene un coste que es necesaria la flexibilidad. No hay ruptura con las políticas anteriores. Y cada vez hay más desempleados.”

A pesar de todo, las últimas citas sindicales no han atraído a mucha gente. “Cuando la Confederación general del Trabajo dice cosas no autorizadas en “ambientes autorizados”, va a contracorriente. “Pero no quiere decir que esté equivocada. Y la naturaleza de lo que ha ocurrido en Grecia no empuja a la movilización: el contexto internacional también pesa”.

Sobre el número de sindicatos, que no deja de disminuir en Francia, el Sr. Martínez declara que la Confederación general del Trabajo tiene más adherentes que la totalidad de los partidos políticos: entre 670.000 y 680.000 en 2014.

**El Tribunal de Cuentas francés** en su voluminoso informe anual sobre la Seguridad Social, ve alejarse el equilibrio financiero del organismo que, dice, no tendrá lugar, por lo menos, hasta dentro de seis años. También critica la falta de fecha límite oficial para una rectificación.

Según sus cálculos, “con un déficit del orden de 5.000 millones de euros en 2018 y un ritmo de minoración de este último de 2.000 millones al año, en término medio, como se viene observando desde 2012, el retorno al equilibrio no se alcanzará en el horizonte 2020 sino más bien en 2021”.

Si esta proyección se revela exacta, el déficit de la Seguridad Social duraría cerca de 20 años. Sin embargo, la persistencia de los déficits sociales, que aumenta la deuda social (158,8 mil millones para amortizar en 2015, es decir, 400 millones más en un año), es una anomalía que el Tribunal de Cuentas denuncia todos los años porque no es sano financiar gastos corrientes a crédito.

La Seguridad Social que festeja sus 70 años dentro de unos días, “corre peligro, está fragilizada por sus déficits persistentes, por la erosión de la protección que garantiza y por el aumento de una deuda social de la que una parte cada vez más alta no es visible ni financiada”, deploró ayer martes Didier Migaud, primer presidente del T.C. Y ha pedido a los poderes públicos que tomen opciones para “ir más lejos” y “más deprisa”.

El objetivo del equilibrio en 2017 ha sido abandonado. En su informe, el T.C. recuerda que no es suficiente respetar los objetivos formales de control de los gastos. En 2014, el déficit de la Seguridad Social (Fondo de Solidaridad Vejez incluido) pasó de 15,4 a 13,2

mil millones de euros, pero habría sido necesario, según los magistrados financieros, atacarse a su componente estructural (unos 4.000 millones).

El año pasado, la progresión de los gastos continúa siendo superior a la del PIB. Y 2015 debería experimentar una “inflexión pronunciada” en la reducción de los déficits, lo cual no está previsto, aunque una ligera mejoría podría ser anunciada el 24 de septiembre por la Comisión de Cuentas. El Tribunal no digiere el abandono del objetivo de retornar al equilibrio en 2017, votado hace dos años en la Ley de Financiación de la Seguridad Social y que, desde entonces, ha volado por lo aires.

Mientras el déficit del régimen general y del FSV debería haber si reducido de 13,2 mil millones a 9.000 millones en 2015, para luego mostrar un excedente de 700 millones en 2017, la nueva trayectoria se establece en -13 mil millones en 2015, -10,2 mil millones en 2016, -5,7 mil millones en 2017 y -4.000 millones en 2018.

El crecimiento de la masa salarial estaba previsto en un 3,5% en 2016 y en un 4,2% en 2017-2018. Las nuevas hipótesis para los tres próximos años no son ya más que de un 2,7%, un 3,1% y un 3,6%. Los ingresos serán pues menos altos de los previsto y no serán parcialmente compensados por la ralentización de los gastos, aunque la inflación más débil de lo previsto en 2015 debería conducir a una no revalorización de los pensiones el 1 de octubre.

El T.C. fustiga al Gobierno en relación con el retraso tomado en la reducción del déficit, que impide reabsorber la deuda social. Y el Gobierno deja que los déficits se acumulen de nuevo en el seno de la AcoSS (el banco de la Seguridad Social), que se ve obligada a financiarlos con emisiones de deuda de corto plazo. Estima que esta deuda debería ser transferida a la Caja de Amortización de la Deuda Social, con un alza de la tasa CRDS para garantizar la amortización de la deuda en el plazo previsto, es decir, en 2024.

Ante la amplitud de la crisis de los refugiados, **Francia dispuesta a restablecer los controles en sus fronteras**. Según declaraciones del primer ministro ante la Asamblea Nacional, “ya lo hicimos esta primavera pasada de forma temporal [en el departamento de los Alpes Marítimos] y no dudaremos en volverlo a hacer tal y como lo permiten las normas de Schengen, cada vez que las circunstancias lo impongan, principalmente, en los próximos días o semanas”.

En realidad Manuel Valls apuesta por hacer frente a una situación sin precedentes en Europa desde el final de la segunda guerra mundial. Por una parte, es imposible ignorar el drama de los refugiados que “mueren a nuestras puertas”, ha recordado. Por otra, no es cuestión de que Francia se deje desbordar por una afluencia incontrolable, como ha ocurrido en Alemania. Ésta ha restablecido ya controles en su frontera con el Hexágono.

Francia también va a establecer medios suplementarios para acoger a los refugiados (279 millones de euros presupuestados de aquí a final de 2016) y luchar contra la inmigración clandestina con refuerzos policiales (+900 agentes). “Humanidad y solidaridad, pero también seriedad y control”, ha resumido Manuel Valls.

Al mismo tiempo, el Gobierno no piensa abandonar el alojamiento de urgencia para no ser acusado de preocuparse sólo y únicamente de los extranjeros desamparados. A este tema serán dedicados 250 millones de euros más.

A los ojos del primer ministro, sólo Europa puede aportar una situación duradera a la crisis. Todo un desafío cuando las fracturas en el seno de la Unión son cada vez más

fuertes. “Varios países han rechazado jugar el juego, esto es inaceptable”, fustiga Manuel Valls que se ha cuidado de no citar ningún país.

**Las empresas y las asociaciones también se movilizan por los refugiados.** Un campamento ha sido evacuado cerca de la estación de Austerlitz el jueves, 17 de septiembre. Esta operación interviene al día siguiente del desbloqueo por el Estado de 279 millones de euros suplementarios para la acogida de los refugiados y dichas operaciones vienen a ilustrar la complejidad de gestión de este tema por parte de los poderes públicos y la sociedad civil.

Procedentes de Alemania, cerca de 600 sirios e irakíes han sido alojados directamente en la región parisina, y deberían obtener su carnet de refugiado en unos 15 días. En cuanto a las 800 personas evacuadas a París, éstas han sido dirigidas a distintos centros en espera de que depositen su demanda de asilo.

Por parte de la sociedad civil, las iniciativas se han multiplicado. “Las cosas se mueven de manera positiva. Hay que dejar de pensar que el Estado lo debe hacer todo”, insiste Pierre Copey, director general delegado de **Vinci**, encargado de las concesiones, pero también presidente de la asociación Aurora, que cuida y alberga a más de 20.000 personas que se encuentran en situación de urgencia.

Además, Jean-Marc Borello, presidente del **grupo SOS**, ha propuesto alojamientos individuales. Viviendas del parque privado alquiladas por la asociación que acogen ya a familias enteras seguidas por los trabajadores sociales de SOS. “Es posible crear redes de 30 a 35 viviendas y su seguimiento por un centenar de personas, por proyecto. Ya hemos empezado a alquilar”, explica el patrón, que alberga a 800 personas en París y se dice dispuesto a asumir de 3.000 a 4.000 personas en la región parisina.

En cuanto al patrón de **Emmaüs Solidaridad**, Bruno Morel, éste recuerda que las ONG necesitan ropa y productos de higiene, que se pueden depositar en las alcaldías de los distritos.

Las empresas también se movilizan. **BNP Paribas** ha lanzado un plan de apoyo de 5 millones de euros, repartidos entre los fondos de urgencia del banco y su fundación. Y se ayudará a los trabajadores comprometidos en programas de apoyo vía las asociaciones. El banco multiplicará por dos los donativos recogidos.

**EDF** ha prometido 200.000 euros por vía de su fundación. La semana pasada, **Air Liquide, Michelin, Sodexo y Total** también se comprometieron a ayudar. Este planteamiento surgió en los encuentros de Evian. Servir de vínculo entre las buenas voluntades y las familias es complejo. **Sodexo** propone comidas en de sus cocinas centrales; el grupo cuenta con 70 en todo el Hexágono. Ya toma a su cargo las comidas de 50 personas en Suresnes y de 85 en Versailles. **Michelin** ha propuesto poner a disposición sus centros de formación con el fin, principalmente, de enseñar el francés a los refugiados. Pero se encuentran en Clermont-Ferrand (región de Auvernia) y en Tours (región Centro) y es necesario hablarlo con los ediles. **Total** debate con los sindicatos sobre a puesta a disposición de sus centros de vacaciones, pero también ha prometido asumir los gastos de acogida de refugiados. “Hay que demostrar que se puede actuar rápidamente”, afirma un portavoz de la compañía petrolífera.

Se prevén **nuevas medidas de lucha contra el fraude de trabajadores desplazados**. La nueva ministra de Trabajo, Myriam El Khomri, está preparando una ley sobre el espacio que debe ocupar la negociación colectiva en las empresas, visitó el Consejo

Económico, Social y Medioambiental durante el voto, en sesión plenaria, de un dictamen relativo a los trabajadores desplazados. El proyecto fue votado por unanimidad de la sección de Trabajo, en la que participan patronato y sindicatos.

El CES había sido solicitado por el primer ministro, Manuel Valls, para que emitiese un dictamen en relación con este tema, de gran importancia para el Gobierno. El proyecto propone fortalecer más la responsabilización de los empresarios, que las leyes Savary y Macron ya habían incrementado bajo un nuevo ángulo: el de los mercados públicos. En teoría y desde hace ya muchos años, los empresarios deben rechazar las ofertas anormalmente bajas. Pero, en la realidad, es la oferta más baja la que gana aunque su precio sea aberrante.

### Propuestas

Se proponen dos medidas: en el caso de que una empresa recurra a trabajadores desplazados deberá incluir este extremo obligatoriamente en las respuestas a las licitaciones, y que “el criterio de costo de mano de obra, incluidos los subcontratistas [sea] sistemáticamente tenido en cuenta”. Se agrega la posibilidad de las organizaciones empresariales de poder “intentar acciones por el procedimiento de urgencia contra las ofertas anormalmente bajas”.

El proyecto de dictamen incluye igualmente una parte relativa a los problemas vinculados a los accidentes de trabajo, que ilustra la muerte en la ciudad de Dunkerque de dos trabajadores desplazados durante la construcción de un buque destinado al transporte de metano. Igualmente lucha contra el incumplimiento de la ley relativa a la remuneración mínima (SMI y aplicación de la horquilla de salarios del convenio colectivo). Propone igualmente prohibir la inclusión de los gastos e indemnizaciones de alejamiento en el salario. También desea imponer la inclusión de datos relativos al recurso a los trabajadores desplazados, en la cadena de la subcontratación.

El Consejo Económico y Social Europeo (Cese), que recomienda contratar a 200 agentes suplementarios para controlar el desplazamiento de trabajadores, propone inspirarse del ejemplo belga y crear “un servicio con competencias nacionales, que se encargue de recoger y centralizar las declaraciones previas de las empresas, los prestatarios o los dueños de la obra.

Finalmente, un punto sobre el que el Cese no debería esperar para ver sus recomendaciones concretizadas, es la Circular penal que establece la necesidad de fortalecer la eficacia de la justicia. Ésta se encuentra en preparación.

Los servicios públicos del empleo quieren **simplificar la inscripción de los demandantes de Empleo**. La “nueva trayectoria del demandante de empleo” acaba de ser lanzada en las agencias piloto de Pôle Emploi antes de su generalización en 2016.

Internet debe permitir optimizar el trabajo de los consejeros de Pôle Emploi, puesto en peligro por el alza del número de desempleados. Esta es la opinión de su director general, Jean Bassère, quien ha puesto lo digital en el centro de la reorganización y modernización de los servicios públicos del empleo.

De forma paralela al impulso dado a los servicios accesibles en línea (para formarse, acceder a un máximo de ofertas, intercambiar con su consejero, etc.), Pôle Emploi se prepara a dar un nuevo paso con el lanzamiento de “una nueva trayectoria del demandante de empleo”, en Córcega desde el lunes, y en tres otras regiones

próximamente (Guayana, Franco Condado y Picardía), antes de su generalización a principios de 2016.

La idea directriz es acelerar y fluidificar la inscripción en Pôle Emploi y las gestiones vinculadas a la prestación de paro, empujando a los nuevos demandantes de empleo a hacerlo en línea. Será accesible una asistencia telefónica gratuita, pero ésta también podrá continuar obteniéndose en las agencias. Unos 1.800 jóvenes voluntarios del servicio cívico deberían unirse a Pôle Emploi con el fin de ayudar y guiar en las gestiones a aquellos desempleados que lo necesiten.

El demandante de empleo deberá proporcionar elementos sobre su carrera profesional y su búsqueda de empleo con el fin de facilitar el establecimiento de un diagnóstico por parte de su consejero. “El objetivo es que, remontando en la vida profesional del desempleado podamos diagnosticar y preparar un proyecto profesional ya desde la primera entrevista con su consejero referente, que intervendrá en un plazo máximo de dos meses, frente a cuatro en la actualidad”, insiste Jean Bassère.

Y no será la única novedad de Pôle Emploi en 2016. Según el Sr. Bassère estos servicios deberían poder contar con una dotación del Estado “estable”. El organismo también va a generalizar tardes en las que las agencias sólo serán accesibles a los demandantes de empleo que hayan concertado una cita con su consejero, con objeto de retirar a éstos de la gestión de los flujos.

La especialización de los consejeros se proseguirá con el despliegue, ya finalizado, de 4.000 consejeros de empresa (ayuda a la definición de las necesidades y a la contratación), y con el que está en curso de 1.200 consejeros dedicados al control de la búsqueda de empleo idónea por parte de los desempleados.

Pôle Emploi también desea desarrollar de aquí al verano de 2016 una oferta de servicios sobre la movilidad internacional. El organismo trabaja igualmente en la creación de nuevos servicios dedicados a las microempresas y a los desempleados con una actividad reducida. El año próximo se lanzarán experimentaciones cuyas modalidades todavía se encuentran en el estadio de la reflexión.

### **La Comisión de Cuentas de la Seguridad Social (CCSS) mejora sus previsiones de déficit.**

En su último informe, que se hizo público el 24 de septiembre, la CCSS prevé una ligera reducción del déficit de la Seguridad social en 2015, situándolo en 12.800 millones de euros. Una cifra que mejora los resultados del año precedente: 400 millones de euros menos que en 2014.

La mejora no afecta por igual a todos los riesgos y regímenes cubiertos por el sistema: en el régimen general, el déficit alcanzaría los 9.000 millones de euros. En este régimen, el seguro de enfermedad empeoraría sus resultados con respecto a 2014 en 900 millones de euros suplementarios, lo que situaría el déficit de 2015 en 7.400 millones de euros. Esto se explica por una progresión del gasto (3,4%) mas importante que la de ingresos (2,9%), detalla el informe de la CCSS.

Sin embargo, el seguro de vejez mejora. Después de un decenio de déficit, en el año 2016 sería excedentario. En 2015, este déficit sería de 600 millones de euros, inferior al de años precedentes. Según la CCSS, estos buenos resultados se explicarían por el

aumento de la edad legal de la jubilación de 60 a 62 años y la baja inflación, que implica revalorizaciones de pensión cercanas al 0%.

A pesar de todo, no se espera que las cuentas de la Seguridad social alcancen el equilibrio antes del año 2020 o 2021, indica la CCSS. Estas previsiones concuerdan con las del Tribunal de Cuentas hechas públicas el pasado 15 de septiembre, que predecía un déficit de 5.000 a 6.000 millones de euros en 2018 y *el equilibrio financiero en 2021*.

### Francia presupuestará 100 millones de euros en 2 años para los refugiados

El presidente del Gobierno anunció en Bruselas que se destinarán 100 millones de euros para ayudar a los refugiados. El presidente hizo estas declaraciones al término de la cumbre europea sobre los refugiados.

Preguntado por la suma global de 1.700 millones de euros para hacer frente a la crisis, ha informado que “son créditos incluidos en el presupuesto de la UE afectados a los refugiados y principalmente a los de Siria”.

Pero también deberán contribuir los países, que deberán aumentar los medios de los inicialmente previstos, ha declarado François Hollande. “Estos medios (los 100 millones antes citados) se destinarán a los campos de refugiados para que estos hombres, mujeres, familias, puedan vivir dignamente”. “Este dinero no supondrá el aumento del gasto para el Estado puesto que si los refugiados vienen a Francia en aplicación de las normas sobre el asilo, los acogeremos y esta acogida supone también un gasto”, afirma el presidente francés. “En consecuencia, en nombre del derecho humanitario y del interés de las poblaciones consideramos que es mejor ayudar a los refugiados allí donde se encuentren”.

El mes de septiembre finaliza con una ducha fría para el Ejecutivo: **las cifras del paro correspondientes al mes de agosto 2015 experimentan una fuerte alza**, con 20.000 inscritos suplementarios en Pôle Emploi, en la categoría A (los que no han trabajado en absoluto durante el mes).

Tras la débil alza del mes de junio y el ligero retroceso de julio, el Elíseo se felicitaba de haber conseguido “estabilizar” el paro y Myriam El Khomri esperaba ser la primera ministra de Trabajo del quinquenio en anunciar un segundo mes consecutivo de retroceso de las cifras. Pero la ministra, que tiene por misión hacer realidad la reversión de la curva del paro a la que François Hollande ha condicionado su futuro, ve así el paro alcanzar una nueva cumbre histórica, con 3.570.000 inscritos en dicha categoría A.

El mes ha sido muy malo para los mayores de 50 años y el paro de larga duración ha continuado su progresión permanente: en total, más de 2.400.000 personas están inscritas en Pôle Emploi desde hace más de un año.

Sin embargo, hay dos bemoles: el número de inscritos con una actividad parcial (categorías B y C) ha retrocedido, limitando a +8.400 el alza en la totalidad de las categorías, y el empleo de los menores de 25 años, que ha resistido perfectamente.

Este resultado mensual “debe ser analizado con prudencia; sólo cuenta la tendencia: el alza de agosto interviene tras la disminución del mes de julio y la estabilización de junio”, asevera la ministra. De hecho es sorprendente ya que no está en la misma línea que los otros indicadores coyunturales que se han publicado recientemente: el trabajo temporal

prosigue su alza, Francia vuelve a crear puestos de trabajo, las contrataciones de más de un mes progresan y los negocios se han reactivado estos últimos meses.



## GRECIA

### COMENTARIO GENERAL

#### Situación política

El líder de Syriza, Alexis Tsipras, volvió a ser Primer Ministro de Grecia, tan solo un mes después de anunciar su dimisión tras la firma del tercer rescate. El 35,47% de los votos y los 145 escaños logrados en las elecciones anticipadas del 20 de septiembre le han permitido formar Gobierno con el Partido nacionalista de Griegos Independientes, que consiguió entrar en el Parlamento al superar el mínimo exigido, con el 3,69% (10 escaños). Juntos suman 155 escaños, -de los 300 que forman la Cámara-, una mayoría suficiente para repetir la coalición formada en enero.

En una reunión de su partido previa a la jura del cargo, Tsipras afirmó que el objetivo prioritario de su Gobierno en los próximos meses será restablecer la estabilidad económica y el funcionamiento de los bancos. El ya Primer Ministro añadió que será también de máxima importancia empezar la renegociación de la deuda y avanzar en las reformas “importantes” que quedan por delante, como, por ejemplo, las leyes relacionadas con la lucha contra la corrupción.

El día 23 de septiembre, el nuevo Gobierno prestó juramento ante el Presidente de la República, Prokopis Pavlópulos, y en presencia del Primer Ministro, Alexis Tsipras. El gabinete está compuesto por 16 Ministros, tres más que en el primero de Tsipras, 16 Ministros adjuntos, dos menos que en la etapa anterior y 12 Viceministros, dos más que antes.

La mayoría de los Ministros conservan las carteras que ya ocuparon y algunos cambiaron de departamentos. Así, el titular de Finanzas volverá a ser Euclides Tsakalotos, quien llevó este ministerio en la etapa final de las negociaciones con los acreedores y fue quien firmó el tercer rescate. Yorgos Katrougkalos ha sido confirmado como Ministro de Trabajo, Seguridad Social y Solidaridad Social.

En Anexo Documental se publica la lista de los Ministros del nuevo Gobierno y breves notas biográficas de los titulares (Ministros y segundos niveles) de Departamentos con las competencias del MEYSS.

Una vez terminada la jura del nuevo Gobierno, el mismo día 23, Tsipras emprendió el viaje a Bruselas, para asistir al Consejo Europeo extraordinario que tratará la crisis de refugiados, cuya gestión es uno de los principales retos que afronta Grecia en estos momentos.

El departamento de Tsakalotos volverá a ser en el plano internacional el gran protagonista de los próximos meses, pues en breve los acreedores comenzarán la primera revisión del tercer programa de rescate. Solo si Grecia aplica más de 60 leyes pendientes podrá obtener el segundo desembolso del rescate por unos 3.000 millones de euros.

A ello se añadirán las pruebas de resistencia a las que se someterán en breve los bancos griegos, de cuyos resultados dependerá la cuantía de su recapitalización. En un principio se han reservado 25.000 millones de euros para la capitalización, pero el objetivo era hacer uso de una cantidad mucho menor, lo que no parece garantizado por el momento.

“Nuestros objetivos son aplicar el plan de rescate con justicia, lograr la recuperación de la economía y haber dejado una huella de izquierda el día en que dejemos el Gobierno”, resumió el viceprimer ministro, Yanis Dragasakis, las metas de esta segunda edición de la coalición entre el izquierdista Syriza y los nacionalistas Griegos Independientes. Su líder, Panos Kamenos, quien repite al frente del ministerio de Defensa, sostuvo que la prioridad del Gobierno serán “los ciudadanos, que tras cinco años han llegado a su límite”.

Por su parte, el partido conservador de Nueva Democracia, después de su derrota en las elecciones, adelantó el procedimiento para elegir a su líder, al que probablemente no concurrirá su actual Presidente, Vangelis Meimarakis. En principio estaba previsto que Nueva Democracia celebrase el congreso de elección de Presidente hacia la primavera, pero el resultado de los comicios, en que, con un 28,10 % de los votos, quedó más de siete puntos porcentuales por detrás del Syriza, ha precipitado el congreso. Meimarakis accedió a la presidencia provisional de Nueva Democracia después de que el anterior líder, Andonis Samarás, dimitiese tras perder el referéndum de julio.

### **Situación económica**

El Ministerio de Finanzas griego ha publicado un nuevo decreto que relaja los controles de capital vigentes en el país desde el pasado junio y permite más transferencias de dinero al extranjero, así como la apertura de nuevas cuentas bancarias.

Las transferencias al extranjero podrán ser de hasta 500 euros al mes por individuo y se deberán hacer a través de remesas bancarias y postales.

Para incentivar la vuelta del dinero en cuentas extranjeras a Grecia, el decreto destaca que la cantidad transferida a depósitos nacionales podrá ser de nuevo transferida, en parte o en su totalidad, al exterior.

Además permite la retirada inmediata de hasta un 10 % de la cantidad transferida desde el extranjero, incluso si el monto sobrepasa los 420 euros, el límite máximo de retirada de efectivo a la semana.

Asimismo los jóvenes que empiezan sus estudios, los que participan en el programa universitario Erasmus y los que comienzan su servicio militar podrán abrir nuevas cuentas bancarias.

A los ciudadanos que tienen depósitos a plazo, el decreto les permite cancelarlos antes de su vencimiento y retirar hasta 1.800 euros al mes si la cantidad es para contribuir a los gastos familiares u obtener la totalidad de su dinero si lo requieren para comprar bienes inmobiliarios.

La retirada de efectivo a través de los cajeros automáticos sigue estando restringida a 60 euros diarios o a 420 euros semanales si la extracción se hace de una vez.

Tras el anuncio de un referéndum sobre las negociaciones con los acreedores, Grecia impuso un corralito el 29 de junio que mantuvo los bancos cerrados durante tres semanas.

Las islas griegas más turísticas del mar Egeo deberán eliminar a partir del próximo 1 de octubre la reducción del 30 % del IVA e implantar los tipos vigentes en el resto del país, según lo comprometido en el tercer rescate, anunció el Ministerio de Finanzas.

En un comunicado, el Gobierno explica que la medida se aplicará en primer lugar en las seis islas con los ingresos más altos, Santorini, Míkonos, Rodas, Naxos, Paros y Skiathos.

A partir del próximo jueves, estas islas deberán aplicar las tarifas del impuesto sobre el valor añadido (IVA) vigentes en el resto del país, el 6 %, el 13 % y el 23 %.

Desde 1992 en las islas del mar Egeo se aplicaba una reducción del 30 % de este impuesto para paliar las dificultades de abastecimiento que tienen durante el invierno.

Según Finanzas, la eliminación del IVA reducido se aplicará en dos fases.

La mayoría de las islas de la región deberán aplicar los nuevos tipos impositivos a partir del 1 de junio de 2016, mientras que las que se encuentran más lejos de la península y tienen mayores dificultades de abastecimiento y conexión tendrán tiempo hasta el 1 de enero de 2017.

El Ministerio destacó su intención de “emprender medidas para relajar el coste (del incremento del IVA) para los habitantes más afectados”, algo que se comprometió a hacer “en el marco de los cambios de la política fiscal que serán anunciados próximamente”.

Además, precisó que el aumento del IVA en las islas, así como otras medidas del tercer plan de rescate podrán ser retiradas “si los ingresos derivados de la lucha contra la evasión fiscal sobrepasan lo esperado”.

La eliminación del tipo especial de IVA en las islas del Egeo era una de las exigencias de los acreedores desde 2010, que el anterior Gobierno conservador se negó a implementar.

Los profesionales del sector turístico han mostrado su rechazo a la medida porque consideran que puede afectar seriamente a las llegadas turísticas.

### **Situación social**

Dos semanas después de su segundo triunfo electoral en Grecia, el Gobierno de Alexis Tsipras debe aplicar a partir de hoy una serie de recortes en aras de cumplir con las condiciones del tercer rescate.

En concreto, hoy entraron en vigor la subida paulatina del impuesto sobre el valor añadido (IVA) en las islas del mar Egeo, la reforma del sistema de pensiones, que tan solo en este año obligará al Estado a ahorrar 450 millones de euros y la eliminación del subsidio del gasóleo a los agricultores.

Las seis islas del mar Egeo con los ingresos más altos, Santorini, Míkonos, Rodas, Naxos, Paros y Skiathos, son las primeras que dejan de tener un descuento del 30 % en el IVA, en vigor desde hace más de veinte años.

A partir de hoy estas islas deberán aplicar las tarifas del IVA vigentes en el resto del país, el 6 %, el 13 % y el 23 %.

La mayoría de las islas de la región deberán aplicar los nuevos tipos impositivos a partir del 1 de junio de 2016, mientras que las que se encuentran más lejos del territorio continental y tienen mayores dificultades de abastecimiento y conexión tendrán tiempo hasta el 1 de enero de 2017.

La reforma de las pensiones que se pone en marcha a partir de hoy afecta a todos los jubilados que se han retirado desde el 1 de julio pasado.

Con ella se amplía progresivamente la edad de jubilación a los 62 años para los que ya tienen 40 años de vida laboral y a los 67 años para los demás.

Para los que cumplen la condición mínima de 15 años de vida laboral y ya han solicitado la jubilación, el Estado solo asegura la pensión mínima actual de 486 euros mensuales para los que tienen 67 años.

Los demás, verán reducidas sus pensiones en hasta un 40 % hasta que lleguen a la edad de 67 años.

El Gobierno debe además presentar este mes a los acreedores su plan para reducir el gasto en pensiones este año en un 0,25 % del Producto Interior Bruto (PIB), lo que se traduce en 450 millones de euros, un ahorro al que se comprometió al firmar el tercer rescate.

El ministerio de Trabajo elabora escenarios que prevén recortes del 6 % a las pensiones superiores a los 1.500 euros y del 10 % a las superiores a los 2.000 euros mensuales.

En septiembre entró ya en vigor la subida de las contribuciones al seguro de enfermedad de los jubilados en dos puntos porcentuales, de 4 % a 6 %, lo que se traduce en una reducción de facto de sus pensiones.

Además, a partir del 1 de enero de 2016, la pensión mínima garantizada deberá ajustarse a la evolución del PIB y del Índice de Precios al Consumo (IPC), lo que podría conducir a su reducción automática, a la vista de que Grecia padece el doble mal de la recesión y la deflación.

Desde mayo de 2010, cuando Grecia firmó el primer plan de rescate, las pensiones se han reducido en casi un 40 %.

Además a partir de hoy inicia la eliminación de la subvención del gasóleo para los agricultores, lo que significa que el impuesto sobre este carburante se triplica.

A partir del 1 de octubre de 2016 se incrementará hasta alcanzar el mismo nivel que el que está en vigor para los demás consumidores.

Esta medida se añade al incremento del impuesto sobre la renta de los agricultores del 13 % a 26 % y el aumento del 27,5 % al 55 % del pago anticipado de este gravamen.

Inmediatamente tras la constitución del nuevo Parlamento, el legislativo deberá votar nada menos que 31 medidas que los acreedores han puesto como requisito para desbloquear un tramo de 3.000 millones de euros de los 86.000 millones del tercer rescate, y el inicio de la negociación para la reestructuración de la deuda.

Entre ellas figuran dos temas extremadamente sensibles, buscar una solución a las deudas morosas que suman 84.000 millones de euros (cerca del 45 % del PIB) y la exigencia de los acreedores de levantar la protección a las ejecuciones hipotecarias de primeras viviendas.

Además el Gobierno debe presentar el próximo lunes el borrador para los Presupuestos Generales del Estado de 2016 y un presupuesto suplementario para 2015, pues los ingresos presentaron un agujero de 4.000 millones de euros en los primeros ocho meses del año.

La estimación del Ministerio de Finanzas, según el periódico Kathimeriní, es que la contracción económica este año será inferior a lo previsto inicialmente, y en lugar del 2,3 % tan solo será del 1,5 %.

Según el periódico el presupuesto de 2016 será elaborado sobre la base de esta estimación, lo que permitiría alcanzar los objetivos de déficit primario de 0,25 % del PIB en 2015 y del 0,5 % del PIB en 2016 sin necesidad de medidas de recortes adicionales

## ANEXO DOCUMENTAL

### EL NUEVO GOBIERNO GRIEGO 23.09.2015

El nuevo Gobierno griego, formado por la coalición liderada por el partido izquierdista Syriza y los nacionalistas conservadores Griegos Independientes, está formado por el Primer Ministro, un Viceprimer Ministro y 16 Ministros, dos de ellos sin cartera.

El equipo tiene la siguiente composición:

PRIMER MINISTRO: Alexis Tsipras (Syriza)

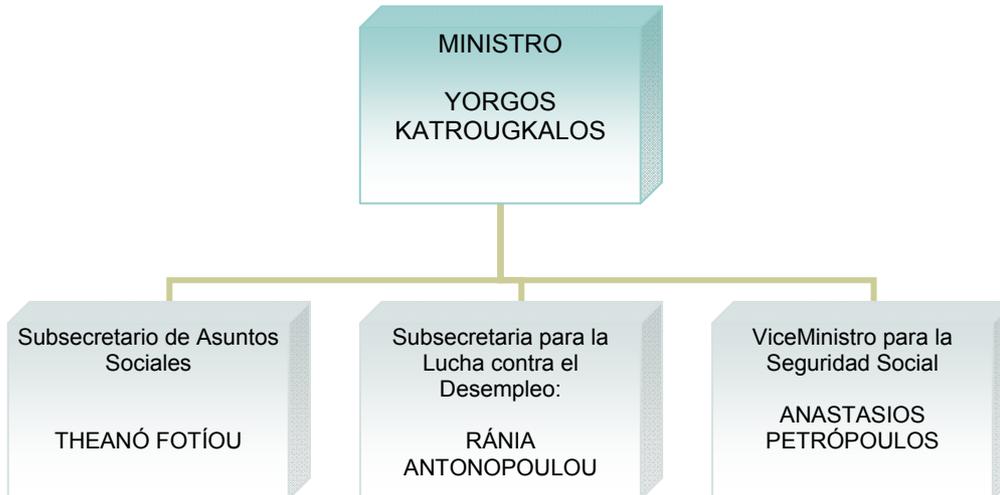
VICEPRIMER MINISTRO: Yanis Dragasakis (Syriza)

#### MINISTERIOS

INTERIOR (abarca Interior, Reforma Administrativa, Gobierno Electrónico, Orden Público y Protección Ciudadana, y Macedonia y Tracia)	Panayotis Kouroumplís (Syriza)
ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO	Yorgos Stathakis (Syriza)
DEFENSA	Panos Kamenos (Griegos Independientes)
ASUNTOS EXTERIORES	Nikos Kotsiás (Syriza)
EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ASUNTOS RELIGIOSOS	Nikos Filis (Syriza)
JUSTICIA, TRANSPARENCIA Y DERECHOS HUMANOS	Nikos Paraskevópoulos (Syriza)
TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y SOLIDARIDAD SOCIAL	Yorgos Katrougkalos (Syriza)
SANIDAD	Andreas Xanzós (Syriza)
CULTURA Y DEPORTE	Aristidis Baltás (Syriza)
FINANZAS	Euclides Tsakalotos (Syriza)
MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA	Panos Skourletis (Syriza)
INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y REDES	Christos Spirtsis (Syriza)
MARINA MERCANTE Y ASUNTOS INSULARES	Theódoros Dritsas (Syriza)
AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	Vangelis Apostolou (Syriza)

Ministros de Estado (sin cartera):  
 Nikos Pappás (Syriza), en la Jefatura de Gobierno  
 Alekos Flabiouraris (Syriza), coordinación del Gobierno  
 Portavoz del Gobierno con rango de Viceministro: Olga Yerovasilii

### MINISTERIO DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y SOLIDARIDAD SOCIAL



#### YORGOS KATROUGKALOS MINISTRO



Ocupaba ya el puesto de Ministro de Trabajo y Seguridad Social en el último Gobierno Tsipras. Es miembro de Syriza. Desde 2014 hasta 2015 fue miembro del Parlamento Europeo. Desde 27 de enero de 2015 hasta el 17 de julio de 2015 fue Ministro Adjunto de Reforma Administrativa.

Es experto en derecho constitucional, profesor de la Universidad Demócrito de Tracia. Estudió Derecho en Atenas y la Sorbona. Fue secretario de la Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes de Derecho de Atenas y presidente de la Asociación de Estudiantes griegos en París. Trabajó como investigador en diversas Instituciones en Grecia y en el extranjero, mientras que enseñó en varias universidades de Europa, EE.UU. y la India. Participó como experto en el proceso de redacción de la Constitución de Albania y otros países de Asia y Europa del Este.

Representó a Grecia en la Tercera Comisión (Derechos) de las Naciones Unidas y fue miembro de la Comisión Consultiva del Ministerio de Relaciones Exteriores para la preparación del proyecto de Constitución de la UE. Es miembro de la junta de KETHEA (Instituto de Terapia para personas Dependientes) y de UNICEF, de la Asociación de Constitucionalistas griegos y miembro fundador de la Comisión de Auditoría de la deuda

pública. Aparte de su actividad como abogado en defensa de los derechos sociales, participó activamente en los movimientos de masas contra el memorándum a favor de las libertades.

### **THEANÓ FOTÍOU**

*Subsecretaria de Asuntos Sociales*



Ocupa el mismo cargo que en el último Gobierno Tsipras.

Hija del expresidente de Synaspismos, Nikos Kostandopoulou, nació en Atenas en 1946.

Profesora de arquitectura en la Escuela Superior de Arquitectura desde 1972. En 1980 consiguió el D.E.A. (Diplôme d'Etudes Approfondies. Geographie Urbaine) en la Universidad de Nanterre, Paris. Entre el 1990 y 1992 fue Profesora visitante en el Royal College of Art London, College of London (UCL), Bartlett School of Architecture and Planning, y en la Universidad de Barcelona..

Entre 1990 y 2000 miembro externo y colaboradora de la Architectural Association of London.

Miembro de la Unión de Escuelas Universitarias de Arquitectura de Europa.  
Co-fundadora y miembro de la Red Europea para la Tercera Edad.  
Coordinadora de varios acuerdos europeos dentro del Programa Sócrates.  
Ha conseguido 19 premios nacionales e internacionales de arquitectura.

### **RÁNIA ANTONOPOÚLOU**

*Subsecretaria para la Lucha contra el desempleo*



Ocupa el mismo cargo que en el último Gobierno Tsipras.

Rania Antonopoulou es parlamentario de SYRIZA y profesora en el Bard College.

Ha sido directora del Departamento de investigación sobre la igualdad de género del Instituto Levy Economics en Nueva York e investigador en el Instituto de Trabajo. Ha publicado trabajos en revistas internacionales como Journal of Income Distribution, Feminist Economics Journal, Eastern Economic Review y libros, y ha presentado su trabajo en conferencias internacionales y comités de las Naciones Unidas. Ha sido profesora de Economía en la Universidad de Nueva York, profesora visitante en el

Barnard College de la Universidad de Columbia y experto en Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo. Se graduó en el Departamento de Economía y tiene un doctorado de la Universidad New School for Social Research, en Estados Unidos.

### **ANASTASIOS PETRÓPOULOS**

*ViceMinistro para la Seguridad Social*

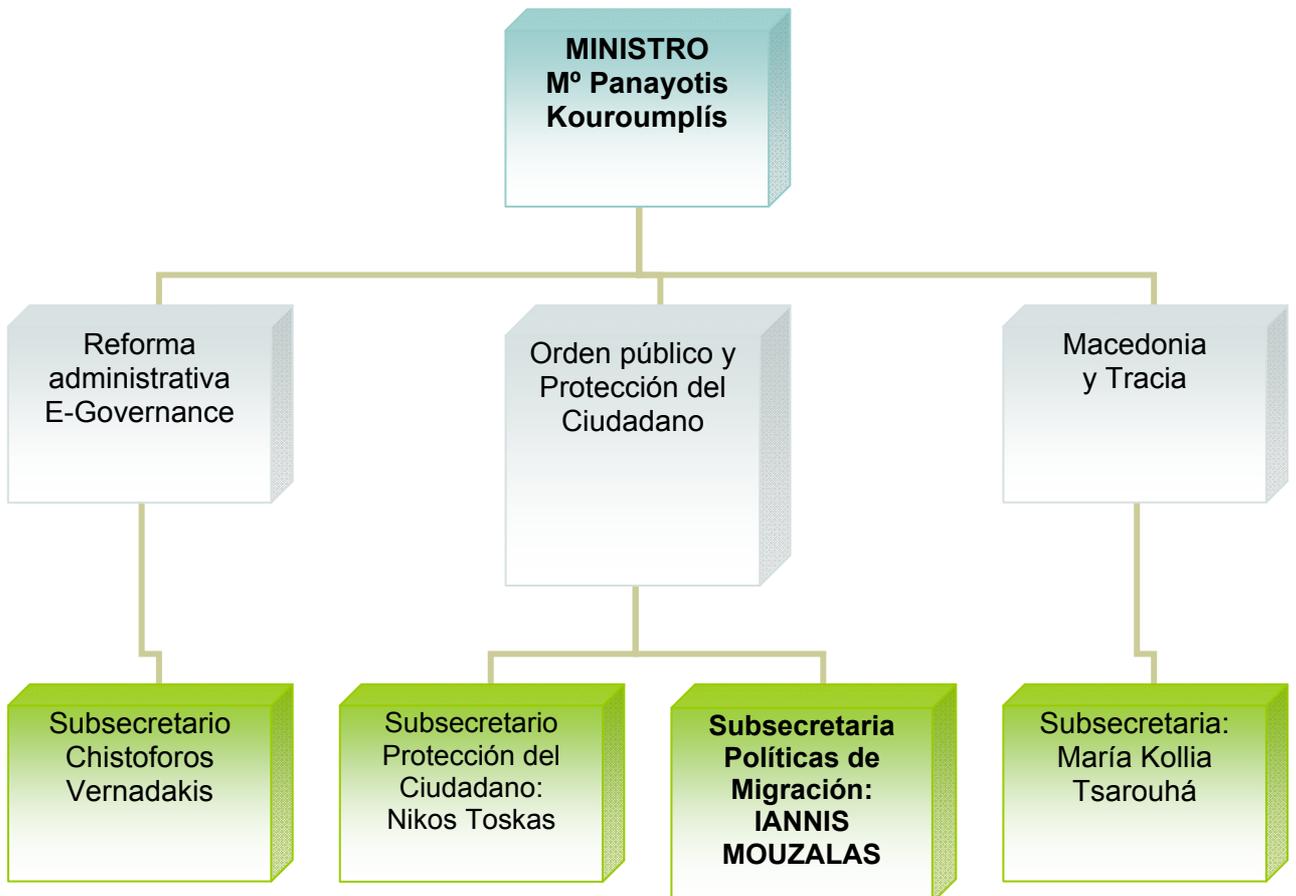


Nuevo nombramiento.

Nacido en 1960, licenciado en Derecho en 1988. Desde julio 1989 hasta enero 1990 trabajó en la Secretaría General del Ministerio de Trabajo.

En 1989 empezó su colaboración con el Organismo de Mediación y arbitraje (OMED), y fue presidente del mismo desde 2004 hasta noviembre 2011.

### **MINISTERIO DE INTERIOR**



## PANAYOTIS KOUROUMLÍS

*Ministro*



Ex Ministro de Sanidad con el primer Gobierno Tsipras, pasó a la cartera de Interior en el último Gobierno Tsipras. Repite, pues, en el cargo.

Nació en 1951 en Matsouki Akarnania. Está casado y tiene dos hijos. Perdió la vista en 1961 tras la explosión de una bomba oculta bajo tierra desde la Segunda Guerra Mundial. Se graduó en la Escuela para ciegos en Atenas y luego se licenció en la Universidad de Derecho de Atenas. De 1976 a 1981 ha centrado sus actividades en la afirmación de los derechos y la participación social de los ciegos y su derecho a la educación. Fue tres veces diputado de Pasok y entre 1993-1996 fue Secretario General de Asuntos Sociales de la Secretaría de Salud. Ha tenido muchos reconocimientos nacionales e internacionales por su participación activa en el reconocimiento de los derechos fundamentales de los niños y los discapacitados. Es miembro de Syriza desde 2012.

## IANNIS MOUZALAS

*Subsecretario para las políticas de migración*



Nuevo nombramiento.

Nació en Atenas, donde se licenció en medicina. Es cirujano ginecólogo. Ha continuado sus estudios postuniversitarios en Milán y Londres. Colabora activamente con organizaciones humanitarias internacionales, es miembro de “Médicos del Mundo”, organización con la que ha participado en 32 misiones humanitarias, las últimas en Afganistán, Siria y Palestina.

## ITALIA

## COMENTARIO GENERAL

## Situación política

En septiembre se reiniciaba el complicado y largo recorrido de la reforma del Senado y del Título V de la Constitución que ha provocado, de nuevo, una situación de alta tensión política durante todo el mes. El proceso, precisamente en el Senado, ha estado acompañado de encendidas protestas por parte de la oposición y de la presentación de hasta más de 80 millones de enmiendas, la mayoría de ellas presentadas por la Liga Norte.

Con esta reforma, el número de senadores se reduce de 315 a 100, algo con lo que la mayoría está de acuerdo, pero el problema central de las discusiones está en el modo de elección de los senadores, que se regula en el artículo 2 de la ley de reforma. Según la propuesta del Primer Ministro, Matteo Renzi, los senadores no serán elegidos por votación directa de los ciudadanos, sino designados por los Parlamentos y Asambleas regionales y así se aprobó en la última votación en la Cámara de Diputados. El paso de la norma por el Senado abría otra vez la posibilidad de modificar el carácter electivo de los senadores tal como pretendía la oposición, incluida la minoría izquierdista del partido de Matteo Renzi, con el fin de que fueran elegidos por sufragio popular.

Antes de que comenzasen las votaciones de los artículos de la reforma, en una asamblea celebrada a principios de mes, el Partido Democrático consiguió llegar a una postura común en la redacción del polémico artículo 2, fundamental para que la reforma siguiera adelante.

Una vez pasado el primer obstáculo referente a la oposición interna del Partido Democrático, el Gobierno se enfrentaba a la presentación de 80 millones de enmiendas presentadas por la Liga Norte que pretendía paralizar de este modo la tramitación de la nueva norma. Después de sesiones de elevadísima tensión, con gritos y enfrentamientos, el Presidente del Senado anuló millones de enmiendas y otras fueron retiradas por los mismos partidos que las habían presentado.

Con este clima se ha llegado a finales de mes a la votación del artículo 1, que ha pasado esta fase de la tramitación con 177 votos a favor (la mayoría era de 161 votos), 57 en contra y dos abstenciones. El Gobierno ha contado, con holgura, con los votos de la mayoría a la que se ha unido un grupo de senadores escindidos de Forza Italia, seguidores del que fue el brazo derecho de Silvio Berlusconi, Denis Verdini, que han abandonado su grupo parlamentario, opuestos a la actual línea populista del partido, más cercana a las posiciones de la Liga Norte. Según los analistas políticos su intención es la de convertirse en un grupo influyente de apoyo a las reformas de Matteo Renzi. La oposición se ausentó de la votación como señal de protesta. El Presidente del Senado ha fijado la fecha del 13 de octubre para la votación final sobre el texto completo.

Por otro lado, en este mes se continuaba con las tramitaciones de otros de los decretos legislativos pendientes. El Decreto legislativo sobre conflicto de intereses (incompatibilidad entre la actividad pública y la privada de la clase política) ha sido aprobado en la Cámara de Diputados con 269 votos a favor y 168 en contra y ahora debe pasar al Senado. El Decreto legislativo sobre prescripción de los delitos ha conseguido superar la votación con 274 votos a favor y 121 en contra, pero fue necesaria la mediación del Ministro de Justicia, Andrea Orlando para que disidentes del Nuevo Centroderecha (NCD) no votaran en contra y solamente se abstuvieran. Los

enfrentamientos dentro del NCD, liderado por Angelino Alfano, socio en el Gobierno de Matteo Renzi y actual Ministro del Interior, podrían tener consecuencias para el Gobierno ya que la mayoría parlamentaria podría perder hasta una docena de votos en el Senado, donde la mayoría gubernamental es mucho más exigua que en la Cámara de Diputados.

### Situación económica

El Consejo de Ministros aprobó en septiembre las cifras macroeconómicas definitivas de los Presupuestos Generales para 2016 y las previsiones hasta 2018 que serán enviadas a la Comisión Europea para su valoración antes del 15 de octubre. Como ya había anunciado el propio Primer Ministro, la previsión de incremento del PIB pasa del 0,7% al 0,9% para 2015 y del 1,4% al 1,6% para 2016, a la vista de los datos del PIB de los dos primeros trimestres del año. En la presentación de estas cifras, Matteo Renzi declaró que el crecimiento económico estaba siendo más elevado de lo que se esperaba, y añadió ejemplos como la disminución del 40% de las horas utilizadas en el Sistema de "Cassa Integrazione", el aumento del número de puestos de trabajo de carácter indefinido, y los aumentos producidos en el sector del turismo y en el consumo.

Según las reglas de flexibilidad de las normas europeas, para 2016 la relación ente déficit y PIB se relajará de forma que el Gobierno se compromete a un déficit del 2,2% del PIB en vez del 1,8% previsto en el primer borrador de Presupuestos de la primavera. Además, esta flexibilidad se podría unir otro margen para hacer frente a la situación de emergencia por la llegada masiva de refugiados, que podría hacer llegar la relación déficit/PIB al 2,4%.

La Deuda Pública disminuirá en 2016 pero con menos incidencia que en las previsiones de primavera. Las cifras definitivas de Deuda sobre PIB que se enviarán a Bruselas son: 123,8% en 2015 y 131,4% en 2016.

En cuanto a los recortes del gasto, se confirman los ya anunciados 10.000 millones de euros en el ámbito del proceso de "revisión del gasto". La bajada de la prima de riesgo ha permitido a Italia gastar menos en intereses (entre enero y junio Italia ha gastado 3.400 millones menos en intereses con respecto al mismo periodo de 2014)

Entre los datos que han impulsado al Gobierno a modificar las previsiones al alza está el crecimiento del PIB del segundo trimestre, que ha aumentado 0,3% (se esperaba un incremento del 0,2%). En términos interanuales, el crecimiento ha sido del 0,7%.

También se ha conocido en septiembre que, según un informe del Ministerio de Economía, los ingresos de los primeros seis meses del año han aumentado el 0,6% con respecto al mismo periodo del año anterior. Si se descuenta el ingreso excepcional del año 2014 correspondiente a la tasa sobre valores del Banco de Italia, el aumento sería del 1,3%.

El Instituto de Estadística italiano ha ofrecido más datos positivos como la recuperación del consumo interno que ha crecido 0,4 puntos en el último mes y acumula un crecimiento interanual del 2,1%. A ello se añade un aumento de los pedidos industriales, que se incrementaron el 0,6% con respecto al mes de junio y el 10,4% con respecto al mismo mes del año anterior. Se trata de segundo aumento consecutivo de dos cifras en términos interanuales.

Por último, en relación con la situación económica de Italia, se han conocido este mes los informes del Foro Económico Mundial y el de la agencia de calificación Standard&Poor's.

La Agencia de calificación Standar & Poor's ha dibujado un escenario de crecimiento económico moderado para Italia. Considera que el país ha salido de la recesión, pero con menos fuerza que el resto de los principales Estados de la Eurozona. El informe señala que, aunque mejora la demanda interna, aún sigue débil, y después de la gran pérdida de productividad, la recuperación está siendo muy lenta. Para la agencia, el sistema bancario no se ha recuperado y el crecimiento económico será muy débil debido al bajo aumento de los salarios y la alta tasa de desempleo, que frenan el consumo en mayor medida que en otros países.

Por su parte, para el Foro Económico Mundial, la reforma estructural del mercado de trabajo ha favorecido una mejora de la competitividad de la economía italiana que asciende hasta la posición número 43, desde la 49. Añade que la eficiencia del mercado de trabajo aunque es "aún baja, mejora en 10 puntos". Sin embargo, el contexto macroeconómico en Italia es preocupante por la elevada Deuda Pública (puesto número 136 de 140).

### Situación social

Con la aprobación definitiva de los últimos cuatro Decretos legislativos en desarrollo de la Ley de bases de reforma del mercado de trabajo (diciembre 2014) se ha completado la reforma del mercado de trabajo (conocida en Italia como Job's Act). Se recuerda que en el proceso legislativo, los decretos son aprobados de manera provisional por el Consejo de Ministros y deben, a continuación, ser remitidos al Parlamento para un informe no vinculante que debe emitirse en un plazo de treinta días. Una vez recibido el informe parlamentario, el Consejo de Ministros procede a la aprobación definitiva del texto. Los Decretos legislativos son los siguientes:

1. Decretos sobre la reordenación de la normativa sobre prestaciones de desempleo en caso de crisis empresarial (Cassa Integrazione)
2. Decreto sobre Inspección de Trabajo
3. Decreto sobre Servicios de Empleo y políticas activas de empleo
4. Decreto sobre racionalización y simplificación de los procedimientos y obligaciones a cargo de empresas y ciudadanos

Los Decretos deben someterse, una vez aprobados por el Consejo de Ministros, al dictamen de la Intervención General de Estado por confirmar que cuentan con la necesaria dotación presupuestaria. Deben en consecuencia esperarse algún tiempo antes de su publicación en el Diario Oficial.

Cabe señalar que un aspecto importante en el ámbito laboral que no ha sido afrontado por la reciente reforma laboral es el relativo a la reforma de la estructura de la negociación colectiva. El Gobierno remitió el tema a la negociación entre los Agentes Sociales, pero hasta ahora se está haciendo frente a numerosos problemas. Dos de los sindicatos más representativos, CGIL y UIL, se han negado a participar en una reunión técnica convocada por Confindustria para empezar a tratar esta materia. Ambos sindicatos han argumentado que no participarán en ninguna negociación hasta que no se dé vía libre a la renovación de los convenios colectivos de sector ya caducados y que aún no se han renovado.

Por lo tanto, el tema de la reforma de la estructura de la negociación colectiva, con la prevista revalorización de los convenios de segundo nivel (empresa o territorio) respecto a los convenios a nivel naciones (hasta ahora prevaletentes) queda en alta mar, hasta fecha aún por decidir.

## PAÍSES BAJOS

### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016: LA ECONOMÍA HOLANDESA MEJORA PERO NO LO SUFICIENTE

Holanda vuelve a estar en el grupo económico a la cabeza de Europa. Este año crece la economía un 2,0%. El año próximo el crecimiento será de un 2,4%. El déficit desciende y el desempleo baja. La recuperación económica es amplia, además de la exportación y las inversiones, también aumentan este año los gastos de los consumidores. En estos presupuestos generales del Estado para 2016, el Gobierno se ha ocupado de que el máximo número de holandeses puedan aprovecharse de la recuperación, al mismo tiempo que introduce reformas para procurar más empleo, un crecimiento sostenible y unas saneadas finanzas públicas. Por ello, el Gabinete opta el próximo año por una rebaja de los impuestos sobre el rendimiento del trabajo de las personas físicas, una imagen equilibrada del poder, más dinero para cuidados sociales y defensa, y continuar implementando las reformas que ya se habían puesto en marcha.

El pasado día 15 de septiembre *Prinsjesdag*, tercer martes del mes, el Ministro de Finanzas Jeroen Dijsselbloem presentó los presupuestos generales del Estado para el 2016 en el Parlamento. Dijsselbloem está convencido de que aunque el esperado crecimiento económico da motivos para el optimismo, Holanda sufre aún un desempleo demasiado elevado que desciende demasiado despacio y que deja poco espacio para el crecimiento. En palabras del Ministro “la economía va mejor de lo que se esperaba, pero no es suficiente”.

Según Dijsselbloem, el Gobierno adoptó, en los pasados años, muchas medidas necesarias para poner en orden las finanzas públicas, para el mantenimiento del estado de bienestar, y para fortalecer la economía. Por ello Países Bajos ha mejorado, las medidas han supuesto el sacrificio de muchos holandeses que se han visto afectados por recortes. Ahora que la economía mejora, el Gabinete quiere que los holandeses también noten esta mejora. Además Países bajos quiere construir *parachoques* con los que también en el futuro, en tiempos difíciles poder soportar las sacudidas de la economía.

El Gobierno toma las siguientes medidas en sus presupuestos generales para 2016:

- Una rebaja de 5 mil millones en los impuestos sobre el rendimiento del trabajo de las personas físicas. Lo que conduce a un mayor crecimiento económico y a la creación de 35.000 nuevos puestos de trabajo estables.
- El Gabinete ha conseguido reparar el poder adquisitivo de los pensionistas, por lo que aproximadamente el 80% de las economías domésticas aumentará su capacidad de compra el año próximo.
- En los próximos años habrá dinero extra, hasta 345 millones de euros, para reforzar el presupuesto de Defensa. A eso hay que añadir 60 millones para misiones internacionales.
- En atención social aumentarán las partidas presupuestarias de manera estructural en 210 millones de euros durante los próximos años, lo que servirá para mejorar la vida de las personas en las residencias de mayores.
- Para el acuerdo salarial en el sector público, el Gabinete ha presupuestado 470 millones de euros. Esta cifra se eleva hasta 1.300 millones de euros estructurales al año.
- El Gabinete dispone 539 millones de euros extra para acogimiento de refugiados en Holanda. Para ofrecer protección a los refugiados en el primer país seguro al que llegan después de su huida, el Gabinete ha dispuesto 110 millones de euros

para acogimiento en la región.

### Desciende el déficit de la Administración mientras que aumenta el déficit estructural

La recuperación económica ha tenido un efecto positivo en las finanzas públicas. El déficit de la Administración desciende en 2016 hasta el 1,5% del producto interior bruto. Esto es debido al aumento de ingresos procedentes de los impuestos y al descenso de las prestaciones por desempleo con la mejora de la economía y por las reformas y recortes anteriormente impuestos por este Gabinete. El déficit estructural alcanza el 1,3% del producto interior bruto en 2016, por el descenso de ingresos por el gas natural y por la reducción de cargas fiscales. Esta desviación no es significativa y está dentro de los márgenes permitidos en las normas presupuestarias europeas. Se calcula que la deuda EMU bajará en 2016 al 66,2% del producto interior bruto (466 mil millones de euros).

#### Déficit presupuestario /saldo EMU 2010-2016

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
<b>% pib</b>	-5,0	-4,3	-3,9	-2,4	2,4	2,2	1,5
<b>en miles de millones de €</b>	32	28	25	16	16	15	11
<b>déficit diario en millones de €</b>	86	76	68	43	43	42	29

#### Deuda pública/deuda EMU 2010-2016

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
<b>% pib</b>	59	61	66	68	68	67	66
<b>en miles de millones de €</b>	373	394	426	440	450	458	466
<b>Por holandés en €</b>	22.000	24.000	25.000	26.000	27.000	27.000	27.000

### LA ECONOMÍA HOLANDESA CRECE MÁS DEPRISA DE LO PREVISTO

El último estudio sobre el crecimiento económico pone de manifiesto que la economía holandesa ha crecido en el segundo trimestre de 2015 un 0,7% en relación con el primer trimestre año. Este crecimiento se debe principalmente a la exportación.

### El nivel de confianza del consumidor apenas varía

La actitud de los consumidores casi no ha variado en septiembre, en relación con el mes de agosto. El nivel de confianza del consumidor alcanza el 5, un mes antes fue del 6. El nivel de confianza ha permanecido estable durante los últimos cuatro meses. La ligera caída de septiembre se explica porque los consumidores se muestran menos positivos

sobre el clima económico. La disposición de compra de los consumidores, al contrario, es algo menos negativa.

El nivel de confianza del consumidor con el 5 alcanzado en septiembre está por encima de la media de los últimos veinte años (-8). El grado de confianza alcanzó el punto más alto de la historia en abril del año 2000 (27). El nivel más bajo se registró en febrero de 2013 (-44).

### **La valoración sobre la economía empeora**

La valoración sobre la economía es peor en septiembre que en agosto. Los indicadores del clima económico se sitúan en 14 puntos, frente a los 20 de agosto. El empeoramiento es debido a que los consumidores son menos positivos sobre la situación económica, tanto sobre los pasados doce meses como sobre los próximos.

La disposición de los ciudadanos para el consumo es algo menos negativa en septiembre que en agosto. El indicador económico del grado de confianza para el consumo sube un punto, situándose en -2. Esta evolución se debe a que los consumidores son algo menos negativos en su valoración de la situación financiera de los últimos doce meses y encuentran este tiempo más favorable para hacer grandes compras o adquisiciones.

## Nivel de confianza de los consumidores, clima económico y disposición para el consumo

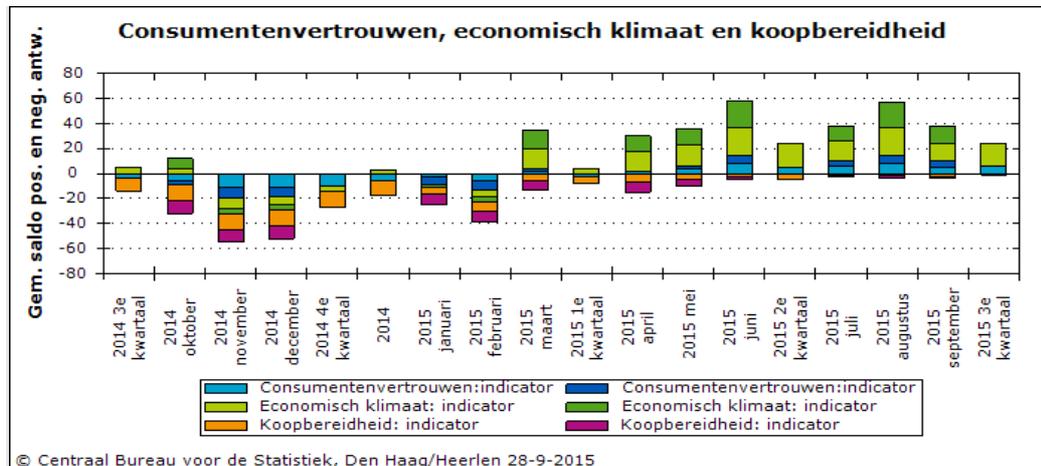


Ilustración 1

### Leyenda:

Consumentenvertrouwen: indicator = indicador grado de confianza de los consumidores 2014

Consumentenvertrouwen: indicator = indicador grado de confianza de los consumidores 2015

Economisch Klimaat: indicator = indicador clima económico 2014

Economisch Klimaat: indicator = indicador clima económica 2015

Koopbereidheid: indicator = disposición para el consumo 2014

Koopbereidheid: indicator = disposición para el consumo 2015

Fuente: Boletín de Noticias Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo

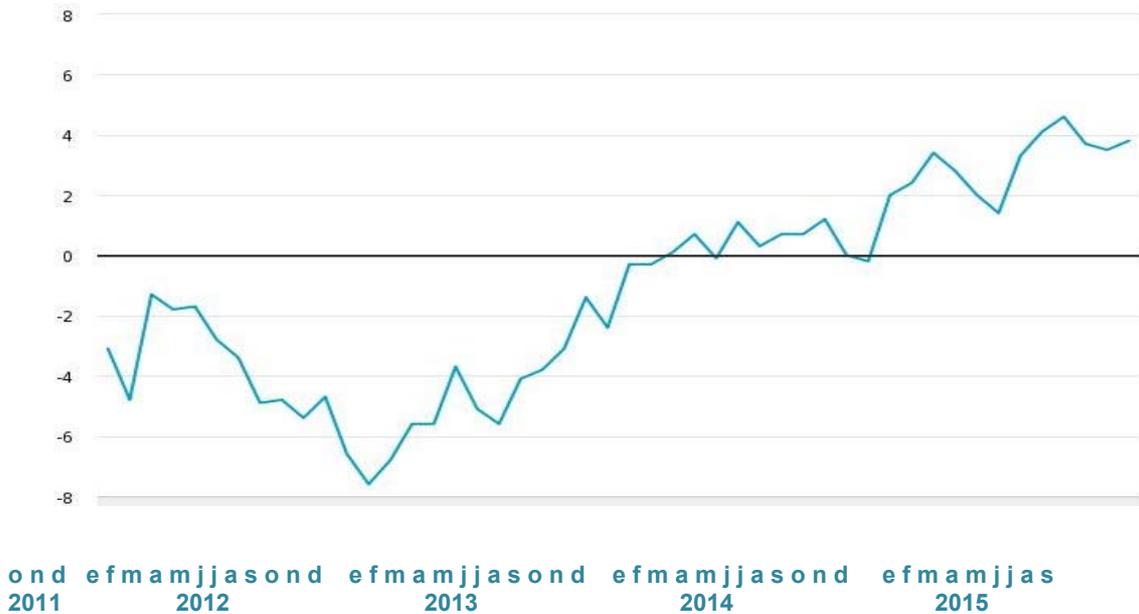
## LOS EMPRESARIOS SE MUESTRAN POSITIVOS

La confianza de los empresarios en la industria ha subido en septiembre en relación con agosto. El indicador económico del nivel de confianza ha pasado de ser de un 3,5 a un 3,8. Esto es consecuencia, principalmente, de que los empresarios son más positivos sobre los pedidos que ya tienen en cartera y sobre sus existencias. Desde octubre de 2014 prevalece el número de empresarios positivos en cuanto al futuro de sus empresas sobre el número de los que se muestran negativos al respecto.

La confianza de los productores industriales se encuentra muy por encima de la media de los pasados veinte años (0,4). El grado de confianza de los empresarios llegó en enero de 2008, y alrededor de un año después, a su valor más bajo (-23,5)

### Nivel de confianza de los empresarios

#### Saldo de respuestas positivas y negativa en %



### **La industria más positiva sobre los encargos en cartera y las existencias**

En el mes de septiembre los productores son más positivos sobre sus existencias y sobre los pedidos que tienen en cartera que los pasados meses. En cuanto a la producción para los próximos tres meses se muestran menos positivos que en agosto.

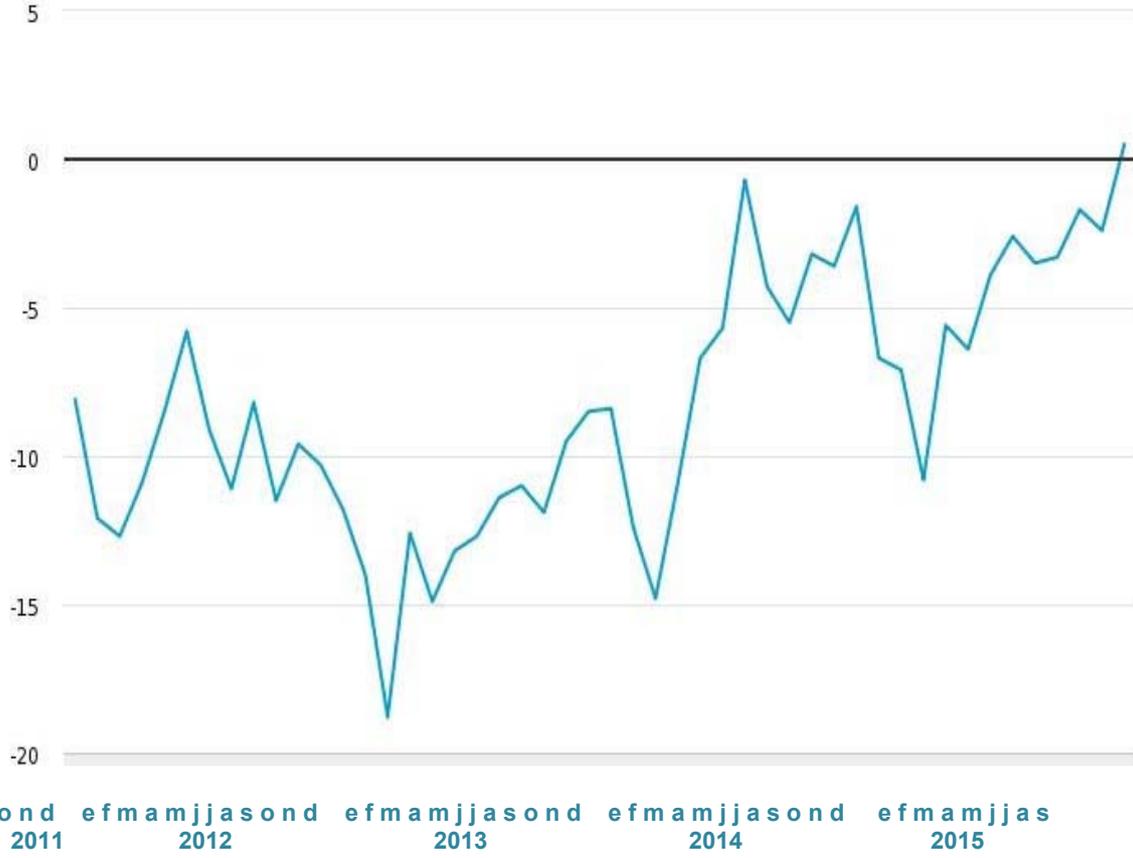
Los tres indicadores de la confianza de los empresarios son positivos. Así hay más empresarios que esperan que su producción aumente en los próximos tres meses que empresarios que crean justo lo contrario, que su producción vaya a descender.

### **Los empresarios también positivos sobre la capacidad de contratar más personal**

Por primera vez desde julio de 2011 es mayor la cifra de empresarios que espera un aumento de personal que la cifra de empresarios que esperan un descenso. En septiembre un 11,7% de los empresarios ha confiado en un aumento de personal para los próximos tres meses, mientras un 11,2% de los empresarios contaba con un descenso. El saldo entre respuestas positivas y negativas se sitúa en el 0,5.

**Previsión de crecimiento de personal en las empresas para los próximos tres meses**

**Saldo de subidas y bajadas en %**



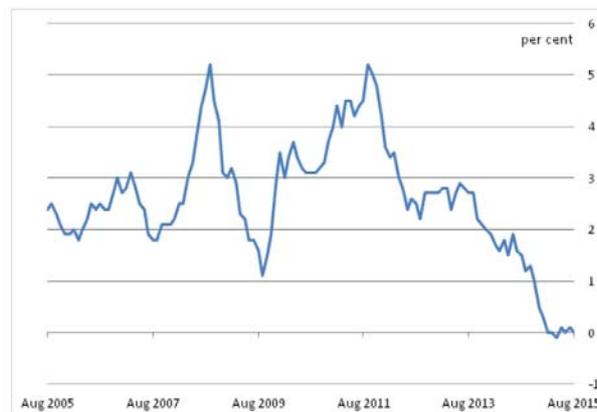
Fuente: CBS

## REINO UNIDO

### COMENTARIO GENERAL

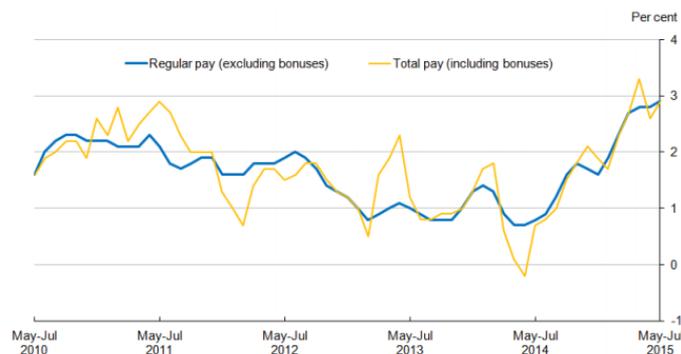
La economía británica registró un crecimiento del 0,7% en el segundo trimestre de 2015 y un 2,4% en tasa interanual, de acuerdo con los datos preliminares estimados por la *Office for National Statistics*. En términos generales, el PIB ha aumentado un 2,9% en el año 2014. Tanto la tasa de crecimiento interanual como el aumento del PIB en el año 2014 han sido revisados a la baja, en dos y una décima respectivamente, con respecto a los anteriores datos preliminares.

Según los últimos datos, en el mes de agosto el índice de precios al consumo (CPI) ha descendido ligeramente, situándose en el 0%, una décima más que el mes anterior. Este incremento se ha debido al aumento del precio del sector textil. En el siguiente gráfico puede apreciarse la evolución del CPI durante los últimos 10 años.



Fte: *Office for National Statistics*

En este gráfico se observa la evolución del salario medio total (incluidas bonificaciones), y el salario básico (excluidas bonificaciones) en el período que va de mayo-julio 2010 a mayo-julio 2015.



Fte: *Office for National Statistics*

En julio de 2015, el salario medio total se situaba en 496 libras semanales y el salario básico en 465 libras/semana.

En el período mayo-julio 2015, el salario medio total en Reino Unido aumentó en un 2,9% con respecto al año anterior.

## RUMANÍA

### COMENTARIO GENERAL

#### Situación política

El Primer Ministro socialdemócrata, Victor Ponta, ha superado a final de septiembre su cuarta moción de censura. Como se suponía, no se han conseguido los 275 votos necesarios para derrocar al Gobierno. Según los parlamentarios liberales, iniciadores de la moción, Victor Ponta ya no puede desempeñar el cargo de Primer Ministro, porque carecería de credibilidad después de haber sido enviado a juicio por corrupción.

Junto con su compañero de partido, el senador Dan Sova, el Primer Ministro ha sido acusado de 17 delitos de falsificación de documentos bajo firma privada, complicidad en evasión fiscal y blanqueo de dinero en el caso de los complejos energéticos de Turceni y Rovinari (en el sur del país), mientras ejercía como abogado. Asimismo, los fiscales anticorrupción han constatado que es necesario continuar el proceso penal contra Victor Ponta ya que cuando cometió el delito de conflicto de intereses ya había asumido el cargo de Primer Ministro.

En cuanto a Dan Sova, está investigado penalmente por complicidad en abuso de poderes, acusado de haber recibido centenares de miles de euros para cerrar algunos contratos jurídicos, lo que ha causado al Estado daños por más de 16 millones de euros.

La situación se vuelve cada vez más difícil para el Primer Ministro, el Gobierno y el Partido Social Demócrata y la imagen de Rumanía está muy afectada, según ha afirmado este jueves el presidente Klaus Iohannis, quien ha vuelto a pedir a Ponta que renuncie a su cargo. En cambio, los socialdemócratas desean que Victor Ponta no abandone su cargo, según ha declarado el presidente interino del partido, Liviu Dragnea.

Por su parte, Ponta ha rechazado repetidas veces las acusaciones de los fiscales, así como las solicitudes de presentar su dimisión formuladas por el presidente Klaus Iohannis y la oposición liberal. Ante el Parlamento, Victor Ponta ha declarado que no considera que debe afrontar una moción de censura, ya que se le reprocha algo que no está vinculado con la actividad del Gobierno. El Primer Ministro ha reiterado que la economía nacional está creciendo y que Rumanía es un factor de estabilidad en la región. Sus compañeros de Partido han calificado esta moción de politizada y han participado en los debates pero no han votado.

Por su parte, La fiscal jefe de la Fiscalía Anticorrupción, Laura Codruța Kovesi, desmiente las acusaciones del Primer Ministro de presiones políticas en el expediente penal en que está acusado de falsedad documental, complicidad por evasión fiscal y blanqueo de dinero.

#### Situación económica

El Banco Nacional de Rumanía ha presentado el informe sobre estabilidad financiera que, este año, se ha centrado en el sector privado, dado que un tercio de las compañías rumanas tienen pérdidas permanentes y no usan de manera eficiente una importante fuente de financiación: los fondos europeos. Según el documento, actualmente el sistema no corre graves riesgos, pero existen otros dos grandes peligros: el primero se relaciona con las incertidumbres sobre las evoluciones económicas externas, y el segundo, con la vuelta de algunas políticas económicas inadecuadas en el ámbito interior.

Otros riesgos de nivel moderado se relacionan con el mantenimiento de la modesta evolución de la actividad de préstamo de las compañías, con el riesgo de contagio del sector bancario de Grecia y con el riesgo del préstamo que, sin embargo, está a la baja. El gobernador del Banco Nacional de Rumanía, Mugur Isărescu, ha vuelto a llamar la atención sobre el hecho de que es necesario que cualquier reducción de los impuestos, según se menciona en el nuevo Código Fiscal, tenga en cuenta la estabilidad financiera. El mandatario ha advertido que, sin mantener la macroestabilidad, la economía de mercado se verá afectada.

Uno de los temas de interés en el informe ha sido la situación de la deuda pública externa de Rumanía. Según el jefe del Banco Central, el asunto tiene una importancia esencial para el crecimiento económico duradero. Según Isărescu, actualmente «la deuda pública de Rumanía es sostenible. El continuo crecimiento del peso de la deuda pública en el PIB, que representa un problema, puede ser peligroso, contraproducente y puede provocar situaciones extremadamente difíciles. El seguir cumpliendo en los próximos años con el objetivo a medio plazo asegurará el mantenimiento de un déficit anual en el PIB, el crecimiento moderado de un año para otro de la deuda pública total, que permita estimular la economía nacional».

En su último informe, el Fondo Monetario Internacional ha mejorado de manera significativa el pronóstico sobre la evolución de la economía rumana para este año y el próximo. Así, el PIB de Rumanía aumentaría un 3,4% en 2015 y un 3,9% en 2016, frente al 2,7% y el 2,9%, los crecimientos estimados en primavera. La institución financiera ha estimado para este año una inflación del 0,4%, que también se mantendrá negativa en 2016. Asimismo, el Fondo Monetario Internacional ha llamado la atención sobre los altos riesgos geopolíticos de Ucrania y sobre el impacto de la crisis de los refugiados en Europa, que estima que tendrá costes económicos y sociales.

Rumanía solicitará oficialmente, la conclusión de un nuevo acuerdo con el FMI durante este año, ha anunciado el titular de Finanzas, Eugen Teodorovici. En opinión de este, las negociaciones se centrarán más en la puesta en aplicación de las reformas estructurales, que en el déficit presupuestario. Teodorovici aprecia que el acuerdo es necesario para proteger las finanzas de Rumanía de unos posibles choques del mercado, y para que nuestro país pueda acceder a préstamos más baratos en el mercado mundial. El acuerdo anterior, de tipo preventivo, concluido por Rumanía con el FMI en 2013, por un valor de 2000 millones de euros, venció al final de la semana pasada, y desde mediados del año pasado estuvo bloqueado a causa de las diferencias existentes entre los responsables de Bucarest y los del FMI, con respecto a los planes fiscales del Gobierno.

### **Situación social**

A primeros de mes los líderes políticos decidieron, por unanimidad, adoptar el nuevo Código Tributario en su versión inicial, aprobada ya por el Parlamento dos meses antes, pero algunas medidas se aplicarán por etapas.

La primera medida se refiere a la reducción en dos etapas del IVA; al 20% en enero del próximo año y al 19% en 2017. Las cifras han mostrado que, una vez votadas en el Legislativo, las medidas del Código Fiscal, junto con el crecimiento de los salarios en el sector sanitario, decidido a través de una ordenanza de urgencia, conllevarán a un déficit presupuestario de aproximadamente un 1,7%. Sin embargo, el Premier Ponta ha asegurado que no habrá problemas y el impacto causado por la reducción del IVA se podrá cubrir solamente del nivel de las recaudaciones. Otras prioridades son la Ley de salarios, la Ley del voto por correo y del presupuesto.

Entre las medidas a destacar cabe señalar el aumento en un 25% de los salarios de los empleados del sistema de Sanidad han aumentado en un 25% desde el pasado 1 de octubre, beneficiándose de estas alzas alrededor de 200.000 personas. El gobierno ha explicado que el objetivo de la medida trata de persuadir a los médicos para que no salgan a trabajar al extranjero. Actualmente, el salario medio neto del sistema sanitario no supera la cifra de 340 euros, según datos del Instituto Nacional de Estadística.

La lucha contra la pobreza ha sido uno de los temas afrontados por el Jefe de Estado rumano, Klaus Johannis, en su visita de finales de mes a Estados Unidos, ante los líderes mundiales reunidos en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Tras la adopción de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, Bucarest revisará su Estrategia Nacional de desarrollo sostenible" e integrará los 17 objetivos y 169 metas convenidos en la cumbre de Nueva York. Johannis ha precisado que «en la estrategia rumana revisada se concederá especial atención a la integración de las personas minusválidas, a los jóvenes y a las mujeres, en las políticas de desarrollo. La erradicación de la pobreza requiere oportunidades decentes de empleo, y prevenir y evitar la exclusión social necesita de políticas de cohesión social».

**SEGURIDAD SOCIAL**

## ALEMANIA

### SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS. REFORMA DEL FOMENTO A EMPRENDEDORES EN 2011<sup>3</sup>

La subvención a emprendedores es una piedra angular de la política activa de mercado laboral en Alemania. Este instrumento persiguió el objetivo de integrar a los desempleados en el mercado laboral al fomentar entre ellos el autoempleo, asegurar su sustento y que realizaran contribuciones al seguro social.

#### Antecedentes: fomento a emprendedores antes de la reforma de 2011

Desde la introducción de la ayuda transitoria en 1986 se han reformado las disposiciones sobre la concesión de ayuda a emprendedores en repetidas ocasiones (Tabla I), tanto en lo referente al derecho legal a las ayudas y carácter de la prestación, como en lo relativo a la cuantía y duración de la prestación.

La reforma de las políticas de empleo en 2003 y la creación de sociedades unipersonales fue el principal motivo para que el número de desempleados perceptores de una ayuda para el autoempleo ascendiera a niveles desconocidos. Hasta mediados de 2006, el Gobierno financió aproximadamente 500.000 proyectos de autoempleo de desempleados, 400.000 pertenecientes al ámbito de las prestaciones contributivas por desempleo (ALG I). Comparándolo con 2002, el año inmediatamente anterior a la reforma, el número de ayudas para iniciar un trabajo por cuenta propia se duplicó en 2003, superando las 250.000 e incluso se triplicó en 2005 con 350.000 ayudas.

El 1 de agosto de 2006, el Gobierno Federal modificó los instrumentos de fomento del autoempleo al fusionar las dos principales modalidades de fomento a emprendedores, la **ayuda transitoria** (*Überbrückungsgeld*) y la de **apoyo a las sociedades unipersonales** (*Existenzgründerzuschuss – Ich-AG*), en una nueva modalidad: la **subvención para la creación de empresas** (*Gründungszuschuss*). El motivo principal fue controlar el gasto que se consideraba excesivamente elevado. El coste de las políticas para incentivar el trabajo por cuenta propia entre desempleados ascendió en 2006 a 2.580 millones de euros millones, en 2007 a 1.820 y en 2008 a 1.640. Su porcentaje sobre el total de las políticas activas de empleo fue del 23,2% en 2006, del 17,5% en 2007 y del 15,3% en 2008. De hecho, el Gobierno cifra el coste mensual medio de la extinta ayuda transitoria en 1.940 euros (2006) mientras que el de la actual ayuda al autoempleo ascendía a 1.012 euros en 2008.

La evolución de las cifras de fomento y del gasto muestra que con la reforma se alcanzaron los objetivos previstos de ahorro, aunque regionalmente se registra una evolución muy distinta, siendo mayor en aquellas agencias de trabajo en las que ya se observaba una cuota de fomento desproporcionadamente alta antes de la reforma. Tras la reforma de 2006, tendencialmente recibieron un mayor fomento las personas mayores y con más formación; asimismo aumentó la cuota de mujeres y de personas del este de Alemania. En los proyectos empresariales que recibieron subvención también se observa el desplazamiento del modelo económico hacia una sociedad de servicios.

<sup>3</sup> Fuente: Informe 4/2015 del Instituto de Investigación del Mercado Laboral y Profesional (IAB) <http://doku.iab.de/forschungsbericht/2015/fb0415.pdf>

El Gobierno valoró de forma positiva la incidencia que el fomento del trabajo por cuenta propia tuvo sobre el desempleo. Por ejemplo, un total 895.000 personas iniciaron una actividad por cuenta ajena en 2007, de ellas 351.000 en dedicación exclusiva y 544.000 en dedicación parcial. El 17% del total de los emprendedores procedían del desempleo, en el caso de los autónomos con dedicación exclusiva este porcentaje ascendía al 31%.

También valoró de forma positiva el nuevo instrumento creado tras la fusión de ambos instrumentos y remite para ello a la denominada tasa de permanencia que cuantifica la cifra de participantes que no vuelven a caer en situación de desempleo a los seis meses de finalizar el programa. En el período de septiembre de 2007 a agosto de 2008 esta tasa se situó en el 94,3% y, por lo tanto, es muy superior a la del resto de los programas de las políticas activas.

### Reforma de la subvención para la creación de empresas en 2011

El 28 de diciembre de 2011 entraron en vigor las nuevas disposiciones del Tercer Volumen del Código Social (SGB III) sobre el fomento para la creación de empresas, convirtiéndose la subvención para la creación de empresas (según art. 93 y 94 del SGB III) en una prestación con carácter discrecional. Con esta reforma se inició un nuevo capítulo en el fomento a emprendedores dentro del seguro de desempleo.

<b>Tabla I</b>				
<b>FOMENTO A EMPRENDEDORES A LO LARGO DE TIEMPO</b>				
	<b>Ayuda transitoria</b> (Überbrückungs- geld)	<b>Apoyo a sociedades unipersonales</b> (Existenzgründungs- zuschuss)	<b>Subvención para la creación de empresas antes de la reforma</b> (Gründungszuschuss)	<b>Subvención para la creación de empresas tras la reforma</b> (Gründungszuschuss)
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>				
<b>Fundamento legal</b>	Art. 57, Código Social III (versión anterior)	Art. 421I, Código Social III (versión anterior)	Art. 57 y 58, Código Social III (versión anterior)	Art. 93 y 94, Código Social III
<b>Validez</b>	de 01/01/1986 a 31/07/2006	de 01/01/2003 a 01/07/2006	de 01/08/2006 a 28/12/2011	A partir de 28/12/2011
<b>REQUISITOS PARA LA AYUDA</b>				
<b>Condiciones previas para acceder a ella</b>	Derecho a prestación por desempleo o participación en medidas de empleo (ABM), comprobante de viabilidad, negocio como actividad principal	Percibir la prestación por desempleo o participar en ABM, comprobante de viabilidad, negocio como actividad principal, ingresos anuales por cuenta ajena inferiores a 25.000 euros	Percibir la prestación por desempleo o participar en ABM, comprobante de viabilidad, negocio como actividad principal, comprobante de conocimientos y capacidad necesarios	Percibir la prestación por desempleo o participar en ABM, comprobante de viabilidad, negocio como actividad principal, comprobante de conocimientos y capacidad necesarios
<b>Derecho legal para adquirir la ayuda</b>	Derecho legal limitado a partir de 2004 <sup>2</sup>	Derecho legal limitado <sup>2</sup>	Derecho legal limitado <sup>2</sup>	Prestación de carácter discrecional
<b>Periodo de tiempo con derecho a la ayuda</b>	Permanece el derecho a la prestación contributiva por desempleo (ALG I)	Permanece el derecho a la prestación contributiva por desempleo (ALG I)	La subvención para la creación de empresas se suma a la prestación ALG I, tener derecho a ALG I todavía durante un tiempo mínimo de 90 días	La subvención para la creación de empresas se suma completamente a la prestación ALG I, tener derecho a ALG I todavía durante un tiempo mínimo de 150 días

<b>Importe y duración de la ayuda</b>	Prestación contributiva por desempleo (ALG I) + 70% de ALG I para el pago de contribuciones al seguro social (6 meses)	Max. 3 años: 1er. año 600 euros mensuales 2º año: 360 euros 3er. año: 240 euros	1ª. fase: ALG I + 300 euros (9 meses, prestación obligatoria) 2ª. fase: 300 euros (6 meses), prestación de carácter discrecional	1ª. fase: ALG I + 300 euros (6 meses, prestación discrecional) 2ª. fase: 300 euros (9 meses, prestación de carácter discrecional)
---------------------------------------	--	--	---	--

<sup>2</sup>El derecho legal está condicionado por las condiciones de acceso y los criterios de selección  
IAB

Fuente: SGB III,

## Nuevas disposiciones

La reforma de la subvención para la creación de empresas centró la atención den cuatro puntos:

- la subvención para la creación de empresas deja de ser una prestación obligatoria y se convierte en una ayuda sometida a una decisión de carácter discrecional, con lo que se regresó a la práctica antigua de las agencias de empleo de adoptar una decisión individual en cada caso,
- al emprender un negocio, los perceptores de la ayuda tienen que tener todavía derecho a percibir la prestación contributiva por desempleo (ALG I) durante 150 días en lugar de 90 días.
- la primera fase de fomento se redujo de 9 a 6 meses, y
- la segunda fase de fomento se prolongó de 6 a más de 9 meses.

La cuantía de la ayuda del seguro social se mantuvo idéntico en 300 euros mensuales. Lo mismo sucedió con el tiempo máximo total de fomento (15 meses en el caso de ser aprobadas ambas fases), con la obligación de demostrar la viabilidad del proyecto del negocio y el comprobante de conocimientos y capacidad del emprendedor.

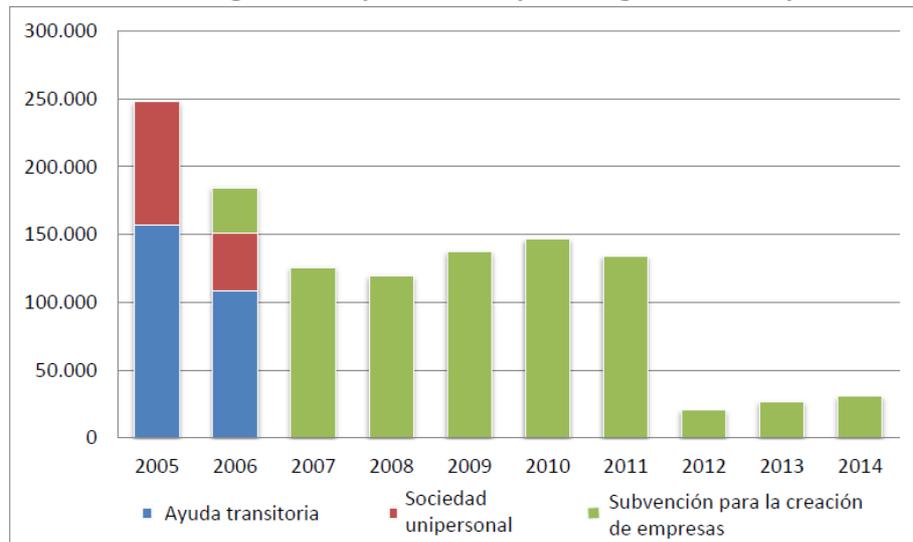
Con la entrada en vigor de la reforma de la subvención para la creación de empresas fue asociada una drástica reducción de los fondos económicos destinados para el autoempleo. A la hora de analizar la situación y las consecuencias de la nueva reforma hay que diferenciar dos ámbitos: por un lado, los procesos relacionados con la concesión de subvenciones, y por el otro, el ámbito de las personas subvencionadas con este instrumento.

## Repercusiones de las nuevas disposiciones en la actividad de fomento

### Concesiones, gastos y procedimientos

El fomento del autoempleo por las agencias de trabajo experimentó su punto álgido en 2005 con la reforma de la prestación contributiva por desempleo, al registrarse casi 350.000 subvenciones en las medidas de fomento pertinentes, las denominadas ayuda transitoria y sociedad unipersonal. Tras la reforma de la política de fomento a emprendedores de 2006 experimentó la cifra de subvenciones un retroceso notorio: a partir de 2007 se otorgaron anualmente algo más de 100.000 subvenciones. Este retroceso frente a 2005 y 2006 no tiene tanto que ver con la pérdida de importancia de este instrumento de fomento frente a su antecesor, sino que más bien se explica con un descenso de la cifra de desempleados registrados en el Código Social III en ese tiempo. En 2010 se volvió a registrar nuevamente un crecimiento con casi 150.000 subvenciones.

**Gráfico 1**  
**Subvenciones otorgadas a emprendedores por las agencias de empleo**



Fuente: Agencia Federal de Empleo

En los años posteriores volvió a registrar el fomento a emprendedores en el marco del seguro de desempleo un fuerte descenso, para posteriormente presentar una ligera recuperación. Con la aplicación de la reforma de la subvención para la creación de empresas en 2011 disminuyeron las ayudas a emprendedores más del 80% en comparación interanual y se redujeron los gastos en casi 1.500 millones de euros. Llama la atención el gran descenso registrado en 2012, en el que sólo se subvencionó a 20.000 personas. En 2013 y 2014 aumentó ligeramente la cifra de subvenciones a unas 27.000 y 31.000 respectivamente.

Unos de los principales intereses de la reforma era el potencial de ahorro que implicaba en el campo de las políticas activas de mercado laboral. En 2011, poco antes de entrar en vigor la ley, el gasto de las medidas políticas aplicadas en el mercado laboral de acuerdo al Código Social III ascendió notoriamente a un 41% (Tabla II), alcanzando su punto álgido en 2010 con aprox. 1.800 millones de euros.

Si todavía se echa la vista más hacia el pasado, también llama la atención que en 2005 se emplearon 1.800 millones de euros para financiar la antigua ayuda transitoria. No obstante, el porcentaje en relación con los gastos totales aplicados en las políticas activas de mercado laboral en el marco del Código Social III ascendió a sólo el 26%. Por lo tanto, el aumento del valor porcentual del fomento a emprendedores en 2010 y 2011 hay que atribuirlo ante todo a los bajos gastos registrados en otros campos.

Al observar los gastos en los años subsiguientes a la reforma de 2011 se percibe un claro descenso. En 2013 se registraron unos gastos de sólo 221 millones de euros, un 8,7% menos que en 2010, lo que representa un 8,7% del total de gastos aplicados en políticas activas de mercado laboral en el marco del Código Social III. Las cifras documentan un cambio de significado de la subvención para la creación de empresas ya que el fomento a emprendedores registrados de acuerdo al Código Social III ha perdido importancia tanto en un sentido absoluto como también en relación con otros gastos de las agencias.

**Tabla II**  
**Gastos en instrumentos de fomento económico a emprendedores**  
**en el marco del Código Social III**

	2009	2010	2011	2012	2013
<b>Gastos totales</b> (en millones de euros)	1.556,7	1.871,6	1.713,3	891,2	221,8
<b>Porcentaje dentro de los gastos generados por la política activa de mercado laboral (Código Social III), (en %)</b>	28,6	37,4	41,0	28,0	8,7
<b>Gastos medios mensuales por mes de participación, (en euros)</b>	1.028	1.087	1.115	1.076	970

Fuente: Agencia Federal de Empleo, IAB

Como se puede observar en la tabla, el valor de los gastos medios por mes de participación permanece relativamente constante entre 2009 y 2012, periodo en los que se fomentó casi exclusivamente a personas según las antiguas disposiciones legales. El aumento de 2011 podría ser efecto de que muchos de los perceptores de la prestación contributiva por desempleo, conscientes de los recortes que se llevarían en este campo y ante la incertidumbre de fomento bajo las nuevas directrices, anticiparon a 2011 la aplicación de sus proyectos de creación de empresa. El descenso registrado en 2013 podría estar relacionado con la toma de decisiones con carácter discrecional que ocasionó que se aprobara en menos casos la concesión de subvenciones para la creación de empresas ya que, por un lado, se fomentó menos a determinados grupos profesionales con buenos ingresos, como médicos, y, por el otro, se tuvo también en cuenta a la hora de conceder la subvención la capacidad de contribución propia.

Durante este nuevo periodo de fomento resultó decisiva la sustitución de la decisión de carácter obligatorio por una decisión de carácter discrecional. Asimismo, los efectos de las enmiendas de ley sólo se pueden entender si se tienen en cuenta paralelamente los recortes del presupuesto y los compromisos económicos adquiridos con los fomentos del año anterior. Durante un tiempo fue prácticamente imposible la actividad de fomento. Las agencias y especialmente el personal de las agencias de trabajo se enfrentaron a principios de 2012 a la doble tarea de adaptarse al nuevo sistema de decisiones de carácter discrecional en el complejo campo de fomento a emprendedores y practicar esta toma de decisiones discrecionales ante el hecho de que había falta de fondos económicos de ayuda.

No se confirmaron los temores de muchas agencias de trabajo que temían que durante el periodo de introducción de la reforma surgieran múltiples conflictos y quejas por parte de los desempleados debido a la pérdida de atractivo de la subvención para la creación de empresas y a las menores posibilidades de percibirla. La razón fue la buena situación del mercado laboral y lo bien informados que estaban los posibles beneficiarios de las ayudas por las agencias, por internet o a través de agencias externas de asesoría empresarial.

Con esta reforma aumentó notoriamente la cifra de aquellos que se hicieron autónomos sin subvención. En la encuesta llevada a cabo se identifican tres motivos típicos para que las personas no adquieran ayuda para emprender un negocio: un primer grupo se compone de perceptores de la prestación contributiva por desempleo (ALG I) que mostraron interés ante las Agencias de Empleo pero no presentaron la solicitud; el segundo grupo se concentró en su proyecto de fundación y consideró como aspecto secundario e incluso como pérdida de tiempo la ayuda de fomento a emprendedores; el

tercer grupo está también compuesto por perceptores de la ALG I pero que la ayuda de fomento a emprendedores no encaja en su tipo de actividad.

Las personas que entraron en el programa de fomento no solo se beneficiaron de la ayuda económica, sino que también de otros procesos vinculados con la concesión de la subvención. En este sentido se pueden diferenciar tres tipos: el aspecto monetario, el profesional -ya que muchos de los solicitantes de la ayuda se benefician profesionalmente, por ejemplo, de la condición indispensable de elaborar los planes de negocios- y, en tercer lugar, de otro tipo de aspectos no monetarios. La mayoría de los nuevos emprendedores argumenta haber solicitado la subvención principalmente por la ayuda económica.

Al reformar el fomento al emprendedor se vincularon tres objetivos políticos, tanto a la hora de debatir sobre el tema públicamente, como en los fundamentos legales: ahorro, mayor flexibilidad a la hora de conceder las ayudas y una reducción del efecto de peso muerto, es decir aquellos proyectos subvencionados que se habrían llevado a cabo de todos modos, total o parcialmente, sin dicha subvención. Al analizar la evolución se muestra que la reforma ha conseguido su objetivo de ahorro, aunque a costa de las perspectivas de fomento especialmente de aquellos que se hicieron autónomos a principios de 2012. En 2013 cambió la situación debido al menor atractivo de la subvención, a las menores posibilidades de adquirir la subvención y una mejor situación presupuestaria. Entretanto sucede lo contrario y actualmente se tienen dificultades de cumplir con las cifras de fomento previstos. Parece ser que la práctica que se aplicó al principio y durante un largo tiempo tuvo un efecto disuasorio sobre los interesados en percibir subvención para la creación de empresas. La introducción de una decisión de carácter discrecional debía servir básicamente para que el fomento se adaptara mejor a las necesidades de los emprendedores, lo que fracasó debido en parte a las limitaciones presupuestarias.

### **Estructura de los emprendedores subvencionados**

Las distintas reformas aplicadas desde 2003 en las disposiciones sobre fomento a emprendedores han dejado claras huellas en la estructura de los solicitantes. Como ejemplo, se puede mencionar que el porcentaje de mujeres que percibieron ayuda para fundar una sociedad unipersonal en 2005 fue proporcional a su porcentaje entre los perceptores de la prestación contributiva por desempleo, mientras que representaron una minoría entre los perceptores de la ayuda transitoria para emprendedores; en cuanto a la percepción de la subvención para la creación de empresas se encontraba el porcentaje en 2010 entre los valores de los dos tipos de ayuda anteriores.

### **Comparación según aspectos demográficos**

Resulta difícil predecir los efectos que tienen las reformas legales ya que, a la hora de regular las concesiones de ayuda, no está claro qué efecto tienen en el fomento conjuntamente las distintas y complejas modificaciones de las condiciones para recibir la ayuda, la nueva base legal y las nuevas rutinas para tomar una decisión de carácter discrecional. Para hacernos una idea de la estructura de las personas que percibieron ayudas para la creación de un negocio, observaremos las diferencias que surgen teniendo en cuenta distintos aspectos demográficos, como puede ser región, sexo, edad y nacionalidad. En general se puede afirmar que aumentó el porcentaje de fomento entre las mujeres, las personas con formación alta, los alemanes del este y las personas mayores, mientras que descendió entre los hombres, los alemanes del oeste, la gente con más baja formación y los jóvenes menores de 35 años. Estos cambios se pueden

explicar en parte con los cambios de procedimientos introducidos en las agencias de empleo.

Al comparar los resultados obtenidos en las subvenciones a emprendedores concedidas en 2010 y en 2013, periodos más adecuados para observar los efectos específicos de la reforma, se puede afirmar que, antes de la reforma, los alemanes del este representaban entre los emprendedores perceptores de ayuda una minoría frente a los alemanes del oeste, prueba de ello es que los alemanes del este representaban en 2010 el 26,6% de los desempleados perceptores de prestación contributiva, pero poco más del 21,3% percibía la subvención para la creación de empresas. Esto no hay que atribuirlo directamente a una política más restrictiva por parte de las agencias de empleo del este, sino a una menor dinámica para emprender negocios en la zona rural. La estructura de fomento se rigió por la demanda de fomento. No obstante, la diferencia registrada entre el este y el oeste disminuyó en 2013 ya que la concesión de ayudas en el oeste descendió mucho más que en este como consecuencia de la aplicación de la nueva reforma.

En cuanto al género, se registró, en contra de lo esperado, una evolución que tendía a igualar el porcentaje entre hombres y mujeres perceptores de subvención para la fundación de empresas. A la hora de comparar la antigua subvención para emprendedores, observamos que en 2010 las mujeres representaban el 44,3% de los desempleados de acuerdo al Código Social III, pero sólo el 35,3% entre los perceptores de ayuda, porcentaje que aumentó en 2013 al 39,3% teniendo en cuenta que un 44,5% de los perceptores de desempleo eran mujeres. De este modo se fue aproximando la tendencia entre los hombres y las mujeres a fundar empresas.

En cuanto a los cambios estructurales de edad se observa que con las antiguas disposiciones recibían menos fomento las personas menores de 25 y mayores de 55 años y se fomentaba más a las personas de edad media. Teniendo en cuenta los distintos grupos de edad se observa lo siguiente:

- **25 años:** los porcentajes han disminuido, pasando del 13,8% de perceptores de prestación por desempleo y 6,4% perceptores de las ayudas a emprendedores en 2010 a un 12,7% y 3,8% respectivamente en 2013,
- **entre 25 y 34 años:** antes de la reforma se manifiesta un fomento desproporcionadamente alto entre las personas de este grupo. La cuota de desempleados fue del 19,1% en 2010 y un 29,2% percibía la ayuda a emprendedores. Después de la reforma, el porcentaje de desempleados registró un ligero aumento a 21,2% frente a un ligero descenso de la cifra de emprendedores perceptores de ayuda que se situó en el 28,5%,
- **entre 35 y 44 años:** el fomento a este grupo de personas también fue desproporcionadamente alto, en el cual se manifiesta una relación de 18,8% de los perceptores de la prestación por desempleo y un 33,8% de los perceptores de la ayuda a emprendedores. Entre las personas con edades entre 35 y 44 años siguió registrándose todavía un fomento desproporcionadamente alto tras la reforma, cuya relación fue del 17,2% frente al 32,1% respectivamente,
- **entre 45 y 54 años:** el porcentaje de personas que percibieron la ayuda a emprendedores en 2010 fue del 22,7%, manteniéndose en el nivel de porcentaje que representaba dentro los perceptores de la prestación contributiva por desempleo (23,7%): En 2013 los porcentajes fueron de 21,9% de desempleados perceptores de la prestación contributiva frente al 27,2% de perceptores de la subvención para la creación de empresas, siendo la representación de este grupo desproporcionadamente alta,

- **55 años:** este grupo representó en 2010 un 25,6% de los perceptores de la ayuda contributiva por desempleo y el 7,0% de los perceptores de la subvención para la creación de empresas, mientras que en 2013 fueron los porcentajes del 27,1% y 7,9% respectivamente. ^^

Un último rasgo de diferenciación demográfica importante es la nacionalidad. La fundación de empresas por extranjeros o inmigrantes puede ser una estrategia para poder trabajar de acuerdo a su cualificación en el caso de que no sea reconocido su título profesional. En general, el comportamiento de las personas de origen extranjero se diferencia del resto de la población a la hora de fundar empresas ya que fundan empresas impulsados por una idea innovadora, ya sea solos o en equipo, y contratan rápidamente a otras personas. En 2010, un 9,5% de los extranjeros percibía la prestación por desempleo y un 8,5% la subvención para la creación de empresas, mientras que en 2013 fueron el 11,2% y el 8% respectivamente.

**Gráfico 2**  
**Porcentaje de subvenciones para la creación de empresas (GZ) y de desempleados de acuerdo al Código Social III (SGB III) según rasgos demográficos**



Fuente: Agencia Federal de Empleo, IBA

### Comparación según aspectos formativos

Ya con la antigua subvención para la creación de empresas presentaron las cifras de fomento un desequilibrio en cuanto a la cualificación de los subvencionados ya que, en comparación con el porcentaje del total de perceptores de la prestación contributiva (ALG I), había una cifra de subvencionados muy baja entre las personas sin el título de Estudios Primarios o con el título recibido en Escuela de Enseñanza Básica (Hauptschulabschluss<sup>4</sup>).

Resulta muy difícil integrar en el mercado laboral a las personas que no poseen un título de Formación Profesional. En 2010 y 2013 representaron respectivamente el 23,4% y 22,8% de los desempleados perceptores de la prestación contributiva por desempleo pero sólo el 12,3% y el 10,7% de los perceptores de la subvención para la creación de empresas. En el grupo de los desempleados con Formación Profesional apenas se perciben cambios dignos de mencionar en ambos años, pero con la reforma registró un aumento el porcentaje en personas con estudios universitarios. Mientras que en 2010 este grupo representaba sólo el 10,3% de los perceptores de la prestación contributiva por desempleo y el 24,4% recibía una subvención para la creación de empresas, con la nueva reforma el porcentaje de subvencionados aumentó en 2013 al 29,3% teniendo en cuenta que el porcentaje de perceptores de la prestación contributiva por desempleo era del 12,7%.

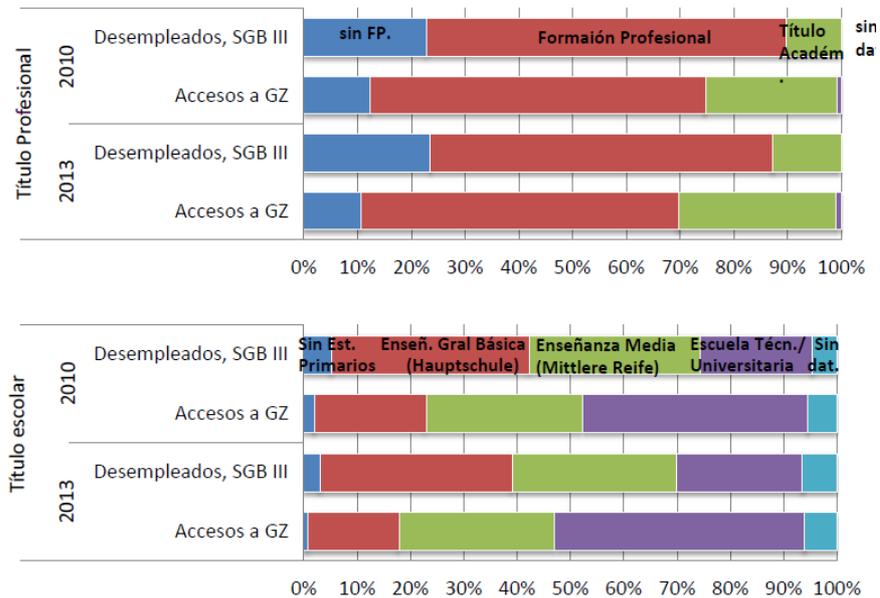
Un cuadro parecido se presenta entre las personas con la titulación de escolaridad. El porcentaje de personas sin el título de Estudios Primarios es muy bajo entre los emprendedores subvencionados. En 2010, el 5,3% de los perceptores de la prestación contributiva por desempleo no disponían del Título de Estudios Primarios, pero sólo un 1,9% de ellos percibía la subvención para la creación de empresas; en 2013 se bajaron dichos porcentajes al 3,1% y 0,8% respectivamente.

En cuanto a las personas que poseían un título en Escuela de Enseñanza Básica apenas cambió el porcentaje de desempleados (36,9% en 2010 y 36,1% en 2013), mientras que el porcentaje de desempleados fomentados descendió de 2010 a 2013 del 21% al 17,2%.

---

<sup>4</sup> Hauptsschulabschluss: equiparable a 3º de Educación Secundaria Obligatoria  
*Actualidad Internacional Sociolaboral nº 194*

**Gráfico 3**  
**Nivel de desempleo (SGB III) y subvenciones para la fundación de empresas (GZ) según título escolar y profesional (2010-2013)**



Fuente: Cifras de BA, representación de IAB.

Las personas con el Grado de Enseñanza Media (Mittlere Reife<sup>5</sup>) representaban en 2010 el 32,0% de todos los perceptores de la prestación contributiva por desempleo y en 2013 el 30,7%, pero los porcentajes de desempleados subvencionados para la creación de empresas se mantuvieron casi al mismo nivel con 29,3% y 29,1%. Los emprendedores con Bachillerato Especializado (Fachabitur<sup>6</sup>) siguieron registrando después de la reforma un porcentaje muy alto al representar el 21,2% de los perceptores de la prestación contributiva por desempleo en 2010 y el 23,7% en 2013 y percibieron la subvención para la creación de empresas el 42,2% y el 46,8% respectivamente.

#### Por sector económico

Durante el 2013 percibieron subvenciones emprendedores dedicados principalmente a profesiones libres (21,9%), al comercio (15,7%), a otras prestaciones de servicios (8,8%), otras prestaciones de servicios económicas (8,7%), al sistema social y de salud (8,6%) y a la construcción (7,1%). Frente al 2010 se han producido algunos cambios, especialmente el aumento del porcentaje de profesiones libres y del sistema social y de salud (2010: 20,5% y 7,4% respectivamente). No obstante, disminuyó el porcentaje en el sector de prestaciones de servicios financieros y de seguros, del 4,2% en 2010 al 2,7% en 2013. También se puede apreciar un aumento del porcentaje de mujeres emprendedoras en estos dos campos económicos que han adquirido una mayor importancia en ese tiempo.

<sup>5</sup> Mittlere Reife: Grado de Enseñanza Media obtenido en una Realschule equiparable a 4° de educación Secundaria Obligatoria)

<sup>6</sup> Fachabitur: equiparable a 1° de Bachillerato

**Emprendedores perceptores de la subvención para la creación de empresas por sector económico (2010 y 2013, in %)**

Sectores económicos	2010		2013	
	Subvencionados	% Mujeres	Subvenc.	% Mujeres
Agricultura, silvicultura y pesca	0,8	24,7	0,7	31,4
Industria manufacturera	3,9	19,4	4,3	21,1
Construcción	7,7	3,1	7,1	3,1
Comercio	16,5	29,6	15,7	34,4
Transporte y Almacenamiento	2,5	11,1	1,9	12,7
Hostelería	5,0	35,9	4,7	40,4
Información y Comunicación	5,3	20,3	5,3	24,3
Prest.servic. financieros y aseguradoras	4,2	27,1	2,7	27,9
Actividades inmobiliarias	1,5	37,9	1,8	44,0
Prest.de servicios en campos científico, tecnológico y profesiones libres	20,5	37,8	21,9	42,2
Otras prest. de serv. económicos	9,6	30,4	8,7	28,1
Educación y enseñanza	2,6	55,5	3,2	55,4
Sistema social y de salud	7,4	70,6	8,6	75,9
Arte, entretenimiento y reposo	2,8	49,1	3,4	51,2
Otras prestaciones de servicio	9,2	58,8	8,8	61,6
Otras actividades de difícil clasificación	0,6	53,2	1,1	43,9
	100	35	100	39

Fuente: Cifras de la BA, cálculos propios

### Efecto de peso muerto

En los programas de fomento es inevitable el efecto de peso muerto, es decir aquellos proyectos subvencionados que se habrían llevado a cabo sin dicha subvención de todas formas, ya fuera total o parcialmente, por lo que hay que tener en cuenta este efecto aun cuando su repercusión no se pueda medir empíricamente de forma exacta.

El objetivo de la reforma de 2011 de reducir el efecto de peso muerto muestra también una imagen ambivalente. Se puede partir de la idea de que la cifra absoluta del efecto de peso muerto se redujo ya solo debido a la limitación de los fondos de fomento, pero su valor no resulta tan llamativo. La actual práctica de fomento incrementa precisamente las posibilidades a recibir dicha ayuda por parte de aquellas personas que ya se habían decidido por el autoempleo y que lo hubieran hecho sin subvención, por lo que las cifras muestran que el porcentaje del posible efecto de peso muerto en comparación con el periodo anterior a la reforma incluso ha aumentado.

La cifra de las personas subvencionadas que afirman que se hubieran hecho autónomos también sin la percepción de la subvención se eleva del 47% al 57,2% y la cifra de subvencionados que, según su testimonio, se registraron como desempleados para recibir la subvención para la creación de empresas descendió ligeramente del 21,5% al 22,2%. No obstante, estas cifras hay que tomarlas con cierta reserva ya que existe la posibilidad de distorsión de los valores al haber realizado la encuesta con carácter retrospectivo y cabe la posibilidad de que la apreciación de los subvencionados haya variado con el tiempo.

Cabe la posibilidad de que los procedimientos de concesión de subvenciones en las agencias de trabajo hayan contribuido al aumento del porcentaje del efecto de peso muerto, teniendo en cuenta que formó parte de los procedimientos la necesidad de decidirse rápidamente a favor o en contra de optar por una subvención para la creación de empresas o el obstáculo que implicaba la “primacía de la mediación”, por la cual las agencias concedían o no la subvención en función de si existían otras alternativas a la fundación de una empresa que fueran más sostenibles.

---

## BÉLGICA

### NUEVAS MEDIDAS DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE SOCIAL Y FISCAL <sup>7</sup>

Con el objetivo de continuar la lucha contra el fraude social y fiscal, el actual Gobierno belga ha adoptado una serie de medidas que se recogen en la Ley-Programa 10/08/2015, publicada en el diario oficial el día 18. A continuación se hace un breve resumen de las principales medidas incluidas en dichas leyes:

#### Ley-programa 10/08/2015

1. Para luchar contra los falsos trabajadores autónomos y/o los trabajadores irregulares, la Ley-Programa establece la obligatoriedad de abrir un registro de presencia para los trabajadores ocupados en el sector cárnico. Esta obligación atañe a todas las actividades y trabajadores del sector que estén sujetos a la obligación de alta en la Seguridad Social. La obligatoriedad de registro del personal es una medida que ya fue adoptada anteriormente para el sector inmobiliario. El registro es de obligado cumplimiento en todos los centros de trabajo de la industria y del comercio de alimentación establecidos por la ley de 27 de junio de 1969, que modificó la del 28 de diciembre de 1944 respecto a la seguridad social de los trabajadores.

Se establece que son trabajadores del sector cárnico todas las personas a las que se refiere la ley de 27/6/1969: los trabajadores autónomos y familiares colaboradores incluidos en el real decreto nº 38 de 27/7/1967 (que desarrolla la ley de 27/12/2006 respecto al estatuto social de los trabajadores autónomos), los asalariados y los autónomos desplazados geográficamente. Tiene la condición de empleador toda persona que contrata trabajadores por cuenta ajena y son centros de trabajo todas las áreas (mataderos, talleres de despiece o empresas de elaboración de carnes o productos a base de carnes) reconocidas e identificadas como tales por la Agencia federal de seguridad de la cadena alimentaria. Se considera mandante a toda persona que, de forma directa o indirecta, ordena la ejecución de un trabajo a cambio de un sueldo/coste/precio. Todas las personas físicas o jurídicas que asumen la gestión de un centro de trabajo tienen la condición de mandante. Por empresario se entiende todo aquel que por un importe/coste/precio ejecuta u ordena realizar alguna de las actividades incluidas en el artículo 4 de la presente ley-programa. Asume la posición de subcontratista quien se compromete, directa o indirectamente, independientemente del nivel que ocupe en la cadena de subcontratación, a realizar u ordenar la ejecución de una actividad o parte de la que le fue encomendada al empresario principal y/o al empresario que pone sus trabajadores a disposición de otro para este fin.

Todos y cada uno de los centros de trabajo deberán disponer de un sistema electrónico para el registro de los trabajadores. Los subcontratistas o quienes pongan sus trabajadores a disposición de un tercero tendrán la obligación de instalar un sistema similar que ofrezca las mismas garantías de fiabilidad que el anterior. La base de datos del registro de presencia incluirá la identificación de la persona física, la dirección de los lugares de trabajo, las condiciones en las que el trabajador ejerce su trabajo, la identificación del empresario en caso de trabajador asalariado y la identificación de la persona física o jurídica que realiza los trabajos de los subcontratistas. Dichos datos serán remitidos a la Oficina Nacional de la Seguridad Social sin que, a posteriori, se

<sup>7</sup> Fte.: Ley-programa de 10/08/2015 + Análisis Secretariado Social Securex

pueda realizar modificación alguna. Las infracciones de las anteriores obligaciones serán sancionadas con el Código penal social.

2. La Ley-Programa amplía la responsabilidad solidaria obligatoria por las deudas sociales y fiscales desde el empresario principal hasta el ejecutante de la obra (excepto particulares) en los sectores de las agencias inmobiliarias, de vigilancia y de la carne. Cualquier subcontratista (a partir de la firma del contrato de colaboración) que ejecute obras o preste servicios contratados por un empresario principal que tuviese deudas sociales y/o fiscales será solidariamente responsable del abono de las mismas. La Oficina Nacional de la Seguridad Social y Hacienda dispondrán de una base de datos de libre acceso en la que constará la filiación de los empresarios que tengan contraídas deudas sociales y fiscales. Los ejecutantes de las obras (independientemente del lugar que ocupen en la cadena de subcontratas) quedan sometidos obligatoriamente al pago de las deudas sociales y fiscales que tengan contraídas desde el empresario principal hasta el ejecutante de la obra.

3. La Ley-Programa duplica las sanciones administrativas (2 x la cuantía correspondiente a las cotizaciones trimestrales provisionales) que pueden imponerse a los falsos trabajadores autónomos.

4. La Ley-Programa revoca el derecho al cobro de prestaciones por incapacidad laboral a las personas detenidas, encarceladas y/o privadas de libertad.

5. Asimismo, la Ley-Programa legitima el control del domicilio de los parados sin aviso previo para comprobar la situación real familiar del perceptor de las prestaciones por desempleo incrementadas (por ejemplo, la persona que intencionadamente hace una falsa declaración de vivir sola con el fin de obtener prestaciones de mayor importe). Los inspectores podrán personarse por sorpresa en el domicilio de los demandantes de empleo para comprobar la exactitud de las declaraciones realizadas.

Para fomentar el empleo, la Ley-Programa incluye, asimismo, algunas medidas fiscales como:

- La exención de las retenciones profesionales de los jóvenes emprendedores;
- La ampliación de la rebaja aplicada a las cuotas de seguridad social de los trabajadores con salarios bajos;
- La prolongación del período de las ayudas a la innovación de 2015 a 2016.

## **LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN A LOS 67 AÑOS SE HACE REALIDAD<sup>8</sup>**

---

### **La Ley de 10/08/2015**

Con el fin de garantizar la viabilidad del sistema belga de seguridad social, la Ley de 10/08/2015 ha introducido importantes modificaciones en el régimen jurídico de las pensiones de jubilación y viudedad. Por un lado, se ha elevado la edad legal de la jubilación y se han establecido condiciones más estrictas de acceso a la jubilación

---

<sup>8</sup> Fte.: Ley 10/08/2015 y SECUREX (Secretariado Social) 15/09/2015

anticipada. Por otro, también ha sido elevada la edad mínima para percibir la pensión de viudedad

### 1. Aumento de la edad legal de la jubilación

A partir de 2025 se retrasa a 66 años la edad para acceder a la pensión de jubilación y a 67 años a partir de 2030 (en la actualidad 65 años). A la vista del inequívoco cambio que se produce en la pirámide de las edades de la población y con el objetivo de garantizar la viabilidad del sistema de seguridad social, el actual Gobierno belga, tras numerosos estudios y un proceso de negociación con los interlocutores sociales, ha optado, al igual que se ha hecho en otros países europeos (Alemania, Italia, Noruega, Países Bajos, España, etc.) por aumentar la edad legal para acceder a la pensión de jubilación. El retraso de la edad para jubilarse se llevará a cabo en dos fases: 66 años en el 2025 y 67 en el 2030, lo que generará las siguientes situaciones:

Jubilaciones que se originan por primera vez	Edad mínima
— Como muy tarde el 01/01/2025	65 años
— Como muy pronto el 01/02/2025 y a más tardar el 01/01/2030	66 años
— Como muy pronto el 01/02/2030	67 años

### 2. Endurecimiento de las condiciones para acceder a la jubilación anticipada:

La mencionada la Ley modifica también las condiciones para acceder a la jubilación anticipada y, aunque mantiene la posibilidad de jubilarse antes de haber cumplido la edad legal para ello, aumenta los mínimos requeridos (tanto de edad como de años de servicio) para acceder a la misma. Hasta el 1/12/2012 se necesitaban 60 años de edad y 35 de vida laboral para jubilarse anticipadamente. Con la primera reforma de las pensiones ya se habían aumentado dichos requisitos de forma progresiva entre 2013 y 2016 (excepto para las vidas laborales muy largas). Con las modificaciones incluidas en la Ley de 10/08/2015 se vuelven a incrementar los requisitos mínimos de edad y de años de vida laboral entre 2017 y 2019. En términos prácticos se generan las siguientes situaciones:

Para las jubilaciones que se inician y originan por primera vez	Edad mínima	Vida laboral	Excepciones para vidas laborales muy largas
Entre el 1/01/2013 y el 1/12/2013	60 años y 6 meses	38 años	60 años de edad si 40 años de servicio
Entre el 1/01/2014 y el 1/12/2014	61 años	39 años	60 años de edad si 40 años de servicio
Entre el 1/01/2015 y el 1/12/2015	61 años y 6 meses	40 años	60 años de edad si 41 años de servicio
Entre el 1/01/2016 y el 1/12/2016	62 años	40 años	1. 60 años de edad si 42 años de servicio; 2. 61 años si 41 años de servicio.

Entre el 1/01/2017 y el 1/12/2017	62,5 años	41 años	1. 60 años de edad si 43 años de servicio 2. 61 años de edad si 42 años de servicio
Entre el 1/01/2018 y el 1/12/2018	63 años	41 años	1. 60 años de edad si 43 años de servicio 2. 61 años de edad si 42 años de servicio
A partir del 1/01/2019	63 años	42 años	1. 60 años de edad si 44 años de servicio; 2. 61 años de edad si 43 años de servicio.

### 3. Aumento de la edad para tener derecho a percibir la pensión de viudedad

Por último, la ley 10/08/2015 retrasa la edad legal para acceder a la pensión de viudedad: 50 años a partir del año 2025 y 55 a partir del 2030.

Las personas que no cumplan el requisito de las edades citadas percibirán unas prestaciones transitorias a cargo de la Oficina Nacional de Empleo (régimen de desempleo) en lugar de la pensión de viudedad.

## FRANCIA

### **EL ANTEPROYECTO DE LEY DE FINANCIACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 2016 REVISAS LAS EXENCIONES DE LAS CUOTAS EMPRESARIALES<sup>9</sup>**

El proyecto de ley de Financiación de la Seguridad Social (PLFSS) para 2016 va a ser presentado en Consejo de ministros el 7 de octubre y mientras tanto, un anteproyecto de ley acaba de ser sometido a los consejos de administración de las Cajas de Seguridad Social. Éste tiende a revisar los dispositivos de exención de las cuotas empresariales. Además de la prosecución de la segunda etapa del Pacto de Responsabilidad y Solidaridad, el anteproyecto retoma igualmente, tal y como fue anunciado la pasada semana con ocasión de la reunión de la Comisión de Cuentas de la Seguridad Social, los dispositivos de exención por zonas y los relativos a las exenciones específicas aplicables en ultramar.

#### **Nueva reducción de la cuota "familia »...**

Con el fin de proseguir con la aplicación del Pacto de Responsabilidad y Solidaridad, el anteproyecto de ley prevé que el tipo reducido de la cuota correspondiente a las prestaciones familiares del 3,45 % (actualmente aplicable a los salarios inferiores o iguales a 1,6 SMI) se extenderá a los salarios de 1,6 SMI y de 3,5 SMI. Tal y como lo ha anunciado el Gobierno, esta reducción debería ser efectiva el 1 de Abril de 2016 (en lugar del 1 de enero de dicho año). Para cada uno de los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de marzo 2016 y del 1 de abril y el 31 de diciembre de 2016, la reducción del tipo deberá ser calculada en función de la remuneración anual total percibida en 2016. Según las estimaciones del Gobierno, esta medida representaría un esfuerzo adicional de más de 3.000 millones de euros.

#### **...Y nuevo aumento de la exoneración de la base de la Contribución Social de Solidaridad de las Sociedades (C3S)**

En el ámbito de aplicación de la segunda etapa del Pacto de Responsabilidad y Solidaridad, la reducción de la base de la contribución social de solidaridad de las sociedades (C3S) volverá a aumentar con vistas a la eliminación definitiva de dicha contribución. Así, el importe de esta exoneración ascenderá a 19 millones de euros (frente a 3,25 millones en 2015). Según la exposición de motivos del texto, esta nueva exoneración permitiría "reducir la contribución en 1.000 millones de euros adicionales en 2016, y eximir totalmente a 80.000 pequeñas y medianas empresas adicionales de las 90.000 restantes que deberán abonar esta contribución en 2015".

Además, las empresas cuyo volumen de negocios sea superior a 19 millones de euros estarían obligadas a declarar su volumen de negocios global a la administración fiscal y a abonar la C3S por vía desmaterializada (y ya no electrónicamente). El pago de esta última tampoco podrá efectuarse ya mediante los servicios de telepago sino únicamente por teledeclaración.

#### **Supresión progresiva de los dispositivos de exención por zonas**

Frente a la falta de eficacia de los dispositivos de exención de las cuotas empresariales por zonas, aplicables a los yacimientos de empleo por revitalizar (BER), a las zonas de reestructuración de la defensa (ZONA) y a las zonas de revitalización rural (ZRR), éstos

<sup>9</sup> Liaisons Sociales Quotidien n° 16924, de 30 de septiembre 2015

deberían ser suprimidos progresivamente. Esta medida se aplicaría a las cuotas debidas a partir del 1 enero de 2016, incluso por los contratos en curso en dicha fecha.

A título transitorio, las empresas beneficiarias del dispositivo BER o ZRD a 7 de octubre de 2015 podrían seguir beneficiándose de la exención con las condiciones aplicables actualmente, dentro del límite máximo de:

- Un año adicional, es decir, a más tardar el 7 de octubre de 2016 las empresas que se vienen beneficiando de la exención desde una fecha anterior al 7 de octubre de 2012;
- Cuatro años a partir de la fecha de concesión de la exención, cuando esta fecha sea posterior al 6 de octubre de 2012. «La supresión progresiva de estos dispositivos permitirá una transición de las empresas hacia la reducción general de las cuotas y contribuciones sociales», explica la exposición de motivos.

### **Las otras medidas del anteproyecto de ley de financiación de la Seguridad Social para 2016**

A raíz del último informe del Alto Consejo para la Financiación de la Protección Social (HCFPS), el anteproyecto de ley de Financiación de la Seguridad Social para 2016 establece la protección universal por enfermedad. Otro tema importante es también la revalorización del conjunto de las prestaciones sociales, que intervendría en fecha fija cada año, el 1 de abril, excepto en el caso de las pensiones de jubilación, que sería el 1 de octubre, según las nuevas modalidades.

Presentada en julio de 2015 por el HCFPS, la idea de una protección universal por enfermedad ha hecho su camino. El anteproyecto de ley de Financiación de la Seguridad Social para 2016, que acaba de ser transmitido a los interlocutores sociales, confirma esta aplicación a partir del 1 de enero de 2016. Cabe señalar que por la primera vez no figura en el texto ninguna medida de envergadura relativa al sector “Vejez” que, según la Comisión de Cuentas de la Seguridad Social, debería ser excedentario en 2016.

### **Establecimiento de la protección universal por enfermedad**

Con objeto de «revisar la arquitectura de la financiación del riesgo “Enfermedad”», el anteproyecto de ley prevé la creación, el 1 enero de 2016, de una protección universal por enfermedad dependiendo de la actividad profesional o de la residencia habitual y estable en Francia. Esta protección garantizaría la asunción de los gastos de salud en los casos de enfermedad y maternidad. Consecuencias:

- La cobertura universal por enfermedad (CMU) de base establecida en 2000 sería absorbida por el nuevo dispositivo;
- Las condiciones de apertura del derecho a las prestaciones en especie serían revisadas y “muy simplificadas»;
- La noción de derechohabientes mayores de edad estaría condenada a desaparecer.
- Por coherencia, según la exposición de motivos, las cotizaciones mínimas por Enfermedad y Maternidad aplicables en los regímenes de no asalariados (agrícolas y no agrícolas), se suprimirían (por decreto de próxima publicación). Éstas serían sustituidas por una cotización enfermedad proporcional a la renta. Es de subrayar que en la exposición de motivos del anteproyecto de ley se confirma el aumento de la cotización mínima por Vejez, con objeto de permitir

la validación de tres trimestres al año como mínimo, para la jubilación de los trabajadores independientes.

Por otra parte, el control de las condiciones de apertura del derecho a prestaciones en especie por enfermedad debería ser sustituido por un control reforzado de las condiciones de residencia.

Esta medida “no pone en tela de juicio la arquitectura de los diferentes regímenes, su perímetro o el cometido de los distintos gestores”, asegura la exposición de motivos.

Por último, para contener el déficit del seguro de enfermedad, se elaborará una lista de medidas tendentes a controlar los gastos (Objetivo nacional de gastos del seguro de enfermedad (Ondam) de un 1,75%).

### **Agrupación de las fechas de revalorización de las prestaciones**

Las modalidades de revalorización de las distintas prestaciones sociales serían revisadas. Esta revalorización sería efectuada en función de la evolución, en media anual, sobre los 12 últimos meses de los índices de precios mensuales (excluido el tabaco) publicados por el INSEE (y no en función de una estimación de la inflación, eventualmente corregida, de la diferencia entre la inflación estimada y la inflación realizada el año anterior).

Además, todas las prestaciones se revalorizarían ahora el 1 de abril de cada año (excepto las pensiones de jubilación, que lo seguirían siendo el 1 de octubre de cada año).

### **Lucha contra el fraude**

En cuanto a la lucha contra el fraude, el anteproyecto de ley amplía las prerrogativas de los organismos de Seguridad Social. Así, las actas transmitidas a otro organismo de protección social darían fe, y su director podría aprovechar directamente las consecuencias de esta acta sobre la concesión de prestaciones, cuando ello proceda. Además, los intercambios de información entre organismos de Seguridad Social y otros organismos deberían ser fortalecidos de nuevo con objeto de mejorar la recaudación de las cotizaciones.

### **Sector “familia”**

Mientras que el sector “Familia” debería ver su déficit reducido bajo los efectos de la reforma de la política familiar, pocas disposiciones tendrían impacto sobre las familias. Sin embargo, el dispositivo Garantía contra el impago de las pensiones alimentarias (Gipa), que permite el abono de una prestación diferencial de apoyo familiar, experimentado en 2014-2015, sería generalizado a la totalidad del territorio francés, a partir del 1 abril de 2016.

## ITALIA

### POSIBILIDAD DE FLEXIBILIZAR EL ACCESO A LA PENSIÓN

El Ministro de Trabajo, Giuliano Poletti, ha declarado que están valorando una modificación de la reforma de las pensiones de 2011 (Reforma Fornero) que elevó la edad para acceder a la pensión de jubilación, algo que para el Ministro está limitando la entrada de los jóvenes en el mercado de trabajo. En la valoración de las distintas opciones se está trabajando con el Ministerio de Economía con el fin de buscar equilibrios para no afectar a las cuentas públicas. El Primer Ministro Matteo Renzi, en la última asamblea de su partido declaró que sobre las pensiones comparte la línea del Ministro de Economía de no tocar los costes del sistema, pero que es partidario de ver qué posibilidades hay sin que suponga un mayor gasto para el Estado.

Tras estas declaraciones la prensa ha vuelto a analizar distintos supuestos y planteamientos anunciados en los últimos meses. Uno de ellos proviene del Presidente de la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados y exministro, Cesare Damiano, según la cual la flexibilidad consistiría en poder acceder a una pensión de jubilación anticipada a los 62 años, con una penalización en el importe a recibir. Los porcentajes de penalización que se barajan van desde el 2% por año de anticipación, lo cual tendría un coste para el Estado hasta el 3 o 4%, porcentajes con los que se alcanzaría el punto de equilibrio en las cuentas públicas. Otra posibilidad es la que presentó Tito Boeri, el actual presidente del Instituto Nacional de Previsión Social, que prevé el cálculo de la pensión obligatoriamente a través del método contributivo, es decir, teniendo en cuenta solo las cotizaciones realizadas (que supone un importe de pensión más reducido), y no las retribuciones (antiguo sistema de cálculo que aún puede ser opcional para algunos y que supone un importe de pensión más elevado).

Otra de las opciones es la de relajar el requisito de edad para las mujeres. En Italia la edad de jubilación de las mujeres ha sido siempre inferior. En los últimos años se está unificando con la de los hombres, por lo que al aumento general de la edad de jubilación, se suma la equiparación, siendo más brusco el cambio para ellas

Pero los anuncios de Poletti y Boeri, sobre su voluntad de buscar fórmulas para favorecer la jubilación anticipada de los trabajadores mayores de 55 años en situación de desempleo, se han visto frenados por la Presidencia del Gobierno. En una entrevista, el Premier Renzi ha declarado que cualquier reforma con esta orientación debe ser "a coste cero" y que una medida de este tipo no formará parte de la inminente Ley de Presupuestos. En consecuencia, la previsión de que esta reforma se aprobara en el presente ejercicio parece totalmente descartada.

Por su parte, respondiendo a una pregunta parlamentaria, el Ministro de Economía, Pier Carlo Padoan ha afirmado que el Gobierno no pretende modificar la Ley Fornero reforma de las pensiones del año 2011 con el Gobierno de Mario Monti) porque iría en contra de los principios de sostenibilidad de las cuentas del sistema público de pensiones. Introducir más flexibilidad conllevaría grandes costes económicos estructurales. El Ministro de Economía recuerda que ya existen formas de flexibilidad en la normativa actual con la posibilidad de acceder a la pensión de jubilación anticipada con un número de años de cotización y una forma de cálculo precisa. Añadió que, aún con la penalización en el importe de la pensión anticipada, se necesitaría cobertura financiera.

A lo que sí está dispuesto el Gobierno es a la tramitación de un nuevo decreto de "salvaguardia". De este modo han denominado a los decretos aprobados en Consejo de

Ministro para conceder ayudas a los “esodati”. Según informa la página del INPS, se han publicado ya 6 decretos de salvaguardia para 83.000 beneficiarios.

Tras un encuentro mantenido por los sindicatos con el subsecretario del Tesoro sobre la situación de los “esodati”, los sindicatos, claramente insatisfechos, manifestaron su descontento a las puertas del Ministerio de Economía y Finanzas. Requieren una solución rápida y definitiva para las personas en situación de desempleo que no pueden acceder a la pensión de jubilación por el retraso de la edad estipulado en la reforma “Fornero” de pensiones de finales de 2011.

Ese mismo día los Ministerios de Trabajo y de Economía, en un comunicado conjunto informaban de que el Gobierno estudia soluciones para estas personas que cuentan con muy pocas posibilidades de reincorporación al mercado de trabajo. Según se lee en el comunicado “después de la reforma del sistema de pensiones establecido por la Ley Fornero a finales de 2011, el Gobierno y el Parlamento han intervenido con seis decretos de “salvaguardia” para proteger a los trabajadores despedidos mediante expedientes de regulación de empleo a los que se incentivaba su salida del mercado de trabajo y el acceso a la pensión”.



## LETONIA

### LA CONTROVERTIDA INTRODUCCIÓN DEL IMPUESTO DE SOLIDARIDAD SOCIAL<sup>10</sup>

Al Gobierno de Letonia no le salen las cuentas. Pese a que, por ley, el déficit no puede superar el 1 %, los presupuestos generales del Estado para 2016 prevén, por enésima vez, un descuadre superior al legalmente establecido. El gasto público se dispara, mientras que los ingresos aumentan a un ritmo bastante menor. Ante esta situación, el proyecto de presupuesto que el Ejecutivo de Straujuma ha remitido al Parlamento para su debate y, si procede, posterior aprobación, incluye el denominado “impuesto de solidaridad social”, aunque fuera del gobierno todos coinciden en que ni es solidario ni es social. De hecho, ni siquiera es un impuesto.

Los datos:

#### ¿Quién?

La medida prevé que aquellos trabajadores que ganen más de 48.600 euros al año (aproximadamente 4.000 euros al mes), y solo éstos, sean gravados con el mencionado impuesto.

#### ¿Cuánto?

Se calcula que entre 4.700 y 5.000 trabajadores se verán afectados, lo que supone un 0,05 % de los 800.000 trabajadores del país. Se espera recaudar casi 41 millones de euros.

#### ¿Cómo?

En la actualidad, las cotizaciones sociales, que equivalen aproximadamente a un 34 % del salario del trabajador, tienen un techo: 48.600 euros al año. A partir de esa cantidad no se cotiza. La propuesta prevé que se cotice por la totalidad del salario percibido.

#### ¿Cuándo?

De ser aprobado, el impuesto de solidaridad social empezaría a aplicarse en 2016. Lo que aún no se ha decidido es la duración de la medida, aunque parece que se trataría de algo temporal.

#### ¿Por qué?

Según el Gobierno, se trata de luchar contra la inequidad social y de cuadrar (algo más) las cuentas del presupuesto. Igualmente, serviría como primer paso hacia un sistema fiscal progresivo.

#### La explicación del Gobierno

El Ejecutivo defiende la introducción del impuesto de solidaridad social con varios argumentos:

<sup>10</sup> **Fuentes:** LETA, Tha Baltic News Network, New Eastern Europe, Tha Baltic Course.

- Como se ha comentado, el Estado precisa de más ingresos y el establecimiento de un nuevo impuesto que grave los salarios más altos es un medio eficaz y rápido de lograrlos, frente a otras opciones.
- Una de las prioridades del actual Gobierno, afirma el Ministro de Finanzas, es reducir la desigualdad salarial y la inequidad social que genera. Una de las principales causas de esta inequidad es la regresión fiscal. Todos los países de Europa Occidental cuentan con sistemas fiscales progresivos, donde a mayores ingresos, mayores tipos impositivos. Quienes más ganan aportan más al Estado, aliviando la presión fiscal de quienes reciben los salarios más bajos.

El objetivo del impuesto de solidaridad social es, pues, reducir la inequidad social, en línea con las recomendaciones de la Comisión Europea y de la OCDE. Por tanto, no busca únicamente equilibrar el presupuesto del Estado, sino resolver un problema específico de fondo.

- Por último, y de forma complementaria a lo anterior, serviría al Gobierno como primer paso hacia la implantación del sistema fiscal progresivo mencionado en el punto anterior. Según el Ministro de Finanzas, el cambio de un sistema fiscal a otro no puede realizarse de un día para otro, y de esta manera se facilitaría su implantación futura.
- La única alternativa viable al impuesto de solidaridad social sería, según el Ejecutivo, la subida del IVA a un 22 %, medida que, evidentemente, afectaría no solo a las rentas más altas sino, y especialmente, a las más bajas.

#### **Argumentos a favor y en contra: las críticas de la patronal.**

El Gobierno se ha quedado bastante solo en la defensa de este impuesto, pues, si bien estaría bastante justificado el fondo (que un nuevo impuesto gravara solamente a las rentas más altas), le han fallado las formas. Además de tratarse de una medida percibida como improvisada, sobre todo por los inversores extranjeros, que buscan la seguridad a largo plazo en el sistema tributario del país, sus principales problemas con los tres siguientes:

- impuesto: no se trataría *stricto sensu* de un impuesto, pues es una cotización social.
- solidaridad: no grava a los más ricos, sino a los salarios más altos. Pero en Letonia los más ricos no son los trabajadores, sino los propietarios de un gran patrimonio inmobiliario, quienes no van a aportar un solo euro más.
- social: pese a recaudarse a través de cotizaciones sociales, no irá a financiar las pensiones o prestaciones sociales de quienes las aportan, sino a cubrir el déficit presupuestario general.

Estos tres argumentos son los que esgrimen los empresarios, que se han manifestado abiertamente en contra de la medida, y amenazan, de hecho, con llevarla al Tribunal Constitucional. Afirman que es inconstitucional y viola los derechos de los trabajadores el hecho de que sus cotizaciones se dediquen al pago de otros gastos, sociales y no sociales, y no sean tenidas en cuenta en el futuro para el cálculo de sus pensiones.

Al frente de la revuelta se halla Juris Gulbis, el Presidente de Latellecom, curiosamente una empresa de gestión estatal. Gulbis ha roto filas con sus empleadores gubernamentales para luchar contra el impuesto de solidaridad. Gulbis critica el impuesto de solidaridad por su "evidente incompetencia e inconsistencia", calificándolo de "idea

dañina", con graves consecuencias para la economía y el bienestar, incluyendo el fomento de una economía sumergida. "Además", señala, "por alguna razón se le conoce como impuesto de 'Solidaridad', a pesar de que el plan del Ministerio de Finanzas es el uso de los ingresos de este impuesto para cuadrar el déficit en el presupuesto general, dejando de lado los perceptores de prestaciones sociales una vez más . no importa lo mucho que lo intente, no veo la solidaridad aquí".

Stephen Oldfield, Presidente Honorífico del Consejo Inversores Extranjeros de Letonia (FICIL), cree que en lugar de cambios apresurados e impredecibles en el sistema tributario, el Gobierno debe mejorar drásticamente la forma en que recauda sus impuestos. Letonia es uno de los países con mayor evasión fiscal y mayor economía sumergida de Europa. "Si se pudiera reducir la evasión fiscal, el Gobierno podría comenzar a tener más dinero en el sistema". Según la última investigación de FICIL, el Gobierno ha perdido aproximadamente el equivalente al presupuesto de todo un año en los últimos seis años. Por tanto, en su opinión, el Gobierno debería centrarse en identificar a aquéllos que no pagan los impuestos existentes antes de crear nuevos impuestos.

El impuesto de solidaridad social es una estrategia que, según FICIL, podría disuadir a las empresas extranjeras de establecerse en Letonia y dar lugar a una situación en que la mayoría de los contribuyentes del nuevo impuesto no sería empresas privadas, sino los empleados del Gobierno. "El Estado va a coger su propio dinero de un bolsillo", advierte, "para ponerla en el otro".

"Es más fácil ir a alguien que ya se sabe que está pagando impuestos y pedirle que pague más, en lugar de ir a alguien que no está pagando impuestos y pedirle que empiece a hacerlo".

La crítica de FICIL de la propuesta de último minuto del impuesto de solidaridad social es compartida, curiosamente, por el Ministerio de Economía letón. La Ministra de Economía Dana Reizniece-Ozola se ha manifestado en contra del Ministro de Finanzas, expresando su descontento con todo el proceso. Sugiere que habría sido preferible introducir un impuesto sobre el patrimonio, pero su propuesta cayó en saco roto. Además, critica que no se consultara la nueva medida con la patronal.

A este respecto, la patronal considera el citado impuesto además afectará negativamente la creación de este tipo de puestos de trabajo en el país, que pertenecen a trabajadores altamente cualificados, por lo que se perderá competitividad. Tampoco atraerá emprendedores.

Ante el revuelo formado en torno a la impopular medida, el Gobierno se ha comprometido a que tenga una vigencia temporal y, si bien aún no ha especificado su duración, ya se habla de un solo ejercicio presupuestario. Este anuncio, en lugar de aliviar a los empresarios y trabajadores, no ha hecho más que convencerles de lo improvisado de una medida que, quizás en unos meses, sea incluso declarada inconstitucional.

## MARRUECOS

### MÉDICOS MARROQUÍES SE NIEGAN A CUBRIR PUESTOS EN ZONAS RURALES<sup>11</sup>

Casi la mitad de los 225 médicos marroquíes destinados a cubrir los puestos médicos en las zonas rurales se negaron a incorporarse a sus puestos el pasado año, lamentó el Ministro de Sanidad, Lhousaine Louardi.

En una rueda de prensa en Rabat, el ministro destacó el grave problema que tiene Marruecos en cuanto al desequilibrio de servicios médicos entre las zonas urbanas y rurales del país.

De los 225 médicos que aprobaron una oposición, 104 se negaron a ir a sus puestos por encontrarse en regiones aisladas (montañosas o desérticas) y esos puestos fueron cubiertos posteriormente por enfermeros.

Entre algunos ejemplos llamativos figura la zona sureña de Sous-Massa, en la que solo un médico se incorporó a su trabajo frente a 20 que se negaron a ocupar sus puestos.

Louardi hizo hincapié en la gran carencia de recursos humanos, tanto de médicos generalistas como especialistas, en estas zonas y subrayó que el 45 % de los médicos de Marruecos están concentrados entre Rabat y Casablanca, mientras que solo un 24 % trabaja en las zonas rurales.

Para cubrir esta carencia de médicos el Gobierno marroquí propuso un proyecto de ley que consiste en enviar a los médicos recién titulados a las zonas rurales y aisladas durante un período de dos años, dentro del llamado "servicio médico obligatorio".

Esa propuesta se topó con un rechazo frontal de los estudiantes de Medicina, que boicotearon sus clases desde el comienzo del curso universitario en la mayoría de las ciudades del país, junto a los residentes que se negaron a atender a los pacientes en los hospitales públicos, con la posibilidad de un "año en blanco".

El ministro defendió el pasado 5 de octubre el servicio médico obligatorio como una posibilidad para paliar la carencia de recursos humanos en estas zonas desfavorecidas e insistió en su disposición a dialogar con los estudiantes.

En la actualidad Marruecos dispone de una media de 1,51 profesionales de la salud por cada mil habitantes, unas cifras muy por debajo de la media recomendada por la Organización Mundial de la Salud -un 2,5 por cada mil personas-, lo que supone un déficit estimado de 7.000 médicos y unas 9.000 enfermeras.

#### Las promesas de Louardi

"Me comprometo a poner a disposición de los estudiantes las vacunas y las mascarillas", dijo en alusión a los equipos médicos que reclaman los estudiantes. En este sentido, los pliegos de condiciones destinados a esos equipos son, según el Ministro, en curso de preparación.

<sup>11</sup> **Fuente:** Diario Aujourd'hui le Maroc

Asimismo, una dotación presupuestaria de 985 millones de dirhams se asignará al equipamiento de los dispensarios en zonas remotas. "El objetivo es diversificar la oferta sanitaria", recordó el Sr. Louardi negando cualquier idea de una privatización del sector. Prueba de ello es la apertura, según él, de los CHU en todo el país.

### **Seguro médico de los autónomos**

El Seguro Médico de los trabajadores Autónomos (SMA) sigue siendo una cuestión urgente para el Sr. Louardi, quien recordó la tendencia hacia la cobertura sanitaria completa. La tarea no es fácil y el Ministro lo reconoce. "el 40% de los marroquíes no tienen cobertura médica.

Se trata de los médicos del sector privado, los dentistas, artesanos y agricultores entre otros". Por ahora, la ley que rige el SMA ha sido presentada ante la Secretaría general de gobierno. En este contexto, el Ministro de tutela celebró el pasado miércoles 30 de septiembre una reunión con Driss Dehhak. Otra reunión está prevista para el 7 de octubre para acelerar la puesta en marcha de la cobertura médica para los trabajadores autónomos. "El objetivo es mejorar los servicios sanitarios", añadió el Ministro.

## PAISES BAJOS

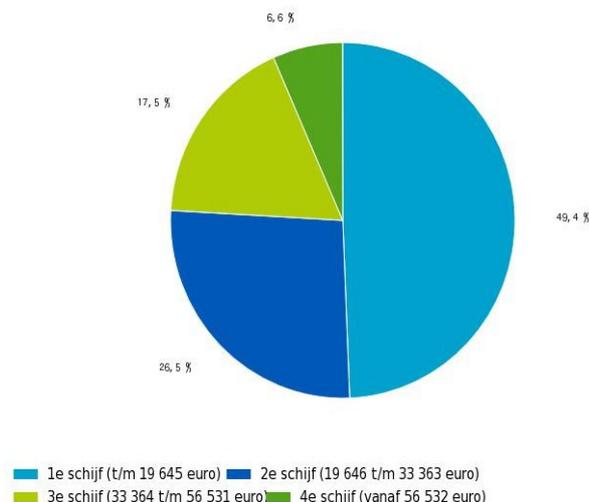
### 850 MIL TRABAJADORES CON INGRESOS POR ENCIMA DE LOS 56.531 EUROS ANUALES

De los 13,1 millones de ciudadanos con ingresos procedentes del trabajo y de la vivienda sujetos a tributación, hubo más de 850 mil personas en 2014 con ingresos por encima de los 56.531 euros. Estas personas están sujetas al pago de la tarifa de impuestos más alta, el 52 por ciento; 5,4 millones de personas en Holanda pagaron impuestos pero no trabajaron.

	Ingresos sujetos a deducción fiscal	Tarifa de impositiva (incluidos los seguros sociales)
<b>1ª rodaja</b>	0 -19.645 euros	36,25%
<b>2ª rodaja</b>	19.646 – 33.363 euros	42%
<b>3ª rodaja</b>	33.364 – 56.531 euros	42%
<b>4ª rodaja</b>	56.532 euros o más	52%

Los ingresos procedentes del trabajo y de la vivienda sujetos a deducción fiscal constituyen los ingresos declarables en la caja 1 de los impuestos por ingresos. De los 13,1 millones de ciudadanos con ingresos en la caja 1, había 7,7 millones de ciudadanos que trabajaron. De los restantes 5,4 millones de personas, 3 millones vivieron de sus pensiones y 1,1 millón recibieron una prestación por incapacidad laboral, ayuda o desempleo.

#### Personas según el nivel de ingresos en la caja 1, 2014



Leyenda:

1e schijf (t/m 19.645 euro) = 1ª rodaja (hasta 19.645 euros)

2e schijf (19.646 t/m 33.363 euro) = 2ª rodaja (de 19.646 hasta 33.363 euros)

3e schijf (33.364 t/m 56.531 euro) = 3ª rodaja (de 33.364 hasta 56.531 euros)

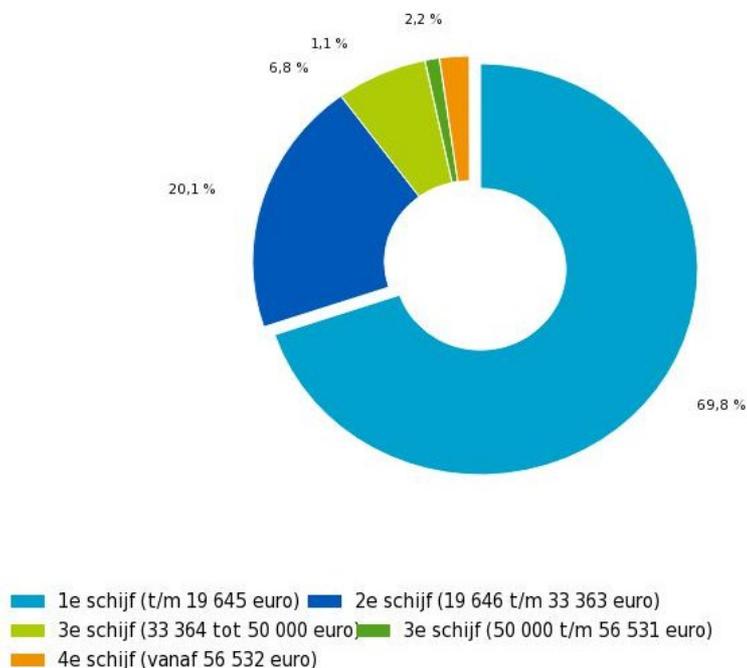
4e schijf (vanaf 56.532 euro) = 4ª rodaja (más de 56.532 euros)

## 6,6 millones de trabajadores con ingresos hasta 50.000 euros anuales

Más de 11,8 millones de personas tuvieron unos ingresos hasta 50.000 euros. De ellas trabajaron 6,6 millones. Estas personas disfrutaron de un descuento fiscal en los rendimientos del trabajo, por lo que pagaron menos impuestos. Este descuento fiscal aumenta, con lo que la ventaja económica también es mayor.

Hubo 5,1 millones de personas que, si bien tuvieron ingresos en la caja 1, no fueron procedentes del trabajo, porque no trabajaron. En la mayoría de ellos, alrededor de 3,5 millones, los ingresos sujetos a deducción fiscal estaban en la primera rodaja. Estas personas no tuvieron el descuento fiscal en los rendimientos del trabajo, ni por tanto la consiguiente ventaja.

### Personas que no trabajan según su nivel de ingresos en la caja 1, 2014



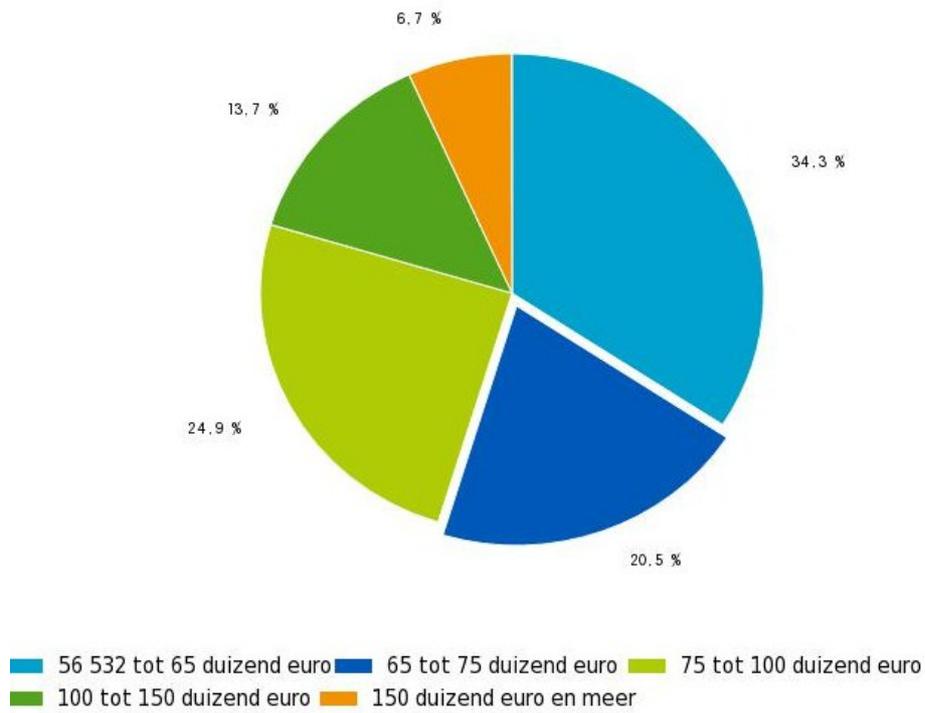
Leyenda:

- 1e schijf (t/m 19.645 euro) = 1ª rodaja (hasta 19.645 euros)
- 2e schijf (19.646 t/m 33.363 euro) = 2ª rodaja (de 19.646 hasta 33.363 euros)
- 3e schijf (33.364 t/m 50.000 euro) = 3ª rodaja (de 33.364 hasta 50.000 euros)
- 3e schijf (50.000 t/m 56.531 euro) = 3ª rodaja (de 50.000 hasta 56.531 euros)
- 4e schijf (vanaf 56.532 euro) = 4ª rodaja (más de 56.532 euros)

## 600.000 personas con ingresos como mínimo de 65 mil euros

Aproximadamente 850 mil holandeses tuvieron ingresos declarables en la cuarta rodaja. Esta rodaja tiene la tarifa impositiva más alta, y en 2014 se aplicaba para ingresos a partir de 56.532 euros anuales. De este grupo, 580 mil personas tuvieron ingresos sujetos a deducción fiscal por encima de los 65 mil euros.

### Personas según el nivel de ingreso en tarifa impositiva más alta, 2014



**Leyenda:**

56.532 euro tot 65 duizend euro = de 56.532 euros hasta 65 mil euros

65 tot 75 duizend euro = de 65 mil hasta 75 mil euros

75 tot 100 duizend euro = de 75 mil hasta 100 mil euros

100 tot 150 duizend euro = de 100 mil hasta 150 mil euros

150 duizend euro en meer = 150 mil euros y más

Fuente: CBS

## SUECIA

### PROGRAMA DE ACCIÓN PARA MEJORAR LA SALUD Y REDUCIR LAS BAJAS POR ENFERMEDAD<sup>12</sup>

Desde el año 2010, el factor de medición de la Seguridad Social (*Försäkringskassan*) llamado *sjukpenningtalet*<sup>13</sup> o "el número o factor de la prestación por enfermedad", ha aumentado en casi un 70 por ciento, mientras que el coste asociado al mismo ha aumentado en 12.000 millones de coronas suecas (SEK)<sup>14</sup> entre 2010 y 2014. Este factor se da en días por persona y se calcula repartiendo todos los días con una prestación por enfermedad o rehabilitación (*sjukpenningtalet*) durante un año entre todos los asegurados durante un año.

El Gobierno opina que estos datos son muy grave y que hay que romper esta tendencia. Con este fin, la Ministra de Seguridad Social, *Annika Strandhäll*, presentó el programa de acción del Gobierno para mejorar la salud y reducir las bajas por enfermedad, el 23 de septiembre de 2015.

La política del Gobierno tiene como objetivo fomentar un seguro de enfermedad más seguro, eficiente y predecible. El punto de partida es que el seguro de enfermedad debe proporcionar la seguridad que el asegurado tiene el derecho a esperar y al mismo tiempo, que el asegurado pueda volver al trabajo rápidamente. La prestación por enfermedad se debe poder percibir durante el tiempo necesario para recuperar la capacidad de trabajo. A la persona, que está de baja por enfermedad, debe serle ofrecido apoyo para su rehabilitación y adaptación y la capacidad del individuo debe ser utilizada de una manera mejor.

#### El Programa de Acción de siete puntos del Gobierno

El Gobierno ha identificado siete áreas que necesitan ser desarrolladas y en las cuales se deben tomar acciones durante su período de mandato para aumentar la salud en la sociedad, romper la tendencia negativa y estabilizar la baja por enfermedad.

La baja por enfermedad de las mujeres es más alta que la de los hombres. Se espera que, el programa de acción y, sobre todo, las medidas de las políticas de igualdad de género, de familia y del entorno de trabajo, contribuyan a que las diferencias en las bajas por enfermedad entre mujeres y hombres disminuyan a largo plazo.

<sup>12</sup> **Fuentes:** Página Web del Gobierno sueco, Ministerio de Salud y Seguridad Social, la Seguridad Social sueca (*Försäkringskassan*). Social Insurance Figures 2014, Ekonomifakta.

<sup>13</sup> **Sjukpenningtalet** = Indica el número de días por persona, si **todos** los días con una prestación por enfermedad o rehabilitación durante un año se **reparten** entre **todos** los individuos asegurados.

*Sjukpenning* = Si un individuo tiene la capacidad laboral reducida debido a una enfermedad, puede tener derecho a la prestación por enfermedad (*sjukpenning*). Para los trabajadores, la prestación por enfermedad se paga a partir del día 15 por la Seguridad Social sueca (*Försäkringskassan*). Los primeros 14 días consisten en un día de "carencia" (sin subsidio) y un período con un subsidio por enfermedad pagado por el empleador.

Para los parados y los de baja por maternidad y paternidad, las prestaciones en cuestión de *Försäkringskassan* se pagan más temprano.

<sup>14</sup> € = 9,3595 SEK. 19.10.2015. Banco Central de Suecia. *Riksbanken*. [www.riksbank.se](http://www.riksbank.se)

Los siete puntos de acción del Gobierno son:

1. Aumento de la igualdad.
2. Mejora del entorno de trabajo.
3. Mejor uso de la capacidad de trabajar de las personas.
4. Medidas para la rehabilitación, adaptación y transición.
5. Adaptación de las actividades de atención primaria de la salud para las personas con enfermedad mental y dolor crónico.
6. Mayor conocimiento acerca de las prácticas de conceder un permiso por enfermedad y acerca del proceso de baja por enfermedad.
7. Mejores oportunidades para los jóvenes con discapacidades o enfermedades a conseguir un trabajo.

### Reducir el factor de baja por enfermedad a “nueve días” en 2020<sup>15</sup>

Como una herramienta adicional, el Gobierno ha fijado el objetivo que “el número o factor de medir la prestación por enfermedad” (*sjukpenningtalet*) se reduzca a un máximo de **9 días** en el año 2020. La cifra más reciente de *sjukpenningtalet*, de agosto de 2015<sup>16</sup> fue de **10,2 días**, es decir una subida de 1,2 días interanual desde 2014.

En la práctica, este objetivo supondría un tercio inferior de lo previsto para este año, lo cual representa a unos 17.000 mil millones de coronas (SEK) menos o, aproximadamente, unos 80.000 menos casos de enfermedad comparado con los casos de enfermedad en curso.

El programa de acción se basa en que el Gobierno, las autoridades, las partes sociales y los actores de la atención de la salud en conjunto asuman su responsabilidad. Se trata de medidas de prevención, la intervención en caso de enfermedad, así como de apoyo para volver al trabajo.

### Los costes de la baja por enfermedad

El aumento de los costes de la asignación estatal para la prestación por desempleo ha sido significativo en los últimos años: de 21.000 millones de coronas en 2010 a 32 mil millones de coronas en 2014 y las previsiones son que, si no se hace algo, el aumento va a continuar.

Según la Ministra *Strandhäll*, la baja por enfermedad es mala para la sociedad, para las empresas y para las personas afectadas.

El problema es complejo y no hay soluciones simples, pero con el programa de acción el Gobierno da un primer paso hacia una tasa más baja y más estable de la baja por enfermedad.

<sup>15</sup> *Sjukpenningtalet* = Indica el número de días por persona, si **todos** los días con una prestación por enfermedad o rehabilitación durante un año se **reparten** entre **todos** los individuos asegurados.

<sup>16</sup> Försäkringskassan (Seguridad Social sueca). 25.09.2015. [www.forsakringskassan.se/press/pressmeddelanden/pm\\_sjukpenningtalet\\_aug\\_2015](http://www.forsakringskassan.se/press/pressmeddelanden/pm_sjukpenningtalet_aug_2015)

- “Las personas se necesitan en el mercado laboral, y no en el sistema de seguro social”, dice la Ministra de Seguridad Social, *Annika Strandhäll*.<sup>17</sup>

### Casos de enfermedad

En junio de 2015, había unos 179.847 casos de enfermedad al final del mes, de los cuales unos 51.714 casos (el 28,8 por ciento) habían durado más de un año. En comparación con el final de junio del año pasado, los casos de enfermedad en curso aumentaron en unos 22.794 casos.

### Casos de enfermedad entre 2010 y 2013

Año	Casos de enfermedad
2010	111.513
2011	127.522
2012	136.070
2013	155.767

Fuente: Ekonomifakta<sup>18</sup>

### Número de perceptores de prestación por enfermedad

Aproximadamente unas 530.000 personas, el 63 por ciento mujeres y el 37 por ciento hombres, percibieron una prestación por enfermedad o rehabilitación en algún momento del año 2013 (alrededor del 9 por ciento de los asegurados registrados entre 16 a 64 años).<sup>19</sup>

<sup>17</sup> Gobierno sueco, Ministerio de Salud y Seguridad Social. 23.09.2015. <http://www.regeringen.se/artiklar/2015/09/atgardsprogram-for-okad-halsa-och-minskad-sjukfranvaro/Strandhall>.

<sup>18</sup> Ekonomifakta. [www.ekonomifakta.se](http://www.ekonomifakta.se)  
<http://www.ekonomifakta.se/sv/Fakta/Arbetsmarknad/Fortidspensionerade-och-sjukskrivna/Sjukskrivna/?from15624=&to15624=2013>

<sup>19</sup> Försäkringskassan. Social Insurance in Figures 2014. [www.forsakringskassan.se](http://www.forsakringskassan.se)  
<http://www.forsakringskassan.se/wps/wcm/connect/3107947a-6e12-4dcc-b1a6-e952a289ea95/sfis+2014-e.pdf?MOD=AJPERES>  
<http://www.forsakringskassan.se/statistik/informationinenglish>

# **MERCADO DE TRABAJO**

**EMPLEO/DESEMPLEO****ALEMANIA****LA EVOLUCIÓN DEL MERCADO LABORAL CONTINUA FAVORABLE EN SEPTIEMBRE**

En septiembre continuó la favorable evolución del mercado laboral de los últimos meses. Descendió el desempleo gracias a la activación del mercado laboral propia de otoño. “Aunque en cifras desestacionalizadas se registró una ligera subida, la evolución del mercado laboral fue en general favorable”, dijo el presidente de la Agencia Federal de Empleo, Frank-J. Weise.

Las cifras publicadas por la Agencia Federal de Empleo fueron:

Gracias a la activación que registra el mercado laboral el desempleo se situó en 2.708.000 personas, lo que implica un descenso de 80.000 personas frente al mes anterior y de 100.000 en comparación interanual. En términos desestacionalizados, ascendió ligeramente la cifra en 2.000 personas en comparación con agosto. La tasa de desempleo descendió un 0,2%, situándose en 6,2%.

El subempleo, que comprende también a las personas que participan en medidas de integración laboral o están con incapacidad laboral, también registró una evolución positiva frente a agosto al descender la cifra en 12.000 personas en cifras desestacionalizadas y en 182.000 en comparación interanual. La cifra total se sitúa en 3.510.000 personas.

Según los criterios estadísticos de la OIT ofrecidos por la Oficina Federal de Estadística (Destatis), la cifra de desempleados se situó en agosto en 1,83 millones y la cuota de desempleo fue del 4,4%.

En el ámbito del seguro de desempleo contributivo había registradas 799.000 personas en septiembre, 86.000 menos que hace un año. 764.000 personas percibieron en total la prestación contributiva por desempleo, 62.000 menos que en agosto de 2014. Los beneficiarios de la prestación no contributiva se cifraron en 4.344.000 personas, descendiendo en 2.000 personas frente a 2014. Un 8,1% de la población alemana en edad laboral se encuentra en situación de necesidad. En el ámbito del seguro básico de desempleo estaban registradas 1.909.000 personas, 14.000 menos que hace un año.

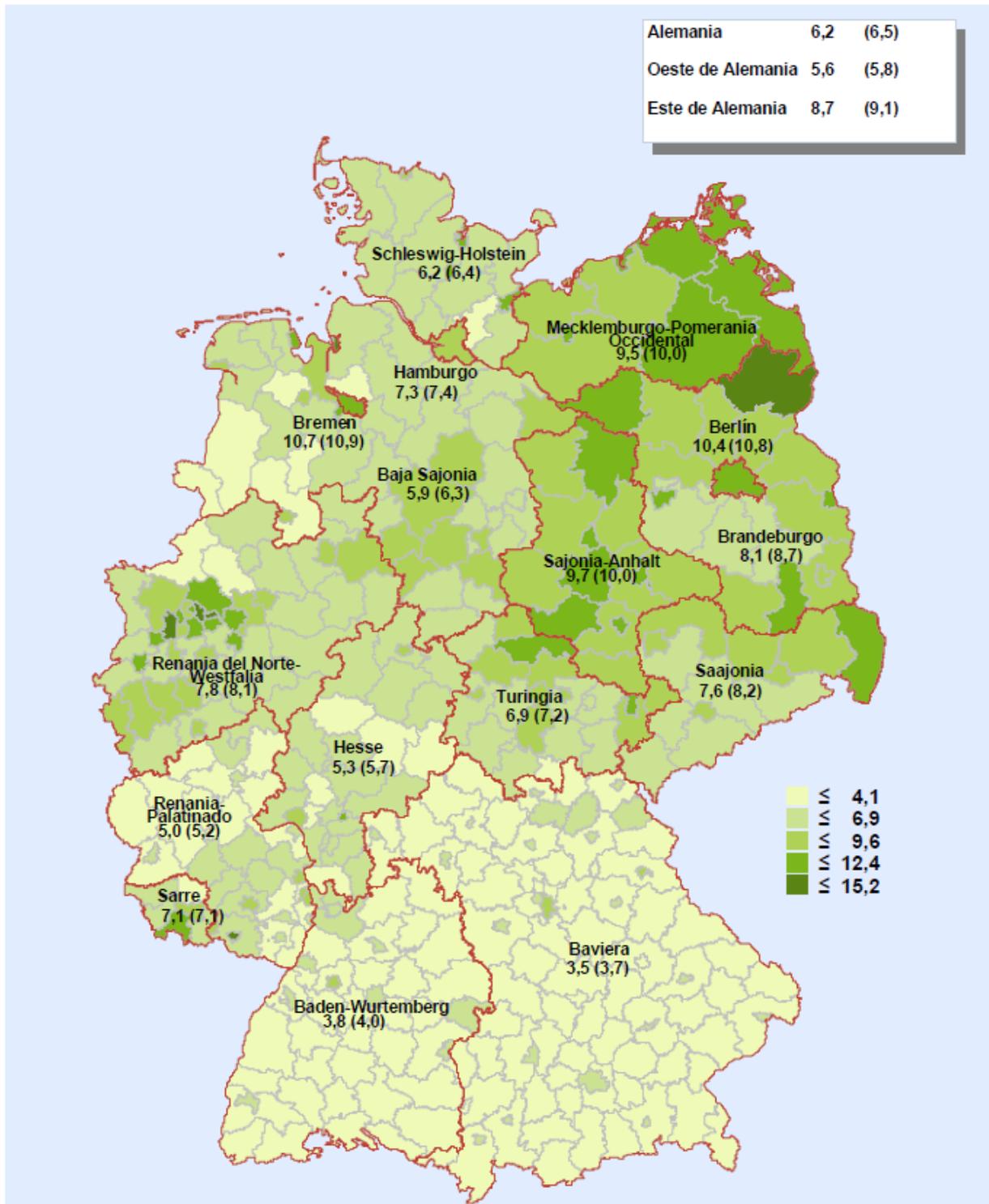
Continuaron aumentando la ocupación y la afiliación a la seguridad social alemana en cifras desestacionalizadas. Según los datos ofrecidos por Destatis, la cifra de ocupación ascendió en agosto a 43.087.000 personas en total, registrándose un aumento de 49.000 en cifras desestacionalizadas frente al mes anterior y de 230.000 en comparación interanual. En julio estaban afiliadas a la seguridad social alemana 30.728.900 personas, lo que implica un aumento de 35.000 personas en cifras desestacionalizadas frente a junio y de 608.000 en comparación interanual.

La demanda de mano de obra continuó con la tendencia creciente de los últimos meses. En septiembre había registrados 600.000 puestos vacantes en la Agencia Federal de Empleo, 81.000 más en comparación interanual y 5.000 más en términos desestacionalizados frente a agosto. Destaca especialmente la demanda de mano de obra en los campos profesionales de transformación y procesamiento del metal, ventas, transportes y logística; le siguen las profesiones del sector de la mecatrónica, industria

automotriz, tecnología energética y electrónica. El índice BA-X, indicador del nivel de demanda de mano de obra, subió en septiembre un punto, a 195.

La ministra federal de Trabajo, Andrea Nahles (SPD), comentó las recientes cifras: teniendo en cuenta que la creciente cifra de trabajadores cotizantes a la seguridad social, la menor cifra de desempleados de larga duración y mayor número de puestos vacantes, especialmente en el campo de los especialistas profesionales, el mercado laboral ofrece las mejores condiciones para poder hacer frente a la situación actual. Ha aumentado la cifra de profesiones y grupos profesionales que registran carencia de especialistas, ya sea en el ámbito nacional o regional, por lo que sigue existiendo una fuerte necesidad de profesionales especializados. Según Nahles, hay que hacer todo lo posible para que los refugiados con perspectivas de permanecer en el país sean integrados rápidamente y para ello es necesaria una cooperación estrecha y coordinada entre la Agencia Federal de Empleo y la Oficina Federal de Migración y Refugiados (BAMF). Nahles se mostró convencida de poder realizar la gran tarea a la que se enfrentan.

**Cuota de desempleo en septiembre de 2015 (2014)**  
- Estados Federados -



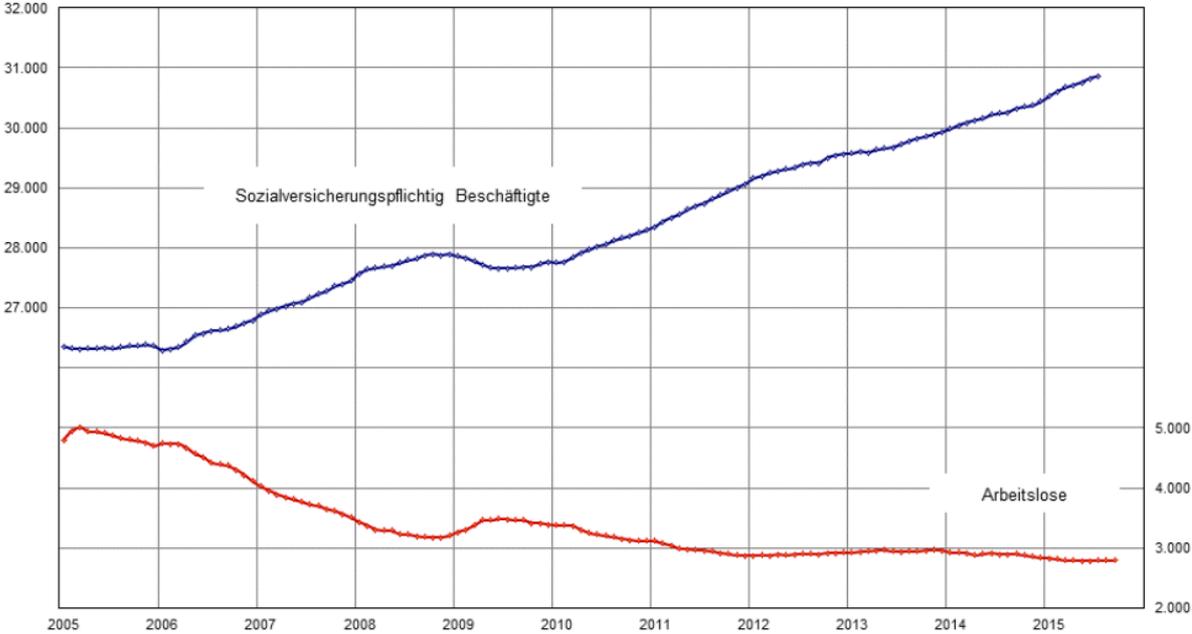
Fuente: <https://www.arbeitsagentur.de/web/content/DE/Presse/Presseinformationen/ArbeitsundAusbildungsmarkt/index.htm>

## Cifras del mercado laboral de septiembre

DATOS DEL MERCADO LABORAL	2015				Cambios en comparación interanual (Cuota de desempleo: valores del año anterior)			
	Septiembre	Agosto	Julio	Junio	Septiembre		Agosto	Julio
					v. absoluto	%	%	%
	1	2	3	4	5	6	7	8
<b>POBLACIÓN OCUPADA (promedio mensual)</b>	...	43.087.00	42.993.000	42.952.000	...	...	0,5	0,4
Empleados cotizantes a Seguridad Social	...	...	30.728.900	30.778.000	...	...	...	2,0
<b>DESEMPLEADOS</b>								
- Total	2.708.043	2.795.597	2.772.642	2.711.187	-99.763	-3,6	-3,7	-3,4
29,5% en el Código Social III	798.805	850.629	830.113	782.425	-85.961	-9,7	-8,9	-8,7
70,5% en el Código Social II	1.909.238	1.944.968	1.942.529	1.928.762	-13.802	-0,7	-1,2	-1,0
De ellos:								
53,3% hombres	1.442.363	1.485.216	1.485.542	1.463.630	-40.116	-2,7	-3,0	-2,9
46,7% mujeres	1.265.680	1.310.381	1.287.100	1.247.557	-59.647	-4,5	-4,4	-4,0
9,2% entre 15 y <25 años	248.308	279.938	258.239	220.586	-23.656	-8,7	-8,3	-6,7
1,9% de ellos: entre 15 y <20 años	51.107	59.929	49.026	40.528	-1.517	-2,9	-2,3	1,8
33,1% ≥50 años	896.242	907.032	917.467	916.064	-20.316	-2,2	-2,9	-2,7
20,4% de ellos: ≥55 años	552.719	557.637	563.971	563.098	-9.415	-1,7	-2,5	-2,7
20,7% extranjeros	561.243	568.019	560.505	550.328	37.902	7,2	7,1	6,5
79,1% alemanes	2.141.838	2.222.409	2.207.111	2.155.963	-138.024	-6,1	-6,1	-5,7
6,5% discapacitados	175.999	178.091	179.080	177.170	-3.212	-1,8	-2,0	-1,4
<b>CUOTA DE DESEMPLEO</b>								
- en relación con la población activa	6,2	6,4	6,3	6,2	6,5	-	6,7	6,6
hombres	6,2	6,4	6,4	6,3	6,4	-	6,6	6,6
mujeres	6,1	6,3	6,2	6,0	6,5	-	6,7	6,6
entre 15 y <25 años	5,5	6,2	5,7	4,9	6,0	-	6,8	6,1
entre 15 y <20 años	4,0	4,7	3,9	3,2	4,3	-	5,0	3,9
entre 50 y <65 años	6,4	6,5	6,6	6,6	6,9	-	7,0	7,1
entre 55 y <65 años	7,0	7,0	7,1	7,1	7,4	-	7,6	7,7
extranjeros	14,4	14,6	14,4	14,1	13,8	-	14,0	13,9
alemanes	5,4	5,6	5,5	5,4	5,8	-	6,0	5,9
- en relación con la población activa por cuenta ajena	6,9	7,1	7,0	6,9	7,2	-	7,5	7,4
<b>SUBEMPLEO</b>								
Desempleo en sentido amplio	3.025.500	3.111.59	3.100.902	3.049.517	-104.528	-3,3	-3,3	-2,9
Subempleo en sentido estricto	3.449.797	3.520.621	3.522.747	3.495.348	-155.805	-4,3	-4,1	-3,9
Subempleo sin trabajo de jornada reducida	3.509.915	3.580.559	3.584.853	3.559.776	-181.751	-4,9	-4,7	-4,5
Cuota de subempleo (sin jornada reducida)	7,9	8,0	8,1	8,0	8,4	-	8,5	8,5
<b>PERCEPTORES DE PRESTACIONES</b>								
- Prestación contributiva por desempleo (ALG I)	763.997	814.49	799.520	760.190	-61.828	-7,5	-6,5	-6,0
- Prestación no contributiva por desempleo (ALG II)	4.343.815	4.371.906	4.390.739	4.401.653	-2.102	0,0	-0,1	-0,4
- Sin capacidad laboral	1.722.764	1.726.578	1.725.695	1.725.514	13.131	0,8	0,9	0,7
- Cuota de perceptores activos	8,1	8,2	8,2	8,2	8,1	.	8,2	8,2
<b>OFERTAS DE EMPLEO NOTIFICADAS</b>								
- Nuevas en el mes	191.027	197.58	182.106	193.952	19.384	11,3	10,0	1,3
- Nuevas desde inicios de año	1.631.461	1.440.434	1.242.848	1.060.742	107.302	7,0	6,5	6,0
- Total de ofertas	599.573	596.542	588.677	572.200	81.256	15,7	15,8	17,3
Índice de empleo BA-X	195	194	192	190	x	x	x	x
<b>PARTICIPANTES EN MEDIDAS SELECCIONADAS DE LA POLÍTICA ACTIVA DE MERCADO LABORAL</b>								
Total	762.556	722.375	778.090	826.410	-43.515	-5,4	-3,4	-3,6
de ellos:								
Activación y reinserción profesional	154.002	152.052	163.370	172.408	-5.950	-3,7	0,1	3,0
Orientación y formación profesional	143.125	132.588	161.811	180.999	-11.251	-7,3	0,1	-5,4
Formación continua	155.730	143.346	154.579	166.650	555	0,4	1,1	2,9
Inicio de una ocupación	122.598	121.233	121.948	123.195	3.152	2,6	2,6	3,3
Medidas especiales para discapacitados	74.351	60.967	63.603	67.267	-96	-0,1	-0,4	-1,6
Medidas de creación de empleo	99.704	98.810	101.331	103.652	-29.337	-22,7	-23,6	-23,1
Otros tipos de fomento	13.046	13.379	11.448	12.239	-588	-4,3	3,9	-10,9
<b>EVOLUCIÓN DE CIFRAS DE SESTACIONALIZADAS</b>	Variación en comparación con el mes anterior							
	Sept. 15	Agosto 15	Julio 15	Junio 15	Mayo 15	Abril 15	Marzo 15	Febr. 15
Población ocupada	...	49.000	28.000	13.000	10.000	22.000	16.000	12.000
Ocupados afiliados a la Seguridad Social	...	...	35.000	68.000	40.000	38.000	78.000	74.000
Desempleados	2.000	-6.000	9.000	1.000	-4.000	-8.000	-13.000	-18.000
Subempleo (sin trabajos de jornada reducida)	-12.000	-11.000	-5.000	-18.000	-8.000	-21.000	-17.000	-21.000
Ofertas notificadas (con puestos de trabajo subvencionados)	5.000	4.000	9.000	8.000	9.000	6.000	5.000	3.000
Cuota de desempleo en relación con el total de la población	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,5	6,5
Cuota de desempleo según OIT	...	4,5	4,6	4,7	4,7	4,7	4,8	4,8

**Evolución de las cifras de empleo y desempleo en Alemania (miles, cifras desestacionalizadas)<sup>20</sup>**

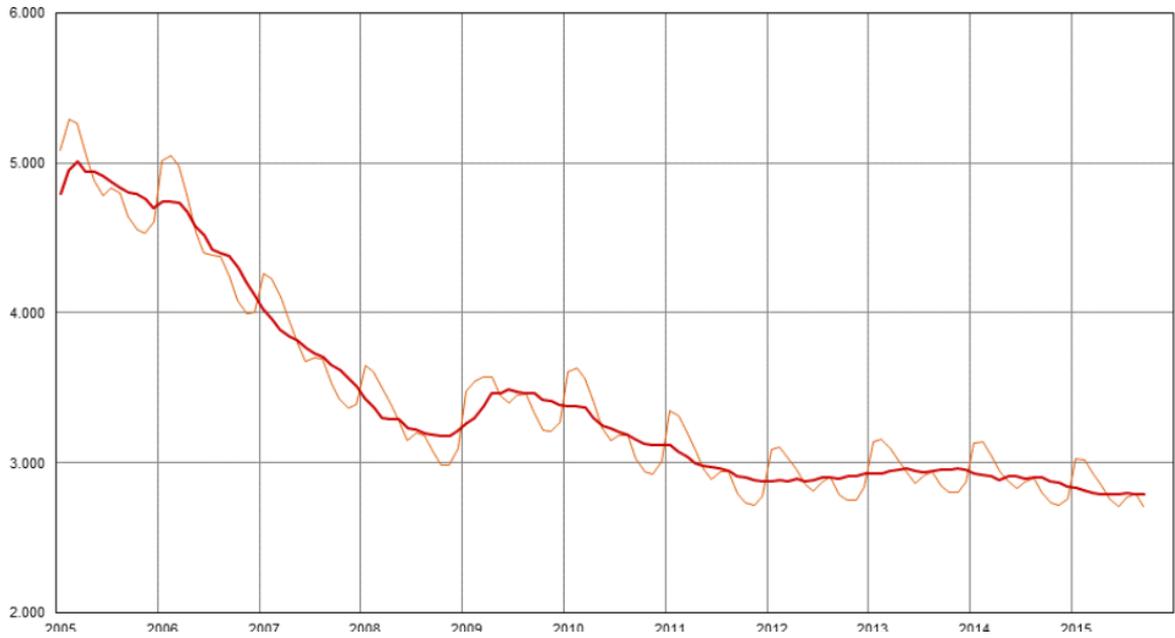
----- Ocupados cotizantes a la seguridad social ----- Desempleados



**Evolución de las cifras de desempleo en Alemania (miles, cifras desestacionalizadas)**

----- Valores originales ----- Valores desestacionalizados

<sup>20</sup> Fuente: <http://statistik.arbeitsagentur.de/Navigation/Statistik/Statistische-Analysen/Analyse-in-Grafiken/Monatliche-Zeitreihen/Monatliche-Zeitreihen-Nav.html>



## BÉLGICA

### EL TRABAJO DE LOS ESTUDIANTES <sup>21</sup>

Los datos más recientes de diversos organismos oficiales ponen de manifiesto la cada vez mayor consolidación de la ocupación de los estudiantes en el mercado de trabajo belga. La regulación normativa de esta prestación laboral a través del contrato de estudiante contribuye eficazmente a dicha consolidación. Esta modalidad contractual disfruta también de determinados beneficios fiscales y de seguridad social.

#### Estadísticas recientes

Las últimas estadísticas de la ONSS (Oficina Nacional de la Seguridad Social) y de la ORPSS (Oficina de los regímenes especiales de la Seguridad Social) han puesto de manifiesto que en el año 2014 el trabajo de los estudiantes aumentó un 5% en comparación con el año anterior. En total, 469.000 estudiantes (56% mujeres y 44% hombres) trabajaron en Bélgica a lo largo del año 2014, contabilizándose 10,3 millones de días de trabajo.

Las estadísticas de los organismos públicos citados también han puesto de relieve algunos datos interesantes:

- a) de media, cada estudiante trabajó un total de 22 días al año;
- b) el verano es la estación del año más habitual para el trabajo de los estudiantes (el 59% de las jornadas trabajadas se prestaron de julio a septiembre), aunque durante los últimos años se está consolidando la tendencia a trabajar también fuera de la estación veraniega;
- c) la mayor parte del trabajo de los estudiantes se realiza a través de las empresas de trabajo temporal (33% de los días trabajados), aunque las contrataciones directas en determinados sectores también son importantes: el comercio (20%) y la hostelería (14%);
- d) la media de ingresos por estudiante ascendió a 1.616 €.

#### Aspectos laborales del contrato de estudiante

##### Concepto

El contrato de estudiante es un contrato de trabajo suscrito entre un estudiante y un empleador a través del cual aquél se obliga, bajo la dirección de este, a prestar un trabajo a cambio de un salario. No obstante, la regulación normativa de este tipo de contrato establece determinadas condiciones que deben ser respetadas. Las disposiciones que regulan el contrato de estudiante establecen diversos aspectos específicos que deben ser cumplidos por las partes contratantes de forma obligatoria.

---

<sup>21</sup> Fuentes: Servicio Público Federal Empleo, Trabajo y Concertación Social  
Oficina Nacional de Seguridad Social  
Servicio Público Federal Finanzas

### ¿Quién puede suscribir un contrato de estudiante?

La ley no define el concepto de estudiante. Encajan en este concepto todas las personas que realizan estudios como actividad principal, ya sean de enseñanza secundaria, superior o universitaria. Es importante resaltar que los estudios deben constituir la actividad principal de la persona y el trabajo una actividad de tipo accesorio. Por ese motivo, los trabajadores que realizan cursos de formación y estudios no pueden considerarse estudiantes a efectos de suscribir un contrato de esta naturaleza.

Por lo que se refiere a la edad, la ley no determina una edad máxima para formalizar este tipo de contrato. Sin embargo, la ley sí establece como edades mínimas la de 15 años, siempre y cuando en este caso el joven no se encuentre sometido a escolaridad obligatoria a tiempo completo, o la de 16 años (con esta edad y hasta los 18 años el joven ya solo está sometido a escolaridad a tiempo parcial).

Determinadas categorías de estudiantes están excluidas legalmente de la posibilidad de formalizar un contrato de este tipo, sin perjuicio de la posibilidad de suscribir un contrato de trabajo común. Se trata de las siguientes categorías:

- Los estudiantes que, de forma ininterrumpida y durante un periodo mínimo de 12 meses, hayan prestado servicios a un mismo empleador a través de un contrato de trabajo.
- Los estudiantes inscritos en una escuela de tarde o que realicen estudios con horario reducido (salvo que concurren circunstancias particulares).
- Los estudiantes que realicen prácticas no retribuidas como parte integrante de su plan de estudios.

### Forma del contrato

El contrato de estudiante es un contrato de duración determinada que se debe formalizar por escrito en dos ejemplares e incluir obligatoriamente determinadas cláusulas (datos personales de los contratantes, fecha de inicio y fin del contrato, lugar de prestación del trabajo, descripción de las funciones del trabajador, duración diaria y semanal del trabajo, salario, etc.). Si el contrato no se formaliza por escrito o se omiten los contenidos obligatorios, el estudiante puede dar por concluido el contrato sin preaviso o indemnización. Además, si falta la forma escrita o se han omitido determinadas cláusulas (fecha de inicio y fin del contrato, horario de trabajo), el estudiante se considera contratado mediante un contrato de duración indefinida.

### Periodo de prueba

Los tres primeros días de trabajo prestados en el marco de un contrato de estudiante tienen la consideración de periodo de prueba, aunque nada se haya previsto al respecto. La duración de este periodo de prueba no puede ser superior a tres días y tampoco puede ser suspendida por ningún motivo, incluso por causa de enfermedad. Durante este periodo, cualquiera de las partes puede extinguir el contrato válidamente sin mediar preaviso ni indemnización.

### Duración del contrato

Como se señaló con anterioridad, el contrato de estudiante es un contrato de duración determinada. La ley no prevé expresamente una duración máxima. Sin embargo, teniendo en cuenta que una vez transcurridos 12 meses de trabajo ininterrumpidos con el mismo

empleador el contrato se transforma en un contrato de trabajo ordinario, puede afirmarse que su duración máxima es de 12 meses siempre y cuando se cumplan las dos condiciones señaladas (que los servicios sean ininterrumpidos y que se presten a un mismo empleador). Por otra parte, este contrato puede ejecutarse tanto durante el periodo de vacaciones escolares como durante el desarrollo del año escolar.

### Extinción del contrato

Como todo contrato de duración determinada, el contrato de estudiante finaliza al término de la vigencia convenida por las partes. Sin embargo, las partes pueden dar por concluido el contrato antes del término de su vigencia mediante un preaviso de duración variable en función del periodo ya transcurrido de ejecución del contrato. En el caso de que la ejecución del contrato sea igual o inferior a 1 mes, la duración del preaviso será de 3 días para el empleador y de 1 día para el estudiante. Si la ejecución del contrato es superior a 1 mes, el preaviso del empleador será de 7 días y el del estudiante de 3 días.

### Remuneración

Por lo que se refiere a la remuneración a la que el estudiante tiene derecho, su importe se determina en función del sector de actividad en el que el trabajador presta sus servicios. El salario mínimo del estudiante viene determinado por lo establecido en el convenio colectivo aplicable a dicho sector. Si el convenio sectorial no establece nada a este respecto, el estudiante tiene derecho al ingreso mínimo mensual medio establecido con carácter general.

### Aspectos de seguridad social del contrato de estudiante

El contrato de estudiante puede beneficiarse de una cotización reducida a la Seguridad Social, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- La cotización reducida sólo afecta a 50 días de trabajo por cada año civil. Esto significa que el contador se pone a 0 al inicio de cada año.
- La prestación de trabajo por parte del estudiante debe realizarse fuera de las horas de presencia obligatoria en la institución de enseñanza en la que realiza sus estudios.

Los 50 días de trabajo se computan con independencia del número de horas trabajadas diariamente por el estudiante en el marco de su contrato.

Durante 50 días como máximo por cada año natural las partes no están sujetas a las cotizaciones ordinarias de Seguridad Social, pero sí a una cotización especial de solidaridad cuyo tipo total es del 8,13% (5,42% a cargo del empleador y 2,71% a cargo del estudiante). Se trata de una cotización de solidaridad que no genera ningún derecho a favor del estudiante en materia de seguridad social.

En el supuesto de que se superen los 50 días de trabajo durante un año natural pueden originarse dos situaciones distintas:

- Si la cuota de 50 días se supera trabajando con un mismo empleador, se produce una regularización retroactiva de todo el periodo de ocupación anual (es decir, desde el primer día de ocupación del estudiante) en caso de que en los documentos de cotización se hayan incluido la totalidad de los días trabajados como días sujetos a la cotización de solidaridad. En este caso, la regularización de

las cuotas se realizará conforme a las cotizaciones ordinarias que correspondan a un contrato de trabajo común. Sin embargo, en el supuesto de que en los documentos de cotización a la Seguridad Social el empleador haya distinguido entre los 50 primeros días trabajados y el exceso, los 50 días iniciales estarán sujetos a la cotización de solidaridad y a partir del día 51 se aplicarán las normas de cotización ordinarias.

- Si la cuota de 50 días se supera trabajando con varios empleadores, las cotizaciones ordinarias sólo se producen a partir del día 51 en adelante. Los primeros 50 días de trabajo sólo estarán sujetos a la cotización de solidaridad.

### **Aspectos fiscales del contrato de estudiante**

El contrato de estudiante disfruta de un régimen fiscal más ventajoso que el contrato de trabajo ordinario. En determinados casos, parte de los ingresos obtenidos por el estudiante están exentos de tributación. Las reglas aplicables son las siguientes:

- Durante el ejercicio de 2015 (ingresos correspondientes al 2014), están exentos de tributación los primeros 7.350 € si los ingresos anuales del estudiante no superan los 26.280 €;
- Durante el ejercicio de 2016 (ingresos correspondientes al año 2015), la cantidad exenta de tributación asciende a 7.380 € si los ingresos anuales no son superiores a 26.360 €.

Por lo tanto, si los ingresos obtenidos por la actividad laboral realizada son iguales o inferiores a los mínimos exentos, el estudiante no tendrá que pagar ningún impuesto.

Por otra parte, el empleador no realizará ninguna retención a cuenta sobre el salario del estudiante si se cumplen los siguientes requisitos:

- El contrato de trabajo se ha formalizado por escrito;
- El estudiante no trabaja más de 50 días a lo largo del año;
- No se realiza ninguna cotización a la Seguridad Social por el salario percibido por el estudiante, salvo la cotización de solidaridad.

## **INFORME SOBRE EL DESEMPLEO EN BÉLGICA / SEPTIEMBRE 2015**

---

### **Desempleo registrado (ONEM)**

A finales de septiembre había 587.774 trabajadores parados (demandantes de empleo desocupados), lo que supone un descenso de 14.693 personas en base intermensual y un descenso de 29.370 personas en base interanual.

En el mes de referencia, la tasa de paro —con relación a la población activa en 2013— se situó en 11,6% (11,3% para los hombres y 11,9% para las mujeres) lo que, en términos interanuales supone un descenso de un 0,5%.

En las estadísticas adjuntas se reflejan también diversos datos absolutos (desempleados menores de 25 años, desempleados de larga duración y jóvenes en periodo de prácticas de inserción) distribuidos por género y territorio.

En el reparto por nacionalidades de los demandantes de empleo desocupados se puede observar que en el pasado mes de septiembre hubo 472.873 ciudadanos belgas, 56.170 ciudadanos de otros países de la UE (de los cuales 5.164 españoles) y 58.731 ciudadanos extracomunitarios.

Los datos adjuntos proceden de la Oficina Nacional de Empleo belga (ONEM).

### **Desempleo EFT**

La tasa de desempleo que resulta de la encuesta de población activa (EFT – encuesta de las fuerzas de trabajo, en la terminología belga), realizada conforme a la metodología Eurostat, se ha situado en el 9% en el mes de agosto de 2015.

Los datos mencionados proceden del Banco Nacional de Bélgica.

ONEM

Direction Statistiques et Etudes

Production: Direction ICT

## STATISTIQUES DU CHOMAGE COMPLET

**FIN SEPTEMBRE 2015**

dont  
**FLANDRE WALLONIE Commun. BRUXELLES PAYS - 1m. -12 m.**  
**Germanoph.**

### 1. Demandeurs d'emploi inoccupés ( DEI ) :

Hommes	<b>126.286</b>	<b>127.059</b>	<b>1.452</b>	<b>54.071</b>	<b>307.416</b>	-3.181	-14.260
Femmes	<b>111.450</b>	<b>119.608</b>	<b>1.481</b>	<b>49.300</b>	<b>280.358</b>	-11.512	-15.110
<b>Total</b>	<b>237.736</b>	<b>246.667</b>	<b>2.933</b>	<b>103.371</b>	<b>587.774</b>	-14.693	-29.370
- 1 m.	-10.090	-5.001	-239	+398	-14.693		
- 12 m.	-4.348	-15.931	-128	-9.091	-29.370		

### 2. dont les DEI de moins de 25 ans :

Hommes	<b>31.033</b>	<b>28.730</b>	<b>312</b>	<b>6.379</b>	<b>66.142</b>	+3.457	-4.769
Femmes	<b>23.731</b>	<b>25.901</b>	<b>300</b>	<b>6.131</b>	<b>55.763</b>	-1.265	-4.116
<b>Total</b>	<b>54.764</b>	<b>54.631</b>	<b>612</b>	<b>12.510</b>	<b>121.905</b>	+2.192	-8.885
- 1 m.	-1.233	+2.243	-89	+1.182	+2.192		
- 12 m.	-2.610	-4.532	-50	-1.743	-8.885		

### 3. dont les DEI avec une durée d'inactivité de 2 ans et plus :

Hommes	<b>37.783</b>	<b>50.586</b>	<b>463</b>	<b>26.086</b>	<b>114.455</b>	-407	+1.238
Femmes	<b>29.973</b>	<b>43.396</b>	<b>479</b>	<b>22.612</b>	<b>95.981</b>	-1.335	-1.936
<b>Total</b>	<b>67.756</b>	<b>93.982</b>	<b>942</b>	<b>48.698</b>	<b>210.436</b>	-1.742	-698
- 1 m.	-219	-928	-19	-595	-1.742		
- 12 m.	+5.835	-3.171	+20	-3.362	-698		

### 4. dont les jeunes DEI en période de stage d'insertion :

Hommes	<b>11.878</b>	<b>15.655</b>	<b>154</b>	<b>3.110</b>	<b>30.643</b>	+2.253	-1.482
Femmes	<b>10.211</b>	<b>14.569</b>	<b>146</b>	<b>3.380</b>	<b>28.160</b>	+87	-1.670
<b>Total</b>	<b>22.089</b>	<b>30.224</b>	<b>300</b>	<b>6.490</b>	<b>58.803</b>	+2.340	-3.152
- 1 m.	-1.824	+3.270	-20	+894	+2.340		
- 12 m.	-4.245	+1.698	-44	-605	-3.152		

### 5 Taux de chômage : (classes d'âge de 15 à 64 ans)

( demandeurs d'emploi inoccupés par rapport à la population active en 2013 : source Steunpunt

WSE + pour Bruxelles les frontaliers des organismes internationaux **\*\*\*** )

Hommes	<b>8,0%</b>	<b>15,1%</b>	<b>7,8%</b>	<b>18,3%</b>	<b>11,3%</b>	-0,1%	-0,5%
Femmes	<b>8,1%</b>	<b>16,3%</b>	<b>9,7%</b>	<b>19,4%</b>	<b>11,9%</b>	-0,4%	-0,6%
<b>Total</b>	<b>8,0%</b>	<b>15,7%</b>	<b>8,6%</b>	<b>18,8%</b>	<b>11,6%</b>	-0,2%	-0,5%
- 1 m.	-0,4%	-0,3%	-0,7%	+0,0%	-0,2%		
- 12 m.	-0,2%	-1,0%	-0,4%	-1,7%	-0,5%		

**\*\*\* Pour Bruxelles : source population active BNB 2014 (clef EFT)**

DEMANDEURS D'EMPLOI INOCCUPES						
Répartition par nationalité, région et sexe						
- Situation du mois de: SEPTEMBRE 2015 -						
PAYS						
DEIN05	HOMMES		FEMMES		TOTAL	
NATIONALITES	Demandeurs d'emploi inoccupés	dont jeunes travailleurs en stage d'attente	Demandeurs d'emploi inoccupés	dont jeunes travailleurs en stage d'attente	Demandeurs d'emploi inoccupés	dont jeunes travailleurs en stage d'attente
Belgique	244.520	28.271	228.353	25.521	472.873	53.792
Autriche	34	1	51	0	85	1
Bulgarie	1.422	75	1.695	95	3.117	170
Chypre	6	0	16	1	22	1
République Tchèque	225	11	223	10	448	21
Allemagne	711	26	817	23	1.528	49
Danemark	29	0	41	1	70	1
Espagne	3.061	80	2.103	91	5.164	171
Estonie	10	0	36	1	46	1
Finlande	24	2	46	1	70	3
France	4.700	274	5.385	332	10.085	606
Grande Bretagne	486	23	320	10	806	33
Grèce	616	13	530	12	1.146	25
Croatie	59	1	41	0	100	1
Hongrie	135	5	228	6	363	11
Irlande	67	1	49	2	116	3
Italie	7.517	170	5.325	175	12.842	345
Lituanie	35	1	104	1	139	2
Luxembourg	92	8	105	10	197	18
Lettonie	23	0	77	1	100	1
Malte	6	0	4	0	10	0
Pays-Bas	4.322	177	4.159	163	8.481	340
Pologne	1.737	76	1.662	83	3.399	159
Portugal	1.741	93	1.278	88	3.019	181
Roumanie	1.667	108	2.093	190	3.760	298
Slovaquie	460	24	452	24	912	48
Slovénie	12	1	28	0	40	1
Suède	53	0	52	2	105	2
<b>TOTAL ETRANGERS U.E.</b>	<b>29250</b>	<b>1170</b>	<b>26920</b>	<b>1322</b>	<b>56170</b>	<b>2492</b>
<b>TOTAL U.E.</b>	<b>273770</b>	<b>29441</b>	<b>255273</b>	<b>26843</b>	<b>529043</b>	<b>56284</b>
Suisse	35	2	52	3	87	5
Congo (Rép. démocratique)	1.969	68	2.413	117	4.382	185
Algérie	1.478	27	567	22	2.045	49
Maroc	7.837	165	4.544	247	12.381	412
Macédoine	449	25	274	17	723	42
Norvège	17	0	20	1	37	1
Serbie + Monténégro	580	41	379	24	959	65
Tunisie	752	18	301	17	1.053	35
Turquie	2.915	71	1.539	71	4.454	142
Réfugiés et apatrides	1.752	152	1.125	134	2.877	286
Autres nationalités hors U.E.	15.862	633	13.871	664	29.733	1.297
<b>TOTAL ETRANG. HORS U.E.</b>	<b>33.646</b>	<b>1.202</b>	<b>25.085</b>	<b>1.317</b>	<b>58.731</b>	<b>2.519</b>
<b>TOTAL ETRANGERS</b>	<b>62.896</b>	<b>2.372</b>	<b>52.005</b>	<b>2.639</b>	<b>114.901</b>	<b>5.011</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>307.416</b>	<b>30.643</b>	<b>280.358</b>	<b>28.160</b>	<b>587.774</b>	<b>58.803</b>

Fte.: ONEM – Direction Statistiques et Etudes

## Marché du travail : Chômage

Périodes	Chômage, données brutes en milliers, fin de période (1)			Taux de chômage en pourcentages de la population active (2)		
	Total	moins de 25 ans	à partir de 25 ans	Belgique	Zone euro	EU-28
30/09/2015	587.774	121.905	465.869			
31/08/2015	602.467	119.713	482.754	9	11,0	9,5
31/07/2015	596	114	482	8,5	10,9	9,5
30/06/2015	554	92	462	8,6	11,1	9,6
31/05/2015	551	91	461	8,6	11,1	9,6
30/04/2015	568	97	471	8,6	11,1	9,6
31/03/2015	587	104	483	8,7	11,2	9,7
28/02/2015	596	108	487	8,6	11,2	9,7
31/01/2015	601	111	490	8,6	11,3	9,8
31/12/2014	590	111	479	8,5	11,4	9,9
30/11/2014	591	114	477	8,6	11,5	10,0
31/10/2014	602	121	481	8,6	11,5	10,0
30/09/2014	617	131	486	8,6	11,5	10,1
31/08/2014	627	130	498	8,6	11,5	10,1
31/07/2014	619	124	496	8,5	11,6	10,2

± Chômeurs complets indemnisés, demandeurs d'emploi inscrits obligatoirement et demandeurs d'emploi librement inscrits, données brutes.

± Taux de chômage harmonisé ajusté (définition Eurostat) (pourcentage de la population active). Sources : EUROSTAT

## CANADÁ

### LA TASA DE DESEMPLEO SE SITÚA EN EL 7,1% EN SEPTIEMBRE<sup>22</sup>

El empleo en septiembre, con 12.000 puestos de trabajo más, apenas experimenta cambios con respecto a agosto de 2015. Sin embargo, y tras seis meses consecutivos situada en el 6,8%, la tasa de desempleo ascendió en el mes de septiembre al 7,1% (1.364.500 desempleados). Aun así, Canadá ha ganado 161.000 (+0,9%) empleos en los últimos doce meses y el número de horas trabajadas también ha aumentado en un 1,1%.

#### Distribución del empleo en septiembre

##### Empleo público, privado y autoempleo

El autoempleo ha aumentado en el mes de septiembre de 2015, con un incremento de 30.800 autónomos más en comparación con el mes de agosto, lo que supone una subida del 1,1% en relación al mes anterior. El sector privado, por su parte, gana 10.100 empleos y registra 71.000 puestos de trabajo más que en septiembre de 2014. Sin embargo, es el sector público, con 28.800 puestos de trabajo menos que en el mes anterior, el que sufre una mayor caída en este mes de septiembre. No obstante, cabe destacar que en términos interanuales (de septiembre 2014 a septiembre 2015) este sector ha ganado 21.700 puestos de trabajo (+0,6%).

##### Empleo a tiempo completo y a tiempo parcial

En septiembre se registran 74.000 puestos de trabajo más a tiempo parcial. Sin embargo, el empleo a tiempo completo registró un descenso de 61.900 puestos de trabajo, haciendo que Canadá sólo ganara 12.100 puestos de trabajo este mes. Con respecto al mes anterior, esto supone un incremento del +2,2% en puestos de trabajo a tiempo parcial, aunque en términos interanuales, el empleo a tiempo parcial ha experimentado un descenso del -1.2%. Por su parte, el empleo a tiempo completo, a pesar de su descenso en 61.900 puestos para el mes de septiembre, si tomamos como referencia los datos de todo un año, podemos apreciar que ha habido un incremento en 201.500 personas empleadas a tiempo completo en Canadá.

##### Distribución por sexo y edad

En septiembre, las mayores de 55 años ganan 21.000 puestos de trabajo, que contribuyen al incremento de 129.000 empleos que han experimentado en los últimos doce meses y su tasa de desempleo continúa estable en el 6%.

En cuanto al empleo entre los trabajadores de entre 25 y 54 años no ha habido cambios notorios en el mes de septiembre, aunque en términos interanuales, este grupo demográfico ha experimentado un incremento de +62.000 empleos (0,5%).

Finalmente, en septiembre, el empleo entre los jóvenes de entre 15 y 24 años se mantiene prácticamente sin cambios, y la tasa de desempleo entre este colectivo demográfico se mantiene en el 13,5%.

<sup>22</sup> **Fuente:** Informe del "Labour Force Survey" ("The Daily") de Statistics Canada de 9 de octubre de 2015.

### Distribución por sectores de actividad

En septiembre, la industria manufacturera, con 600 puestos de trabajo más que en agosto, gana algunos empleos este mes. La construcción también gana empleo en septiembre: 6.800 puestos más que en agosto, y registra 10.800 puestos de trabajo menos que en septiembre de 2014. Los recursos naturales pierden 2.600 empleos, lo cual contribuye a una pérdida anual de 20.300 puestos de trabajo en este sector si analizamos los datos de septiembre de 2014 a septiembre de 2015. La agricultura gana 3.000 puestos de trabajo con respecto al mes anterior, aunque en los últimos doce meses este sector ha perdido justamente los 3.000 empleos que ha ganado el mes de septiembre.

El sector servicios, por su parte, gana en septiembre 8.700 empleos con respecto al mes anterior. La Administración pública sólo registra 500 puestos de trabajo más, los servicios educativos sufren un descenso de -51.300 empleos con respecto al mes anterior, que es el que más pierde, y los servicios de salud y asistencia social registran un incremento de 16.800 empleos. Los servicios profesionales, científicos y técnicos, con un incremento de +600 puestos, experimentan pocos cambios en relación al mes anterior. Por contra, los empleos relacionados con el ocio, la cultura e información generan 32.500 empleos más. En términos interanuales, el sector servicios registra un incremento de 187.500 puestos de trabajo.

### Distribución territorial

Saskatchewan continúa siendo una de las provincias canadienses con mejor tasa de desempleo: 5,1%. Este mes ha ganado 6.000 puestos de trabajo. No obstante, en términos interanuales la provincia apenas experimenta cambios.

Manitoba, con 1.000 puestos de trabajo más, también gana empleo este mes, aunque su tasa de desempleo se mantiene estable en el 5,2% debido a un aumento en el número de demandantes de empleo. La provincia ha ganado 9.100 (+1,4%) puestos de trabajo en los últimos doce meses.

Ontario experimenta un aumento del desempleo en 33.800 empleos este mes de septiembre, aunque y su tasa de desempleo pase del 6,8 al 6,9%. En los últimos doce meses, la provincia ha ganado 27.100 puestos de trabajo

Terranova y Labrador, por su parte, pierde 3.700 puestos de trabajo y su tasa de desempleo se sitúa en el 13,6%. Esta provincia se mantiene prácticamente sin cambios en términos interanuales.

Quebec también se mantiene estable con respecto al mes anterior. Sin embargo, registra un menor número de demandantes de empleo, por lo que su tasa de desempleo desciende 0,3 puntos porcentuales pasando del 8,0% al 7,7% en el mes de septiembre. No obstante, en los últimos doce meses, Quebec ha registrado un aumento de 46.700 (+1,2%) puestos de trabajo.

Nuevo Brunswick, pierde en septiembre 4.000 puestos de trabajo. Sin embargo, en el mes de septiembre, su tasa de desempleo baja del 10,1% del mes anterior, al 8,8% del mes actual.

El empleo en Alberta, sin embargo, ha experimentado una subida, en 26.300 personas en septiembre de 2015. En los últimos doce meses la provincia ha ganado 81.000 puestos de trabajo. Este mes la tasa de desempleo en la provincia de Alberta se ha situado en el 6,5%.

En el resto de provincias, los datos son los que siguen a continuación. Nueva Escocia gana 6.400 empleos; Columbia Británica gana 12.400 empleos. Por último, la Isla del Príncipe Eduardo se mantiene sin cambios significativos con respecto al mes anterior (sólo 400 puestos de trabajo más), situando la tasa de desempleo provincial en el 9,3%.

#### Comentarios a estos datos

En septiembre, y a pesar de que se registran 12.000 puestos de trabajo más que el mes anterior, la tasa de desempleo asciende ligeramente al 7,1%. No obstante, Canadá ha ganado 198.900 empleos en los últimos doce meses, y también es importante tener en cuenta que, con respecto a septiembre de 2014, se registran 201.500 puestos de trabajo más a tiempo completo que compensan la pérdida de 40.300 empleos a tiempo parcial.

Por colectivos de edad y sexo, el empleo se ha visto incrementado en el mes de septiembre entre el colectivo de personas mayores de 55 años, mientras que se queda prácticamente sin alteraciones significativas entre otros grupos demográficos diferentes a este colectivo.

Por provincias, la tasa de empleo se ha visto incrementada en el mes de septiembre en la Columbia Británica, en Alberta, en Manitoba, en Nova Scotia, Saskatchewan y en la Isla del Príncipe Eduardo, mientras que descendió en Ontario y en Terranova y Labrador.

Por sectores de actividad, el empleo aumentó en las áreas de información, cultura y ocio, en el sector sanitario y en las profesiones relacionadas con la asistencia social, mientras que experimentó un descenso considerable en las profesiones relacionadas con el mundo educativo.

## SITUACIÓN DEL EMPLEO EN SEPTIEMBRE

---

### Datos generales

Según publicó el día 2 de octubre el Departamento de Trabajo, en el mes de septiembre se crearon 142.000 puestos de trabajo. La cifra mensual de creación de empleos se situó muy por debajo de la media de los últimos doce meses y defraudó las expectativas de los analistas, que habían vaticinado un incremento de 203.000. El informe, adicionalmente, introduce sendas revisiones a la baja de los datos de empleos creados en julio (-12.000) y agosto (-45.000).

La tasa de desempleo se mantuvo en el 5,1 por ciento. En los últimos doce meses la tasa de paro ha descendido ocho décimas de punto. En cifras, el número de desempleados bajó en 110.000, reduciendo su total a 7.915.000, y el descenso interanual supera 1.300.000, ya que en septiembre de 2014 la cifra de parados se situaba en 9.237.000.

El número de activos en septiembre fue de 156.715.000, tras experimentar un fuerte descenso mensual de 350.000. En septiembre de 2014 el dato se cifraba en 155.845.000. La tasa de actividad descendió dos décimas de punto, situándose en el 62,4%, su nivel más bajo desde el mes de octubre de 1977.

### Metodología

Los datos a los que el Departamento de Trabajo da mayor importancia sobre creación y destrucción de empleos provienen de la encuesta sobre las nóminas, que aportan 390.000 centros de trabajo (comparable a la Encuesta de Coyuntura Laboral), mientras que los datos relativos a paro, activos y una diferente medición del empleo proceden de la encuesta mensual que se realiza sobre entrevistas realizadas en 60.000 viviendas (equivalente a la EPA y elaborada según las pautas de la OIT). Conviven así dos fuentes diferentes y no son comparables los datos de una y de otra (el empleo de la de nóminas con las cifras de paro y actividad de la de hogares).

Así, según la encuesta de viviendas, menos valorada por los analistas por ser más inestable, en septiembre se destruyeron 236.000 empleos.

### Empleo y desempleo según distintas variables

#### Desempleados de larga duración, “infraempleados” y “desanimados”

A nivel nacional, en septiembre el número de desempleados de larga duración (al menos 27 semanas) experimentó un descenso de 83.000 personas con respecto a la cifra de agosto, situándose en 2.104.000, y registró un descenso interanual de casi 850.000. El 26,6 por ciento de los parados ha permanecido en desempleo durante más de 26 semanas y el 42,0 por ciento durante al menos 15 semanas. El número de desempleados durante menos de cinco semanas creció en 268.000. Se registraron descensos en el número de desempleados durante entre 5 y 14 semanas (156.000) y entre 15 y 26 semanas (36.000).

Aproximadamente 1,9 millones de personas, cien mil más que el mes anterior, no se contabilizaron en las estadísticas de paro de septiembre por no haber buscado empleo activamente en las cuatro semanas anteriores a la encuesta, a pesar de haberlo hecho en los últimos doce meses. De ellas, más de 635.000 declararon no buscar empleo por tener el

convencimiento de que no lo encontrarán. Si a estos no contabilizados se le añaden las personas que cuentan con empleos a jornada parcial pero buscan uno a jornada completa, la tasa de desempleo se situaría en el 10,0 por ciento, dato que registra un descenso mensual de 0,3 puntos y otro interanual de 1,3 puntos porcentuales.

### Empleo por sectores

La encuesta a las empresas indica que en septiembre se crearon 142.000 puestos de trabajo, muy por debajo de la media de 198.000 de 2015 y aún más por debajo de los 260.000 de 2014. El sector industrial destruyó empleo (-9.000) por segundo mes consecutivo, aunque menos que en agosto (-17.000). La construcción mantuvo su tónica de leve crecimiento, creando 8.000 puestos en septiembre.

En el sector servicios destacaron los incrementos de puestos de trabajo de la sanidad y servicios sociales (36.000), la hostelería, con 35.000 y las ETTs con 31.000. Las administraciones públicas continuaron con buen ritmo de contrataciones en septiembre (24.000) tras las 33.000 de agosto, principalmente en las administraciones estatales y locales (condados y municipios).

### Empleo según sexo, grupo de población y nivel educativo

En cuanto a la evolución de las tasas de desempleo en los principales grupos de población, el mayor descenso se produjo entre los menores de 20 años (0,6%) cifrándose su tasa de paro en el 16,3%. Se produjeron descensos de menor cuantía entre la población de raza negra (-0,3%), la de origen hispano (-0,2%) y las mujeres adultas (-0,1%), bajando sus tasas respectivas al 9,2%, el 6,4% y el 4,6%. Las tasas de los varones adultos y de las personas de raza blanca se mantuvieron sin cambios en el 4,7% y el 4,4 por ciento, respectivamente.

En el desglose según el nivel educativo, que sólo tiene en cuenta a los trabajadores mayores de 25 años de edad, se registraron dos descensos, uno del 0,3% en la tasa de paro de los trabajadores que tras terminar el bachillerato no llegaron a cursar estudios universitarios (-0,3%) y otro entre los que comenzaron pero no terminaron los estudios universitarios (-0,1%), descendiendo sus tasas respectivas al 5,2% y 4,3 por ciento. El único incremento (+0,2%) recayó sobre los trabajadores que no terminaron el bachillerato, elevando su tasa de desempleo al 7,9%. La tasa de paro de los trabajadores con titulación superior (licenciatura, master o doctorado) se mantuvo sin cambios en el 2,5%.

### Empleo y desempleo por Estados

En cuanto a la distribución geográfica del desempleo, el Departamento de Trabajo (en un informe separado referido al mes de agosto) comunicó que el número de puestos de trabajo aumentó en 32 estados y descendió en los otros 18 y en el Distrito Federal de Columbia. La mayor creación de puestos de trabajo se registró en California (36.200), Florida (19.600) y Ohio (14.600), mientras que los mayores reveses se produjeron en Nueva York y Texas, con una pérdida de 13.700 en cada, seguidos por New Hampshire con apenas 3.900 empleos destruidos. Asimismo, el informe refleja que la tasa de desempleo descendió en 29 estados, se incrementó en 10 y se mantuvo sin cambios en once y en el Distrito de Columbia. Solamente un estado superaba el 7,6% de tasa de paro, y otros cinco el 6%. West Virginia cuenta con la tasa de desempleo mas elevada del país, con el 7 %, mientras que el 2,8% de Nebraska es la más baja.

En términos interanuales, el empleo ha crecido en 47 estados y en el Distrito Federal y solamente descendió en dos estados. Los estados con mayores ganancias porcentuales de empleos fueron Utah (+4,0%), Oregón (+3,5%) y Florida y Nevada con el 3,3% cada una,

mientras que los retrocesos más importantes fueron los de West Virginia (-2,6%), Dakota del Norte (-0,7%) y Alaska (-0,4%).

### **Prestaciones por desempleo**

El total de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo estatales y federales ascendió a una cifra sin desestacionalizar de 1.985.075 durante la semana que terminó el 12 de septiembre, con una tasa de percepción de prestaciones del 25,07 por ciento.

Un total de 2.191.000 trabajadores, en dato desestacionalizado, percibieron la prestación estatal por desempleo durante la semana que terminó el 19 de septiembre, 53.000 menos que la semana anterior. La cifra de desempleados que recibe la prestación equivale al 1,6% de la totalidad de trabajadores activos en Estados Unidos con cobertura, mientras que la tasa de parados que percibía esta prestación era del 27,68%.

### **Jornadas y salarios**

#### **Jornadas**

A nivel nacional, la jornada media semanal en el sector privado descendió una décima, situándose en 34,5 horas en el mes de septiembre. En el sector industrial, la jornada media semanal se contrajo dos décimas, bajando a 40,6 horas, mientras que la de los trabajadores de producción y sin responsabilidades de supervisión bajó una décima situándose en 33,6 horas semanales.

#### **Salarios**

La media de ingresos por hora de trabajo en las nóminas del sector privado descendió un centavo en septiembre, situándose en 25,08 dólares por hora, tras haber crecido nueve centavos en agosto. La media de los trabajadores de producción y sin responsabilidades de supervisión se mantuvo sin variaciones en 21,08 dólares por hora.

### **Valoración de la Consejería de Empleo y Seguridad Social**

Los datos del informe del Departamento de Trabajo sobre empleo en septiembre se consideran negativos en prácticamente todos los aspectos, principalmente porque suponen una ralentización considerable del ritmo de creación de empleo de 2015 y más todavía en comparación con la del año 2014.

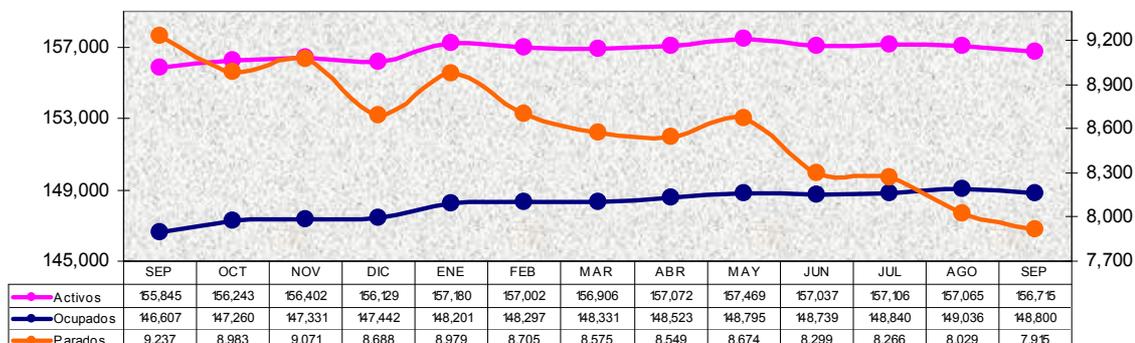
Aunque la tasa de paro se mantuvo en el 5,1%, fue debido a la salida del mercado de trabajo de más de 300.000 personas. De haberse mantenido estable la tasa de actividad, la tasa de desempleo habría aumentado. La tasa de actividad se reduce a mínimos históricos, y cada vez más voces piden un aumento de los derechos de conciliación, con el fin de incrementar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

Como dato negativo adicional, el informe también refleja un descenso de los salarios, que venían registrando crecimiento continuado los últimos meses.

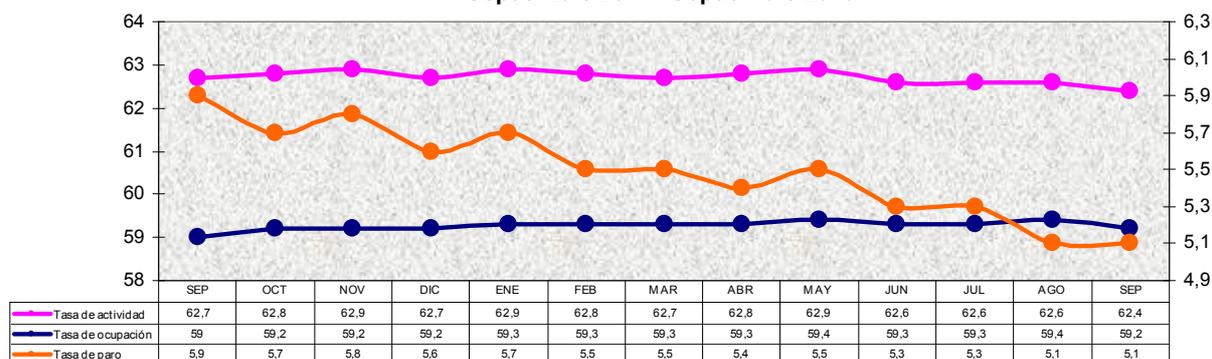
Entre los escasos aspectos positivos fue el descenso de los empleados a jornada parcial que buscan trabajo a jornada completa, y el descenso de la media de permanencia en el paro, que bajó a 26 semanas.

No obstante, los datos del resto de la economía estadounidense hacen pensar que el mercado laboral se encuentra en un bache pasajero, debido a la inestabilidad financiera mundial y descenso de la demanda global.

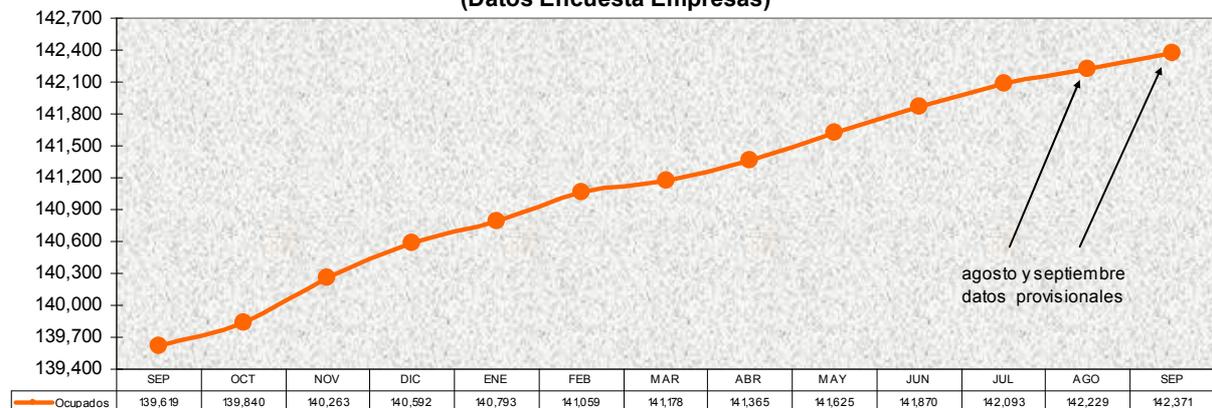
**Empleo y desempleo (miles) - Estados Unidos**  
**Septiembre 2014 - Septiembre 2015**  
**(Datos EPA)**



**Tasas (%)**  
**Empleo y desempleo Estados Unidos**  
**Septiembre 2014 - Septiembre 2015**



**Empleos no agrícolas Estados Unidos (miles)**  
**Septiembre 2014 - Septiembre 2015**  
**(Datos Encuesta Empresas)**



## FINLANDIA

**EL GOBIERNO REFORMARÁ LA PROTECCIÓN SOCIAL Y LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO<sup>23</sup>**

El Gobierno tiene como objetivo lograr un “marcado aumento” de la tasa de empleo. Como se indica en el Programa del Gobierno, el Gobierno reformará la protección social y la prestación por desempleo, de tal manera que va a animar a la gente a aceptar ofertas de empleo con rapidez, va a acortar los períodos de desempleo, a reducir el desempleo estructural y a ahorrar recursos públicos. El objetivo es ahorrar unos 200 millones de euros en el seguro de desempleo relacionado con los ingresos.

Un grupo de trabajo informal dirigido por *Esko Salo* ha redactado la reforma. Había representantes de las partes sociales del mercado laboral en el mismo. La propuesta es acortar el período de elegibilidad para las prestaciones de desempleo relacionados a los ingresos de 500 días a 400 días. Para los que tienen un historial de trabajo que sea inferior a tres años, el período se reducirá de 400 días a 300 días, y para los mayores de 58 años, se mantendrá en 500 días.

Por otra parte, el período de espera se incrementaría de cinco a siete días. El aumento del componente vinculado a los ingresos, que se paga por los servicios que promuevan la creación de empleo se reduciría. Los porcentajes nuevos serían el 55 y el 25. El componente más grande que se percibe después de un historial de trabajo largo sería abolido. El efecto neto de estas medidas sobre el gasto público, se estima en 135 millones de euros al nivel de gasto del año de 2019.

El Gobierno evaluará el efecto general de todas las medidas para la mejora del empleo y la competitividad y la aplicación de los planes que se indican en el Programa del Gobierno en relación con las negociaciones sobre los límites de gastos en la primavera de 2017. Cuando sea necesario, el Gobierno tomará medidas adicionales para alcanzar los objetivos de impacto establecidos originalmente.

La propuesta del grupo de trabajo sirve como base para la elaboración detallada del proyecto de ley del Gobierno. Una propuesta del Gobierno sobre el asunto se completará en la primavera de 2016. Las modificaciones entrarán en vigor a principios del año de 2017. El Ministerio de Finanzas estima que el efecto sobre el empleo sería del orden de 10.000 personas-años.<sup>24</sup>

El acortamiento de la duración de las prestaciones por desempleo relacionadas con los ingresos no afectará a aquellos cuyo período de desempleo comienza este año o el año siguiente.

Las modificaciones previstas solamente entrarán en vigor a principios de 2017 y para los períodos de desempleo que comienzan desde entonces.

“Las reformas no se pueden llevar a cabo de forma retroactiva”, dijo el Consejero del Gobierno en el Ministerio de Asuntos Sociales y de Salud, *Esko Salo*, a la agencia de noticias STT.

<sup>23</sup> **Fuentes:** Informe de prensa, Página Web del Gobierno de Finlandia, Finland Times.

<sup>24</sup> Gobierno de Finlandia. 13.10.2015. [http://valtioneuvosto.fi/en/article/-/asset\\_publisher/hallitus-uudistaa-sosiaali-ja-tyottomyysturvaa?\\_101\\_INSTANCE\\_3qmUeJglxZEK\\_groupId=10616](http://valtioneuvosto.fi/en/article/-/asset_publisher/hallitus-uudistaa-sosiaali-ja-tyottomyysturvaa?_101_INSTANCE_3qmUeJglxZEK_groupId=10616)

“La investigación se basa principalmente en estudios extranjeros, pero no conozco ninguna investigación realizada en Finlandia que se relacione directamente con este tema. El sentido común dicta que una persona va a empezar de forma más activa a buscar trabajo, si sus beneficios terminan”, respondió *Esko Salo* a una pregunta sobre si existe alguna investigación realizada sobre si la gente se pone más seria en la búsqueda de un empleo, a medida que se va acercando el fin de sus prestaciones.<sup>25</sup>



---

<sup>25</sup> Finland Times. 19.10.2015. [www.finlandtimes.fi/business/2015/10/19/21466/Earnings-related-benefit-cuts-to-start-from-2017#prettyPhoto](http://www.finlandtimes.fi/business/2015/10/19/21466/Earnings-related-benefit-cuts-to-start-from-2017#prettyPhoto)

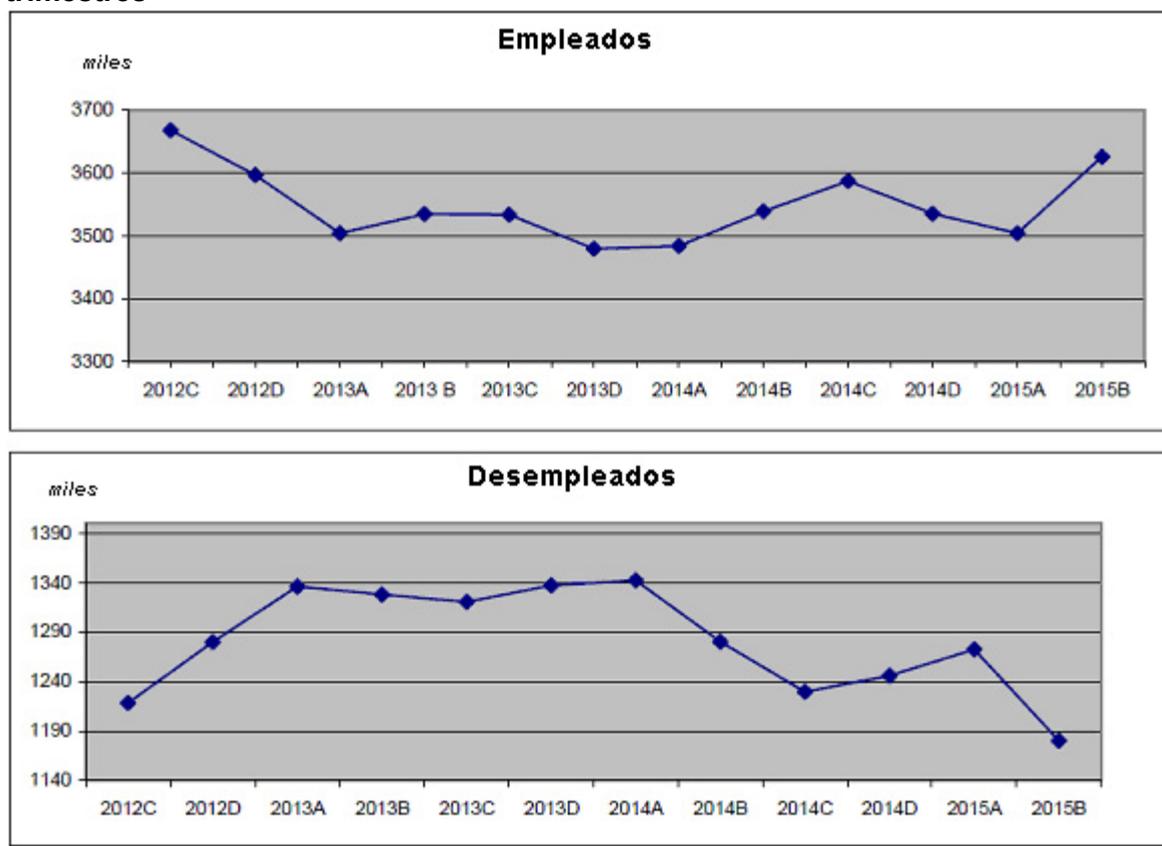
## GRECIA

## LOS DATOS DE LA SEGUNDA ENCUESTA TRIMESTRAL

Según los datos de la Autoridad Helena de Estadística (ELSTAT) en el segundo trimestre de 2015, los desempleados fueron 1.180.141, con una tasa de desempleo del 24,6%, es decir 2 puntos menos que en el trimestre anterior y que en el II trimestre de 2014, (en ambos casos fue del 26,6%).

El número de personas empleadas (3.625.545) ha aumentado tanto respecto al trimestre anterior (+3,5%) como respecto al mismo trimestre de 2014 (+2,4%). En cuanto al número de desempleados, ha disminuido un 7,3% respecto al trimestre anterior y un 7,8% respecto al segundo trimestre del año pasado.

**Gráfico 1.- Evolución del número de empleados y desempleados en los cinco últimos trimestres**

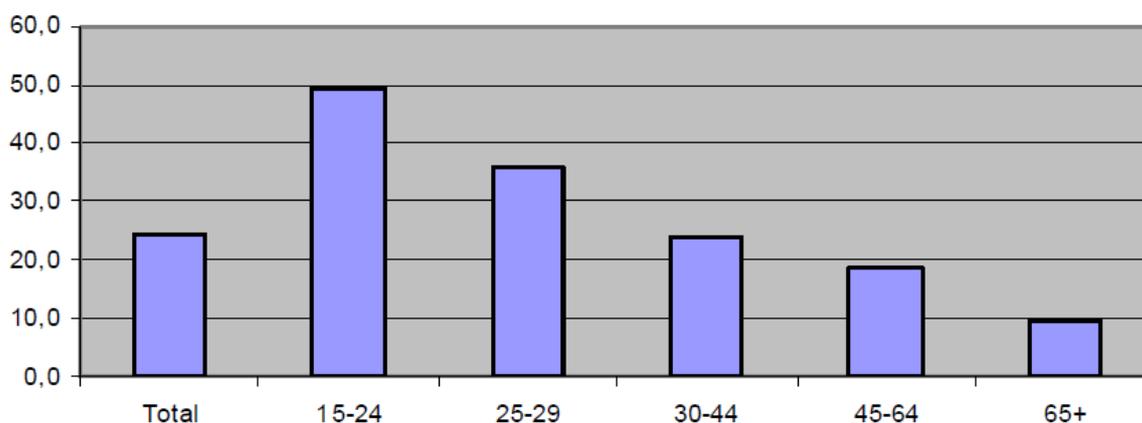


### Características del desempleo

Por géneros, la tasa de desempleo femenina (28,3%) sigue siendo considerablemente mayor que la masculina (21,5%). Por tramos de edad, el de jóvenes entre 15 y 24 años sigue presentando tasas de desempleo altas, aunque vayan disminuyendo: 49,5%, frente al 52,0% del segundo trimestre de 2014 en general; y 54,1% (frente al 57,5% del año pasado) para las mujeres.

**Cuadro 1.- Tasa de desempleo por género y tramos de edad. Segundo trimestre 2014 y 2015**

Tramos de edad	Segundo trimestre					
	2014			2015		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
<b>Total</b>	<b>23,5</b>	<b>30,4</b>	<b>26,6</b>	<b>21,5</b>	<b>28,3</b>	<b>24,6</b>
15-24	47,1	57,5	52,0	45,4	54,1	49,5
25-29	37,8	42,4	40,0	32,8	39,1	35,7
30-44	22,3	29,5	25,5	20,1	28,3	23,8
45-64	17,8	22,8	19,9	17,1	21,2	18,8
65+	11,1	7,9	10,2	12,3	5,9	9,9

**Gráfico 2.- Tasa de desempleo por edades - Segundo trimestre 2015**

Considerando el nivel de educación, la tasa de desempleo es mayor entre las personas que no tienen ningún grado de escolarización (52,5%). Por el contrario, las tasas de desempleo más bajas las tienen los que poseen un título postuniversitario (11,9%), y los licenciados (18,5%).

**Cuadro 2.- Tasa de desempleo por género y nivel de educación. Segundo trimestre de 2014 y 2015**

Nivel de educación según la C.I.N.E. <sup>1</sup>	Segundo trimestre					
	2014			2015		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
<b>Total</b>	<b>23,5</b>	<b>30,4</b>	<b>26,6</b>	<b>21,5</b>	<b>28,3</b>	<b>24,6</b>
CINE 5AS, 6 (Doctorado o similar)	11,1	16,1	13,4	9,0	15,3	11,9
CINE 5A (Licenciaturas teóricas)	16,4	21,3	19,0	15,7	20,9	18,5
CINE 5B (Licenciaturas técnicas)	22,3	33,1	27,5	22,1	29,9	26,0
CINE 3 (2º ciclo educ. secundaria)	25,1	35,8	29,5	22,1	34,2	27,0
CINE 2 (1º ciclo educ. secundaria)	30,1	35,4	32,0	26,0	31,4	27,9
CINE 1 (Educación primaria)	25,2	27,7	26,2	24,0	23,9	24,0
No han completado CINE 1	38,8	52,5	38,9	28,8	38,0	43,2
No han ido a la escuela	29,7	44,5	34,8	52,7	52,3	52,5

1) Clasificación Internacional Normalizada de la Educación

Del total de los desempleados, un 13,2% está buscando trabajo sólo a jornada completa, mientras que el 80,1% preferiblemente a jornada completa, pero aceptaría también el tiempo parcial. El 6,7% de los que buscan trabajo lo buscan a tiempo parcial o indiferentemente a tiempo parcial o jornada completa.

El 6,7% de los desempleados durante el segundo trimestre de 2015 no ha aceptado ofertas de trabajo, por varias razones. Principalmente:

- a) Puesto de trabajo incómodo (27,6%)
- b) Retribución no satisfactoria (21,5%)
- c) Horario de trabajo no conveniente (19,7%)

El porcentaje de los nuevos desempleados, es decir los que entran por primera vez en el mercado de trabajo es 23,5%. Y la tasa de desempleados de larga duración (más de un año en busca de trabajo) es 73,1%.

En cuanto a la nacionalidad, la tasa de paro es mayor entre las personas extranjeras (29,6%) que entre los de nacionalidad griega (24,1%); así como es mayor la tasa de actividad del colectivo inmigrante (71,4%) que la de los griegos (50,8%).

A nivel territorial, sigue habiendo una cierta diferencia entre regiones, pasándose del 19,4% del Egeo Septentrional al 30,1% de Macedonia Occidental.

### Cuadro 3.- Tasa de desempleo por regiones. Segundo trimestre de 2014 y 2015

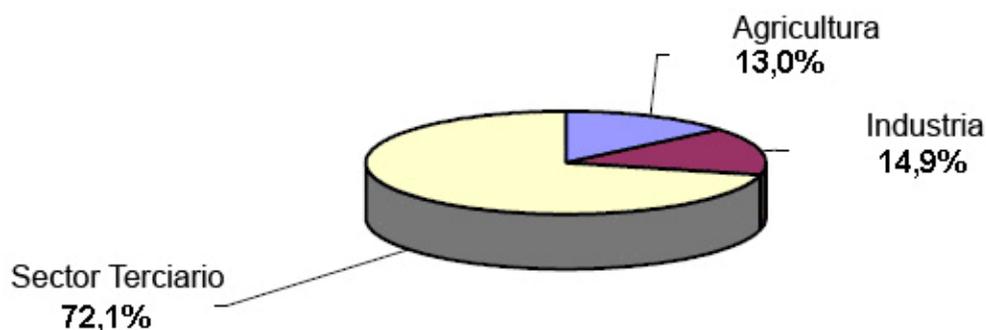
	2º trimestre 2014	2º trimestre 2015
Macedonia del Este y Tracia	23,8	24,6
Macedonia central	29,4	23,4
Macedonia Occidental	27,3	25,6
Epiro	28,3	30,1
Tesalia	25,1	23,8
Islas Jónicas	21,1	25,8
Grecia Occidental	29,9	19,8
Grecia Continental	26,8	27,8
Ática	27,4	25,3
Peloponeso	23,6	25,0
Egeo Septentrional	22,7	22,9
Egeo Meridional	17,9	19,4
Creta	22,8	13,4
<b>TOTAL GRECIA</b>	<b>26,6</b>	<b>24,6</b>

### Características del empleo

Durante el segundo trimestre de 2015 encontraron trabajo 162.794 personas que estaban desempleadas hacía un año. Durante el mismo período, 48.435 personas inactivas encontraron trabajo. Por el contrario, de las personas que trabajaban hacía un año, 129.444 resultaban desempleadas en el segundo trimestre de 2015 y 58.277 pasaron a ser inactivas en el mismo período. Además, 114.270 personas que eran inactivas hacía un año, en el segundo trimestre de 2015 entraron en el mercado del trabajo como personas en busca de empleo.

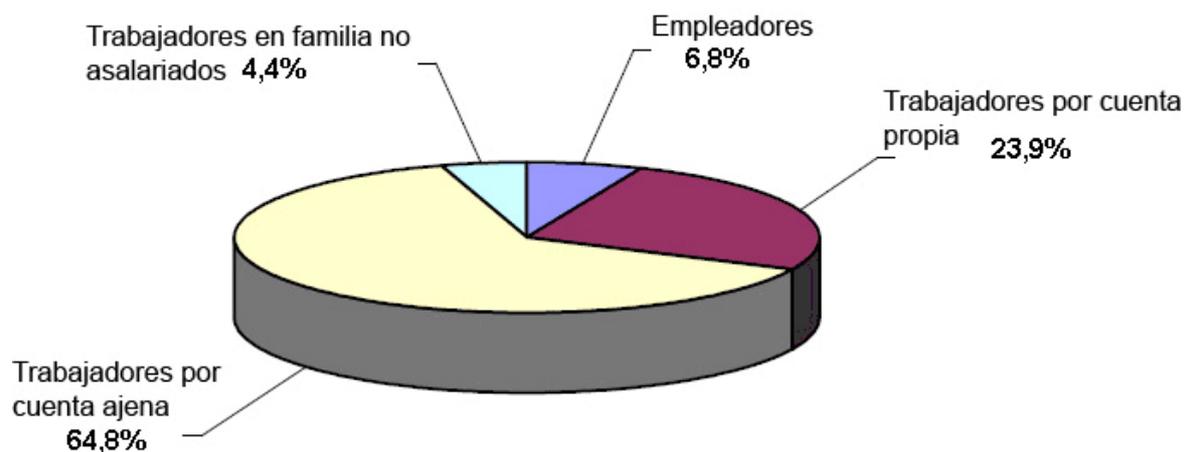
Examinando la evolución del empleo en los distintos sectores de actividad económica, en comparación con el segundo trimestre de 2014, se registró un descenso en un 0,7% en el sector primario (Agricultura); en el secundario (Industria) el empleo creció un 1,3% y en el Terciario (Servicios) bajó un 3,3%. La distribución por sectores de actividad económica era la siguiente: agricultura, 13,0%; industria: 14,9%; y terciario: 72,1%.

### DISTRIBUCIÓN PROPORCIONAL DE LOS EMPLEADOS POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA -II TRIMESTRE 2015



El porcentaje del trabajo a tiempo parcial es el 9,5% del total de los empleados. El 68,0% de quienes eligen el tiempo parcial lo hace porque no encuentra trabajo a jornada completa; mientras que el 7,3% elige el tiempo parcial por otras razones personales o familiares, el 4,0% porque son estudiantes, el 2,7% para cuidar de niños o de adultos dependientes, y el 18,1% por otros motivos. El porcentaje de trabajadores por cuenta ajena asalariados está estimado en un 64,8% del total de personas ocupadas y es mucho más bajo que el correspondiente porcentaje medio de la Unión Europea (83,5%).

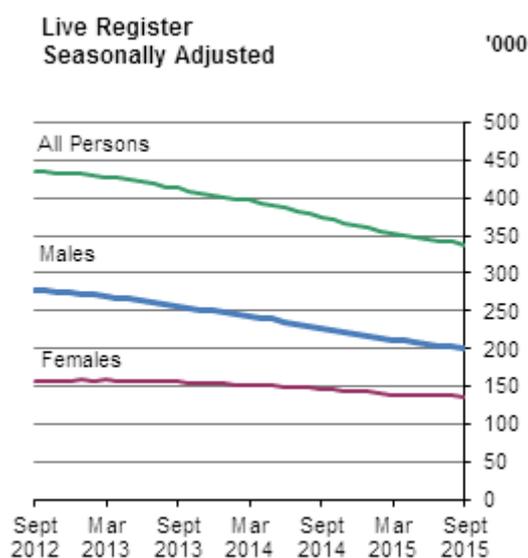
### DISTRIBUCIÓN PROPORCIONAL DE LOS EMPLEADOS POR CONDICIÓN -II TRIMESTRE 2015



## IRLANDA

### SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO EN SEPTIEMBRE

Según los datos publicados por *Central Statistics Office*, en el mes de septiembre de 2015 el número de personas que figuran en el censo de desempleados (*Live Register*) se sitúa en 337.300, habiéndose registrado un descenso de 3.700 personas con respecto al mes anterior. La tasa de desempleo ha descendido al 9,4%.



Fuente: CSO

### El Gobierno irlandés presenta la guía de apoyo a la industria manufacturera

El ministro de Trabajo, Empresa e Innovación irlandés, Richard Bruton, presentó el pasado 14 de septiembre, una nueva guía en la que se recoge el abanico de medidas de apoyo a la industria manufacturera diseñadas por su Gobierno.

El sector manufacturero se ha configurado como uno de los pilares principales de la economía irlandesa durante el año 2015, sustentando directamente 218.000 puestos de trabajo. Este sector, que ha caído en la última década, ha resurgido en los últimos años convirtiéndose en una parte clave del programa de empleo del Gobierno, *Action Plan for Jobs*. La industria manufacturera, que constituye un factor determinante en el desarrollo, investigación e innovación de las empresas instaladas en Irlanda, se desarrolla a lo largo de la geografía nacional, proporcionando oportunidades de empleo en todas las regiones de Irlanda.

Con el fin de incrementar el desarrollo de este sector el Gobierno ha considerado como labor primordial la divulgación de las medidas ofrecidas para fomentar el crecimiento del mismo, asegurándose de que los empresarios son conocedores del apoyo que para ello se les brinda. En la actualidad existe una amplia selección de ayudas estatales, que se encuentran en distintas fases de desarrollo y adaptación a la naturaleza de esta industria. Entre las múltiples medidas que se están llevando a cabo en Irlanda para ayudar al desarrollo de este sector, se incluyen:

- Ayudas económicas
- Puesta al día de las iniciativas
- Medidas de instrucción y aprendizaje
- Apoyo técnico
- Medidas para la investigación
- Apoyo a la exportación

Esta iniciativa presenta en una sola publicación, *Manufacturing guide an overview of government support for manufacturing in Ireland*, todos estos servicios para facilitar al sector el acceso a dichas ayudas y aclarar las opciones disponibles en las distintas entidades destinadas a proporcionar este apoyo.

La distribución de la nueva guía se llevará a cabo por los principales organismos del Ministerio de Empresa como IDA Ireland, Enterprise Ireland y las oficinas locales de Empleo. Se proporcionará, asimismo, a empresas y organizaciones relevantes y se encontrará disponible en la página web del Ministerio, donde se irá actualizando conforme se produzcan modificaciones.

El ministro Bruton ha alabado la naturaleza dinámica del sector manufacturero irlandés y ha destacado el progreso alcanzado desde la introducción del plan de empleo nacional *Action Plans for Jobs* en 2012.

### **Nueva página web de JobsIreland.ie**

La ministra de Protección Social, Joan Burton, anunció el pasado 18 de septiembre la formalización de un contrato para el desarrollo y mejora de la página web de empleo estatal *JobsIreland.ie*. El contrato, valorado en 4,5 millones de euros, conllevará la creación de 25 puestos de trabajo altamente cualificados y ofrecerá una nueva página web de empleo gratuita y puntera a desempleados y empresarios.

La página web actual, que se puso en marcha en la década de los 90, es la web de empleo más usada en Irlanda, con casi 100.000 ofertas de trabajo en 2014. Su sustitución va a mejorar los servicios ofrecidos a desempleados y empresarios de varias maneras, incluyendo:

- Permitir a los solicitantes de empleo presentar sus curriculums y aplicaciones online.
- Permitir a empresarios y buscadores de trabajo la búsqueda mutua utilizando sus competencias y habilidades.
- Hacer coincidir automáticamente el CV de los candidatos con las especificaciones de trabajo publicadas por los empleadores, y notificar a ambos la existencia de esa coincidencia.
- Integrar las ofertas con los servicios ofrecidos por las oficinas de empleo, Intreo, en programas de aprendizaje y trabajo-formación.

Este nuevo servicio, que se espera se ponga en marcha en marzo de 2016, va a actualizar la página web actual y va a introducir mejoras operativas para el beneficio de desempleados y empresarios. La actual página permite a los buscadores de empleo buscar oportunidades laborales basadas en el tipo, localización y salario de la oferta de trabajo. Sin embargo, los empleadores no pueden buscar a los candidatos adecuados. Esta nueva web permitirá a ambos buscarse mutuamente utilizando no solo el tipo, salario y lugar sino también las competencias y habilidades.

### 3,2 millones de euros para servicios comunitarios

El Secretario de Estado de Protección Social, Kevin Humphreys, anunció el pasado 24 de septiembre la renovación de varios contratos valorados en más de 3,2 millones de euros al año celebrados con 91 organismos nacionales sin ánimo de lucro para apoyar el funcionamiento de centros e instalaciones de servicio a la comunidad.

Estos contratos permitirán la provisión de una amplia gama de servicios para mejorar el bienestar de niños, personas mayores y familias en zonas marginales o donde exista escasez de servicios esenciales. Estos contratos, que son una renovación de los anteriores, cubrirán un período de tres años, comenzando desde enero de 2016. El Programa de Servicio a la Comunidad, *Community Services Programme*, junto con otros planes del Ministerio de Protección Social, han desempeñado una función estratégica en asegurar que estos centros de ayuda a la comunidad cuenten con personal para operar y ofrecer servicios de calidad.

Este programa ofrece oportunidades de empleo a personas en riesgo de exclusión social a través del trabajo en organizaciones comunitarias que operan, bien en forma de empresas de servicio a la comunidad, bien mediante empresas sociales. Su objetivo es ofrecer empleo a personas con discapacidad, desempleados de larga duración, familias monoparentales, drogadictos rehabilitados y ex presidiarios. Esta iniciativa proporciona empleo directo a 2.700 personas y 500 empleos indirectos.

## ITALIA

## LOS DATOS (PROVISIONALES) DE AGOSTO.

El 30 de septiembre el ISTAT ha publicado los datos provisionales del mes de agosto, que confirman las mejoras de los últimos dos meses. El número de desempleados disminuye un 0,4% (-11.000) a nivel mensual y un 5,0% (-162.000) a nivel interanual, colocándose en 3.061.000.

La tasa de desempleo baja, por primera vez desde 2012, por debajo del 12%, con un 11,9%. No mejora, en cambio, la tasa de desempleo juvenil (15-24) con un 40,7%, es decir tres décimas más que en julio aunque sigue el descenso a nivel interanual (-2,3 puntos). Los desempleados de este tramo de edad son 631.000, es decir 13.000 más que en julio pero (71.000 menos que el año pasado).

En el mismo mes, los empleados en total eran 22.566.000, en aumento del 0,3% (+69.000) respecto al mes anterior y del 1,5% (+325.000) a nivel interanual.

La tasa de empleo es 56,5%, dos décimas más que en julio y 9 décimas más que en agosto de 2014.

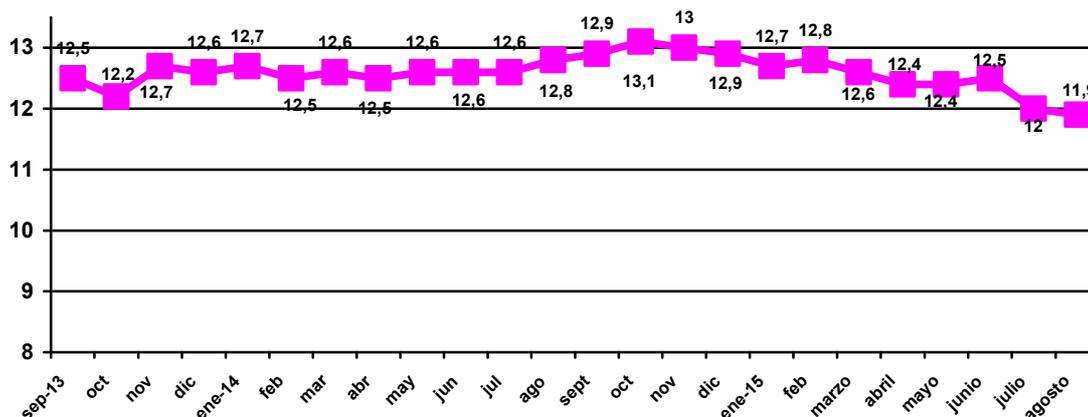
Los inactivos entre los 15 y 64 años disminuye un 0,6% respecto al mes anterior (-86.000 personas) volviendo al mismo nivel de junio; a nivel interanual se ha registrado una disminución del 1,7% (-248.000). La tasa de inactividad es 35,6%, en disminución de 2 décimas respecto a julio y de 5 décimas respecto a agosto del año pasado.

## Tasas de empleo, desempleo e inactividad (julio 2015)

	Valores porcentuales	Variaciones mensuales	Variaciones interanuales
Tasa de desempleo	11,9	-0,1	-0,2
Tasa de desempleo juvenil	40,7	+0,3	-0,6
Tasa de empleo	56,5	+0,2	+0,2
Tasa de inactividad	35,6	-0,2	-0,1

Fuente: ISTAT

## TASA DE DESEMPLEO GENERAL



### LOS JÓVENES (15-24) EN EL MERCADO DE TRABAJO ( julio 2015)

	Valores absolutos	Variaciones mensuales		Variaciones anuales	
		V.A.	%	V.A.	%
Desempleados	631.000	+13000	+2,1	-71.000	-10,1
Empleados	920.000	+ 7.000	+0,8	- 9.000	-1,0
Inactivos	4.378.000	-22.000	-0,5	+40.000	+0,9

	Tasa	Var. mensual	Var. anual
Tasa de desempleo	40,7	+0,3	-2,3
Tasa de empleo	15,5	+0,1	-0,1
Tasa de inactividad	73,8	-0,4	+1,2

### TASA DE DESEMPLEO JUVENIL (15-24 años)



### Garantía Juvenil. Seguimiento mensual

El 68º informe semanal confirma la evolución creciente de la participación de los jóvenes en el Programa. A 1 de octubre, el número de usuarios registrados supera los 792.000, con un aumento de 15.0000 en la última semana. El número de registrados, después de las cancelaciones, es de 690.232. Las cancelaciones pueden darse por falta de requisitos, anulación de la adhesión por parte del joven, falta de presentación en la cita con el servicio para el empleo o negativa del joven ante la medida propuesta.

Durante la última semana, el número de jóvenes sometidos a la primera entrevista por parte de los Servicios de empleo ha aumentado en 11.601, llegando a 474.363. Son 174.736 los jóvenes a los que se ha propuesto al menos una medida. Este resultado se ha alcanzado gracias a la progresiva consolidación de los estándares del sistema informático, que permite mejorar constantemente el flujo de las informaciones de los sistemas regionales al central.

En el cuadro siguiente se refleja el incremento porcentual en el último mes de los jóvenes que se han registrados, de los que han pasado la primera entrevista y de aquellos a los que se ha propuesto una o más medidas.

	<b>03.09.2015</b>	<b>01.10.2015</b>	<b>Var.%</b>
Número de Jóvenes registrados	733.569	792.681	+8,1%
Número de Jóvenes entrevistados	432.722	474.363	+9,6%
Número de jóvenes a los que se ha propuesto una medida	155.761	174.736	+12,2%

### La participación en el Programa

El número de usuarios globalmente registrados a 1 de octubre de 2015 en los puntos de acceso a la Garantía Juvenil ha alcanzado los 792.681. No se observan variaciones significativas en la composición por género y edad: el 51% de los inscritos son hombres y el 49% mujeres. Se confirma el progresivo incremento de la cuota femenina al aumentar la edad, que alcanza el 55% entre los mayores de 25 años. En total, los menores de 18 años representan el 9% de los registrados, mientras que el 53% tiene entre 19 y 24 años. El 17% de los jóvenes está representado por licenciados; el 58% resulta compuesto por diplomados y el 25% por escolarización más baja.

Sicilia es la Región con el mayor número de inscripciones, 149.205, equivalentes al 19% del total; Campania se confirma en el segundo lugar, con 89.138 inscritos (11%) y Apulia es tercera con 59.545 (8%).

### Las adhesiones y la propensión a la movilidad

Las adhesiones representan el número de inscripciones que el joven puede efectuar, teniendo la posibilidad de elegir más de una Región para su experiencia laboral o formativa. Las Regiones con el mayor número de adhesiones son: Sicilia, con el 17% del total (148.264 adhesiones), Campania con el 10% (88.428 adhesiones) y Lazio, con el 8% (75.127). Estas tres Regiones juntas absorben el 35% del total de adhesiones. La relación entre adhesiones (891.410) e inscripciones (792.681) es de 1,12, es decir que cada joven efectúa más de una adhesión al Programa. De todas formas, como media, los jóvenes tienden a elegir principalmente la Región de residencia o Regiones limítrofes, sobre todo en las Regiones del Norte, mientras que en las del *Mezzogiorno*, donde el fenómeno de la movilidad está más difundido sobre todo entre los jóvenes, la cuota de adhesiones casi exclusiva a la Región de residencia se reduce y son más altas las opciones dirigidas a otras Regiones, particularmente del Norte.

### Los jóvenes sometidos a la primera entrevista

Después de la adhesión, la situación de los jóvenes dentro del Programa puede cambiar como consecuencia de algunos comportamientos. La adhesión puede ser cancelada tanto directamente por el joven, como por parte de los Servicios competentes (es posible la baja por falta de requisitos, o por no presentarse a la cita o rechazo de la misma o, de oficio, por haber sido convocado por otra Región). Este tipo de información está disponible a raíz del perfeccionamiento de los nuevos sistemas de comunicación de datos entre el Ministerio y las Regiones, con la implementación de nuevas funcionalidades de la plataforma tecnológica establecidas con el Acuerdo entre Estados y Regiones de 11 de septiembre de 2014. El número de adhesiones cancelado a 1 de octubre ha sido de 180.436. Restando este número, el de las adhesiones baja a 710.974. Por otra parte, los jóvenes convocados por los servicios competentes son 474.363, es decir el 69% de los jóvenes registrados. En la tabla siguiente se reproduce el detalle de las adhesiones de los jóvenes tras las cancelaciones y de los jóvenes que han entrado en el programa después de la convocatoria por parte de los servicios acreditados, según la Región elegida.

**Tabla 1.- Número de adhesiones y de convocatorias a la primera entrevista, por Región, a 1 de octubre de 2015**

Región elegida	Número de adhesiones*	Jóvenes convocados
PIEMONTE	46.985	20.324
VALLE DE AOSTA	2.110	1.251
LOMBARDÍA	62.342	36.516
TRENTO	3.281	2.669
VÉNETO	27.553	29.369
FRIULI	13.838	8.547
LIGURIA	12.099	6.141
EMILIA ROMAÑA	52.051	35.907
TOSCANA	37.975	29.472
UMBRIA	14.071	9.810
MARCAS	26.571	14.401
LAZIO	53.614	36.492
ABRUZOS	20.382	14.650
MOLISE	6.572	3.525
CAMPANIA	66.919	36.985
APULIA	47.553	30.191
BASILICATA	13.697	10.115
CALABRIA	37.344	21.086
SICILIA	135.591	101.865
CERDEÑA	30.426	25.047
<b>TOTAL</b>	<b>710.974</b>	<b>474.363</b>

\* Una vez restadas las cancelaciones

Para permitir a los Servicios de empleo identificar y garantizar a cada joven registrado en el programa un recorrido individual coherente con sus características personales, formativas y profesionales, se ha introducido un sistema de *profiling*<sup>26</sup> que tiene en cuenta la distancia del mercado de trabajo, en una óptica de personalización de las acciones prestadas. Una serie de variables, territoriales, demográficas, familiares e individuales componen el perfil del joven, asignándole un coeficiente de desventaja que representa la probabilidad de no encontrar empleo y encontrarse en la situación de Neet. A finales de septiembre, el 51% de los jóvenes que ya han realizado la primera entrevista y han sido perfilados son hombres y el 49% mujeres. El 9% tiene entre 15 y 18 años, el 54% entre 19 y 25 y el 37% entre 25 y 29. El 10% resulta tener un índice Bajo; el 7% Medio-Bajo; el 38% Medio-Alto y el 45% un índice Alto.

### El proyecto “Crecer en digital”

El Ministerio de Trabajo ha promovido, junto con Google y las Cámaras de Comercio italianas un proyecto denominado “crecer en digital”, que ofrece a los registrados en el Programa de Garantía Juvenil la oportunidad de profundizar sus conocimientos digitales con 50 horas de *training online*. El programa 17 capítulos organizados en 82 módulos, con el objetivo de reforzar la ocupabilidad de los jóvenes y acercar las pequeñas y medianas empresas italianas a las oportunidades de desarrollo de sus actividades a través del web.

26

Desde el 1 de febrero de 2015 las modalidades de cálculo del *profiling* se han actualizado sobre la base de un Decreto que dió por finalizada la fase experimental comenzada el 1 de mayo de 2014. Ahora se prevén 4 clases de perfil. La Clase 1 equivale a grado de dificultad bajo; la clase 2 corresponde a dificultad media; la 3 a dificultad alta y la 4 a dificultad muy alta.

*Actualidad Internacional Sociolaboral nº 194*

En las tres primeras semanas desde que se ha lanzado el programa son ya 27.229 los jóvenes registrados en la plataforma [www.crescereindigitale.it](http://www.crescereindigitale.it); de ellos, 14.748 han completado el primer módulo y 366 han terminado todo el curso.

Es grande también el interés de las empresas que podrán hospedar a los jóvenes en prácticas retribuidos por “Garantía Juvenil” y utilizar sus competencias en *marketing* e instrumentos digitales para explotar las posibilidades de negocio ofrecidas por el web. A 1 de octubre son 894 las empresas disponibles a acoger a 1.372 jóvenes en prácticas. Debe subrayarse que las empresas que decidan contratar a los jóvenes al final de las prácticas se beneficiarán de incentivos de hasta 6.000 euros.

### Ofertas de trabajo

En espera de la participación en las distintas medidas que pondrán en funcionamiento las Regiones y de la puesta en marcha del “Bonus” para el empleo, continúa la introducción en el portal de ofertas espontáneas por parte de empresas, bien directamente, bien a través de las Agencias de trabajo. A 1 de octubre, las oportunidades de trabajo publicadas desde el comienzo del proyecto han sido 61.614, por un total de 88.777 puestos ofertados. La distribución de las ofertas por tipología contractual, queda reflejada en la siguiente tabla:

Tipología Contractual	Puestos ofertados	%
Aprendizaje	1.477	1,7%
Contrato de colaboración:	1.551	1,8%
Trabajo temporal	61.330	69,2%
Trabajo fijo	10.457	11,9%
Trabajo accesorio	192	0,2%
Trabajo autónomo	1.670	1,9%
Prácticas	12.100	13,3%
<b>TOTAL</b>	<b>88.777</b>	<b>100,0%</b>

En cuanto a la cualificación profesional, las proporciones de las ofertas son las siguientes:

Cualificación Profesional	Puestos	%
Artesanos, obreros especializados y agricultores	12.460	14,1%
Mantenedores de instalaciones y obreros semi-especializados encargados de maquinaria fija o móvil	7.124	8,0%
Empleados en oficinas, administrativos	12.281	13,8%
Legisladores, directivos y emprendedores	1.091	1,2%
Profesiones intelectuales, científicas y de elevada especialización	10.644	12,0%
Profesiones no cualificadas	4.918	5,5%
Profesiones cualificadas en el comercio y servicios	13.395	15,1%
Profesiones técnicas	26.864	30,3%
<b>TOTAL</b>	<b>88.777</b>	<b>100,0%</b>

### Los últimos datos sobre “Cassa Integrazione” y prestaciones de desempleo

Las horas autorizadas en el sistema de “Cassa Integrazione” (prestaciones de desempleo para trabajadores en situación de suspensión o reducción de jornada laboral) en el mes de agosto disminuyeron en general el 41,7% con respecto al mismo mes de 2014. Teniendo en cuenta solo los modelos de Cassa Integrazione Ordinario y Extraordinario (se financian con cotizaciones), la variación con respecto al mes de julio de 2015 ha sido de -6,3%.

El modelo Ordinario ha disminuido el 34,8% con respecto a agosto de 2014 y el 7,7% con respecto al mes pasado. El modelo Extraordinario ha disminuido el 49,1% en relación con agosto de 2014 y el 5,7% con respecto al mes de julio de este año.

Por último el modelo "In Deroga" (creado en 2009 para hacer frente a la crisis económica) que se financia con aportaciones del Estado, ha disminuido el 11,9% con respecto a agosto de 2014. Las variaciones de este tipo de Cassa Integrazione no ofrecen información sobre la situación del mercado de trabajo ya que dependen de los decretos de transferencias por parte del Estado a las Regiones que son las que suscriben los acuerdos de concesión.

En relación con las prestaciones por desempleo propiamente dichas, la NASPI, en vigor desde el 1 de mayo de 2015, la página del Instituto Nacional de Previsión Social, que hasta ahora ofrecía una información conjunta, no ha publicado los últimos datos. Se recuerda que debido a las variaciones en el cálculo de la prestación, el mismo INPS había emitido una Nota informativa comunicando que se están produciendo retrasos en su tramitación.

## MARRUECOS

### LOS BECARIOS Y LOS EMPLEADORES EN TOTAL DESACUERDO<sup>27</sup>

Las empresas recurren cada vez más a los becarios, considerados a menudo como paliativos a los reclutamientos demasiado caros. Cerca del 62% de los empresarios declaran contratarlos, según el barómetro 2015 del sitio web *Stagiaires.ma* (4.600 becarios y 520 empleadores), frente al 41% en 2014 y 38% en 2013. Esto es a priori una buena noticia para los jóvenes sobre todo que, los períodos de prácticas son, por lo general, remunerados. Los dos tercios de las empresas conceden bonificaciones y ventajas. La mitad ofrece menos de 1.000 DH y más de un tercio entre 1.000 y 2.000 DH.

Pero las cosas no son tan simples. La mayoría de los demandantes de prácticas (89%) encuentran dificultades para conseguir un contrato. Debido, en principio, a la inaccesibilidad de los directivos empresariales (98%), la falta de seguimiento de su candidatura y de capacidad de respuesta de la empresa. Además, el canal de búsqueda que utilizan no es siempre el utilizado por los empleadores. Los becarios confían en primer lugar en su centro escolar para conseguirles un periodo de prácticas en una empresa (64%). Luego buscan en: las páginas Web especializadas (59%), a través de familiares y conocidos (44%), y en las redes sociales (38%). Las empresas, en cuanto a ellas, buscan primero en los CV que tienen, luego exploran las redes sociales (47%), y las páginas especializadas en prácticas y contratación (47%). Los centros escolares ocupan la cuarta posición. Dicho esto, no es fácil para cualquiera de las organizaciones (87%) encontrar un buen "perfil". Casi el 92% de los empleadores se enfrentan a la falta de reacción de las escuelas y de candidatos serios (73% lo declaran) que tiene la mala costumbre de ausentarse el día de la entrevista. Las empresas señalan con el dedo la 'calidad' de los perfiles (69%).

En materia de la oferta y la demanda, los empleadores y los becarios no están realmente en la misma onda. Mientras que las empresas ofrecen la mayoría de los puestos en el sector comercial, producción y tecnología, finanzas y administración e informática, los jóvenes están especialmente en busca de puestos de trabajo en las compras y logística, marketing y comunicación y la producción y tecnología. Los gerentes necesitan períodos de prácticas más largos: 51% solicitan períodos de 3 a 6 meses y el 29% de más 6 meses. En la categoría de los jóvenes, el tercio busca prácticas por un período de 1 a 3 meses y el 42% de 3 a 6 meses.

De todos modos, los jóvenes tienen que solicitar un máximo de prácticas. Según la encuesta, el 93% de los becarios que se han incorporado al mercado laboral han hecho al menos 3 prácticas durante sus estudios universitarios. Y cuanto más se especializan, incrementan sus posibilidades de empleo.

### EMPLEADOS EXTRANJEROS. LOS DAÑOS DE UNA EXTRAÑA JURISPRUDENCIA<sup>28</sup>

Una verdadera espada de Damocles amenaza permanentemente a los empleados y ejecutivos extranjeros. Una Jurisprudencia asimila la duración del permiso de trabajo a la del contrato. Por lo tanto, algunos empleadores aprovechan de este incumplimiento para deshacerse de sus colaboradores antes del vencimiento de este visado, el cual es renovable

<sup>27</sup> Fuente: Diario L'Economiste

<sup>28</sup> Fuente: Diario L'Economiste

cada año. Sin indemnización por despido y preaviso. Una situación que pone a estos empleados en una inseguridad jurídica. El empleado tiene derecho sólo a los daños que representan los salarios correspondientes al período comprendido entre la fecha de su salida forzada hasta el vencimiento de su permiso de trabajo. Pero en algunos casos, se trata de un despido abusivo y son muchos los empleados extranjeros que han pagado el precio de esta jurisprudencia. Sin embargo, esta extraña jurisprudencia está en flagrante contradicción con la legislación laboral marroquí que hace del CDI, el contrato de derecho común. También se opone a los convenios internacionales de los que el país es signatario. Y desde el 2011, se ha vuelto absolutamente inconstitucional. Debido a que, en la práctica, dicha jurisprudencia crea una situación de discriminación entre los trabajadores marroquíes y extranjeros. No obstante, la Constitución marroquí es bastante clara. En su preámbulo, el país se compromete a "desterrar y combatir la discriminación contra cualquier persona por razón de sexo, color, creencias, cultura, origen social o regional, lengua, discapacidad o cualquier circunstancia personal de ningún tipo".

Por su parte, el código de trabajo no asimila en absoluto un contrato de trabajo extranjero a un contrato de duración determinada. Es sólo un trámite administrativo para obtener un permiso de trabajo.

Marruecos firmó en febrero de 1996, el Acuerdo de Asociación para la reciprocidad de tratamiento social de los trabajadores marroquíes en Europa y viceversa. «Cada Estado miembro concederá a los trabajadores de nacionalidad marroquí empleados en su territorio un régimen caracterizado por la ausencia de cualquier discriminación basada en la nacionalidad con respecto a sus propios nacionales en cuanto a las condiciones de trabajo, remuneración y despido. Y Marruecos concederá el mismo régimen a los trabajadores de los Estados miembros empleados en su territorio». La jurisprudencia en cuestión no tiene razón de ser. Si continúa, se teme que el socio Europeo pone en peligro la aplicación de la cláusula de no discriminación en favor de los trabajadores marroquíes. Lo que es seguro es que esta jurisprudencia plantea un problema de derecho humano.

Los empleados extranjeros representan todos los perfiles. Del simple agente al alto directivo. Y a menudo son los altos cargos los que se enfrentan con esta inseguridad laboral. Hay dos categorías de empleados extranjeros en Marruecos, los destinados por sus empresas matrices, que son multinacionales en general, para ocupar un puesto de responsabilidad y los contratados localmente. Al término de su misión, los primeros serán repatriados o asignados a otro destino, mientras que los segundos tendrán que abandonar sus puestos de trabajo si no se les concede una nueva autorización por la autoridad gubernamental encargada de trabajo. Esta autorización está sujeta a dos condiciones: tiene que solicitarla el empleador y hay que renovarla cada año.

## PAISES BAJOS

### EL PARO DESCENDE CON MAYOR RAPIDEZ ENTRE LA POBLACIÓN DE 25 A 45 AÑOS<sup>29</sup>

El desempleo entre la población de 25 a 45 años ha descendido en los últimos tres meses más deprisa que entre la población por encima de los 45 años. En agosto había en total 604.000 personas desempleadas, 13.000 personas menos que tres meses antes. El nivel de desempleo del mes de agosto ha sido igual al de julio, un 6,8% de la población activa.

#### En agosto casi el mismo número de prestaciones de desempleo que en julio

En agosto de 2015 se estaban pagando casi 420 mil prestaciones por desempleo, la misma cifra que en julio, pero un 2,5% menos que en agosto del pasado año. En agosto de 2014 descendió la cifra de prestaciones con la de un mes antes en un 1,5%. Para la población entre 35 y 45 el número de prestaciones por desempleo, tanto en relación con el mes anterior como con el año anterior, es mucho más bajo. Hubo un aumento del desempleo, como suele ocurrir durante los meses de verano, en el sector de la educación. El nivel de prestaciones por desempleo en los meses de verano en el sector de la educación se hace cada vez mayor.

#### El desempleo en personas entre 25 y 45 es el más bajo

En un año el nivel de desempleo ha descendido de un 7,2 a un 6,8% de la población activa. Las personas desempleadas no tienen trabajo, pero lo buscan de manera activa y se muestran directamente disponibles para aceptar un empleo. Este relativamente bajo nivel de desempleo entre la población de 25 a 45 años ha vuelto a bajar significativamente en los últimos tres meses: del 5,7% al 5,4%. También entre los mayores de 45 ha descendido el paro, aunque más despacio: de un 6,5% a un 6,4%. El desempleo juvenil alcanzó un 11,2%, algo más que hace tres meses, pero menos que hace un año. El dato de desempleo juvenil de hace un año era de un 12,4%.

#### Dos tercios de la población holandesa total entre los 15 y los 75 años trabajan

En Holanda viven 12,7 millones de personas con edades entre 15 y 75 años. El número de personas de este grupo que trabajan ha ascendido en el último trimestre en 12 mil personas. En agosto el 65,5% tenían un trabajo remunerado, 8,3 millones de personas, a saber, 4,5 millones de hombres y 3,8 millones de mujeres. En los últimos doce meses ha sido sobre todo el número de mujeres que trabajan el que ha subido.

El mes pasado hubo 604 mil desempleados, 13 mil menos que hace tres meses. En agosto hubo más hombres que mujeres desempleados. Los 3,8 millones de personas restantes entre 15 y 75 años no pertenecen a la población activa: no tuvieron trabajo, pero tampoco lo estaban buscando y no estaban disponibles para aceptar un empleo. Fuera de la población activa, las mujeres son una mayoría con 2,2 millones.

#### Menor número de reinserciones en el mercado laboral para este año

El Organismo neerlandés encargado de gestionar los seguros sociales UWV, concedió hasta el pasado 31 de agosto, 390 mil nuevas prestaciones por desempleo, un 3,4% menos

<sup>29</sup> Fuente: Het Financieel Dagblad

que en el mismo periodo del año pasado. El UWV suprimió en los primeros ocho meses de este año 412 mil prestaciones por desempleo, cifra similar a la de todo 2014. El número de prestaciones por desempleo que finalizaron por una reanudación al trabajo va a estar en 2015 en torno a las 199 mil prestaciones, casi un 1% más baja que en 2014.

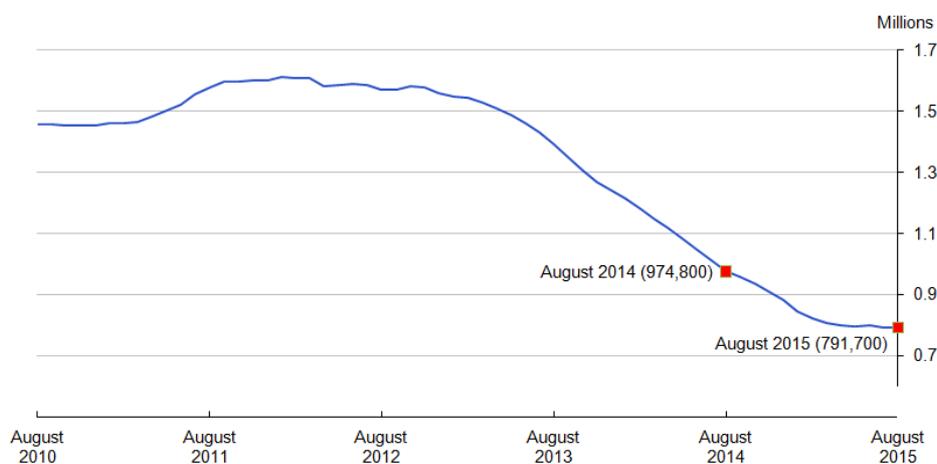
## REINO UNIDO

### SITUACIÓN DEL EMPLEO EN EL TRIMESTRE MAYO-JULIO

La **tasa de desempleo** para el trimestre mayo-julio 2015 se situó en el 5,5%, sin cambios respecto al trimestre anterior, fijándose el total de desempleados en 1,82 millones de personas. Esto supone un aumento de 10.000 personas respecto del período febrero-abril 2015 pero un descenso de 198.000 en términos anuales.<sup>30</sup>

La llamada “cuenta de perceptores” (*claimant count*), que calcula el número de personas que percibe el subsidio por desempleo y también a los perceptores del crédito universal, aumentó en 1.200 desde el mes de julio de 2015 y descendió en 183.100 desde el mismo período del año anterior, situándose en agosto de 2015 en 791.700 perceptores.<sup>31</sup>

Se incluye un gráfico con la evolución de la cuenta de perceptores en los últimos seis años:



Fte: Office for National Statistics, Work and Pensions

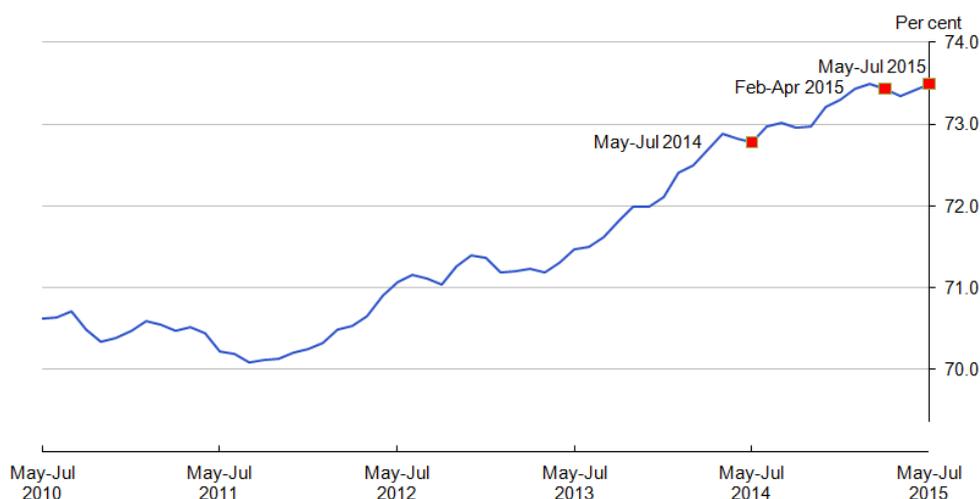
Por otro lado, la **tasa de empleo** (que incluye a las personas que han trabajado en el periodo de referencia o que estaban temporalmente fuera del puesto de trabajo, por ejemplo, de vacaciones) se situó en el 73,5% para el trimestre mayo-julio 2015. El número de empleados de 16 años o más aumentó en 42.000 personas en el trimestre, alcanzando los 31,09 millones de personas en activo.

<sup>30</sup> Cabe recordar que, para calcular el número de personas desempleadas, el Reino Unido utiliza la definición recomendada por la Organización Internacional del Trabajo, según la que los desempleados son personas:

- sin trabajo, que quieren un trabajo, que han buscado activamente trabajo en las últimas cuatro semanas y que están disponibles para trabajar en las próximas dos semanas.
- que no están trabajando, pero han encontrado un trabajo y están esperando para empezar en las próximas dos semanas.

<sup>31</sup> La cuenta de perceptores (*claimant count*) incluye solamente a aquellos desempleados que están percibiendo prestaciones relacionadas con el desempleo. Esta supone normalmente una cifra menor que la cifra de desempleados porque algunos desempleados no tienen derecho a percibir prestaciones relacionadas con el desempleo o, teniendo derecho a ellas, deciden no solicitarlas.

Evolución de la tasa de empleo en los últimos seis años:



Fte: Labour Force Survey - Office for National Statistics

Durante el trimestre junio-agosto de 2015, estuvieron **vacantes** 740.000 puestos de trabajo, lo que supone un aumento mínimo respecto del trimestre marzo-mayo 2015 y de 58.000 con respecto al año anterior. A continuación se muestra un cuadro con la evaluación del número de puestos vacantes desde 2001.



Fte: Vacancy Survey – Office for National Statistics

El informe completo de la *Office for National Statistics* puede consultarse siguiendo este enlace: [http://www.ons.gov.uk/ons/dcp171778\\_414231.pdf](http://www.ons.gov.uk/ons/dcp171778_414231.pdf)

## RUMANÍA

### POBLACIÓN ACTIVA. LOS DATOS DEL II TRIMESTRE DE 2015.-

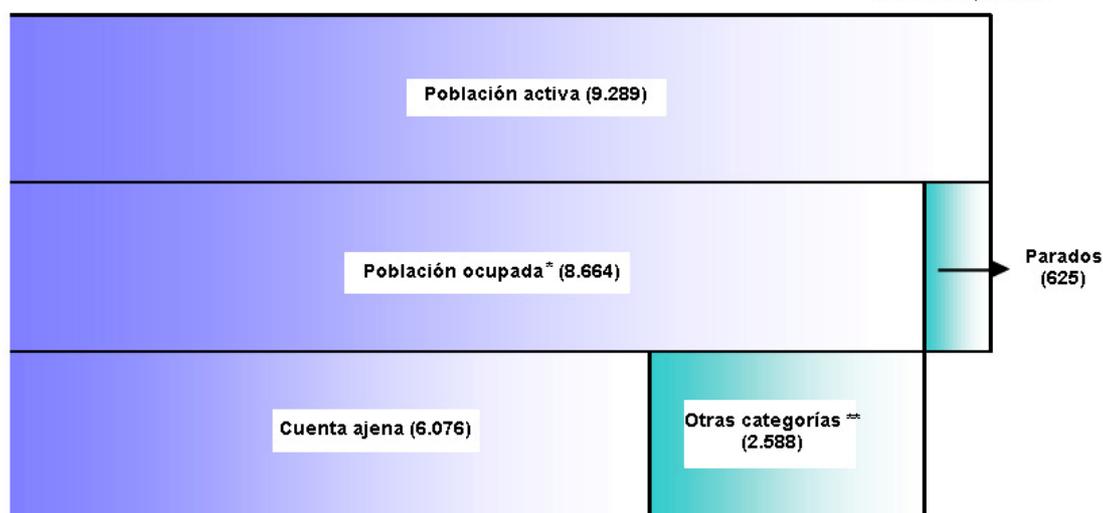
En el primer trimestre de 2015, la población activa de Rumanía estaba constituida por 9.289.000 personas, de las cuales 8.664.000 estaban empleadas y 625.000 desempleadas.

La tasa de desempleo fue del 6,7%, frente al 7,4% del primer trimestre de 2015. Por género, la diferencia es de 2,0 puntos, siendo la tasa masculina un 7,6% y la femenina 5,6%. La tasa de desempleo juvenil es del 20,4%.

La tasa de empleo de la población entre los 15 y los 64 años fue del 62,0%, 2,9 puntos más que en el trimestre anterior. La tasa de empleo es mayor entre los hombres que entre las mujeres (70,0% contra 53,9% respectivamente), así como entre los residentes en medios rurales (63,4%) que entre los que residen en las ciudades (60,9%).

#### ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN - SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015

- en miles de personas-



\*) Incluidas fuerzas Armadas y asimilados, así como quienes trabajan en el sector informal y en negro

\*\*) Empleadores, trabajadores autónomos, familiares no remunerados, miembros de sociedades o cooperativas agrícolas

#### Desempleo en agosto

En agosto de 2015, según los datos provisionales del Instituto de Estadística de Rumanía (INS), la tasa de desempleo desestacionalizada se estimó en un 6,8%, sin variaciones ni respecto al mes anterior ni a nivel interanual. En el siguiente gráfico se ilustra la evolución de la tasa de desempleo, a partir de agosto de 2010, según los nuevos datos revisados (los datos de julio y agosto de 2015 son provisionales).



El número de desempleados entre los 15 y los 74 años de edad estimado para el mes de agosto de este año fue de 626.000 personas, en descenso tanto respecto a julio (630.000) como respecto a agosto del año pasado (627.000).

### Tasa de desempleo por género

	2014					2015							
	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	Ma y	Jun	Jul	Ago
<b>Total</b>													
15-74 años	6,8	6,7	6,7	6,7	6,6	6,9	6,9	6,8	6,8	6,8	6,8	6,8	6,8
25-74 años	5,4	5,4	5,3	5,4	5,2	5,5	5,5	5,4	5,6	5,6	5,6	5,6	5,6
<b>Hombres</b>													
15-74 años	7,3	7,1	7,1	7,1	6,9	7,5	7,5	7,4	7,6	7,6	7,6	7,8	7,8
25-74 años	5,9	5,8	5,8	5,8	5,7	6,1	6,1	6,1	6,4	6,4	6,4	6,5	6,6
<b>Mujeres</b>													
15-74 años	6,1	6,1	6,1	6,1	6,1	6,1	6,0	6,0	5,8	5,8	5,7	5,6	5,6
25-74 años	4,8	4,8	4,8	4,8	4,7	4,7	4,7	4,6	4,6	4,5	4,4	4,4	4,4

**Nota:** Los datos de julio y de agosto son provisionales

Por género, la tasa de desempleo de los hombres supera en 2,2 puntos a la de las mujeres (respectivamente 7,8% y 5,6%).

Entre las personas adultas (25-74 años), la tasa de desempleo fue estimada en un 5,6% en el mes de agosto de 2015 (6,6% para los hombres y 4,4% para las mujeres). El número de desempleados entre los 25 y los 74 años de edad representa el 77,1% del número total de desempleados estimado en el mes de agosto de 2015.

**RELACIONES LABORALES  
Y  
CONDICIONES DE  
TRABAJO**

## RELACIONES LABORALES

### DINAMARCA

#### PROYECTO DE REFORMA DE EMPLEO: MEDIDAS PARA HACER QUE TRABAJAR SEA RENTABLE<sup>32</sup>

El Gobierno acaba de presentar la primera fase de su proyecto sobre la reforma de empleo que comprende la limitación de la suma total de las prestaciones económicas para los beneficiarios de la renta mínima garantizada<sup>33</sup> o subsidio por desempleo que no tienen un seguro de desempleo. Las medidas presentadas tienen como objetivo hacer que trabajar sea rentable, además de reducir la cantidad de beneficiarios del citado subsidio, fomentando su inserción en el mercado de trabajo.

El Ejecutivo reconoce que la cantidad de beneficiarios de la renta mínima aumentado desde 2011, pese a que la economía ha mejorado y el empleo ha crecido. En los últimos 4 años, se ha registrado un incremento de la cantidad de beneficiarios de la renta mínima garantizada<sup>1</sup> del 20% y, en estos momentos, hay 150.000 personas acogidas a este subsidio. Durante ese mismo período, también se incrementó en un 50% el número de parejas en las que ambos cónyuges se benefician del citado subsidio. Esta tendencia ascendente de beneficiarios de rentas pasivas parece haber sido una consecuencia de la cancelación de las prestaciones reducidas para inmigrantes y para los perceptores de la renta mínima garantizada<sup>1</sup>, introducida por el anterior gobierno socialdemócrata, que también suprimió el período mínimo de trabajo<sup>34</sup> para acreditar la disponibilidad para buscar un trabajo, a efectos de mantener el derecho a la prestación máxima.

Ante esta situación, el Gobierno propone fijar un tope a la suma de las prestaciones que pueda obtener un ciudadano beneficiario de rentas pasivas. El límite de las prestaciones se aplica a los beneficiarios de la renta mínima garantizada<sup>1</sup> que, a su vez, tienen derecho a otras ayudas económicas, como son: la subvención de la vivienda, las ayudas extraordinarias, la subvención de las plazas de cuidado infantil y las prestaciones por hijos menores. Por otra parte, las nuevas normas reintroducen la obligación de realizar una actividad laboral durante un período mínimo de 225 horas en el plazo de un año para que los desempleados puedan mantener la cuantía máxima del citado subsidio.

Entre otras cosas, el tope de las prestaciones significa una reducción del subsidio en unas 2,500 coronas por mes (aprox. 334€) para las parejas de beneficiarios de la renta mínima<sup>1</sup>, mientras que una pareja con tres hijos que, en la actualidad, percibe 434.000 coronas/año (aprox. 57.870 €) en el futuro sólo podrá obtener 406.000 coronas anuales (aprox. 54.134 €).

<sup>32</sup> **Fuentes:** Texto de la página oficial del Gobierno danés y de todos los diarios del país.

<sup>33</sup> **La renta mínima garantizada o salario social** es una prestación universal, (similar al subsidio por desempleo en España), aunque en Dinamarca no tiene una duración limitada, sino que se abona a todos los ciudadanos mayores de 18 años que no tengan recursos para su manutención y que no tengan derecho a la prestación contributiva de desempleo. El nivel de la renta mínima garantizada oscila entre las 3.374 (aprox. 449€) coronas para los menores de 25 años que convivan con sus progenitores hasta 14.416 coronas (aprox. 1.922€) para personas mayores de 30 años con hijos a su cargo.

<sup>34</sup> **El requisito de un período mínimo de trabajo** para acreditar la disponibilidad para buscar un trabajo, que fue introducido por el anterior Gobierno Liberal-Conservador, imponía a todos los beneficiarios de la renta mínima garantizada realizar actividades laborales durante un mínimo de 225 horas en el plazo de los últimos 12 meses, a efectos de mantener el derecho al citado subsidio.. Esto se aplicaba cuando uno o ambos de los convivientes en pareja fueran beneficiarios del salario social, siendo individual el cumplimiento de las 225 horas de trabajo. Si se realizaba una cantidad inferior de horas de trabajo, se consideraba que el interesado no estaba disponible para buscar un empleo, generando la pérdida del derecho al subsidio de uno de los cónyuges.

*Actualidad Internacional Sociolaboral nº 194*

Con la nueva reforma, los progenitores solteros y las parejas con hijos obtendrán un beneficio mayor al aceptar un empleo, aunque la remuneración se sitúe en el cuartil inferior de la escala salarial.

Según el Ministro de Empleo, Jørn Neergaard Larsen, estas medidas son necesarias para mantener la cohesión social y el crecimiento de la economía, al mismo tiempo que contribuyen a elevar el número de beneficiarios de rentas pasivas que se convertirán en activos del mercado laboral.

### La primera fase de la reforma comprende las siguientes medidas:

#### Nuevo tope de prestaciones

- La nueva reforma prevé ajustar a la baja el tope de la renta mínima garantizada<sup>1</sup>, creando una mayor diferencia entre las rentas laborales y la suma de las prestaciones públicas a las que se puede acceder como desempleado no asegurado.
- Los objetivos básicos de la nueva reforma son:
- Aumentar el incentivo económico para que los desempleados perceptores de la renta mínima acepten un empleo y cuya remuneración se homologue a la de una categoría salarial inferior. En el cómputo se considerarán todas las prestaciones adicionales al subsidio.
- A pesar del tope de la renta mínima, la cantidad total a percibir por un interesado nunca podrá ser reducida con una cuantía que supere la suma de la subvención extraordinaria más la subvención de por vivienda.
- El Gobierno propone que el tope del subsidio varíe en función del estado civil de la persona y la cantidad de hijos en la unidad familiar.
- En la actualidad, el incentivo económico para trabajar es muy limitado para algunos desempleados perceptores de la renta mínima. Las familias monoparentales beneficiarias de la renta mínima obtienen menos de 2.000 coronas/mes, sujetas a impuestos (aprox. 266€), si aceptan un empleo en el marco de las categorías salariales inferiores, mientras que los beneficios de las parejas con hijos que opten por trabajar sólo ascienden a menos de 1.500 coronas/mes, sujetas a impuestos (aprox. 200€).

#### Endurecimiento de las normas referentes a la disponibilidad de los desempleados

- Las nuevas normas reintroducen la obligación de acreditar la disponibilidad para buscar un trabajo. Esto se hará mediante la realización de una actividad laboral de un mínimo de 225 horas en un puesto sin subvención salarial para los desempleados, que hayan estado acogidos a esta modalidad de subsidio en el plazo de los últimos 12 meses, a efectos de mantener la cuantía máxima de la prestación. La nueva propuesta comprenderá a todos los convivientes, independientemente de su estado civil. El objetivo principal es que todos los desempleados que perciban la renta mínima tendrán que estar disponibles para aceptar una oferta de empleo o de formación durante toda la duración de su prestación.
- Cuando ambos cónyuges hayan percibido el subsidio durante un año, tendrán que documentar haber trabajado un período de 225 horas activas. Si uno de los cónyuges no cumple el requisito, se suspenderá el subsidio y cuando ambos no hayan cumplido el citado requisito de disponibilidad, sólo se suspenderá la prestación de uno de ellos. En el caso de las parejas de hecho que no acrediten la disponibilidad para buscar empleo, se procederá a reducir el subsidio con una cuantía determinada.
- En la actualidad hay un grupo de beneficiarios de la renta mínima garantizada<sup>1</sup> que no está disponible para aceptar una oferta de empleo. La cantidad de matrimonios en

los que ambos cónyuges perciben el citado subsidio se ha incrementado en un 50%, debido a la eliminación de las cuantías reducidas aprobadas a partir de enero de 2012 por el gobierno socialista. Como medida adicional el Gobierno propone en su proyecto endurecer el concepto de disponibilidad para aceptar un trabajo en el sistema de la renta mínima garantizada<sup>1</sup> o subsidio mínimo de desempleo para desempleados sin seguro de desempleo.

- La norma de 2012 sólo se aplicaba a los matrimonios en los que ambos cónyuges obtenían la renta mínima garantizada<sup>1</sup>.

#### Armonización de las cuantías de la renta mínima garantizada para jóvenes

- Los desempleados menores de 30 años beneficiarios de la renta mínima que tengan una formación profesional pasarán a percibir una prestación inferior similar a la prestación de estudios.
- Con la reforma de la renta mínima garantizada, en 2013, se sustituyó la renta mínima por una prestación de estudios para todos los jóvenes menores de 30 años sin formación, mientras que el mismo colectivo con formación obtuvo la renta mínima con una cuantía juvenil, superior a la prestación de estudios.
- La nueva reforma procede a homologar las cuantías para todos los jóvenes, con o sin formación. Esto implica una reducción de la renta mínima para los jóvenes con formación profesional asimilándola a la prestación de estudios.

#### Se suprime el derecho al disfrute de vacaciones

- El Gobierno ha decidido suprimir el derecho al disfrute de vacaciones para los beneficiarios de la renta mínima garantizada que hayan percibido la prestación durante un período de 12 meses consecutivos.
- En el pacto de los presupuestos generales para 2012 del anterior gobierno, se concedió el derecho al disfrute de 25 días de vacaciones a todos aquellos desempleados que hubieran percibido la renta mínima durante un período mínimo de 12 meses.
- Con la nueva reforma, se concede un período exento de disponibilidad, para aceptar una oferta, a todos los desempleados que perciban la renta mínima, si participan en una medida de activación de empleo durante un período mínimo de 12 meses. El objetivo es que los desempleados estén disponibles para aceptar un empleo o una formación mientras perciban la prestación.

Las nuevas medidas aportarán 515 millones de coronas danesas netas (aprox. 69 millones de €) a las arcas del estado.

#### Negociaciones políticas sobre la reforma

El gobierno liberal iniciará las negociaciones con los partidos del Parlamento para llegar a un acuerdo definitivo que será finalmente aprobado por el Parlamento.

Los partidos de centroderecha, el Conservador y la Alianza Liberal, han subrayado que la reforma no tiene suficiente alcance.

El mayor partido del bloque de centroderecha y principal apoyo del gobierno, el Popular Danés PPD, se ha pronunciado a favor de la limitación del subsidio, si bien desea que los ahorros no se utilicen para reducciones fiscales, sino que sean invertidos en mejoras del bienestar en el marco de la sanidad y la tercera edad. Por otra parte, el PPD no está a favor de otros elementos del proyecto, como la introducción de un período mínimo de trabajo

de 225 horas, la reducción del subsidio para los jóvenes con formación y la eliminación del derecho de los desempleados al disfrute de 25 días de vacaciones anuales.

Tal y como era de esperar, el proyecto del Gobierno ha sido descartado por todos los partidos de la oposición (el Socialdemócrata, el Social-Liberal y la Alianza roji-verde). Los portavoces de la oposición han dicho que la reducción del subsidio, aprobada por el anterior gobierno liberal-conservador en la primera década de 2000, no funcionó ni aumentó los incentivos para buscar empleo; lo único que hizo fue empobrecer a los ciudadanos.

## ESTONIA

### DISCUSIONES SOBRE EL SALARIO MÍNIMO<sup>35</sup>

Estonia tiene que aumentar su salario mínimo más lentamente después de 2017 para evitar la erosión de su competitividad, dijo el jefe de la misión del Fondo Monetario Internacional para el país báltico.

La desaceleración del crecimiento de la productividad y la débil expansión de las exportaciones muestran que Estonia no puede permitirse el lujo de continuar con aumentos como los acordados la semana pasada, un 10 por ciento el próximo año y un 9 por ciento en 2017, dijo el jefe de la misión Christoph Klingen en una entrevista. El salario mínimo mensual, a 390 euros, se negocia entre los sindicatos y los empleadores, con el gobierno manteniendo el derecho de veto.

"Se ve que el crecimiento de la productividad es negativo", dijo Klingen. "Uno ve las acciones en el mercado de exportación, que solían estar en una tendencia al alza durante mucho tiempo en Estonia, ahora se han estancado. Estas cosas te dicen que el punto donde se convierten en un problema y conducen a una pérdida de competitividad no están muy lejos".

La recuperación del país de la recesión durante la crisis financiera global se ha visto frenada por la debilidad de la demanda de exportaciones de los vecinos afectados por la recesión (Finlandia y Rusia) desde 2013, mientras que los costes laborales han crecido al ritmo más rápido de la Unión Europea en los dos últimos años, según datos de Eurostat.

El gobierno también tiene que hacer del aumento de la productividad una de sus prioridades, mediante el establecimiento de una unidad similar a la de Nueva Zelanda y Australia que establecen objetivos claros en lugar de estrategias "a veces contradictorias" en el nivel ministerial, dijo Klingen.

Los costes laborales unitarios nominales (la proporción de los salarios según crecimiento de la productividad) aumentaron un 6,5 por ciento en el primer trimestre, la mayor cantidad desde 2008, seguido de un incremento del 4,6 por ciento en el segundo trimestre, según la oficina nacional de estadísticas. A pesar de que las exportaciones estonias de bienes y servicios superaron en 2,1 veces el crecimiento del mercado mundial en términos nominales desde 2000 hasta 2013, el rendimiento se estabilizó después de 2011, según el informe de competitividad del Banco Central, publicado en marzo.

A pesar de que el salario mínimo se mantuvo sin cambios durante cuatro años, desde 2008 cuando la economía se contrajo en un quinto a lo largo de dos años, aquél ha aumentado 34 por ciento desde 2012. Esto se compara con una ganancia de 19 por ciento en el salario mensual promedio, a 1.082 euros en el segundo trimestre.

El nuevo acuerdo salarial alcanzado la semana del 12 de octubre surgió en una propuesta de compromiso por un mediador después de la solicitud sindical inicial de una subida del 25 por ciento para cada uno de los próximos dos años que hizo que se estancaran las conversaciones. La patronal fue la primera en apoyar la propuesta del mediador y los sindicatos la ratificaron el pasado 13 de octubre.

<sup>35</sup> Fuentes: Bloomberg.com.

## FRANCIA

### TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y VIDA LABORAL: LAS PROPUESTAS DEL INFORME METTLING<sup>36</sup>

Conservar el número de días de trabajo preestablecido y derogar al descanso de 11 horas de los trabajadores del sector digital, establecer un derecho y un deber a la desconexión, encuadrar mejor el teletrabajo, tales son las principales medidas sugeridas por Bruno Mettling, director general de Recursos Humanos de Orange, para adaptar el trabajo a la transformación digital, en un informe presentado el 15 de septiembre a la ministra de Trabajo, Myriam El Khomri. Ésta ya ha anunciado que este tema estará incluido en el orden del día de la Conferencia Social del 19 de octubre, en París.

Permitir que las empresas superen con éxito la transformación digital mejorando la calidad de vida de los trabajadores, tal es el objetivo del «informe Mettling», que publica una lista de 36 propuestas.

#### Conservar el dispositivo del número de días de trabajo preestablecido

Según Bruno Mettling, el dispositivo del número de días de trabajo preestablecido es el marco jurídico más adaptado a las nuevas modalidades de organización del trabajo de los trabajadores autónomos del sector digital. Ahora bien, este marco está hoy debilitado por las decisiones del Tribunal de Casación, que ha anulado varios convenios sectoriales. Asimismo, considera que es necesaria una intervención legislativa para conservar este dispositivo, con el fin de especificar el contenido de los acuerdos colectivos y definir la noción de «carga de trabajo».

Por otra parte, sería conveniente completar la medición del tiempo de trabajo del trabajador midiendo su carga de trabajo, y crear un derecho de alerta individual que permita poner fin a posibles excesos.

Además, el DRH de Orange sugiere que, "de manera excepcional", se permita "derogar por acuerdo colectivo el tiempo de descanso diario de 11 horas, a condición de que las modalidades de recuperación queden definidas ».

#### Organizar mejor el teletrabajo

En pleno desarrollo (el 16,7% de los trabajadores en 2012), el teletrabajo permite asociar la productividad de las empresas y la calidad de vida de los trabajadores. Sin embargo, según Bruno Mettling, el teletrabajo comporta ciertos riesgos: aislamiento del teletrabajador y desintegración del colectivo de trabajo. En consecuencia, el autor del informe recomienda a las empresas que se inspiren de una lista de buenas prácticas, entre las que se incluyen el establecimiento de días de presencia obligatorios y regulares en el lugar de trabajo, el establecimiento de periodos de disponibilidad del manager a distancia, el intercambio de información entre los miembros del equipo con el fin de que tanto los teletrabajadores como los asalariados in situ dispongan del mismo nivel de información.

Además, las empresas deberían aclarar el concepto de "accidente del trabajo" en el ámbito del teletrabajo, ya que el informe apunta que la presunción de imputabilidad que vale en el ámbito del trabajo clásico, no es automática en este caso.

<sup>36</sup> LIAISONS SOCIALES QUOTIDIEN, n° 16915 de 17 septiembre 2015  
*Actualidad Internacional Sociolaboral n° 194*

Por último, Bruno Mettling recomienda a los interlocutores sociales que realicen una modificación del Acuerdo Nacional Interprofesional (ANI) sobre el teletrabajo, de 2005, para que se puedan autorizar experimentaciones más en consonancia con el estado actual de las tecnologías.

### Instituir un derecho y un deber a la desconexión

Otra palanca participante de la calidad de vida de los trabajadores en el trabajo es el equilibrio entre la vida privada y vida profesional. Para garantizarlo, Bruno Mettling pone de relieve el **derecho** a la desconexión, que debe complementarse con un **deber** de desconexión. Según él, “el derecho a la desconexión es [...] una corresponsabilidad del trabajador y del empleador” que “depende tanto de la educación a nivel individual como de la regulación a nivel de la empresa”. Este derecho y este deber a la desconexión deberían ser establecidos de manera concertada con los representantes del personal e ir acompañados con medidas de sensibilización al uso de los instrumentos digitales.

### Integrar las nuevas formas de empleo en el sistema social

El desarrollo del sector digital va acompañado por el desarrollo de nuevas formas de empleo no asalariadas que es conveniente integrar en el sistema de protección social, destaca Bruno Mettling. Se trataría pues, tomando como ejemplo la Cuenta Personal de Actividad, de construir un marco jurídico para estas formas de trabajo, definiendo una base de derechos inherentes a la persona y previendo su participación en la financiación del sistema de protección social.

Además, según el DRH de Orange, podría ser necesario ampliar el concepto de “asalariado”, basándose en otros elementos distintos del vínculo de subordinación jurídico, tales como el grado de autonomía del trabajo, el poder de establecimiento de la remuneración, la exclusividad de los servicios del trabajador, etc.

### El tema digital formará parte del orden del día de la conferencia social

Myriam El Khomri, ministra de Trabajo, anunció el 15 de septiembre que la cuestión digital y sus consecuencias en la organización del trabajo sería objeto de reflexión entre los interlocutores sociales durante la Conferencia Social del 19 de octubre próximo.

Las pistas de reforma que se extraigan en relación con el Derecho del Trabajo y las condiciones de trabajo, serán integradas en el proyecto de ley relativo a la reforma del Código de Trabajo, que la ministra presentará a finales de 2015 o principios de 2016. Otras podrían figurar en el proyecto de ley Macron II.

## INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO, SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL (CESM) SOBRE LOS TRABAJADORES DESPLAZADOS

---

El primer ministro Manuel Valls, solicitó al Consejo Económico, Social y Medioambiental (CESM) que emitiera un dictamen sobre las normas reguladoras de los trabajadores desplazados y que le formulara propuestas para mejorarlas.

El informe fue debatido y aprobado el 22 de septiembre por el CESM. Este informe formula algunas propuestas al Gobierno pero hay que señalar que, aunque la ministra de Trabajo lo valora muy positivamente, no es un informe vinculante.

## Discurso de la Ministra de Trabajo

La ministra de trabajo pronunció un discurso en el CESM con motivo de la presentación y debate sobre los trabajadores desplazados, informe solicitado por el primer ministro.

La ministra dijo que los fraudes en materia de desplazamiento constituyen una corrosión de “nuestro modelo social” contra la cual hay que luchar. “En efecto, estos fraudes crean un dumping social que fragiliza nuestros ingresos fiscales y sociales, y falsean la competencia en detrimento de las empresas que cumplen la ley. Explotan de manera inaceptable a los asalariados que se encuentran en nuestro territorio, ignorando los siglos de luchas sociales que han permitido garantizar para todos una condiciones dignas de trabajo. Afectan negativamente a nuestra cohesión social y a nuestro proyecto político común, alimentando el repliegue sobre si mismo y el miedo al extranjero”.

“Son, también -afirma la ministra-, una amenaza para el proyecto común europeo”.

“En este sentido hay que decir que la libre circulación en Europa de los trabajadores es una buena cosa para nuestra economía y para los ciudadanos europeos. Francia es uno de los países que mas trabajadores envía fuera del territorio nacional. Pero, el dictamen que ustedes han elaborado muestra bien que esto sólo es posible si se garantizan a todos unas condiciones decentes de trabajo. Basándose en esta convicción el Gobierno ha actuado con voluntad y firmeza desde hace tres años:

- Reforzando las sanciones en los supuestos de fraude a las normas sobre desplazamiento;
- Reorganizando en profundidad la Inspección de trabajo para ofrecerles más medios de detección de fraudes, cada vez más sofisticados;
- Responsabilizando mas a las empresas principales o dueños de la obra por las infracciones de las empresas contratistas en el ámbito europeo. También en el plano interior con las disposiciones de la Ley Savary y la Ley Macron. Esto quiere decir, de una manera concreta, que las empresas principales o los dueños de la obra son financieramente responsables de las actuaciones ilegales de las empresas contratistas si no hacen nada por terminar con esta situación.
- La utilización de nuevas herramientas: pienso en particular en la carta de identificación profesional obligatoria en el sector de la construcción, que permitirá un mejor control.

Pero hay que intensificar esta lucha. Su dictamen aporta más claridad y explora las vías pertinentes para hacerlo.

“Comparto totalmente las orientaciones del dictamen”, afirmó la ministra.

### En el plano europeo:

Sus propuestas me parecen extremadamente prometedoras. Pienso en particular en la extensión de la responsabilidad solidaria obligatoria del dueño de la obra o la empresa principal en todos los sectores de actividad en todos los países europeos, al refuerzo de la cooperación administrativa entre los Estados, a las precisiones que Ustedes proponen introducir en los textos legales para luchar contra las empresas “buzón”, que no tienen casi o incluso ninguna actividad en el país donde tienen su sede y que practican el desplazamiento.

Todas estas propuestas van en el buen sentido. Pueden contar conmigo para que prosperen. En mi primer contacto con mi homóloga alemana la semana pasada, he reafirmado cuanto es esencial para mí este combate. Lo continuaré con determinación.

Saludo a los agentes sociales europeos. La lucha contra el fraude a las normas de desplazamiento es un tema que une a todos los interlocutores sociales en torno a valores comunes. “Señoras y señores representantes de las organizaciones sindicales y patronales, agradezco su apoyo”.

### **En el plano interno:**

“La prioridad es que se apliquen las normas que hemos aprobado recientemente”.

Pienso particularmente en su recomendación de garantizar una información eficaz y completa a las empresas principales o dueños de la obra y a las contratistas sobre sus obligaciones en materia de declaración y remuneración de los trabajadores desplazados, a través de la creación de un sitio de información en Internet. Me comprometo a ponerlo en funcionamiento lo más pronto posible.

Propondré igualmente en los próximos días a la Ministra de Justicia trabajar, como sugiere vuestro dictamen, en el refuerzo de nuestra política penal contra el empleo ilegal de los trabajadores desplazados y le propondré avanzar juntas en este sentido.

La ministra recordó igualmente que un conjunto de normas no sirve para nada si no se aplican. En este sentido agradeció a los servicios del Ministerio de Trabajo su dedicación en materia de lucha contra el fraude, gracias a los cuales se han superado los objetivos de control previstos.

### **Dictamen del Consejo Económico, Social y Medioambiental sobre los trabajadores desplazados**

El CESE ha difundido el informe solicitado por el primer ministro. A continuación exponemos las propuestas tal y como aparecen en la publicación del citado organismo.

#### **Perspectivas de reforma del derecho europeo sobre trabajadores desplazados:**

- Objetivo europeo ambicioso: volver a negociar la directiva de 1996 para incluir en ella el principio “A trabajo igual, salario igual en un mismo lugar de trabajo”.
- Definir el régimen jurídico del desplazamiento de trabajadores;
- “A trabajo igual, salario igual en los mismos puestos de trabajo”. Este principio de igualdad de tratamiento es el de la OIT (Convenio 111) y de la Declaración universal de los derechos del hombre de 1948.
- La revisión de la directiva debe inspirarse y basarse en el objetivo de armonización social que formula el artículo 151 del Tratado de funcionamiento de la UE (TFUE) sobre las políticas sociales de la UE;
- Hacer que el formulario A1 expedido en el país de origen sea un requisito previo al desplazamiento;
- Confiar a los agentes del diálogo social europeo la capacidad de determinar la duración máxima del desplazamiento en cada sector en función de sus características.
- Limitar las posibilidades de desplazamiento de los trabajadores que residen en un territorio sobre este mismo territorio

- Reforzar los criterios que permitan verificar el carácter sustancial de las actividades de una empresa en el país de origen;
- Fijar en 3 meses la duración de afiliación como trabajador en el régimen de seguridad social del país de origen para poder ser desplazado;
- Aprobación de una carta europea de trabajadores desplazados;
- Mejorar la cooperación administrativa entre Estados miembros, principalmente en la lucha contra el trabajo ilegal.

#### En el ámbito nacional:

- Asegurar la denegación de las ofertas anormalmente bajas en razón del incumplimiento de las normas sociales europeas;
- Crear un servicio con competencias en todo el territorio nacional para registrar las solicitudes de desplazamiento de los contratistas y empresas principales o dueños de la obra e informar a estos de las condiciones para el desplazamiento;
- El servicio anteriormente citado puede ser objeto de una cooperación administrativa ente los Estados miembros, con una utilización común de los datos recopilados en el ámbito nacional, sobre la base del mecanismo de cooperación reforzada previsto en el tratado sobre la UE;
- Reforzar los efectivos de la administración laboral reencargada de la lucha contra el trabajo ilegal con 200 agentes, como mínimo;
- Sancionar a las empresas principales o dueños de la obra que no cumplan sus obligaciones de declaración de accidentes de trabajo con una multa administrativa;
- Exigir un mejor seguimiento administrativo de la “accidentología” de los trabajadores desplazados;
- Reforzar la política penal contra el empleo de los trabajadores desplazados que entran en la categoría de trabajo ilegal.

#### Reforzar el papel de los interlocutores sociales:

- Incluir en los convenios colectivos la regla de remuneración aplicable a los desplazados;
- Una información específica en las BDES (base única de datos)
- Creación de oficinas de información dedicadas a los trabajadores de las microempresas.

#### CONCLUSION: Según se señala:

*Estas propuestas van en el sentido de un “esfuerzo equilibrado” respetuoso del marco europeo porque no cuestiona la libertad de prestación de servicios;*

*Se basan en un compromiso colectivo asentado en la responsabilidad de cada uno, Estado e interlocutores sociales;*

*Este compromiso corresponde a la convicción de que la construcción europea no se puede hacer sin dar una respuesta a los desarrollos patológicos constatados hoy. Remediar esto es un reto económico y social vital para la UE.*

## REINO UNIDO

### EL NUEVO PROYECTO DE LEY DE EMPRESAS RESPALDA A LOS EMPRESARIOS

---

El pasado 17 de septiembre el Gobierno británico publicaba el proyecto de Ley de Empresas, *Enterprise Bill*, para proporcionar apoyo a las empresas con el fin de impulsar el crecimiento, crear puestos de trabajo y garantizar la seguridad económica para todos. Este proyecto de Ley ayudará a abordar el problema de los retrasos en los pagos que está entorpeciendo la actividad de muchas PYMES, asegurará la calidad del trabajo-formación y reducirá la burocracia, incluyendo por primera vez la intermediación de los organismos reguladores.

Entre las nuevas medidas que se van a introducir destacan:

- Acelerar los pagos realizados por los seguros a empresas que hayan sufrido inundaciones o incendios. Actualmente las compañías de seguros no tienen obligación de abonar las reclamaciones de los clientes en un período de tiempo razonable, esta nueva Ley introducirá este requisito para cada contrato.
- Otorgar nuevos poderes al Gobierno para la inversión en proyectos de mejora de banda ancha para el beneficio de empresas y comunidades locales.
- Crear el Comisionado de Pequeñas Empresas, *Small Business Commissioner*, con el fin de ayudar a las empresas a resolver sus disputas con grandes empresas en lo relativo al retraso en los pagos. Su coste asciende a 26.800 millones de libras para las pequeñas empresas.
- Recortar 10.000 millones de libras en burocracia. Este recorte se encargará a los organismos reguladores.

Una parte vital del plan del Gobierno para aumentar la productividad del país consistirá en fomentar la inversión de las empresas en el aumento de las habilidades de su fuerza laboral. Por eso, esta ley incluye medidas para prevenir que programas de trabajo-formación de baja calidad se consideren como programas de aprendizaje y fijará el objetivo del número de puestos de aprendizaje que deben cubrir los organismos públicos. Estas medidas asegurarán que el sector público sirva como modelo e invierta en la mejor cualificación de trabajadores.

Otras medidas incluidas en el proyecto de Ley de Empresas son:

- Los organismos reguladores tendrán que informar anualmente sobre el impacto que sus acciones tienen sobre las empresas.
- Establecer un límite a los salarios más altos en el sector público.
- Mejorar el sistema de apelación en las tarifas de las empresas.
- Facilitar que las empresas no tengan que aportar la información varias veces a distintos organismos.

## NEGOCIACIÓN COLECTIVA

### FRANCIA

#### PROPUESTAS DEL INFORME COMBREXELLE PARA DOPAR LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA<sup>37</sup>

Desarrollar la negociación colectiva en cuatro esferas prioritarias, dar prioridad a los acuerdos de empresa y velar por que prevalezca el contrato de trabajo sobre los acuerdos colectivos de empresa, salvo los que preserven el empleo. Esto es lo que recomienda el informe "Combrexelle", entregado al Primer Ministro el 9 de septiembre.

Jean-Denis Combrexelle, ex director general de Trabajo, entregó a Manuel Valls su informe titulado "La negociación colectiva, el trabajo y el empleo ». Compuesto por 44 proposiciones, el informe servirá de base a la redacción del proyecto de ley relativo a la reforma del Código de Trabajo, anunciado el 7 de septiembre por el presidente de la República y cuyo calendario ha sido elaborado por el primer ministro (ver más abajo).

En su informe, Jean-Denis Combrexelle distingue las reformas que deben realizarse en situaciones de emergencia de las que se efectuarán a más largo plazo (ver recuadro).

#### Ampliar el ámbito de los acuerdos denominados "actos "

Para el informe, el proyecto de ley previsto por el Gobierno debe, ya desde 2016, racionalizar y desarrollar la negociación colectiva en las esferas prioritarias de las condiciones del trabajo, la jornada de trabajo, el empleo y los salarios.

Los acuerdos comprendidos en estos ámbitos adoptarán la denominación de « actos » (acuerdos sobre las condiciones de trabajo, la jornada de trabajo, el empleo y los salarios). En el interior de cada uno de estos pilares, el proyecto de ley debería distinguir lo que afecta al orden público de lo que corresponde, a título principal, a la negociación. Sobre la jornada de trabajo, Jean-Denis Combrexelle se pregunta si no sería oportuno iniciar la negociación en un marco definido por la ley, sobre el umbral de activación de las horas extraordinarias. El primer ministro no lo considera así y con un "no" por respuesta cerró la puerta a este debate durante la presentación del informe.

#### La prioridad dada a los acuerdos de empresa

A reserva de la normativa legislativa y convencional sectorial, el acuerdo de empresa se aplicaría con prioridad a los ámbitos prioritarios de los acuerdos "actos". Para determinar la oportunidad del mantenimiento de esta medida se debería realizar un balance cada cuatro años (en el momento del nuevo ciclo de la representatividad empresarial y sindical).

Por otra parte, Jean-Denis Combrexelle recomienda ir más allá de lo previsto por la ley Rebsamen en materia de racionalización de las obligaciones de negociación.

Por acuerdo mayoritario, las empresas podrían agrupar estas obligaciones en dos grandes citas: la primera, sobre las perspectivas de evolución de la empresa y sus consecuencias. La segunda, sobre el empleo, la jornada de trabajo y los salarios, se basaría en la BDES, segunda en tratar los diversos aspectos de la calidad de vida en el trabajo (condiciones de trabajo, discriminación, igualdad hombres/mujeres) en el balance social.

<sup>37</sup> Liaisons Sociales Quotidien, n° 16911 de 11 de septembre 2015  
*Actualidad Internacional Sociolaboral n° 194*

Por lo que respecta a los acuerdos de grupo, Jean-Denis Combrexelle formula dos recomendaciones: la asimilación legislativa del acuerdo de grupo a los acuerdos de empresa, y el establecimiento por acuerdo de método de los distintos niveles de negociación (grupo, empresa, establecimiento) en función de los temas tratados.

### **Primacía de determinados acuerdos colectivos sobre el contrato de trabajo**

La regla según la cual el contrato de trabajo prima sobre el acuerdo colectivo de empresa en sus disposiciones más favorables (prevista en el artículo L. 2254-1 del Código de Trabajo), debe mantenerse.

Sin embargo, el informe reserva un destino particular a los acuerdos que preserven el empleo (acuerdos de conservación del empleo, de movilidad o de Gestión de las previsiones de los empleos y las habilidades (GPEC)): tales acuerdos se impondrían al contrato de trabajo.

En caso de negativa, el trabajador podría ser despedido por un motivo económico (presunta causa real y grave), con un régimen específico (menos atractivo que el previsto en caso de despido económico).

### **Reorientar los sectores hacia cuatro misiones principales**

Según el antiguo director general de Trabajo, es necesario reorientar los sectores en cuatro misiones principales. Estos deberían:

- Establecer una "norma pública convencional» aplicable a todas las empresas del sector (bajo reserva del principio preferencial) ;
- Definir las disposiciones supletorias aplicables en defecto de acuerdo de empresa;
- Desarrollar un papel de prestatario de servicios respecto de las empresas, proponiendo, particularmente, acuerdos de empresa tipo a las microempresas;
- Llevar a cabo una negociación orientada hacia el empleo y la formación, en función de las evoluciones previsibles del sector. Según considera Jean-Denis Combrexelle, éste debería tener una visión prospectiva de su evolución económica y social.

Pero, destaca el antiguo director general de Trabajo, esta racionalización de las misiones sectoriales sólo es posible si los sectores están estructurados, y ello no es el caso. Por consiguiente, urge la aceleración del proceso de reestructuración de los sectores iniciado por la ley de 5 de marzo de 2014 y fortalecido por la ley de 17 de agosto de 2015 relativa al diálogo social.

Al igual que en el caso de los organismos paritarios recaudadores concertados (Opca), el Sr. Combrexelle sugiere poner en marcha un mecanismo de vinculación a un convenio colectivo de acogida en un plazo de tres años de todos los sectores que representen a menos de 5.000 trabajadores y cuya talla no permita una verdadera negociación.

### **Validez, revisión... acuerdos colectivos**

El informe recomienda que partir de 2017 el principio del acuerdo de empresa mayoritario sea generalizado. Los acuerdos colectivos (o los acuerdos de método) podrían incluir una cláusula que defina las modalidades de interpretación del acuerdo por los firmantes. Esta interpretación se impondría al juez (bajo reserva del orden público), y permitiría que este último entendiese la economía general del acuerdo.

Todos los acuerdos colectivos serían de duración determinada. Salvo mención explícita, dicha duración no podría exceder los cuatro años. Los convenios colectivos sectoriales no estarían afectados (de momento) por este límite. El informe sugiere una reforma de las normas de revisión de los acuerdos colectivos con objeto de permitir una adaptación más rápida.

Los recursos contra la validez de los acuerdos de empresa (con excepción de los relativos a los planes de conservación del empleo) serían posibles durante dos meses. La Administración tendría la facultad de impugnarlos ante el Tribunal de Primera Instancia.

### **Nuevas prácticas de negociación**

Según Jean-Denis Combrexelle, dar más espacio a la negociación es, ante todo, un reto de dinamización de los comportamientos antes de ser el de la articulación de las distintas fuentes normativas. El antiguo director general de Trabajo propone, por tanto, poner de relieve las buenas prácticas de empresas y sindicatos, establecer formaciones de calidad para el diálogo social en las escuelas, o incluso formaciones comunes sindicatos/empresas.

Considerando que la naturaleza del acuerdo previo de método es contribuir a la lealtad de la negociación, Jean-Denis Combrexelle recomienda fortalecer la de estos acuerdos en el Código de Trabajo, con estas normas flexibles respecto de la negociación y del contencioso. Otra recomendación es la creación de nuevas prácticas de negociación insertadas en un *tempo* más económico en tiempo, en el ámbito de los acuerdos de método.

### **Reforma a largo plazo (cuatro años)**

Jean-Denis Combrexelle estima que un trabajo que debería realizarse a más largo plazo es la reforma del Código de Trabajo. Su arquitectura (y no su esquema) debe ser modificada. El consejero de Estado propone distinguir en cada una de las divisiones del Código las disposiciones imperativas y las abiertas a la negociación, de las supletorias que se aplicarían en defecto de acuerdo.

Por otra parte, sugiere incluir en el preámbulo de la Constitución algunos grandes principios del diálogo social y la negociación colectiva, que serían redactados de manera más concreta que los párrafos actuales del preámbulo. Por lo que respecta al principio de concertación previa previsto en el artículo L.1 del Código de Trabajo, el informe recomienda mantenerlo, acompañado por la facultad de los interlocutores sociales de recurrir a un acuerdo nacional interprofesional o a la posición común que se limita a la definición de los principios esenciales

**ASUNTOS-SOCIALES Y  
SERVICIOS SOCIALES**

## ALEMANÍA

### INTRODUCCIÓN DE LA CUOTA FEMENINA EN ALEMANIA

#### Antecedentes

En 2012 el Parlamento Europeo publicó su estrategia de introducción de las mujeres en los puestos directivos "Women on Boards"<sup>38</sup> recomendando la introducción de medidas legislativas para la participación igualitaria de hombres y mujeres en las empresas y organizaciones públicas. Si bien Alemania, según este informe se encontraba entre los cinco países europeos junto con Francia, Suecia, Finlandia y Reino Unido, que tienen más de la mitad de las juntas de dirección de sus empresas con al menos dos mujeres, hasta la fecha había sido reticente para incluir en su programa electoral una regulación al efecto.

Finalmente, el acuerdo de coalición entre los grandes partidos firmado el 27 de noviembre de 2013 contenía en materia laboral, entre otros asuntos, la introducción a partir de 2016 de una cuota femenina del 30% en los consejos de administración de las empresas que cotizan en bolsa.

Así, Alemania aprobó en marzo de 2015 la "Ley de participación igualitaria de hombres y mujeres en los puestos directivos del sector privado y público"<sup>39</sup>. Desde el 1 de mayo de 2015, la Ley se aplica a la participación equitativa de mujeres y hombres en posiciones de liderazgo en el sector privado y el sector público, con el objeto de lograr un equilibrio de género en los puestos directivos del país.

"La ley es un paso histórico para la igualdad de las mujeres en Alemania", dijo la ministra de Familia alemán Manuela Schwesig (SPD). "Va a iniciar un cambio cultural en la empresa. En el futuro más mujeres estarán en las altas esferas, y por lo tanto también en las decisiones sobre salarios y condiciones de trabajo."

#### La ley de participación igualitaria en los puestos directivos

La ley prevé para el sector privado las siguientes disposiciones principales:

- Se exige a las empresas que coticen en bolsa y sujetas a la cogestión que a partir del 1 de enero de 2016 cuenten con una cuota femenina del 30 % de los sillones de las juntas de vigilancia de las grandes empresas, un órgano que aprueba la gestión de las compañías. Se calcula que unas 105 empresas están afectadas por la nueva normativa. El incumplimiento de la cuota se considerará ilegal, por lo que las plazas del consejo de administración correspondientes que no logren ocuparse con mujeres se quedarán vacías. Con esta medida Alemania se suma al grupo de países que, como Holanda, Francia, Bélgica e Italia (con distintos plazos de tiempo y diversos porcentajes de representación), han fijado la cuota femenina en las cúpulas directivas de las empresas. La aprobación de la ley hará posible en Alemania que unas 174 mujeres entren a formar parte de las juntas de vigilancia.

<sup>38</sup> [http://ec.europa.eu/justice/gender-equality/files/women-on-boards\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/justice/gender-equality/files/women-on-boards_en.pdf)

<sup>39</sup> Texto de la Ley (alemán):

[http://www.bundesgerichtshof.de/SharedDocs/Downloads/DE/Bibliothek/Gesetzesmaterialien/18\\_wp/gleichberechtigte\\_Teilhabe/bgbl.pdf;jsessionid=9ED0C42B1DBE07CD3A0CDA3A2E257405.2\\_cid329?\\_\\_blob=publicationFile](http://www.bundesgerichtshof.de/SharedDocs/Downloads/DE/Bibliothek/Gesetzesmaterialien/18_wp/gleichberechtigte_Teilhabe/bgbl.pdf;jsessionid=9ED0C42B1DBE07CD3A0CDA3A2E257405.2_cid329?__blob=publicationFile)

*Actualidad Internacional Sociolaboral* nº 194

- Para las empresas que sólo cumplan con uno de los requisitos previstos (cotizar en bolsa o estar sujetas a cogestión) la ley prevé que deberán elaborar un plan de fomento de la igualdad paritaria en los órganos de dirección e informar sobre su desarrollo, aunque tendrán libertad para determinar las medidas para alcanzar esos objetivos. La fecha límite para presentar este plan finalizó el pasado 30 de septiembre. Se trata de unas 3.500 empresas.
- Para el sector público la ley establece los siguientes puntos:
- Se modificará la normativa para introducir la participación equitativa de mujeres y hombres en los órganos de dirección pública. La medida incluye otros puntos que la Administración, los juzgados y las empresas con participación estatal tendrán que publicar un plan de igualdad cada cuatro años donde se mencionen las metas para aumentar la participación femenina en los órganos directivos.
- Para la composición de los comités de supervisión de las empresas públicas, se deberá aplicar desde 2016 una cuota femenina de al menos el 30 por ciento de todos los nuevos nombramientos. A partir de 2018, este porcentaje deberá aumentar a un 50 por ciento.

### **Plazo de cumplimiento del plan de igualdad (30 de septiembre de 2015)**

Un estudio realizado por la consultoría de gestión HKP (<http://www.hkp.com/de>) hace pocas semanas señalaba que ni siquiera una de cada cuatro empresas obligadas a diseñar el plan de igualdad tenía definidos sus objetivos. Además, una de cada cinco empresas expresaron su preocupación de no poder cumplir con el plazo establecido.

Esto podría interpretarse como un debilitamiento de la ley. No obstante, todavía es pronto para poder determinar el grado de cumplimiento de la norma, ya que hasta 2016 las empresas no tendrán que hacer públicos estos planes. Sí es de destacar que la noticia del cumplimiento del plazo no ha tenido una gran resonancia en la prensa. Únicamente algunos periódicos locales han hecho referencia a este hito de la ley y han recogido el comunicado del Ministerio alemán de Familia emitido el pasado 29 de septiembre <sup>40</sup>.

### **Retos de su implantación y efectos positivos esperados**

Para comprobar a qué retos se enfrentan las empresas en la aplicación de la cuota, la asociación a favor de la introducción de las mujeres en los consejos de administración Fidar e.V. (<http://www.fidar.de/>) ha creado un barómetro de la opinión pública encargado por el Ministerio Federal de Familia. Los gerentes de las empresas afectadas por la ley fueron entrevistados. Los resultados del estudio fueron presentados en el foro VII Fidar. Especialmente positivo es que muchas empresas esperan que la introducción de mujeres traiga consigo efectos positivos.

Sin embargo, también hay escepticismo debido a los desafíos asociados a la ley. Algunos empresarios están preocupados de que la definición del juego para el objetivo de la compañía podría resultar difícil. Por lo tanto, el Ministerio Federal de Familia y la organización EAF Berlín están desarrollando numerosas acciones de concienciación y grupos de trabajos con empresas para facilitar la aplicación de la nueva ley. De las conclusiones de estos grupos de trabajo se ha elaborado un informe "White Paper Zielsicher" <sup>41</sup> en el que se intenta responder a las dudas prácticas a las que se enfrentan los destinatarios de la norma.

<sup>40</sup> <http://www.bmfsfj.de/BMFSFJ/gleichstellung,did=88098.html>

<sup>41</sup> Informe "White Paper Zielsicher": <http://www.bmfsfj.de/RedaktionBMFSFJ/Abteilung4/Pdf-Anlagen/white-paper-zielsicher,property=pdf,bereich=bmfsfj,sprache=de,rwb=true.pdf>

## Efectos positivos de la introducción de cuotas

No han sido pocas las críticas que se han publicado en prensa y en foros empresariales sobre la nueva Ley de participación igualitaria. Para responder a las críticas y temores que ha originado la nueva normativa, el Instituto alemán de estudios económicos en Berlín (Deutsches Institut für Wirtschaftsforschung e. V.) ha publicado un estudio sobre los efectos positivos de introducción de la cuota<sup>42</sup> “Efectos positivos de una cuota femenina”.

Las críticas a las que se intenta responder en este documento son, en primer lugar, el temor de que la normativa suponga un menoscabo a la libertad de empresa y por lo tanto pueda conducir a una reducción de la rentabilidad de las empresas. Y en segundo lugar, se critica que la norma pueda provocar el efecto contrario al deseado, el de la discriminación de los hombres para determinados puestos y al mismo tiempo una estigmatización de las mujeres elegidas por cuota, añadiendo el hecho de que existen menos mujeres candidatas para los puestos de alta dirección.

El estudio analiza en primer lugar el impacto negativo que pueden tener los estereotipos de género en la selección de las personas más cualificadas, basándose en estudios psicológicos y económicos que prueban la existencia de los mismos. Las **conclusiones del estudio son las siguientes:**

1. ¿Puede una cuota femenina afectar el desempeño de la empresa? **No existen todavía estudios a nivel europeo suficientemente fiables que analicen la relación entre la introducción de la cuota femenina en empresas y la eficacia y rentabilidad de las empresas**, dado que son muchos los factores que afectan (como crisis económicas y agentes externos) a este concepto. Por lo tanto, el informe sugiere que para poder responder a esta cuestión en Alemania se invierta en recopilación de datos de calidad que den validez científica a la evaluación.

2. ¿Puede haber riesgo de discriminación de hombres en el acceso a puestos de dirección? Al respecto, el informe cita estudios de los años 2012 y 2013 realizados en Noruega, pionera en la introducción de cuotas para mujeres con un 40% obligatorio desde 2003, que defienden que **la introducción de cuotas genera una mayor motivación a las mujeres a presentarse a determinados puestos directivos y les empuja a mejorar su rendimiento en la empresa, por lo que se desvanece el riesgo de que los hombres sean reemplazados por mujeres con menor cualificación y preparación**. Asimismo, estos estudios destacan que a pesar de que las mujeres que han llegado a puestos directivos son más jóvenes y con menos experiencia en puestos de dirección, tienen mejores cualificaciones educativas en comparación con los hombres. Además, las mujeres que llegan a puestos directivos por medio del sistema de cuotas en parte se tienen que enfrentar a un nuevo estereotipo de „mujer de cuota“, que ha llegado a ese nivel de liderazgo exclusivamente por el sistema de cuotas y por lo tanto se espera de ella que sea menos competente y esté menos preparada que sus compañeros. Esto conduce a que muchas mujeres no convenzan de sus capacidades porque tanto ellas como el resto esperan que respondan al estereotipo de mujer menos preparada. No obstante, no existen estudios empíricos que demuestren que las „mujeres de cuota“ no estén cualificadas para los puestos de liderazgo que ocupan. En este sentido el informe recomienda usar preferentemente el término cuota femenina en vez de cuota femenina para evitar precisamente este tipo de conductas.

<sup>42</sup> Fuente: [https://www.diw.de/documents/publikationen/73/diw\\_01.c.514663.de/15-40.pdf](https://www.diw.de/documents/publikationen/73/diw_01.c.514663.de/15-40.pdf)

### 3. Efectos positivos de la cuota femenina:

- a) La cuota femenina puede tener efectos positivos especialmente a largo plazo, cuando gracias a la introducción de la cuota se hayan reducido las diferencias de género en los puestos de decisión de las organizaciones y por tanto se produzca **un cambio en la gestión de recursos humanos a favor de las mujeres**, lo que conlleve a una motivación y mejora del rendimiento de este colectivo así como una mejor preparación, dado que con el nuevo escenario las mujeres podrán invertir en su formación y experiencia con la seguridad de que podrán desempeñar funciones de liderazgo en el futuro.
- b) Otro efecto positivo que se destaca en el informe es el del **desarrollo del liderazgo femenino**. La falta de visibilidad de las mujeres en los puestos directivos ha conducido en muchas ocasiones al fenómeno definido por algunos estudios universitarios como „Queen-Bee“, una mujer que para poder llegar a puestos de dirección tiene que adoptar el estilo de liderazgo masculino, reduciendo de esta manera las posibilidades de promoción de otras mujeres. La introducción de una cuota femenina podrá evitar que las mujeres en puestos de dirección se vean obligadas a adoptar estilos de liderazgo masculinos.
- c) Además, la cuota femenina **dará a largo plazo una visibilidad a las mujeres que supondrá un efecto positivo en la formación de muchas mujeres jóvenes**, incluso en aquellos sectores con una mayor presencia masculina.
- d) Finalmente, la cuota femenina **supondrá un cambio social y cultural en el reconocimiento del papel de la mujer en puestos de dirección**.



**MIGRACIONES**

## GRECIA

### LAS ORGANIZACIONES HUMANITARIAS Y LA CRISIS DE REFUGIADOS

---

Los resultados de la cumbre extraordinaria de Bruselas han caído como un jarro de agua fría entre las organizaciones humanitarias de Grecia, que esperaban medidas más concretas y temen que este país acabe cargando con los migrantes que no tengan derecho a asilo político.

Las conclusiones de la cumbre son para Nikitas Kanakis, presidente de la sección griega de Médicos del Mundo, “un primer paso, pero insuficiente”.

“Hay que aclarar aún muchas cosas y hay que separar la seguridad de las fronteras y la lucha contra el tráfico humano del deber de ofrecer ayuda humanitaria a los refugiados que llegan”, afirma en declaraciones a Efe.

Los líderes de la Unión Europea (UE) acordaron que Grecia, Italia y Malta, las principales puertas de entrada a la Unión Europea (UE), tengan preparados para noviembre próximo los centros de registro o “puntos calientes” para implementar la identificación de los llegados y diferenciar a los potenciales demandantes de asilo de los migrantes económicos.

Estaba previsto que Grecia instalase este recinto en el puerto del Pireo para identificar a los que llegan a diario procedentes de las islas del Egeo.

Kanakis considera que este procedimiento va a crear “un problema enorme porque solo tienen en cuenta a los sirios, ¿qué va a pasar con lo demás?”.

Considera que la decisión de los ministros europeos del Interior, que este lunes acordaron recolocar a 120.000 refugiados, es una medida insuficiente y cuestionó la manera de decidir sobre los criterios de distribución.

“Los países del norte de Europa recibirán a los más formados y los demás, ¿qué van a hacer?”, se pregunta Nikitas, que reconoció tener “miedo” de que tal medida “pueda crear en Grecia un problema permanente”.

Tzanetos Antypas, presidente de Praksis, una organización griega que presta ayuda social y médica a los recién llegados, coincide en que este sistema “va a agravar la situación”.

“El norte de Europa utilizará a Grecia, Italia y Malta como lugares de selección y no tendrán en cuenta a los que no sean ‘seleccionados’”, destacó.

Los que no entren dentro de esta “selección” no podrán continuar la ruta hacia el centro y el norte de Europa, sino que se quedarán estancados a la espera de que los gobiernos de los países del sur decidan sobre su futuro.

En la cumbre extraordinaria de este miércoles en Bruselas, los jefes de Estado y de Gobierno de los Veintiocho hablaron de aplicar políticas comunes para el control de fronteras, una competencia que hasta ahora pertenecía a cada Estado miembro.

Acordaron además destinar 1.000 millones de euros para ayudar a los refugiados a través del Programa Mundial de Alimentos (PMA) y ACNUR y otros 1.700 millones para Turquía, Líbano, Jordania y otros países en la región a cambio de reforzar la cooperación.

Para Kanakis esta medida puede ser “un paso positivo” porque en los campamentos de refugiados de estos países “no hay comida”, pero no ve que sea suficiente para “ralentizar” la llegada de refugiados.

Antypas, el representante de Praksis, opina que existen “muchas incógnitas” sobre el desembolso de los fondos, sobre todo, el hecho de que no se haya comunicado para cuánto tiempo servirán.

Para combatir con eficacia el tráfico humano, Antypas afirmó que sería necesario que la UE tramitara las peticiones de asilo ya en Turquía para que los refugiados puedan trasladarse directamente a los países de destino sin tener que correr el riesgo de atravesar el mar Egeo ni recorrer a pie cientos de kilómetros.

“Las imágenes de las personas con sus niños en hombros marchando sobre la lluvia constituyen un insulto a la civilización europea”, recalcó Antypas.

Amnistía Internacional (AI) también ve con recelo las nuevas medidas.

“Lo que necesitábamos era un nuevo enfoque audaz y ambicioso. Pero lo que nos han propuesto ha sido la continuación de una estrategia fallida”, aseguró el director de AI para Europa, John Dalhuisen, en un comunicado.

Para esta organización los fondos acordados son una decisión “positiva”, pero “más allá de eso, los compromisos decepcionan”.

“Los líderes de la UE deberían haber acordado cómo garantizar rutas seguras y legales para los refugiados en Europa y cómo corregir el deficiente sistema de asilo en Europa”, apuntó.

A diario llegan a la isla helena de Lesbos más de un millar de personas, arriesgando sus vidas para entrar en territorio europeo.

Tan solo hoy arribaron 1.200 refugiados a las playas de Lesbos y el miércoles lo hicieron otros 2.400.

## ITALIA

## CRISIS DE REFUGIADOS.

En la tarde del 27 de septiembre, la Delegación de la Comisión Europea en Roma convocó a representantes de todas las Embajadas comunitarias para realizar una primera presentación del procedimiento que se aplicará para la distribución de los refugiados en los distintos países comunitarios.

Asistieron representantes del Ministerio del Interior italiano (la denominada “Unidad de Dublín”), de EASO y, por parte de las Embajadas, miembros de las Consejerías de Interior.

El objetivo de la reunión fue adelantar las líneas generales del *Road Map* cuya versión definitiva Italia remitió ayer a Bruselas y que será presentada oficialmente el próximo 1 de octubre.

El procedimiento de actuación se basa en lo establecido en el art.5 de la reciente Decisión del Consejo Europeo 2015/1601.

La información más relevante fue la siguiente:

- **Nacionalidades** de las personas a las que se aplicará el procedimiento: Siria, Eritrea, Irak y probablemente la República Centroafricana. Aunque en anteriores decisiones comunitarias se establecía que se aplicaría solo a los llegados después del 15 de agosto, la Decisión 2015/1601 ha fijado que lo será también a los llegados a partir del 24 de marzo.
- Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de esa Decisión, los países deberán designar un **Oficial de enlace** con las autoridades italianas del Ministerio del Interior. Tanto los representantes italianos como los comunitarios insistieron que la función de estos oficiales es colaborar y facilitar la recolocación de los refugiados y, en ningún caso, suponer una “carga adicional” o un obstáculo en los procedimientos.
- El procedimiento completo se distribuye en cinco fases:
  1. **Fase de Identificación**, en el “*Hotspot*”: con presencia exclusiva de autoridades italianas, EASO, FRONTEX, EUROPOL y ACNUR. Se prevén 5 hotspot, uno en Lampedusa y los otros 4 en Sicilia: Pozzallo, Augusta, Porto Empedocle y Trapani. Se procederá en los mismos a la identificación, un primer filtro de seguridad, examen sanitario y una primera clasificación entre “*rifugiati*” (refugiados políticos) y “*migranti*” (inmigrantes económicos). A estos últimos no se les aplicará las sucesivas fases del procedimiento y quedan pendientes de su eventual devolución a cargo de Italia a sus países de origen.  
Los “*rifugiati*” sólo abandonarán el *Hotspot* cuando estén plenamente identificados y su estatus legal completamente clarificado.
  2. **Fase de Filing** (constitución de los expedientes individuales). Exclusivamente a cargo de autoridades italianas y de EASO.  
Esta segunda fase se realizará en los CARA, Centro de Acogida de Peticionarios de Asilo. Está previsto que existan tres en las proximidades de los *Hotspot*.  
Se preparará en los mismos un completo expediente individual (datos personales y familiares, cultura, lengua, experiencia laboral, formación etc.) que, una vez completado, se transmitirá a la “Unidad de Dublín” de Roma. El expediente tendrá

anexo un informe médico completo, por lo que no será posible una segunda revisión médica por las autoridades del país de destino. Las autoridades italianas aseguraron que se examinarán las posibles enfermedades contagiosas o peligrosas y que en ningún caso este tipo de personas serían trasladadas a otro país comunitario.

3. **Fase de Transmisión:** una vez finalizado el proceso en los CARA, se transmitirán los expedientes individuales a la Unidad de Dublín de Roma quien, con “el posible apoyo en su caso de los oficiales de enlace”, procederá a la designación del país de destino de cada refugiado. Se habla, sin concretar, de grupos de 20 a 30 personas como máximo.

La relación se someterá al Estado miembro seleccionado a través de la red Dublinet.

4. **Fase de Aceptación** por el país de destino: tanto los representantes comunitarios como los italianos recordaron en numerosas ocasiones el artículo 5.7 de la Decisión 2015/1601, insistiendo que **para el rechazo de alguno de los refugiados sólo se podrán invocar circunstancias excepcionales en que haya razonables y justificados motivos de seguridad nacional u orden público.**

Sólo en casos igualmente excepcionales se permitirá una segunda entrevista del refugiado por parte del Oficial de enlace del Estado donde se le vaya a transferir. Estas entrevistas tendrían lugar en los CARA de Sicilia.

En cualquier caso, los responsables italianos y comunitarios presentes expresaron con claridad que la decisión final sobre el destino de los refugiados y sobre la aceptación de los eventuales motivos invocados para el rechazo por un Estado miembro **corresponde a las autoridades italianas del Ministerio de Interior.** La representante de este Ministerio señaló que desean trabajar y colaborar con los Oficiales de enlace, pero que la decisión final será suya. Significativas fueron sus expresiones: **“member states do not get to choose” y “match making process depends on Italy”.**

5. **Fase de Notificación y Transferencia:** la decisión final sobre el Estado de destino se comunicará individualmente a cada refugiado y al país destinatario y se organizará el transporte.

La intención italiana es que todo el proceso, desde la identificación inicial hasta el traslado al país de destino, conforme a lo dispuesto en la Decisión del Consejo Europeo, no se demore más de dos meses.

La representante del Ministerio de Interior italiano insistió, a preguntas de los asistentes que los criterios de asignación a los diversos países serán claros desde el principio teniendo en cuenta características familiares, lingüísticas, culturales, etc. y, en su caso, preferencias manifestadas por los refugiados

La misma representante señaló, por último, que el Ministerio de Interior no está en condiciones de proveer locales, despachos o medios de comunicación a los Oficiales de enlace que se designen por los Estados miembros, quedando estos temas a cargo de las Embajadas comunitarias en Roma.

En principio, las autoridades italianas esperan que los Oficiales de enlace se designen de manera inmediata una vez que se haya aprobado el *Road Map* italiano y antes del próximo Consejo de Ministros de 8 de octubre. En la actualidad se están poniendo en marcha algunas experiencias piloto con pequeños grupos de personas cuyos resultados está previsto que se expongan en Bruselas el 8 de octubre.

En conclusión, será necesario examinar el *Road Map* que presentó ayer Italia para conocer todos los detalles de la operación.

En cualquier caso, quedó totalmente claro en la reunión de ayer que no se permitirá la presencia de representantes de los Estados miembros en las fases 1 y 2. La actuación de los Oficiales de enlace comenzaría en Roma a partir de la fase 3, donde podrán invocarse motivos para un eventual rechazo de los preasignados por Italia a cada Estado miembro.

Las autoridades italianas insistieron en que los eventuales rechazos deben realizarse con carácter excepcional e invocando **exclusivamente** razonables y documentados motivos de seguridad nacional.

En los días siguientes a la reunión, sobre el *Hotspot* de Lampedusa, el diario "La Repubblica" ha publicado un extenso artículo bajo el título: "Hotspot de Lampedusa: es el caos".

Los aspectos más significativos del reportaje, realizado sobre el terreno y con declaraciones de los responsables italianos, son los siguientes:

- Se están recrudeciendo en los últimos días las llegadas de inmigrantes a Lampedusa.
- La mayoría rechaza categóricamente a su llegada ser identificados o que se les tome las huellas dactilares. Las autoridades italianas señalan que no tienen medios para obligarles y que, en la mayoría de los casos, la identificación se limita a anotar el nombre y la nacionalidad que los propios llegados les declaran. Muchos de ellos escapan inmediatamente de los centros de acogida, se supone que para proseguir por su cuenta el camino hacia sus destinos preferidos en el norte de Europa.
- Las nacionalidades de los últimos llegados son: algunos eritreos, pero sobre todo egipcios, nigerianos, senegaleses, marroquíes y pakistaníes. Según las autoridades italianas, no se ven apenas sirios entre los llegados a Lampedusa en las últimas semanas. Se trata, pues, en su mayoría, de inmigrantes económicos que, en teoría, debieran ser repatriados inmediatamente, repatriación que es imposible ante la ausencia de acuerdos bilaterales con sus países de origen. Los responsables italianos sobre el terreno se quejan de la falta de medios. En el *Hotspot* de Lampedusa trabaja exclusivamente al día de hoy la policía científica italiana, sin que hayan llegado todavía los esperados representantes de Frontex, Europol y EASO.

El artículo recoge las declaraciones del Prefetto (Delegado del Gobierno) de Trapani (Sicilia) que señala que los *Hotspot* pueden llegar a ser "una palabra vacía", que no cuentan en la actualidad con los medios materiales para el trabajo que en teoría tienen asignado y, por último, que no existen procedimientos legales para obligar a los llegados a identificarse o para impedir que huyan de los centros de acogida.

El artículo se pregunta cómo puede afrontarse la tarea de discernir en 48 horas si los rescatados del mar merecen la consideración de refugiados políticos o son tan sólo inmigrantes económicos. El periodista concluye que, conocedores de esta situación, todos los nigerianos que llegan aseguran que han escapado de Boko Haram (el líder de la guerrilla fundamentalista islámica de Nigeria).

### Propuesta de introducción del "Ius soli".

Antes del verano, la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó un texto base, que es el resultado de una síntesis elaborada entre 29 propuestas de ley presentadas después de 10 años de debates y discusiones en el Parlamento. Según el

periódico, podrán obtener la ciudadanía los hijos de inmigrantes nacidos en Italia que cumplan algunos requisitos como asistir a la escuela o contar con 5 años de residencia en el país por parte de uno de los progenitores antes del nacimiento del hijo .La última propuesta del proyecto se redactó durante el Gobierno de Enrico Letta e inició su trámite en junio de 2012, pero se interrumpió por falta de acuerdo en noviembre de 2012. Desde junio de 2013 se ha estado elaborando el nuevo texto que acaba de ser aprobado en Comisión. Muy probablemente será sometido al pleno a partir del mes de octubre

## LITUANIA

### LA APORTACIÓN DE LOS EMIGRANTES A LA ECONOMÍA

---

Una encuesta a los miembros de la Cámara Americana de Comercio ha demostrado que el 58,4 por ciento de los encuestados, procedentes de grandes empresas estadounidenses que operan en Lituania están descontentos con el sistema de migración actual en el país y lo consideran como malo o muy malo.

Más del 90 por ciento de los encuestados, que contratan a trabajadores extranjeros en Lituania, dijeron que tenían dificultades cuando tratan de emplear a personas procedentes de terceros países. Los encuestados creen que los procedimientos existentes restringen el desarrollo de negocios en Lituania y que las cuestiones derivadas se resuelven de manera ineficaz.

Los inversores indicaron que los principales problemas son la falta de flexibilidad del sistema de migración existente, la carga burocrática, los procedimientos largos y complejos, la falta de información y la interpretación inconsistente de la ley. Afirman que así se está ralentizando la atracción de inversiones de importancia estratégica y la creación de puestos de trabajo. El sistema de migración debería, según ellos, ser reformado, pues fue creado para proteger el mercado de trabajo de los extranjeros, pero no para abrirlo. Creen necesario estimular los procesos de migración, pues ello aumentaría el atractivo de Lituania a los inversionistas extranjeros. Representantes de las empresas de Estados Unidos han sugerido que los procedimientos de migración deben simplificarse para los empleados altamente cualificados procedentes de países de confianza, como los EE.UU.

Además, proponen que los procedimientos de migración deberían ser centralizados y ofrecer la oportunidad a los extranjeros para registrarse en el servicio de migración por adelantado o presentar solicitudes en línea, ya que esto permitiría gestionar las tareas administrativas más rápido. La posibilidad de utilizar procedimientos simplificados en el lugar de residencia, así como recibir información y asesoramiento en inglés también son considerados importantes.

Esta interpretación coincide con la perspectiva que tienen las principales asociaciones de empleadores lituanas, quienes afirman que los emigrantes son «necesarios» para elevar la fuerza laboral del país, debilitada por la emigración.

Robertas Dargis, presidente de la Confederación de Industriales de Lituania, dice que el país podría integrar aún más inmigrantes. «Perdemos unas 10.000 personas al año sólo por saldo negativo entre nacimientos y defunciones, por no hablar de la emigración. Para 2022, la población se habrá reducido en 250.000 personas. Por lo tanto vamos a necesitar gente para mantener nuestra economía y nuestra infraestructura. No olvidemos que la infraestructura en Lituania está diseñada para cuatro millones de personas. Cuando sólo hay 2,5 millones, podría resultar demasiado costosa de mantener. La integración de los refugiados, por lo tanto es una opción. Estoy de acuerdo con el ministro de Asuntos Exteriores, que dice que tenemos que pensar en cómo hacerlo. Si no tenemos nuestra propia política y lo hacemos sólo porque las instituciones europeas nos obligan, no va a ser bueno», dice Dargis.

## PAÍSES BAJOS

### NUEVAS MEDIDAS CONTRA EL AGUJERO FISCAL POR LA EMIGRACIÓN<sup>43</sup>

---

El Gabinete intenta poner un punto y final a las situaciones por las el tesoro público deja de ingresar impuestos procedentes de los ingresos por la emigración de personas con unos considerables intereses y bienes económicos, es decir, personas con al menos el 5% de las acciones en una sociedad. En el plan de impuestos para 2016 se recogen una serie de medidas para intentar cerrar este agujero.

Cuando las personas con un notable interés económico emigran, el Organismo Neerlandés de Tributación, *Belastingdienst*, les envía una liquidación sobre la subida del valor de sus posesiones durante en el periodo en el que han vivido en Holanda. En la situación actual, un emigrante solo debe abonar esta liquidación en el caso de que casi o todas las reservas de beneficios de la sociedad se hagan efectivas, o en caso de que se produzca una venta de las acciones. Mientras que esto no ocurra, el emigrante no está obligado a pagar la liquidación. Además, la liquidación es condonada después de 10 años de residencia en el extranjero.

En el plan de impuestos 2016 se suprime esta condonación. La liquidación continúa en vigor por tiempo indefinido. También desaparece la disposición por la que los emigrantes con un considerable interés económico, solo debían pagar la liquidación en caso de hacer efectivo el 90% o más del beneficio. De ahora en adelante, en cada pago por reparto de beneficios, deberán pagarse impuestos proporcionales a las ganancias repartidas. Esta medida evitará que las personas con unos importantes intereses económicos, cobren una parte importante de las ganancias después de la emigración, sin que el fisco holandés pueda cobrar la totalidad de los impuestos correspondientes.

Las personas con grandes intereses que emigren pagarán, a partir de ahora, los mismos impuestos, y en el mismo momento, que las personas con grandes intereses que no emigren.

Las medidas adoptadas entrarán en vigor con efecto retroactivo desde la publicación del plan de impuestos el pasado día 15 de septiembre, *Prinsjesdag 2015*. Se trata de evitar de esta forma que las personas decidan emigrar con la evasión de impuesto como objetivo, antes de que la medida haya entrado en vigor. Las personas con considerables intereses económicos que vivan ya en el extranjero pueden apelar a la antigua regulación.

---

<sup>43</sup> Fuente: Boletín de noticias del Ministerio de Seguridad y Justicia

## REINO UNIDO

### PROYECTO DE LEY DE INMIGRACIÓN

---

El pasado 17 de septiembre, el secretario de Estado de Inmigración británico, James Brokenshire, presentaba al Parlamento el proyecto de Ley de Inmigración en el que se sientan las bases para combatir la inmigración ilegal. Este nuevo proyecto de Ley pretende reducir los factores que estimulan la llegada de inmigrantes ilegales a Reino Unido y la disponibilidad de los servicios públicos que los ayudan a permanecer de manera ilegal en el país.

Las disposiciones de este nuevo proyecto contra los inmigrantes que no tengan derecho a residir en Reino Unido se van a centrar en tres áreas principales:

- Poner en marcha medidas para atajar la explotación de los trabajadores de baja cualificación, incrementando y endureciendo las sanciones por la contratación de inmigrantes ilegales y el trabajo ilegal.
- Asegurar que solo las personas con derecho a residir en Reino Unido puedan acceder a ciertos servicios: cuentas bancarias, permisos de conducir y alquiler de viviendas.
- Reforzar la autoridad para facilitar la expulsión de inmigrantes ilegales.

El nuevo proyecto de Ley se va a dividir en 8 secciones:

#### 1. Combatir la explotación en el mercado laboral:

- Designar un nuevo director para los organismos encargados de ejecutar las medidas antiinmigración con el fin de proporcionar una estrategia de actuación conjunta para atajar la explotación de trabajadores.
- Convertir en delito el trabajo ilegal, incautando los salarios de los trabajadores ilegales como prueba del delito.
- Facilitar el procesamiento de los empresarios que sepan, o puedan sospechar, que la persona empleada por ellos no tiene permiso de trabajo en Reino Unido y endurecimiento de las sanciones.
- Instaurar normativa que permitan cerrar negocios por cortos períodos de tiempo o incluso el cierre continuado de éstos si se continúa infringiendo la ley.
- Asegurarse de que los pubs, tiendas de bebidas alcohólicas (*off-licence*) y empresas de comida para llevar, abiertas hasta medianoche, cumplen las leyes de inmigración.

#### 2. Dificultar la residencia y el trabajo ilegal en Reino Unido:

- Facilitar la expulsión de los inmigrantes ilegales por parte de los arrendadores privados.
- Estipular nuevas infracciones para los arrendadores que se aprovechen de inmigrantes ilegales y no lleven a cabo los controles migratorios pertinentes.
- Impedir que los inmigrantes ilegales puedan conseguir el permiso de conducir o renovarlo.
- Requerir a bancos y sociedades financieras que tomen medidas frente a los titulares de cuentas que no residan de forma legal en el país, así como obligarlos a realizar comprobaciones periódicas del estatus migratorio de los titulares existentes.

**3. Endurecer la aplicación de las leyes de inmigración:**

- Dotar de nuevas facultades a los agentes de inmigración, incluyendo el registro y la incautación.
- Identificar a todos los delincuentes extranjeros que no estén detenidos pero se encuentren a la espera de su deportación.
- Reformar el marco legal para simplificar las condiciones que se aplican a los inmigrantes ilegales que no estén detenidos.

**4. Permitir la expulsión de inmigrantes ilegales antes de que presenten recurso alguno, siempre que no se cause un daño irreversible.****5. Retirar las ayudas a los solicitantes de asilo que no consigan la condición de refugiado, equiparándolos así con el resto de inmigrantes ilegales.****6. Endurecer los puestos fronterizos:**

- Otorgar nuevas potestades a la guardia fronteriza para contener el contrabando en aguas territoriales.
- Asegurarse de que los usuarios de las líneas aéreas y aeropuertos cumplen con los controles de inmigración.
- Aplicar automáticamente las prohibiciones internacionales de viaje.

**7. Garantizar que los trabajadores del sector público en puestos de atención al ciudadano hablen inglés con fluidez.****8. Reducir la demanda de fuerza laboral inmigrante para puestos de trabajo que puedan ser cubiertos con trabajadores nacionales:**

- Introducir una tasa a las empresas que opten por la contratación de inmigrantes cualificados.